BOLETIN

XLV (1995), NÚM. 4, OCTUBRE-DICIEMBRE

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ARCHIVEROS BIBLIOTECARIOS MUSEÓLOGOS Y DOCUMENTALISTAS

ANABAD

OS MUSEÓLOGOS Y DOCUMENTA
ISTAS ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE
ARCHIVEROS BIBLIOTECARIOS MU

BOLETÍN

de la

ASOCIACIÓN
ESPAÑOLA
DE
ARCHIVEROS
BIBLIOTECARIOS
MUSEÓLOGOS Y
DOCUMENTALISTAS

XLV (1995), NÚM. 4, SEPTIEMBRE-DICIEMBRE. MADRID ISSN 0210-4164

ANABAD

Directora: JULIA M.ª RODRÍGUEZ BARREDO

Jefe de Redacción: M.ª DEL ROSARIO FERNÁNDEZ ROCA

Comité de Redacción:

Archivos: CARMEN CAYETANO MARTÍN
VICENTA CORTÉS ALONSO

Bibliotecas: RAMÓN ABAD HIRALDO
MERCEDES DEXEUS MALLOL
JULIÁN MARTÍN ABAD

Museos: ÁNGELA FRANCO MATA
ANTONIO MONTERO TORRES

Documentación: MANUELA VÁZQUEZ VALERO

Dirección Postal: Boletín de la ANABAD.
C/ Recoletos, 5
28001 Madrid

Editor: Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas.

Distribuidor: Arco/Libros, S. L.
Juan Bautista de Toledo, 28
28002 Madrid
Tels. (91) 415 36 87 - 416 13 71
Fax: 413 59 07

Precio de suscripción: 12.000 ptas.

Precio número suelto: 3.100 ptas.

Canje: Sólo se mantendrá con las demás asociaciones profesionales o con aquellas publicaciones que se consideren de interés para la biblioteca de la ANABAD.

Periodicidad: Trimestral.

Realización: Editorial La Muralla, S. A.

Impresión: Grafur, S. A. (Madrid)

ISSN: 0210-4164. D. Legal: M. 3.171-1958

Boletín de la ANABAD, trata de ser un órgano de expresión y un medio de formación profesional permanente para todos sus asociados, al servicio de todos los archiveros, bibliotecarios, conservadores de museos y documentalistas de España.

Su campo son todos los problemas teóricos y prácticos que plantea la profesión de quien sirve a la difusión de la información científica de los bienes culturales y toda la información que pueda ser útil para el ejercicio de la misma y para que nos conozcan en otras latitudes.

Su responsable es la ANABAD, a través del Consejo de Redacción. Cada colaborador lo es de sus propias ideas.

SUMARIO

BOLETÍN DE LA ANABAD, XLV (1995), NÚM. 4, OCTUBRE-DICIEMBRE. MADRID ISSN 0210-4164

EDITORIAL ..... *Pág.* 5

ARTÍCULOS:

MARÍA FERNANDA IGLESIA LESTEIRO: *Juan Larrea, archivero, bibliotecario, arqueólogo* 9

Archivos:

TAURINO BURÓN CASTRO: *Los inventarios de desamortización. Recurso para el seguimiento del patrimonio documental* 25
PEDRO LÓPEZ GÓMEZ: *Casares Quiroga y el Archivo del Reino de Galicia* ... 51

Bibliotecas:

JORGE GARCÍA VICTORIA, ÓSCAR GARCÍA VIÑAS, PEDRO OCAÑA TRIGUERO: *Aproximación a la legislación bibliotecaria de los países de la Unión Europea* 57

Documentación:

EMILIA CURRÁS: *Teorías de clasificación del Dr. Ranganathan bajo postulados de ciencia sistemática* 145

NOTAS:
Programa de impulso de las bibliotecas escolares en España 169

ACTIVIDADES 173

RECENSIONES 179

RECORTES DE PRENSA 193

EDITORIAL

LA LEGISLACIÓN PROFESIONAL

En *España,* la intensificación de la vida histórica en 1975, y, sobre todo, el establecimiento del Estado de las Autonomías, han hecho surgir una profusa legislación profesional, que es necesaria pero que, en nuestra opinión, resulta un poco reiterativa.

Antes, se decía que España era un país rico en patrimonio pero pobre en recursos económicos. El axioma de que había que administrar bien los recursos parecía tan claro y evidente que no necesitaba demostrarse.

Hoy, unas condiciones políticas y económicas propicias alientan la notable actividad de las Autonomías.

Para defender ese patrimonio común, surge la Ley 16/1985, de 25 de junio (B.O.E. 29 junio), del Patrimonio Histórico Español, desarrollada por el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero. Fue dictada para acabar con la dispersión normativa, por la necesidad de adaptar nuestra legislación a la de la comunidad internacional y por la nueva distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas, que emana de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía.

Establecido el sistema, hay que definir y desarrollar una política nacional. Y, sin entrar en consideraciones demasiado sutiles, creemos que habrá de concebirse y concretarse en el respeto a la diversidad regional, poniendo de relieve el patrimonio cultural común.

¿Cómo alcanzar este objetivo? Mediante el conocimiento de las tradiciones y tendencias profesionales que dan vida a las 17 Autonomías.

Además, hay que tener en cuenta el proceso de integración europea. *La Unión Europea* se compone actualmente de 15 Estados miembros que han decidido unirse para salvaguardar la paz e impulsar el progreso económico y social. El trabajo administrativo y legislativo de las Instituciones comunitarias es constante y las medidas que se adoptan nos afectan.

La Comisión, dotada de poderes de iniciativa legislativa y ejecutiva, lleva más de 20 años prestando atención a los temas relacionados con las Bibliotecas. El Plan de acción elaborado en 1987 contenía 4 objetivos fun-

damentales, uno relativo a la búsqueda de una mayor normalización nacida del fomento de la creación y empleo de normas.

El Consejo de Ministros de Cultura de la Comunidad Europea, facultado para comprometer al Gobierno de cada Estado miembro, dio el primer paso a favor de las bibliotecas en 1985. Llamaba a «la colaboración entre las bibliotecas en el campo de la informática» e invitaba a la Comisión a actuar para «mejorar el acceso al conjunto del patrimonio de las bibliotecas europea».

Desde entonces, las acciones de la Comisión se han sucedido sin interrupción.

Pero quedémonos con el espíritu de la acción cultural comunitaria. Aun reconociendo el desarrollo desigual de los países de la Comunidad, especialmente en lo referente a los desequilibrios existentes entre la Europa del Norte y la Europa del Sur, es necesario llegar a un *conocimiento mutuo* de la legislación nacional de los Estados miembros, sin el cual no pueden existir ni objetivos comunes ni política común. Este conocimiento estimula la capacidad de creación, de invención.

El conocimiento de la legislación bibliotecaria de los países de la Unión Europea pone de manifiesto hechos sobre los que resulta interesante reflexionar.

Por un lado, que ciertos países de la Europa del Norte, la Europa más desarrollada, no han promulgado una Ley de Bibliotecas: bien porque el sistema político vigente (federalismo) ha condicionado el desarrollo de dicha norma; bien, porque valdría postular que con dinero todo se puede: déme usted los medios materiales necesarios y estableceré un sistema de Bibliotecas ejemplar.

Por otro lado, que ninguna obra dura, se hace, se extiende sin interrupción: el compromiso de responsabilidades se quiebra en un momento dado, las inversiones se paralizan y amenazan con afectar a las estructuras del sistema. Eso, incluso en los países más desarrollados.

Por eso resulta tan esclarecedor conocer todos estos mecanismos del cambio, elemento fundamental en todo proceso legislativo.

Sin embargo, decía Vicens Vives que las leyes limitan la realidad. Las leyes establecen limitaciones a la realidad, y nada más que limitaciones. Limitaciones a esa realidad tan rica y en constante cambio.

En el campo de la información, y en el campo de la legislación profesional, nuestro trabajo es lo más importante, nuestras ideas constituyen el elemento más valioso. Lo más noble y lo más digno. La existencia efectiva de las leyes se da en todos los países, para todas las materias. Y cada día nacen nuevos intérpretes de la legislación profesional. Pero el profesional

es el único que se halla en contacto con esa diversidad tan enriquecedora, el único que llega a la consideración de los diversos casos particulares que afectan a cada ciudadano y a cada materia.

Aprovechando nuestra experiencia y aprovechando nuestras reflexiones, se ha dispuesto un orden legal que, en el ámbito que nos afecta, está hecho de leyes fundamentales, leyes orgánicas, leyes ordinarias, reales decretos, decretos leyes, reglamentos, órdenes ministeriales, circulares, que facilitan el desarrollo de un trabajo metódico, según reglas constantes.

Suum cuique.

ARTÍCULOS

JUAN LARREA, ARCHIVERO, BIBLIOTECARIO, ARQUEÓLOGO

MARÍA-FERNANDA IGLESIA LESTEIRO
Ex-Directora de la Biblioteca de la Universidad del País Vasco

A Vicenta Cortés, compañera, amiga, presidenta de los archiveros y bibliotecarios españoles.

El 13 de marzo de 1895 nació en Bilbao el poeta Juan Larrea Celayeta. Pensador, crítico de arte y arqueólogo, además de poeta, es, a juicio del profesor David Bary, tanto por su obra poética como por sus otras actividades, «una de las fuerzas más vivas y más interesantes de la cultura hispánica del siglo». «Maestro del futuro» le ha llamado Uruguay González Poggi. Para muchos, sin embargo, sigue siendo un perfecto desconocido, a pesar de que en todos los campos que tocó dejó una profunda huella.

Creador de *Cuadernos Americanos,* sin duda la primera revista cultural de Hispanoamérica, fundador de la Junta de Cultura Española, que habría de facilitar la emigración y la integración de los intelectuales españoles en aquel continente, especialmente en Méjico, director de *España Peregrina,* la revista que integró a las más altas voces de la emigración, es también autor de una importante obra de poesía y pensamiento y formador de una gran colección arqueológica incaica, donada por él al pueblo republicano español, que es el origen del actual Museo de América, en Madrid.

Hablar del conjunto de su obra excedería con mucho los límites de un artículo de revista. Queremos aquí solamente destacar alguno de los aspectos más importantes de ella, así como una de las facetas menos conocidas de Larrea: su calidad de miembro del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, profesión que abandonó muy pronto y a la que, por una de esas coincidencias tan frecuentes en su vida, habría de volver y en la que habría de profundizar para sus trabajos sobre arqueología precolombina y, más tarde, para sus proyectos de creación del Museo y Biblioteca de Indias, en Madrid, y de la Biblioteca de América, en Méjico.

Se ha empezado a estudiar recientemente al Larrea poeta. El hecho de

que haya dejado una obra poética importante, enigmática, discutida, ha hecho que se haya olvidado la otra cara de su personalidad, la de investigador en los campos de la cultura histórica, de la interpretación, de la documentación. Se ha olvidado el buen profesional que fue.

Yo conocí a Larrea en enero de 1978, cuando vino a Bilbao, traído por los hombres de El Sitio y por la Editorial Cuadernos para el Diálogo, a presentar su libro *Pablo Picasso: Guernica,* dedicado a desentrañar algunas de las claves del controvertido cuadro, de cuya elaboración y significado era él el testigo más cualificado y el más autorizado intérprete. Para entonces llevaba años de correspondencia con él, al que me había dirigido, como amigo entrañable y compañero que fue de mi padre, Ramón Iglesia Parga, archivero como él y exilado como él, y en mi calidad también de miembro de ese mismo Cuerpo y directora entonces de la Biblioteca de la Universidad del Pais Vasco, por cuya estructura y organización Larrea había mostrado un gran interés, como bilbaíno y profesional que era del oficio. A través de esos años de correspondencia, su generosidad me permitió ir haciéndome con la totalidad de sus libros, entonces prácticamente inencontrables, libros todos ellos con preciosas dedicatorias, algunas de las cuales valen por un poema de los suyos.

Pude así ahondar en el conocimiento de Larrea, interesada especialmente en su aspecto humano, –buceando en lo que su obra tiene de autobiográfica– y en su colección incaica y sus investigaciones arqueológicas, así como en sus proyectos bibliotecológicos y museísticos, intereses a los que me llevaba mi profesión y las afinidades y coincidencias que unieron a Larrea con mi padre, ya que fueron las suyas unas vidas ostensiblemente paralelas: ambos profesionales de los mismos saberes y aficiones, ambos exilados en París, en Méjico y en los Estados Unidos, donde ambos disfrutaron de sendas becas Guggenhein así como de la Bollingen Foundation, ambos colaboradores de las mismas revistas: *Tierra Firme,* de la que mi padre fue Secretario, *Romance, España Peregrina, Cuadernos Americanos,* revista esta última, de la que fue Secretario Larrea; ambos estudiosos del pasado americano, Larrea más volcado al estudio de las culturas aborígenes, y mi padre a la historia de la Conquista y al estudio de las fuentes: *El hombre Colón, Cronistas e Historiadores de la Conquista de Méjico. El Ciclo de Hernán Cortés, Baraja de cuatro crónicas,* etc.

Larrea, después de seguir la carrera de Filosofía y Letras en Deusto, donde conoció a Gerardo Diego, y de licenciarse en Salamanca, ingresa, en las oposiciones de 1921, en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, «cuerpo selecto en cuyas filas se hallan las más distinguidas figuras de nuestra cultura hasta bien entrado el siglo XX» –Claudio Sánchez Albornoz, Eduardo de Hinojosa, José Ramón Mélida, Enrique Lafuente Ferrari, Tomás Navarro Tomás, Santiago Montero Díaz, José Moreno Villa, Miguel Artigas y tantos otros– según ha escrito Pilar Faus. Es destinado al

Archivo Histórico Nacional, Centro en el que ocupa el cargo de Secretario, así como el de jefe de la Sección de Órdenes Militares, y donde tiene, a su vez, como jefes a Miguel Artigas Ferrando y a Miguel Gómez del Campillo.

En diciembre de 1921 conoce en el Ateneo de Madrid, a donde acude en compañía de Gerardo Diego, a Vicente Huidobro, que ha de influir decisivamente en el cambio que se va a producir en su vida. Inicia a continuación una proficua correspondencia con él y en agosto de 1923 pasa unas vacaciones en su compañía en Chatelaillon-plage. Terminadas éstas, Huidobro le invita a acompañarle a París, donde le pone en contacto con las figuras más destacadas de la vanguardia estética, entre otros con Robert Desnos, Jacques Lipschitz y Tristán Tzara. El contacto con ellos produce en Larrea un súbito deslumbramiento, que aumenta con el conocimiento, al año siguiente, de César Vallejo, que tanto va a influir también en su vida y en su obra. Tres poetas, pues, Gerardo Diego, Huidobro y Vallejo, ayudaron a descubrir el poeta que Larrea llevaba dentro, le impulsaron en la dirección en la que él iba por un designio supremo. Porque la obra poética, ya lo dejó muy claro en *Orbe,* está estrechamente ligada a la vida del poeta. Como ha escrito magistralmente Amado Alonso, en *Vida y creación en la lírica de Lope,* «las relaciones entre la experiencia vivida y la experiencia poética, entre el flujo subjetivo e irreversible del vivir y la objetivación modeladora del poetizar, no son nada simples; y tan ruinoso nos resulta prescindir de la vida del poeta, como tomarla ingenuamente por el **contenido poético** de la obra...»

Un buen día surge en él el deseo de abandonarlo todo y establecerse en París. En 1926 pide la excedencia y se traslada allí definitivamente, para «entrar en Poesía», como él dice, al modo como otros, y entre ellos muchos parientes suyos, habían entrado en Religión. «La poesía era para mí como una válvula de escape, un medio consolador, una sublimación de lo que no encontraba en el mundo». Gerardo Diego interpretó así su marcha, al despedirle desde el andén:

> Cuando, por fin, decides libertar tus amarras...
> Cuando –primera escala de tu viaje de bodas
> con la Poesía intacta– a París tiendes vuelo
> y rasgas impaciente las vestiduras todas
> de cinco años de célibe y de cinco de celo,
> permite, amigo mío, que mientras te acomodas
> en tu nupcial carruaje, yo te tienda el pañuelo.

París es, pues, la ciudad que marca un hito decisivo en la vida y en el mensaje trascendente de Larrea. Otras ciudades que le influirían también serían el Cuzco, Méjico, Nueva York y Córdoba, en la República Argentina. París simboliza su encuentro con la Poesía absoluta y la ruptura con todo

lo que había sido su vida hasta aquel momento. Es el mundo de *Orbe,* el bucear en el laboratorio estético de las vanguardias.

Cuzco significa su descubrimiento de la arqueología incaica y, de alguna forma, su reencuentro con su abandonada profesión de archivero, bibliotecario y arqueólogo. «Los restos arqueológicos complementarios, las cerámicas, los metales, las maderas de origen precolombino, hasta entonces completamente ignoradas, ejercieron sobre mí un género de seducción difícilmente explicable...»

Méjico significa la Hispanidad, el encuentro de los dos mundos: España y América. El acceso a un nuevo horizonte cultural y a un nuevo concepto de la historia, de una historia sentida desde las nuevas tierras de América, el continente del futuro, llamado a equilibrar los dos bloques continentales del Viejo Mundo: Asia-Oceanía y Europa-Africa. Méjico centra la etapa de las meditaciones que llevan a *Rendición de Espíritu.*

Nueva York, el mito de Santiago y Prisciliano, que abrirá un horizonte inmenso en la especulación teórica de Larrea; que le lleva a explorar los orígenes del cristianismo y a escribir ese libro subvertidor, verdadero *tractatus theologico-politicus,* que es *La Espada de la Paloma.*

Y Córdoba, ese mismo mito llevado a su últimas consecuencias y, además, la profundización en la obra de Vallejo, «héroe y mártir indohispano.» En Córdoba publica algunas de sus grandes obras teóricas y los trece volúmenes de *Aula Vallejo.*

En febrero de 1930, como él nos cuenta en su *Corona Incaica,* «el que esto escribe llegó al Perú, embarcado, como **aventurero del espíritu**, en un destino en que la poesía había asumido vigencias absolutas». ¿Qué pudo motivar este viaje a las raíces del Incario? «Su meta era Juli, a orillas del lago Titicaca, pero los acontecimientos opinaron diversamente, remitiéndole desde Arequipa, excelsa cuna donde nacer, –donde nació su hija– y tras meses de altiplanicie, al Cuzco... Allí fue requerido por las palpitaciones indecibles de esa ciudad cuyas calidades mestizas había amado previamente en la persona fraterna de César Vallejo».

Se siente profundamente subyugado por esta ciudad, por sus restos arqueológicos, especialmente por los que se incluyen entre las llamadas artes decorativas e industriales. Poco después, por circunstancias que él considera misteriosas y fuera de la lógica natural, se ve dueño de una importantísima colección de antigüedades incas, en la que invierte toda su fortuna, incluída una importante herencia que acaba de recibir. «¿Por qué curioso conjunto de elementos, dice en *Orbe,* yo mismo he sido conducido al Cuzco y allí mezclado en este asunto de antigüedades incaicas, que desde el primer momento se me apareció como extraño, automático, preñado de significación y decisivo?»

Y añade en *Corona Incaica:* «Se vio así inesperadamente en posesión de un caudal nada común de objetos por él escogidos de entre las piezas

arqueológicas que, con miras a su compra por el Estado, venían seleccionando, a su vez, diversos anticuarios locales, algunos desde hacía un cuarto de siglo... Como desde el principio, la colección creció, con el refuerzo de cuarenta personajes en turquesa, cualitativamente. De entre los subcimientos de la Iglesia de la Compañía, surgió al poco, por circunstancias sólo una vez posibles, una cabeza de piedra singular en extremo. Con ella adquirió la Colección el vértice de su figura excepcional. Quedó como una obra de arte concluída.»

En circunstancias igualmente extrañas y azarosas, esta colección le acompaña a su vuelta a Europa, en 1931. La «Colección J. L.», que así se llama, causa admiración entre los entendidos, hasta el punto de que el gran etnólogo Paul Rivet decide inaugurar con ella la nueva rotonda del Palacio-Museo del Trocadero, de París. La Exposición obtiene un gran éxito. Se expone a continuación en Madrid, en la Biblioteca Nacional, y en Sevilla, en 1935, con ocasión del XXVI Congreso de Americanistas.

El éxito de las Exposiciones de Madrid y Sevilla y el entusiasmo y laboriosidad de Larrea, favorecen el que el 30 de setiembre de 1935 se cree, a iniciativa suya, la Asociación de Amigos de la Arqueología Americana, para cuya presidencia se designa a Rafael Altamira, catedrático de Historia de las Instituciones Americanas y Vocal del Tribunal de Justicia Internacional de La Haya, y cuya Secretaría ostenta Larrea, siendo vocales, entre otros, Miguel Artigas, Antonio Ballesteros, Manuel García Morente y Ricardo de Orueta.

El primer proyecto de esta Asociación fue la fundación de un Museo y Biblioteca de Indias, en la recién creada Ciudad Universitaria de Madrid, creación sugerida por el Embajador del Perú don Juan de Osma en el acto de inauguración de la Exposición Juan Larrea, en Madrid.

La guerra civil, que estalla en 1936, deja estos planes en suspenso. En setiembre de 1937, Larrea y su mujer ceden al Gobierno de la República, en Valencia, su colección completa, «para el pueblo republicano español». Un Decreto del 12 de octubre del mismo año, firmado por Azaña y el Ministro de Instrucción Pública y Sanidad, el comunista Jesús Hernández, crea el Museo y la Biblioteca de Indias. El texto del Decreto, redactado por Larrea y Tomás Navarro Tomás, Director a la sazón de la Biblioteca Nacional, es el que, por su gran interés, se transcribe a continuación:

«La gran lucha que sostiene España en defensa de los fundamentos mismos de su cultura, obliga a su Gobierno a velar por cuanto con ésta se relaciona. Por eso, una de sus vivas atenciones se proyecta hoy sobre el porvenir cultural hispanoamericano, con el que lo español se encuentra tan profundamente unido. De aquí que, al llegar el Día de la Fiesta de la Raza, en el que se conmemora la grandeza de aquel pueblo que fue nuestro y se hizo de todos, y que, en un impulso eminentemente colectivo, dió vida y universalidad al Nuevo Mundo, quiera el Gobierno de la República, por una parte,

ofrecer a la hermandad americana una prueba cierta del interés que el conocimiento, no solo de cuanto en esos países es de estirpe hispana, sino de aquello otro que les es propio y privativo, despierta hoy en la nueva voluntad cultural española, y por otra parte, recoger y completar lo que hay de mejor en la tradición, exaltando el valor de la obra llevada a cabo por soldados y misioneros que en crónicas y relaciones describieron las modalidades de las culturas aborígenes, de tan elevado interés científico como artístico.

A este propósito, y en el convencimiento de que nada puede haber más fecundo y digno de los pueblos cuya fiesta se celebra que la creación de un instrumento de trabajo ordenado a un alto fin de cultura, el Gobierno de la República siente hoy la satisfacción de recoger y dar realización a una vieja idea española, colmando al propio tiempo los deseos formulados por el XXVI Congreso Internacional de Americanistas, que recabó de los poderes públicos la creación en Madrid de un Museo de Indias.

El Gobierno de la República está seguro de contar, para esta empresa, con la colaboración de los Gobiernos Iberoamericanos, siempre dispuestos a contribuir a toda obra generosa. Por ello, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta del de Instrucción Pública y Sanidad, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1º.- Con fecha 12 de octubre de 1937 se crea en Madrid un Museo de Indias, en el que tendrán cabida todos los materiales arqueológicos, históricos y artísticos, originales y reproducidos, procedentes de América y antiguas posesiones españolas de Ultramar y tanto de la época precolombina como de la colonial.

Art. 2º.- La base de este Museo, llamado a adquirir un gran desarrollo, estará formada por los fondos de la Sección Etnográfica Americana y Filipina del Museo Arqueológico Nacional y por la colección de antigüedades peruanas donada recientemente por D. Juan Larrea.

Art. 3º.- Se crea asimismo una Biblioteca de Indias, destinada a reunir el patrimonio espiritual, impreso y manuscrito, de América y antiguas posesiones de Ultramar, de la que formarán parte: a) Cuantos libros hayan visto la luz en aquel Continente e Islas Filipinas, hasta el fin de la colonización. b) Los procedentes de cualquier lugar y época de contenido americano o filipino. c) La producción bibliográfica moderna que sea expresión de la vida espiritual americana y filipina.

Art. 4º.- La base de esta Biblioteca estará compuesta por los fondos impresos y manuscritos de las Secciones de Ultramar e Hispanoamericana de la Biblioteca Nacional y por los demás fondos referentes a América y antiguas posesiones de Ultramar que puedan ser desglosados, tanto de la Biblioteca Nacional como de las demás bibliotecas.

Art. 5º.- La organización y servicio de estos establecimientos estarán encomendados al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Art. 6º.- La Dirección General de Bellas Artes dictará en su día las disposiciones complementarias para la mejor ejecución de este Decreto.

Dado en Valencia, a 28 de octubre de 1937. –Manuel Azaña.– El Ministro de Instucción Pública y Sanidad, Jesús Hernández Tomás.»

La idea de crear un Museo de Indias es muy antigua. Ya en el siglo XVI, Francisco de Toledo, Virrey del Perú, propuso a Felipe II que dedicase algunas salas de su recámara y real armería para las antigüedades y objetos preciosos del Nuevo Mundo. El Rey desoyó este ruego y las valiosas piezas traídas por el Virrey se perdieron, lo mismo que se habían perdido las enviadas anteriomente a Carlos V, que mandó fundir las magníficas piezas de orfebrería que le habían enviado los conquistadores del Perú. Sus sucesores siguieron las mismas pautas; ni siquiera Felipe V y Carlos III supieron modificarlas. El interés por los restos de las culturas aborígenes no surge hasta bien avanzado el siglo XVIII. Es entonces cuando esta situación es denunciada por Antonio de Ulloa en la introducción a sus *Noticias Americanas,* publicadas en Madrid en 1777.

La Colección Juan Larrea, cedida al pueblo español como elemento fundamental del nuevo Museo, está constituída por un conjunto de objetos arqueológicos –más de 600 piezas–, pertenecientes casi en su totalidad a la cultura del Tahuantinsuyu. La cerámica, las maderas policromadas, la talla de piedras duras y preciosas, la metalurgia, la cestería y el arte textil, se hallan representados por ejemplares de enorme interés científico y artístico, hasta el punto que el redactor de arte de *Le Temps* llegó a decir con motivo de su exposición en París «que ningún Museo del mundo tiene nada equivalente.»

Destacan especialmente las cerámicas, 150 piezas que han podido compararse con las de Tirinto y Micenas, con las que guardan sorprendente analogía. Los vasos de madera policromada, 65 piezas que, por su variedad de formas y por su riqueza ornamental, resultan excepcionales, las 39 figuras talladas en turquesa y, por último, la gran cabeza humana en granito, único ejemplar conocido de la estatuaria incaica, quizás efigie del divinizado emperador Huirakocha, y una serie de objetos y figuras humanas y de animales tallados en piedras duras.

La dedicación a esta Colección, por una de esas extrañas coincidencias tan frecuentes, y tan fecundas, en la vida de Larrea, le hizo volver a su olvidada profesión. «Las exposiciones –nos cuenta– hicieron al que esto escribe recurrir a las técnicas de su abandonada profesión de archivero, bibliotecario y arqueólogo; analizó, compulsó y extractó crónicas, revisó, palabra por palabra, los antiguos vocabularios y después los recientes, anduvo a caza de manuscritos, leyó y estudió, hasta donde le fue posible, monografías y tratados científicos en varios órdenes de la cultura tocantes a lo indígena de América del Sur...» Así se convierte en uno de los grandes entendidos en arqueología precolombina.

Paralizado el proyecto del Museo por la guerra, será el General Franco el que lo lleve a cabo años más tarde, mediante Decreto de 19 de abril de 1941, firmado por el Ministro Ibáñez Martín, por el que se constituye el actual Museo de América, uno de cuyos fondos más notables, –aunque en el Decreto no se mencione- sigue siendo la Colección Larrea.

La guerra de España sorprende a Larrea en París, donde ocupa el cargo de Secretario de la Junta de Relaciones Culturales, agregada a la Embajada Española en aquella capital. En marzo de 1939 promueve la fundación de la Junta de Cultura Española, que agruparía a las figuras más eminentes de la emigración republicana entonces en París. «Actué en ella –me dice en carta de 1960–, primero como Secretario y, trasladado a Méjico, como uno de los tres Presidentes que disparatadamente se constituyeron allí. Planeé y dirigí entonces la publicación mensual *España Peregrina* y redacté su manifiesto, documento quizá sin parangón en la historia. Torpedeada esta revista desde dentro, y maltrecha la Junta –terribles desdichas de la emigración–, me fue dado promover, contra viento y marea, la publicación de *Cuadernos Americanos,* que estructuré, y sobre cuyo destino velé directamente como Secretario –y haciendo de hombre orquesta– mientras me fue posible (1942-1949)».

Efectivamente, en 1939, en el vapor Sinaia, arribaban a Méjico desde Francia, doscientos intelectuales españoles, entre ellos los que componían la Junta de Cultura Española. Como Larrea, muchos compañeros del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos fueron al exilio; así Claudio Sánchez Albornoz, José Moreno Villa, Juan Vicéns de la Llave, Agustín Millares Carlo, Tomás Navarro Tomás, mi padre Ramón Iglesia, y tantos otros. Algunos de los que se quedaron en España fueron condenados a la cárcel, al ostracismo o al silencio; es el caso de María Moliner, de María Brey Mariño, de Fernando Valls y de otros.

La emigración intelectual española se dirigió especialmente a Méjico, cuyo Gobierno se había mostrado particularmente generoso con los españoles exiliados. Allí, en 1938, gracias al Gobierno mejicano presidido por el General Lázaro Cárdenas, se había creado la Casa de España, germen del que luego sería el Colegio de Méjico. En 1940 se crea la Casa de Cultura Española y se proyecta la creación de un Museo del Pueblo Español. Larrea propone la creación de una gran Biblioteca de América desde las páginas de su revista *España Peregrina.* Esta revista, creada en febrero de ese mismo año, fue dirigida, hasta su desaparición, por Larrea y en ella colaboraron José Manuel Gallegos Rocafull, Eugenio Imaz, Corpus Barga, Ernesto Halffter, Agustín Millares, Tomás Navarro Tomás, Pablo Picasso, Ramón Xirau, Luis Santullano, mi padre, etc. Publicó textos polémicos, manifiestos, noticias de España, –bajo la rúbrica *Memorias de ultratumba–,* poemas y otros trabajos. Millares escribió en ella unos apéndices bibliográficos de gran interés. El título de la revista se debe a

Bergamín, según él mismo cuenta en el prólogo a su libro *De una España Peregrina.*

«*España Peregrina* representó, como pocas revistas, el derecho de gentes –ha escrito Ramón Xirau–, pero además fue una espléndida muestra de aventura del pensamiento y de aventura hacia la belleza. En ella se publicaron por primera vez *España, aparta de mí este cáliz,* de César Vallejo, *Grito hacia Roma* e *Iglesia abandonada,* de Federico García Lorca –ambos en aquellos días poemas inéditos, que formarían parte de *Poeta en Nueva York–,* poemas de Luis Cernuda, de Pablo Neruda, de Emilio Prados, de León Felipe, etc».

En *España Peregrina* están en germen muchas de las ideas que desarrollaría Larrea más tarde; en efecto, en la revista se están gestando, ante los sucesos terribles que viven los españoles, las nuevas ideas de Larrea, su compromiso ético, su nueva concepción de la historia. «Quien lea la revista con atención –prosigue Xirau–, verá que en ella Juan Larrea, nacido al ultraísmo, prepara aquí, en una serie de artículos, su idea de la historia, una historia que conduce a nuevas tierras, las nuevas tierras de América; historia del espíritu, que Larrea desarrollaría más tarde en sus libros.»

La confluencia de los emigrados españoles, con su aguda nostalgia de la patria, y los hispanoamericanos, les dió la conciencia del extraordinario fenómeno que estaban viviendo, el de una gran hermandad cultural de todos los pueblos que se expresan en español. Larrea fue un meditador de ese sustrato español que aflora entre las raíces de los pueblos de América: la Hispanidad, idea elaborada en exclusiva por mentes vascas. Así un vasco, Hipólito Irigoyen, Presidente de la República Argentina, creó la Fiesta de la Raza Española; otro, Ramón de Basterra, definió, sobre el mapamundi, un «patriotismo ecuménico», un «nacionalismo planetario español o Sobrespaña», en el espacio que se extiende «del Pirineo a Filipinas»; otro vasco, Zacarías de Vizcarra, el autor de *Vasconia españolísima,* inventó la gran palabra: Hispanidad, a la que atribuyó un contenido predominantemente espiritual, y otro, Ramiro de Maeztu, escribió su *Defensa,* en circunstancias ya prebélicas. Habría de ser finalmente otro vasco, nuestro Juan Larrea, quien diese a la esencia de lo español su dimensión culturalista, entendida de otro modo. «Somos la emanación del alma española, de su identificación con los valores humanos superiores».

En *España Peregrina,* de la mano de la Junta de Cultura Española, nació la idea de crear una gran Biblioteca de América y un Instituto Bibliográfico Hispánico, supranacional, que recogiera, organizara y publicara la totalidad de la Bibliografía Hispánica. Su proyecto, muy elaborado y maduro, fue expuesto por Juan Vicéns de la Llave. El Instituto podría ser creado bien por vía oficial, por los Gobiernos de los países interesados, bien por vía cooperativa, por todos los editores y libreros de los países de lengua española.

La bibliografía a reunir sería la siguiente: 1. Todos los impresos publicados en países de lengua española. 2.- Todos los impresos en español, publicados en otros países. 3.- Todas las traducciones de impresos de autores de lengua española a otros idiomas. 4.- Todos los impresos, sea cualquiera el pais y la lengua en que se publiquen, que traten de asuntos relativos a nuestros países, cultura y problemas.

Además del Instituto, Vicéns propone la creación de una Biblioteca Hispánica, donde hubiese al menos un ejemplar de cada uno de los impresos de las cuatro clases, que serían materia de la Bibliografía Hispánica. Pide que en todos los países interesados se disponga que se entregue a esa Biblioteca, como parte del depósito legal, un ejemplar de todos y cada uno de los libros que se publiquen en el país.

España Peregrina terminó su vida con el número 8-9, por dificultades económicas que el mismo Larrea nos cuenta en el Prólogo a la edición facsimilar de la revista, siendo sustituída por otra, *Cuadernos Americanos,* que había de ser la gran revista en lengua española del momento, «prolongación transfigurada de *España Peregrina*» e íntimamente ligada a las actividades de la Junta de Cultura Española, cuatro de cuyos miembros formaban parte de la Junta de Gobierno de la nueva publicación, cuyo primer número apareció el 1 de enero de 1942. Como director figuraba Jesús Silva Hertzog y Larrea como Secretario. La nueva revista nace con el apoyo y colaboración de la Universidad Autónoma de Méjico, de la Junta de Cultura Española, del Fondo de Cultura Económica y del Colegio de Méjico, institución que agrupaba a escritores españoles y mejicanos. La revista estaba encaminada, al decir de sus promotores, a fomentar un nuevo hispanismo, «más universal y más desnudo, adecuado al horizonte de América, siempre más amplio y menos obstruído por intereses seculares que el de Europa», en palabras de Bernardo Ortiz de Montellano.

En 1949 Larrea deja su trabajo en *Cuadernos Americanos* y se traslada a Nueva York. Para conocer lo que fue esta época de su vida, es interesante oírle hablar a él en la carta que me escribe el 26 de febrero de 1960: «Terminó entonces aquella etapa de mi vida en la que, prolongando mis escritos anteriores, venía documentándome para acometer el estudio de la formación del mito de Santiago de Compostela. Dada mi posición y las condiciones en que trabajaba y vivía, era inevitable la crisis que explotó en 1947-48. Solicité y obtuve, como antes Ramón, su padre, una beca Guggenheim para trasladarme a Nueva York, siéndome renovada al año siguiente. Caí en el mutismo de las ingentes bibliotecas norteamericanas, perdido como una gota de aceite en el maremágnum, con mis dos hijos a cuestas. Otra institución neoyorkina, la Bollingen Foundation, me becó después otros cinco años, de manera que, en ese septenario de vida rigurosísima, pude completar una especie de autodoctorado en el campo del ser de las culturas y del subconsciente de la nuestra, el cual, por sus criptas

y catacumbas, me llevó primero de Compostela a Roma y luego de Roma a Jerusalén, dándoseme a realizar descubrimientos históricos y culturales que a mí –excusará usted mi sinceridad– me parecen de trascendencia decisiva. En 1955 me decidí a entregar a la imprenta un adelanto de tales estudios. Así aparecieron en Méjico dos libros: *La Espada de la Paloma,* ensayo poético-cultural bastante voluminoso, y *Razón de Ser, (Tras el enigma central de la cultura)* que, aunque no pequeño, no puede competir en el tamaño con el anterior, pero en la práctica es como si los dos continuasen inéditos...»

Referente al mito de Santiago, hay un hecho que cuenta Larrea en su *Teleología de la Cultura,* que me interesa destacar. «Un año después de publicar ese libro, *Rendición de Espíritu,* donde exponía como corolario de estos y otros fenómenos una nueva concepción del mundo, recibí un día en *Cuadernos Americanos* la visita de un profesor español exiliado, que enseñaba a la sazón en una universidad norteamericana. En relación con estas cuestiones, me refirió que en Santiago de Compostela, donde había nacido, se susurraba que los pretendidos restos del Apóstol, venerados en su Basílica, no tenían nada que ver en realidad con los de semejante personaje histórico...» La descripción que hace del profesor exilado concuerda más con la de mi padre que con la de Ramón Martínez López –con quien lo identifica David Bary–, que entre otras cosas no era de Santiago sino de Boiro, y no era historiador sino catedrático de Literatura.

Es interesante también lo que en relación a su obra *Rendición de Espíritu,* me cuenta en su carta. «Viene a cuento con este motivo, hablarle de su padre. Porque en una primera lectura, éste pensó, según me dijo después, que *Rendición de Espíritu* era obra de un verdadero desequilibrado. Mas, no sé por qué, volvió a repasarla algo después hasta convertirse en uno de sus defensores más activos y tenaces. No se contentó con celebrar en la Universidad de Wisconsin un Simposium sobre dicha obra, sino que tenía anunciado un estudio acerca de ella, cuando por desgracia enmudeció para siempre.»

El desdén hacia la obra de Larrea fue moneda corriente entre los intelectuales españoles e hispanoamericanos. El propio Larrea nos cuenta que, en la época de *Cuadernos Americanos,* le llamaban «el loco de la buhardilla», aludiendo con ello a los desvanes del Instituto Luis Vives, donde inicialmente tuvo la revista su redacción.

En 1956 le es denegado el permiso de residencia en Estados Unidos, por estar cubierto con exceso el cupo reservado a los emigrantes españoles con los pastores vascos que emigran a Nevada, a quienes protege el ultraderechista senador Mc Carran. Pero dejémosle nuevamente hablar a él, siguiendo el hilo de su carta: «Cuando estaba pensando que iba a ser ya hora de restituirme activamente al mundo de lo hispánico, fuí requerido en 1956 por la Universidad de Córdoba, que intentaba reorganizarse tras la

revolución, para formar parte de su cuerpo docente. Aceptaron mis condiciones de dejarme en libertad para seguir dedicado a las investigaciones de mi especialización. Aquí estoy desde entonces, justificando mi presencia en esta Universidad de alumnado todavía corto y preparado insuficientemente, gracias a mi decisión de escribir y dar mimeografiados los cursos. Así se han redactado y distribuído ya dos gruesos originales: *Significado de América en el proceso histórico-teleológico de la Cultura,* y *Formación histórica del Cristianismo a la luz de los descubrimientos recientes.* Luego daré el del mito de Santiago de Compostela, así como otros complementarios. Gracias al incógnito en que vivo, me es posible llevar a cabo la tarea cuyo sentir real desconocía durante muchos años, pero que desde hace algunos ya no se me oculta.»

«Además, venciendo algunas resistencias, he logrado fundar en esta Facultad un Instituto del Nuevo Mundo para la investigación del futuro cultural de Hispanoamérica, que, si las cosas discurren por los cauces previstos, habrá de convertirse en un gran foco irradiador de cultura.» Y continuaba: «Hace dos años publiqué aquí, en colaboración con algunos estudiantes, una conferencia que estos me pidieron acerca de César Vallejo, bajo el título *César Vallejo, o Hispanoamérica en la Cruz de su Razón,* que dió lugar a un Simposium sobre el poeta peruano. Ahora tiene esta Universidad en publicación, además de los actos de dicho Simposium, otro libro mío, *Corona Incaica,* que aparecerá dentro de pocos meses». Y concluía: «Como verá, las actividades que me ha tocado realizar, no han sido banales ni escasas, ya que además se secundan con cursos como el que acerca de Rubén Darío y la nueva cultura americana dí en junio en la Escuela de Invierno de la Universidad de Santiago de Chile.»

La labor de Larrea en la Universidad de Córdoba fue cuestionada, en un determinado momento, por el Rector y algún miembro del Consejo de Gobierno, incapaces de reconocer el interés de sus investigaciones y estudios, así como del método empleado en ellos. Larrea, en un acto de valor, se enfrenta al claustro con decisión porque sabe que la razón está de su parte y que sólo la fuerza y la «autoridad» están del lado de sus perseguidores. En su obra *Teleología de la Cultura* defiende su causa, con argumentos que quedan para la historia. El libro es una justificación de su labor, de su hacer como poeta de la cultura. Tiene muy claro que puede ser expulsado de la Universidad, relegado a las tinieblas exteriores, –de hecho, ya ha sido apartado de toda función por el Rector, privado de toda tarea, a lo largo de diez y ocho meses- pero él no ceja.

> Podrán faltarle el aire, el agua, el pan.
> La fe jamás.

Lo que no puede es abdicar de su dignidad, hacer dejación de las ideas cardinales de su vida, por una cuestión *de pane lucrando.* Son años con-

flictivos aquellos (1964-1966), que le hacen sufrir mucho y le van minando la salud. El cambio político permite que la Universidad caiga en manos de unos políticos mediocres que, a su imagen y semejanza, sólo promocionan la mediocridad. Entregados a mezquinas querellas de campanario, han perdido de vista los altos fines de la Institución y desde las instancias de un partido concreto reservan los que consideran «cargos de confianza» a sus simpatizantes más ignaros. La Universidad, tal como ellos la conciben, es tan sólo una fábrica de titulados, una estricta escuela de formación profesional. Por ello las investigaciones que lleva a cabo Larrea les parecen carentes de contenido «pragmático». Premonitoriamente, así lo había expresado el mismo Larrea en una carta dirigida al Decano-Interventor, profesor Massuh, en febrero de 1956, todavía en Nueva York y en trance de emprender viaje a Córdoba: «Si con un criterio estatalmente burocrático se comprende a la Universidad como oficina de capacitaciones profesionales y académicas, según suele ser frecuente en nuestro mundo, mis ideas y aun mi persona, se han de ver en ella como en morada ajena. Pero si en cambio la Universidad no se limita a tales funciones sino que aspira a convertirse en laboratorio creador donde se vive la conciencia de la cultura... me parece que entonces sí pudiera yo desempeñar en ella un servicio interesante.»

La fuerza de sus argumentos se impuso. La Universidad se decantó –¡al fin!– a favor de Larrea, que fue restituido en su puesto. En 1966 fue nombrado profesor investigador, director de nuevo del Aula Vallejo y director del Centro de Documentación e Investigación César Vallejo, que sustituyó al antiguo Instituto del Nuevo Mundo. En Córdoba escribe algunos de sus sus grandes libros teóricos: *César Vallejo o Hispanoamérica en la Cruz de su Razón, Corona Incaica, Pablo Picasso: Guernica, Rubén Darío y la Nueva Cultura Americana,* y los trece volúmenes del *Aula Vallejo.* Y en Córdoba sigue tercamente trabajando hasta su muerte, ocurrida el 9 de julio de 1980.

BIBLIOGRAFÍA

Obras de Juan Larrea:

- *Rendicion de espíritu.* México: Cuadernos Americanos, 1943.- 2 vols.
- PRADOS, Emilio.-*Jardin Cerrado...Ingreso a una transfiguración* por / Juan Larrea. México: Cuadernos Americanos, 1946.
- *La religión del lenguaje español.* Lima, 1951.
- *La espada de la paloma.* México: Cuadernos Americanos, 1956.
- *Razón de ser* (Tras el enigma central de la cultura). México: Cuadernos Americanos, 1956.
- *Teleología de la cultura. Sus formas históricas. Origen y proyecciones.* Curso introductorio. Universidad Nacional de Córdoba. Seminario de Historia. Córdoba, 1956. Programa del curso.

- *A propósito del nombre que William Blake asignó a América.* Córdoba (Argentina): Universidad Nacional de Córdoba, 1958.
- *Corona incaica.* Córdoba (Argentina): Universidad Nacional de Córdoba, 1960.
- *Pintura actual.* por / Herbert Read y Juan Larrea. Universidad Nacional de Córdoba, 1964.
- *Teleología de la cultura.* México: Los Sesenta, 1965.
- *Versione celeste.* Torino: Einaudi, 1969.
- *Versión celeste.* Barcelona: Barral, 1970.
- *Intensidad del canto errante.* Buenos Aires: Universidad Nacional de Córdoba, 1972.
- *César Vallejo, héroe y mártir indohispano.* Montevideo: Biblioteca Nacional, 1973
- *César Vallejo y el surrealismo.* Madrid: Visor, 1976.
- *Vicente Huidobro en vanguardia.* Madrid, 1979. Separata de la Revista Iberoamericana, núm 106-107
- *Al amor de Vallejo.* Valencia: Pre-textos, 1980.
- *Torres de Dios: poetas.* Madrid: Editora Nacional, 1982.
- *Juan Larrea:* Cartas a Gerardo Diego 1916-1980. San Sebastián: Cuadernos Universitarios, 1986.
- *Rubén Darío y la nueva cultura americana.* Valencia. Pre-textos, 1987.
- *Orbe.* Barcelona: Seix y Barral, 1990.

Bibliografía general:

- *Favorables París* poema. julio 1926-octubre. 1926. París. Periodicidad irregular.- 2 números.
- *España Peregrina.* febrero 1940-diciembre 1941. México: Junta de Cultura Española. 10 números.
- Aula Vallejo. Publicación periódica del Instituto del Nuevo Mundo. 1961-1974. Córdoba (R.A.) 13 números.
- Catálogo de la Exposición «Arte Inca» (Colección J. L.) por H. Trimborn y P. F. Vega. Biblioteca Nacional. Madrid, 1935.
- ALMAGRO, Martín. *Una colección de arte inca.* Madrid, 1935. Separata de la revista *Las Ciencias.* Año 2, núm. 3.
- Asociación Española de Amigos de la Arqueología Americana. Madrid. Breve historia de su constitución.- Madrid, 1935
- BALLESTEROS GAIBROIS, Manuel.- *El Museo Etnográfico del Trocadero.* Madrid 1934-1935. Sep. del Anuario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.
- Congreso Internacional de los Americanistas (XXVI. 1935 Sevilla). Sevilla, 1935.
- *Arte peruano.* Colección Juan Larrea. Madrid, 1935.
- Congreso Internacional de Americanistas (XXVI. 1935, Sevilla). Madrid, Imp. Bermejo (s.a.).

- *España.* Ministerio de Instrucción Pública. Dirección General de Bellas Artes. Protección del Tesoro Artístico Nacional. La Colección Larrea. Valencia: Junta Central del Tesoro Artístico, 1938.
- *Museo de América.* Guía de su instalación provisional. Madrid. 1944.
- SAN JUAN, Gregorio. *Noticia de Juan Larrea.* En Exposición de arte vasco. Baracaldo, 1972.
- BARY, David. *Larrea: Poesía y Tranfiguración.* Barcelona: Planeta, 1976.
- CAUDET, Francisco. *Cultura y exilio.* La revista España Peregrina (1940). Valencia, I976.
- GURNEY, Robert. *La poesía de Juan Larrea.* Bilbao: Universidad del País Vasco. Servicio Editorial, 1985.
- *Al amor de Larrea.* Edición a cargo de J. M. Díaz de Guereñu. (Valencia): Pre-Textos, 1985.
- DÍAZ DE GUEREÑU, Juan Manuel. *La poesía de Juan Larrea, creación y sentido.* San Sebastián: Universidad de Deusto, 1988.

LOS INVENTARIOS DE DESAMORTIZACIÓN
Recurso para el seguimiento del patrimonio documental

TAURINO BURÓN CASTRO
Archivo Histórico Provincial (León)

[«Convenimos en pedir los inventarios, como único medio de averiguar lo que primitivamente se hubiera ocultado y lo que después hubiera desaparecido». (Archivo Histórico Provincial-León. Correspondencia Comisión Superior Artística, del 28-IX-1842. Caja 11590, 1)

1. UN MOMENTO DECISIVO PARA LOS ARCHIVOS ECLESIÁSTICOS

Que la Desamortización fué un acontecimiento de la máxima importancia, en relación con diversos aspectos históricos del siglo XIX, resulta ya sumamente repetido. Así mismo, que sus efectos fueron decididamente negativos en lo que afecta a conservación del patrimonio artístico, documental y bibliográfico.

En este artículo, y en relación con tal asunto, me limito a describir algunos tipos de inventarios que se confeccionan para evitar que se perdieran y deterioraran los objetos muebles y piezas provenientes de instituciones de Clero Secular o Regular que fueron desamortizadas[1].

Es necesario, por tanto, referirse frecuentemente al marco y disposiciones legales, en relación con los inventarios generales, que son los que adopta el Estado para iniciar la desamortización.

Cualquier normativa sobre contenido de archivos ha de situarse en su contexto –legislativo, administrativo, etc.– para que se puedan analizar los fondos a la luz del primario principio de la procedencia de los mismos.

[1] Se producen efectos análogos en uno y otro estamento. Una diferencia radica en la sistemática confección de inventarios en el caso de Clero regular; en el secular, solamente se produjo una medida equivalente en los cabildos catedrales o colegiales.

Por razón de espacio no puedo extenderme cuanto fuera deseable. Pero de muy buen grado me limitaré a los tres aspectos siguientes:

Tipos de inventarios que se confeccionan en la desamortización, y que registran patrimonio documental.

Posterior utilización de los mismos para redactar otros inventarios.

Que tales inventarios permiten estimar cuantitativamente en la actualidad los fondos relacionados, existentes o perdidos.

Me detengo más en los dos primeros puntos. Pero dada la unidad primitiva con que se redactan los inventarios iniciales, resulta difícil pretender sustraer solamente un modelo de repertorio, debido a su relación y dependencia.

Además de que en muchos casos, archivo y biblioteca ocupaban un mismo espacio de la arquitectura monacal, si bien nunca aparecen unificadas ambas dependencias en el momento de confeccionar los inventarios, como se verá más adelante[2].

Por otro lado, el distinto camino que siguen los libros para constituir Bibliotecas públicas; los objetos de Arte y los cuadros que se encaminan a los Museos, y los documentos, a los archivos de las Delegaciones de Hacienda, determinan y delimitan la particular y futura trayectoria de papeles y libros.

Las medidas desamortizadoras sobre el patrimonio artístico, bibliográfico y documental destruyeron la unidad secular sobre tal conjunto, que de dichos bienes se había constituido en Conventos y Monasterios; dentro de los cuales se produjo en estos momentos una paralización total en el proceso documental, iniciado en el siglo IX en los dos extremos de la Península[3]. Tales medidas supusieron convertir a miles de archivos vivos en cerrados, luego que son incorporados y vendidos los bienes que contabilizan. Una vez que los documentos cumplen la información y función jurídica de cambio de dominio pasan a ser considerados históricos[4].

---

[2] Dentro de las notables diferencias que existen entre arquitectura monacal y conventual, no debemos olvidar una consecuente analogía. Los monasterios cistercienses siguen aún un orden más sistemático que el benedictino. Cfr. F. van der MEER, *Atlas de l'Ordre cistercien*. Paris, Sequoia, 1965, p. 36, fig. 774. Idéntica disposición se confirma en el Mº de Carracedo, cfr. J. A. BALBOA, *El Monasterio de Carracedo*. León, Diputación, 1991, pp. 191-193. Sobre ejemplos españoles y los efectos perniciosos de la Desamortización sobre el patrimonio escrito, F. CHUECA GOITIA, *Casas Reales en Monasterios y Conventos españoles*. Madrid, Xarait, 1982, pp. 10-11.

[3] El primer documento consignado en el Archivo de la Corona de Aragón procede de un fondo monacal, de santa María de Grasa, fechado en 844, cfr. F. UDINA MARTORELL, *El archivo condal de Barcelona...* Barcelona, 1951, p. 93; el primero del Monasterio de Sahagún, custodiado en el AHN, del año 857, cfr. J. M. MÍNGUEZ, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún*. León, CEISI, 1976, p. 23.

[4] Se prefieren los libros por disponer de series de documentos ordenados. cfr. LODOLINI, *Archivística. Principios y problemas*. Madrid, Anabad, 1993, pp. 85-86. Aunque la causa principal de la recopilación de estos libros se deba a que contenían actualizadas propiedades y derechos.

Culto y Cultura se habían hermanado durante siglos, haciendo de estos centros casi verdaderos gabinetes de antigüedades, al estilo renacentista, muchas veces, fuera del marco urbano. En lo que se refiere a la separación entre libros y documentos, el divorcio sería definitivo. Para que todos los objetos documentales y artísticos fueran asumidos por la sociedad laica hubieron de sufrir la degradación archivística de la dispersión y el deterioro; en menor escala, pero se produce un fenómeno semejante al efecto de las invasiones de los pueblos provenientes de inferior cultura[5].

Esta desavenencia que se crea entre Archivos y Bibliotecas no volverá a reconciliarse hasta las nuevas tendencias integradoras, a través de las teorías documentarias modernas; y solamente sucederá bajo el aspecto formal.

Insistir en las consecuencias negativas de la Desamortización en cuanto a la documentación, puede resultar tan tópico, como recordarlo en el área de los logros económicos. No fueron menos extremecedores los efectos en los archivos, ya que, de la misma manera que se hacían lotes de quiñones con las fincas, aquéllos fueron claramente parcelados. Durante todo el período desamortizador la atención se centra en los documentos vigentes administrativamente. (Vid. cuadro nº 1). En algún caso también se despreciaron papeles de los mismos, como si de baldíos se tratara. La unidad orgánica quedó destruida; la funcional, trastocada y muchas veces seccionada definitivamente, cuando los monasterios sean clausurados.

Pero veremos que no todas las medidas fueron tan negativas; precisamente los inventarios que nos ocupan lo prueban y serían la única base para reconstruir potencialmente las pérdidas y deterioros[6]. Permiten valorar la acción positiva del Estado, aunque siempre tardía.

Por encima de avatares, estos fondos mutilados siguen aún trasmitiendo hoy día un mensaje de objetividad histórica y siendo un testimonio de

---

[5] Todas las ciencias auxiliares de la Historia se inician en España gracias a esta apertura de archivos. J. TRENCHS y F. GIMENO, *Paleografía y Diplomática en España. (Siglo XX)* Valencia, Universitat, 1989.- En 1870 se lamentaba Merino de la escasez de fuentes paleográficas para poder conocer y confeccionar todo tipo de letras: Andrés MERINO, *Escuela de leer letras cursivas.* Madrid, J. A. Lozano, 1870, p. 4. Sobre la idea de la aplicación romántica de la documentación hacia el nacionalismo, LODOLINI, *Archivística...*, p. 131 y mejor aún la exposición de motivos del R. D. para la creación del Archivo Central de Madrid, para cobijar los fondos desamortizados. En *Gazeta de Madrid,* 18-8-1858, p. 1: «y cuidando de que la nación no pierda lo que es de su propiedad indispensable...»

[6] Francisco J. HERNÁNDEZ, *Los cartularios de Toledo. Catálogo documental.* Madrid, Fundación Ramón Areces, 1985, p. XV: «Las desacertadas medidas condujeron a la ruptura de fondo... pero la reconstrucción de la unidad archivística se puede en cierta forma conseguir por otros procedimientos». Un cartulario desamortizado da pie a la investigación sobre archivos y monacato con la publicación por M. FEROTIN, *Recueil de chartes de l'abbaye de Silos.* Paris, Imprimerie nationale, 1897. Cfr. RABM, 1898, II, p. 425, y J. RÍUS SERRA, *Cartulario de san Cugát del Vallés, I.* Barcelona, 1945, pp. VIII-X.

cultura escrita, independientemente de la utilización parcial y subjetiva a que se les aplique; para los archiveros, encargados de su conservación, el fin primario de su profesión.

Aunque parezca perogrullada, es preferido que se conserven los documentos, bien sea desordenados, desperdigados, incompletos o simplemente resumidos o citados.

Interesa dejar patente que el concepto de inventario lo asume la Administración de las distintas dependencias desamortizadas, si bien no tuvo en cuenta la ordenación fijada por el mismo. Tal afirmación permitirá confirmarnos en que el concepto y modalidades de inventario constituye una praxis en nuestro sistema de archivos, al menos desde el siglo XVI.

Nuestra función pedagógica, como archiveros, conocedores de la Historia y sobre todo conservadores de sus fuentes, debe extenderse también a presentar las novedades que ya lo fueron en el pasado en el área de nuestra profesión. Solamente así podremos enjuiciar, valorar e imponer la Archivística como una ciencia. Debemos conocer nuestra propia historia, antes de facilitar los caminos de la que no nos debe ser ajena.

Hago anteriormente alusión a las limitaciones y en ellas incluyo de manera especial las documentales. Como complementarias, he utilizado la bibliografía imprescindible. Mi planteamiento y conclusiones se basan en documentación de la Sección de Clero del AHN, sobre todo en el sector de legajos, así como en unos pocos que se han conservado, procedentes de la Delegación de Hacienda de la provincia de León. También me estribo en una parte de correspondencia cursada entre comisarios de Amortización de dicha provincia. Esta documentación permite conocer muchas incidencias en el monasterio, cuando ya estaba deshabitado, pero no desmantelado; y aunque esta última se relaciona sobre todo con los libros y objetos de arte, facilita pormenores respecto a los métodos empleados, muchas de las peripecias de los objetos muebles y también conocer algunos de los inventarios subsiguientes o derivados de los iniciales.

He contrastado el método con algunas otras provincias, a modo de sondeo, y sin llegar a conclusiones definitivas, se deduce que se aplica un sistema idéntico al de la provincia de León, de donde procede la mayor parte de la documentación utilizada en este caso. Me ha resultado clarificador el Archivo de san Isidoro de León. Es una Colegiata de patronato real y aunque sufre todos los embates de la desamortización, consigue perpetuar la vida comunitaria. Se conserva la documentación del Intendente y comisarios en relación con el proceso desamortizador. El fondo documental histórico está en la propia basílica y en el AHN se inventarían 72 libros, todos de carácter administrativo y contable, que relacionan sus bienes inmuebles vendidos.

2. Antecedentes de la desamortización de archivos

Previamente quiero referirme a las desamortizaciones de las que no se conservan inventarios sistemáticos. Creo que se debe tanto a la relativa importancia que las mismas adquieren, la escasa repercusión económica, así como a la falta de experiencia y previsión del Estado.

La primera documentación con series de inventarios que aparece en la Sección de Clero, afectada por una ley desamortizadora, lo es en virtud de la Ley de 12 de diciembre de 1806[7].

Una gran parte de Santuarios y sobre todo Obras Pías y Cofradías, se desamortizan en virtud de esta Ley, entre 1806 y 1808. Se relacionan, por tanto, con el Clero Secular y se orienta sobre todo hacia las Cofradías, que constan de un breve expediente de enajenación y valoración conjuntamente, que es similar a los que se disponen para la siguiente desamortización de 1820. En escasas ocasiones se hace referencia a los archivos de la cofradía respectiva. Creo que se puede deber a que la mayor parte de éstas quedan integradas en la Iglesia Parroquial y, por tanto, controladas por el propio párroco, ya que muchas se exceptúan de la venta posteriormente. Cuando tienen importancia y exención, como en el caso de las establecidas en los Santuarios, pueden llegar a tener una sede propia e independiente para el «archivo de nogal que se compone de tres llaves[8]. Aunque esta documentación actualmente esté anexada juntamente con otra, como apeos, foros, etc. en un principio debió separarse durante el plazo de venta, y posteriormente agregarse a las unidades o carpetas que se organizan cuando todo el grueso de la documentación se la ordena, dentro ya del AHN. Posteriormente me refiero a este proceso[9].

Si es verdad que sirve de antecedente esta documentación, como tipo de expediente desamortizador, no he encontrado ningún inventario sistemático del patrimonio de bienes muebles de tales cofradías. Afirmación semejante puede aplicarse para la desamortización de 1820[10]. Sin embargo

---

[7] José María Mutiloa Poza, *La Desamortización eclesiástica en Navarra.* Pamplona, Eunsa, 1972, p. 45. F. Marti Gilabert, *La Iglesia en España durante la revolución francesa.* Pamplona, Eunsa, 1971, p. 254. Alberto Marcos Martín, *La Desamortización de Godoy en la ciudad de Palencia. 1798-1808.* En *Desamortización y Hacienda Pública.* Ministerio de Agricultura y Economía y Hacienda, 1986, pp. 339-354.

[8] Archivo Histórico Nacional. Clero, legs. 2731-2732. Vegas del Condado (León), Cofradía de Animas. Gran parte de la documentación de Clero Regular procede de cofradías, tanto en legajos como en libros.

[9] Cfr. RABM, 1896, p. 23 R. O. de 5-III-94 sobre traslado del Archivo Histórico Nacional y proyecto para recoger varios fondos, incluidos los de los Archivos de Hacienda en las provincias; Id. 1898, II, p. 464. R. O. Mº Fomento, 26-8-1898.

[10] Mutiloa, *La Desamortización...*, p. 51. M. Ángel Mateos Rodríguez, *La Desamortización en la comarca de Sanabria durante el trienio Constitucional (1820-1823).* En *Desamortización y Hacienda Pública. II,* pp. 427-448.

a partir de esta fecha ya se encuentran inventarios de bienes inmuebles, que se llevan a término con idéntico procedimiento al que será usual a partir de 1835. Así los encontramos, inclusive en Conventos y Monasterios de poca entidad[11]. La prueba de que se hizo inventario de bienes de forma metódica, lo comprueban expedientes de muchos archivos y concretamente los tres primeros de la serie de Desamortización del Archivo Histórico Provincial de León, que se incoan como efecto de las citadas leyes de 8-IX-1820, Decreto 3-IX-1820, 29-VI-1821 y circular de la Junta Nacional de 30-XI-1821[12].

Se limitan estos expedientes a los dos significativos monasterios de Sahagún y San Zoil de Carrión. Como tal Desamortización se suspendió posteriormente; tales expedientes también quedaron sin efecto, hasta que se rehabilitan e incorporan en la siguiente expropiación de 1835, tal como figuran hoy.

Pero nos importa principalmente que todo este procedimiento de inventarios no alude hasta el momento para nada a los bienes muebles, ni explícitamente a los documentales, que son los que en este caso interesan. Pero la referencia anterior constituye el único antecedente de los que trataremos. También nos confirman en la relativa precaución que desde un primer momento adopta la Administración en cuanto al control de los bienes enajenados.

El clima de aparente abandono, de dejadez y menosprecio de bienes culturales, se ha de situar en el contexto de conventos despoblados, monasterios clausurados y cuya trayectoria y antecedentes se remontan a décadas anteriores. Las causas son tan variadas como ralacionadas con la propia vida interna religiosa, como de la situación política y social. Si a tales circunstancias se añaden las del momento crucial de la exclaustración, todas convergen para presentarnos un cuadro que determina y explica los sucesos posteriores.

3. Tipos de inventarios

Los inventarios que se conservan entre la documentación de la Sección de Clero del AHN se confeccionan al amparo de las leyes desamortizadoras, a partir del R. D. de 25 de julio de 1835[13].

---

[11] AHN, Clero, leg. 2537. Convento de Santa María Magdalena de Cerezal (Canónigos Regulares) y leg. 2728-2729, Cvto. Carmelitas de Valderas.

[12] Expedientes de esta naturaleza existen en muchos archivos provinciales; AHP. León. Desamortización, exptes. 1, 2, 3.

[13] No me remito a RR. DD., Leyes o Instrucciones y Reglamentos en lo sucesivo, a no ser que aludan expresamente a los inventarios o en la documentación se cite a los mismo; Nos perderíamos entre leyes y contraleyes desamortizadoras.

Desde este año nos encontramos con el inventario general que en forma descriptiva nos va situando y relacionando las piezas del convento o monasterio. La mayor parte de los mismos están fechados en el año 1836. En conjunto, no se diferencian del inventario privado que se confeccionaba en las partijas, consagrado, como formulario, en la documentación privada. Se ejecuta en virtud de una orden comunicada del Intendente o Comisionado de Amortización. Se anuncia previamente la visita, el día y hora, remitiéndose a la correspondiente ley superior. El procedimiento no varía. Participan por la parte intervenida (abad, prior, guardián, lector), y en el caso de monasterios femeninos suelen figurar dos representantes: abadesa y mayordoma, administradora o granera[14]. Se practica en forma de recuento de inmuebles y muebles. El esquema y orden de descripción suelen ser uniformes. Comenzando por la relación de fincas rústicas y urbanas, censos, foros, cargas. Luego se describen los muebles. En este apartado figura la relación del archivo, biblioteca y objetos de arte distribuidos por las diferentes dependencias. El archivo figura pocas veces citado expresamente, sino implícito, bajo la descripción de libros de cuentas y de administración. Pero no es tampoco infrecuente encontrarlo descrito como pieza del edificio[15].

No son los inventarios todo lo explícitos que quisiéramos, pero sí nos proporcionan una descripción del estado del inmueble y la distribución de sus dependencias. Muchas veces se enumeran dentro del archivo todos los libros de contabilidad y administración[16].

Este primer inventario viene a significar como el título de propiedad administrativa del nuevo poseedor y la renuncia y conformidad de su anterior dueño. Es el primer título que acredita la transmisión de dominio. (Cfr. nota 4).

---

[14] Tal procedimiento se puede seguir en las instituciones que sobreviven. Archivo Colegiata San Isidoro (León). sig. A7, 4, 5, 6, 8; AHN, leg. 2600, Monasterio de Santa María de Gradefes; o en Silos, según I. HERRER, *El monasterio de Silos*. En RABM, 1898, II, p 423.

[15] AHN. Leg. 2600. Modelo de inventario: «Amortización.- Provincia de Valladolid. Comisión de Gradefes.- Inventario Bernardas.- Monasterio de Religiosas de Santa María la Mayor de Gradefes.- Ha sido formado en virtud de orden comunicada por la Comisaría Principal de la Provincia y con arreglo a las instrucciónes recibidas de la misma con intervención del mayordomo y religiosas, abadesa y granera, por el Comisionado Subalterno y Alcalde Constitucional.

Concluido el 14 de septiembre de 1836. Es copia literal del remitido por el Comisionado de León a esta Comisión de Villalón. Se remitió copia a la Dirección General el 2 de noviembre de 1838. Así se describe al archivo en dicho libro: «Archivo: Una lacena con puertas y doce cajones para libros y papeles siguientes...»

[16] Se debe tener presente que estos legajos a los que me estoy refiriendo contienen gran cantidad de libros, de apeos sobre todo, expedientes de constitución de censos, capellanías, etc. Pero donde se encuentran los libros propiamente es en la correspondiente sección, que aglutina los libros de propiedades y administración.

Siempre se manifiesta uniformidad y concordancia plenas entre ambas partes, desamortizante y desamortizada. Se ha de tener en cuenta que los objetos sagrados y litúrgicos propiamente dichos quedan exentos de inventario; entiéndase en este apartado vasos sagrados, ornamentos y vestiduras –Ley de 16-XII-1835–[17].

De este modelo de inventario se confeccionan dos ejemplares: uno para la Dirección General y otro para la Comisión Provincial de Amortización. Ordinariamente se alude al final, a la copia que se envía a dicho organismo superior.

Estos inventarios tienen la importancia de constituir el primero e ineludible punto de referencia para contrastar los que se redactan posteriormente para inventariar los fondos específicos de archivo. Respecto a las piezas, no es difícil el cotejo entre los libros descritos y los actuales, ya que además de la calificación o tipología del mismo (becerro, apeos, planas, etc.), consignan la fecha de comienzo y terminación. En cuanto a los libros de bibliotecas dichos inventarios, son también fiables; no tanto para las piezas de arte[18] (Fig. 1).

Teniendo en cuenta que las unidades de archivo guardan relación en este inventario con las que se describen por la «Comisión de arreglo de papeles...» es factible una recopilación retrospectiva, gracias a esta subdivisión en legajos y carpetas, a la que me refiero posteriormente.

Estos mismos instrumentos aportan testimonios del estado de los papeles y la actitud de los contadores de amortización en el momento de inventariar. No es infrecuente que aludan al menosprecio por «papeles inútiles» o los que «ya no son de provecho»[19]. Junto con estos menudos quedaban

---

[17] AHN. leg. 2734. Del inventario de Franciscanos de Villamañán: «Posesión y entrega de los bienes. En Villamañán, 2-X.1835. Yo el Comisionado Subalterno de arbitrios de Amortización en este Partido de Valencia me entregué de todos los efectos que se expresan en el anterior inventario (excepto los vasos sagrados, ornamentos y demás inventariado en la iglesia que obran ya en poder de D. Bernardo Malagón» (Síndico). Intervienen: Fray Miguel Lucas, definidor. Roque José Pastrana, administrador de rentas estancadas de Villamañán. Dionisio Rodríguez, regidor de Villamañán.

[18] He contrastado las tres áreas con la documentación existente en cinco monasterios leoneses. Las diferencias se podrían atribuir a inexactitudes, más que a pérdidas y desapariciones: AHN, Clero, leg. 2600, Monasterio de Gradefes, para los documentos de archivo; Convento de Franciscanos Descalzos de León. San Froilán. AHN 2621, inventaría 331 libros y 22 cuadros. En el inventario de la Comisión Artística y Literaria (año 1839) figuran 324 libros y 21 cuadros, en AHP. León. Fondo Bravo, caja 11.590. La normativa de disponer los inventarios por duplicado se aplicará en las sucesivas desamortizaciones: Instrucción de 31-V-1855, art. 14.

[19] AHN, Clero, leg. 2545, Convento de Nuestra Señora de la Peña de Canónigos Regulares de San Agustín.

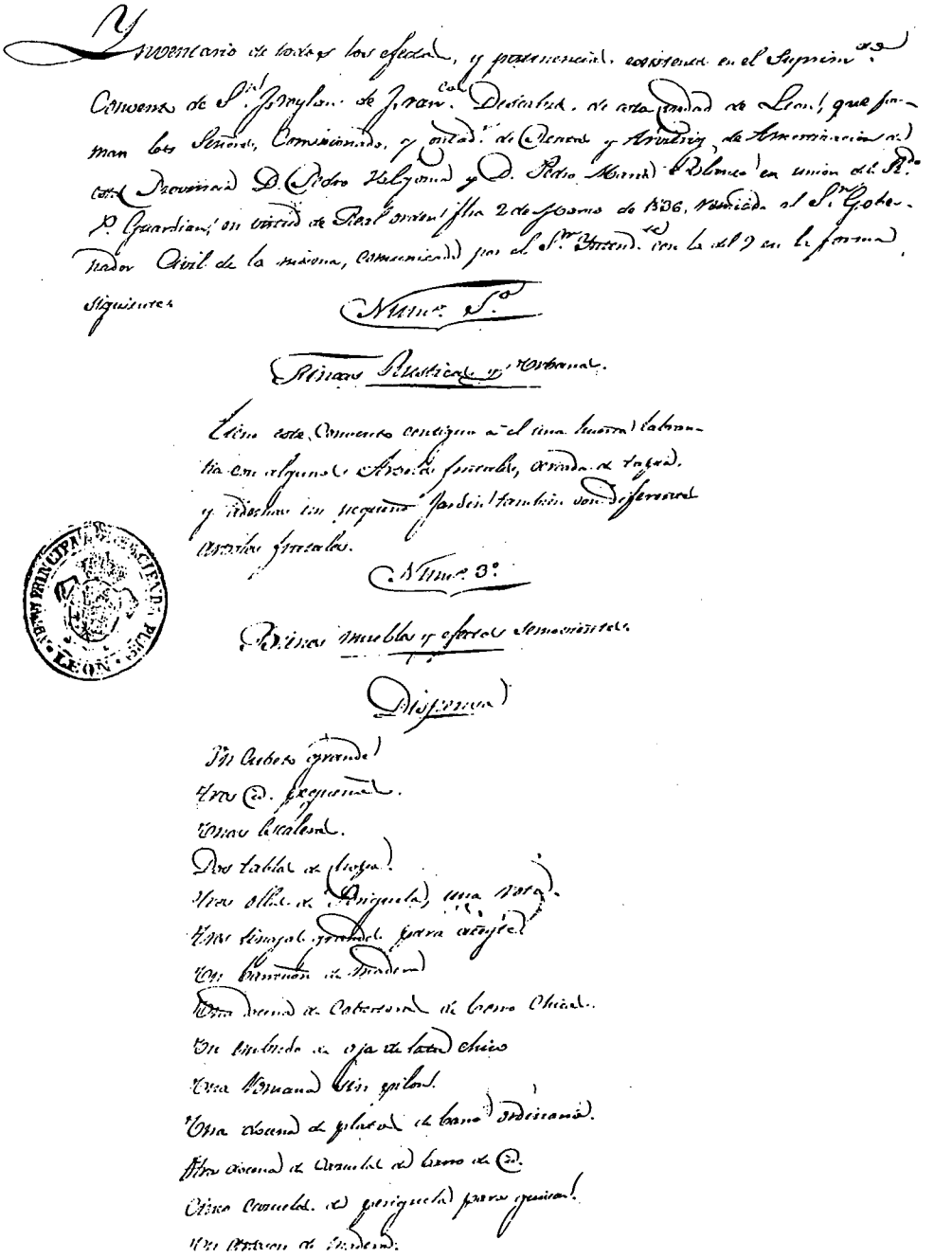

Figura 1. *Media página de un Inventario General. (AHN, clero, leg. 2621).*

en los monasterios muchos otros papeles sueltos, libros y objetos que se despreciaban[20].

Sobre la situación en que quedaban los monasterios/conventos, una vez ejercitado el expolio, existen múltiples testimonios contemporáneos[21].

Como en la mayor parte de los casos, los monasterios permanecieron deshabitados, se procedió a hacer una limpieza general. Todos los objetos muebles, como libros inservibles, utillaje y menaje, se ven-

---

[20] «Es tal el número, desorden y antigüedad de unos y otros papeles... es impracticable el reconocimiento.» AHN. Clero, leg. 2502. Carmelitas de La Bañeza.- AHPL caja 11590. Correspondencia del Comisario subalterno de Villafranca del Bierzo del año 1844: «nada existe que deba llamar la atención de esa Comisión si se exceptúan unos cuantos fárragos del Convento de Espinareda que apenas vendidos para envolver especies dejarían gastos de conducción.» Ibid. En otro testimonio: «Abaunza me manifestó que nada existía ya en Carracedo; lo ví sin embargo y encontré efectivamente su gran biblioteca sin nada, pero en el claustro de la fuente dos grandes tablas en dos retablos y que contienen dos asuntos separados: su mérito excede a otras muchas cosas que se han conducido al Museo.» *Ibid.* Correspondencia Comisión Artística de 3-X-1842).- El anecdotario de la utilización de papel procedente de archivos para envolver, empleado por polvoristas, etc., ya es conocido por otros trabajos; quizás menos, el intercambio y venta de papeles inútiles o libros considerados de escaso valor y repetidos. En la correspondencia aludida existen varios testimonios; el aquí transcrito, como respuesta de un librero de Valencia del Cid a la oferta de la Comisión Artística de León que quiere «vender» o «cambiar»: «Esta clase de obras, con haber quitado los conventos, y las rentas a los eclesiásticos, no hay quien compre ninguna, pues en ésta las librerías de los conventos las han dado por arrobas para envolver.» (*Ibid.*, carpeta 1, fecha 27-VIII-1842). No conocemos los criterios de expurgo que rigen en la Comisión de Amortización, pero sí que se eliminan documentos: «Nota de escrituras que se tiran por esta oficina en el año de 1841...» (Archivo San Isidoro (León) sig. A7, 7, fol. 1). Pero estos inventarios también nos comunican datos positivos: «Este archivo estaba bien dispuesto. Todas las rentas, testamentos, [etc.] del siglo XVI se transcribieron y ordenaron...» (AHN, Clero. leg. 2602. Convento Agustinas Recoletas de la Encarnación, León).

[21] Una visión de conjunto, en «Catálogo de los conventos e iglesias de la Orden derruidos e inutilizados por la revolución de este siglo», en *Revista Agustiniana,* IX, 1985, pp. 601-603: X, 1985 pp. 75-77; 177-179; 382-383.; XI, 1886, pp. 271-277. Todos los testimonios que se pueden recoger de religiosos regulares acreditan una acritud mucho mayor que la de los seculares. Respecto al patrimonio artístico y documental representan una postura mucho más sensible y opuesta a la desamortización. «Basta: es cuanto se puede decir en punto a progresismo y filantropía», dice un religioso en la primera de las citas aquí recogidas.- Una vivencia testimonial de cómo se llevaba a cabo la expulsión de los conventos en *Revista Agustiniana,* VIII, 1884, pp. 70-77 y 171-179: «La expulsión de las Agustinas Recoletas de León y regreso a su Convento.» El mismo sentir manifiestan archiveros civiles:» tesoros históricos que procedentes del vandálico acto de expropiación, llevado a cabo a las comunidades religiosas...» M. RUBIO y BORRAS, *Manual del archivero de Hacienda.* Burgos, 1908, p. 12-13.

derían en pública subasta, a modo de saldo, como si de despojos se tratara[22].

4. Utilización de estos inventarios generales por las Comisarías, Delegaciones, etc.

A partir de la inicial expropiación comienza un trayecto de relativa oscuridad para conocer los pasos que se dan hasta que se confecciona el siguiente tipo de inventarios. El primero es el que condiciona y posibilita todos los demás. Los inventarios generales de bienes desamortizados se redactan a la vista de los documentos administrativos y contables, necesarios para acreditar la titularidad. Estos se escriben inmediatamente y se limitan a catalogar brevemente los bienes inmuebles[23].

Nos interesan los primeros, como fuente primaria de donde se obtienen copias o inventarios derivados en los años siguientes, para hacer el seguimiento de los bienes muebles. Estas copias se expiden por diversos motivos: Para trabajar con más comodidad en otras dependencias; porque se hubiera extraviado el inventario particular de una institución; para confeccionar inventarios administrativos y contables por parte de las mismas oficinas de Desamortización –Contadurías de Bienes Nacionales y Delegaciones de Hacienda–[24].

Comprobamos que se sigue el mismo orden de dependencias cuando se expide copia para la Comisión Artística, a efectos de controlar los libros y cuadros. Esto sucede en los diversos años de la década de los treinta y cuarenta del siglo XIX[25]. Estos inventarios son la base para conocer la procedencia e identificar los fondos iniciales bibliográficos de bibliotecas y

---

[22] AHN. Clero, leg. 2621. Convento Franciscanos Descalzos de San Froilán. En los seis días siguientes de terminado el inventario se realizan sucesivamente almonedas. En ella se subastan los animales de tiro, junto con libros, crucifijos, cuadros, etc.

[23] Sobre la complejidad de estos inventarios, cfr. Carlos Álvarez García, *Fuentes documentales para la Desamortización en la provincia de Soria. En Desamortización y Hacienda Pública, I*, pp. 20-24. En el AHP de León, solamente se conservan los inventarios de propiedades, arrendamientos y registros de ventas.

[24] AHN, Clero, leg. 2728-2729. Existe un inventario dentro de los legajos del Convento de Carmelitas de Valderas que se refiere a todos los de la provincia de León: «Relación de foros, censos de Monasterios y Conventos de Religiosos que se han tenido presente como únicos datos para los arriendos de los mismos:» Sin fecha: 1845?, 1846?.

[25] AHP. León, Caja 11.590. Carpeta, 5. Un cuadernillo de 29 hojas: «Notas tomadas de la Contaduría de Amortización» reúne por orden de Monasterios y Conventos todos los libros y cuadros de pintura procedente de los mismos. *Ibid.* carpeta 3. Hay un «catálogo» de todos los cuadros de pintura de Conventos desamortizados.

objetos de museos que constituirán los primeros contenidos, cuando se crean unas y otros[26].

Idéntico origen y fin tiene el inventario que intenta identificar y relacionar los documentos de los archivos de todas las instituciones desamortizadas, cuando éstos ya se encuentran depositados en las Contadurías o Delegaciones de Hacienda.

Tiene este inventario la particularidad de que se forma sobre los inventarios primitivos, ya aludidos, pero específicamente detallando el estado y descripción de las piezas de archivo.

Tal plan de ordenación se llevó a cabo por R. O. de la Secretaría de Estado y Despacho de Hacienda y de una circular de la Dirección de Rentas y Arbitrios de Amortización de 12 de marzo de 1840[27].

La ley estuvo motivada, sin duda, por dos hechos:

1º La acumulación de papeles que se almacenaban, por efecto de las constantes disposiciones dictadas desde 1835.

2º La incapacidad administrativa y archivística de los funcionarios para enfrentarse a semejante cúmulo de documentos para practicar los inventarios y expedientes de tasación y venta.

En un esfuerzo de eficacia e imaginación se decidió volver los ojos a los funcionarios cesantes y jubilados y a través de este reclutamiento de los que sabían «leer la letra antigua, escribir bien la española y entender el dialecto de las provincias» conseguir un «arreglo de los papeles y archivos de las comunidades religiosas» (Regla 1ª)[28].

«Los papeles pertenecientes a cada uno de los conventos de la provincia se dividirán y clasificarán por legajos, carpetas e instrumentos o expedientes o libros, según su respectiva naturaleza...» (Regla 5ª.

Esta Orden ha sido determinante para los archivos de la época de la Desamortización.

---

[26] Bernabé Bartolomé MARTÍNEZ, *Las bibliotecas públicas provinciales (1835-1885). Un intento de promoción de lectura en España.* Revista de Educación, 288 (1988) pp. 271-304.- T. BURON, *inventario de libros y obras de Arte procedentes de monasterios y conventos afectados por la Desamortización en León. En Archivos Leoneses,* 54 (1973), pp. 367-399.- Mª Dolores ANTIGÜEDAD DEL CASTILLO-OLIVARES, *Consecuencias de la Desamortización de José Bonaparte en el patrimonio artístico de los conventos de Madrid.* En *Desamortización y Hacienda Pública, II,* pp. 257-270.

[27] *Colección de las Leyes... y Reales Decretos...XXVI,* 1840 pp. 105-109 y 183-185.

[28] Tal recurso converge con la referencia que me proporciona N. de Diego, anterior jefe de la Sección de Clero, en el sentido de que algunos exclaustrados pensionados se dedicaron a organizar archivos. En el AHP de León no se conserva documentación sobre la tramitación de Desamortización. La Instrucción de 31-V-1855, art. 15, recoge esta política de cesantes con sueldo para trabajar en la organización de los archivos y la contratación de exclaustrados; y Olga GALLEGO, *El archivo del monasterio de Celanova.* Madrid, Dirección Archivos Estatales, 1991, pp. 43-44.

Supuso un esfuerzo de clasificación y ordenación sin precedentes en la Administración.

Se tuvieron en cuenta principios archivísticos, tanto por respeto de procedencia, como de métodos de clasificación y ordenación.

Estableció un cuadro orgánico, que aunque de carácter subjetivo, se organiza por tipos de libros y legajos, en veinte apartados en los que se agrupan todos los documentos intervenidos. (Regla 7ª) (Fig. 2) Este cuadro representa más la materia o asunto del libro que su función en la institución. Pudo influir en esta clasificación el criterio uniforme con que se proyecta inventariar archivos y catalogar las bibliotecas. De dichos principios da buena prueba el proyecto de creación conjunta de Archivos y Bibliotecas provinciales, el conocido R. D. de 17-VIII-1858, en su art. 1º (Cfr. nota 5).

Significó un medio imprescindible para poder dominar y utilizar tal conjunto de documentos.

Esta organización posibilitó la utilización de la documentación para confeccionar los inventarios subsiguientes.

Para confirmar esta teoría me apoyo en la documentación local del Archivo de la Delegación de Hacienda. En unos pocos legajos –nº 567, 569, 568, 571– que se salvaron de la destrucción de este archivo de la provincia de León se han conservado los justificantes de las nóminas de los funcionarios, que pagaba la Contaduría de Rentas Unidas, desde 1814. Dichos justificantes corroboran la existencia de un archivero de Hacienda desde 1839. El primero que he encontrado en esta Delegación y que sin duda se nombra para ordenar la documentación proveniente de desamortización.

También se encuentran, entre los años 1840-1844, decenas de relaciones mensuales de nóminas de la «Sección de Arreglo de papeles... por la R. O. de 21 de febrero de 1840», e. d., la misma normativa a que acabo de referirme. A través de estas nóminas se puede hacer un seguimiento de que son las mismas personas –seis funcionarios– los que ordenan la totalidad del fondo incautado hasta entonces. Teóricamente es posible hasta saber cuanto costó ordenar los documentos.

No se hace referencia expresa a su condición de archiveros, pero sí a su labor específica de archivo y «arreglo de papeles»; sin duda, porque la justificación del crédito habilitado a tal fin así lo exigía.

Su trabajo duró desde 1840 hasta 1845-1846 –leg. 570–, año presupuestario en que se destinó a esta sección de personal de archivo, por R. O. de 10 de julio de 1846 a la Dirección Provincial de Estadística de la Riqueza de la Provincia.

Tal ordenación permanece aún vigente, aunque no sea efectiva, en toda la Sección de Clero del AHN. En multitud de legajos nos encontramos con los inventarios que se hacen en virtud de esta Orden y sobre todo la mencionada Regla 5ª.

En muchos de los monasterios/conventos figura un inventario general

"5ª Los papeles pertenecientes a cada uno de los conventos de la provincia se dividirán y clasificarán por legajos, carpetas e instrumentos o expedientes o libros, según su respectiva naturaleza; cuidando de observar el orden alfabético de los nombres de cada religión, y no confundiendo los de uno y otro sexo.

6ª Se formarán los legajos de modo que sea fácil manejarlos; se comprenderán los papeles que incluyan entre dos cartones, y se les pondrá otro colgante que exprese el nombre del convento y el número de legajo.

7ª También han de numerarse las carpetas en que se han de incluir los instrumentos, expedientes o libros, dividiéndolos en esta forma.

Etc.

Figura 2. *(Reglas 5ª, 6ª y parte de la 7ª de la R. O. de la Secretaría de Estado y Despacho de Hacienda, de fecha 29-II-1840).*

clasificado por legajos y carpetas, donde por medio de un resumen se describe cada una de las piezas. Además del inventario en forma de cuadernillo, costa una copia suelta para cada una de las carpetas y que se presenta siempre en forma de bifolio, envolviendo la misma. Tanto el cuadernillo como los bifolios transcriben al pié de la letra la «zédula» o ficha de catalogación que previamente se redactó y que es la que sirve para resumir cada una de las piezas de archivo en su asiento respectivo [29] (Fig. 3).

En cada una de estas verdaderas fichas de catalogación, consta: 1º El nombre de la institución. 2º El tipo documental. 3º Número de orden de la pieza. 4º Resumen de 15 líneas, como término medio[30] (Fig. 4). Por tanto, tales cédulas han de considerarse como el antecedente de los inventarios de la «Comisión de arreglo de papeles...».

[29] Este inventario aparece siempre encabezado «Comisión de arreglo de papeles y archivos de conventos suprimidos.» Referente a arreglo de archivos en horas extra por individuos de Hacienda, cfr. RUBIO, *Manual...*, p. 15 y L. RODRÍGUEZ MIGUEL, *Manual del archivero.* Toledo, 1877, p. 129.

[30] Interpreto que esta cédula es a la que se alude: «Se les pondrá otro colgante que exprese el nombre del convento y número de legajo». (Regla 6ª).- Sobre la introducción y sistema de ficha en el siglo XVIII, cfr. Rafael BORI, *La ficha. Manual práctico.* Barcelona, 1925, pp. 17 y 104.- La terminología de «cédula» la recojo del vocabulario contemporáneo. La cédula, además de ser el antecedente de la ficha, se caracteriza por estar confeccionada del mismo papel que los inventarios. Cédulas se empleaban en el siglo XVIII en la catalogación de los libros de la Biblioteca Real y es el término que se emplea aún en el *Reglamento para el régimen y gobierno de los archivos del Estado,* de 1901.

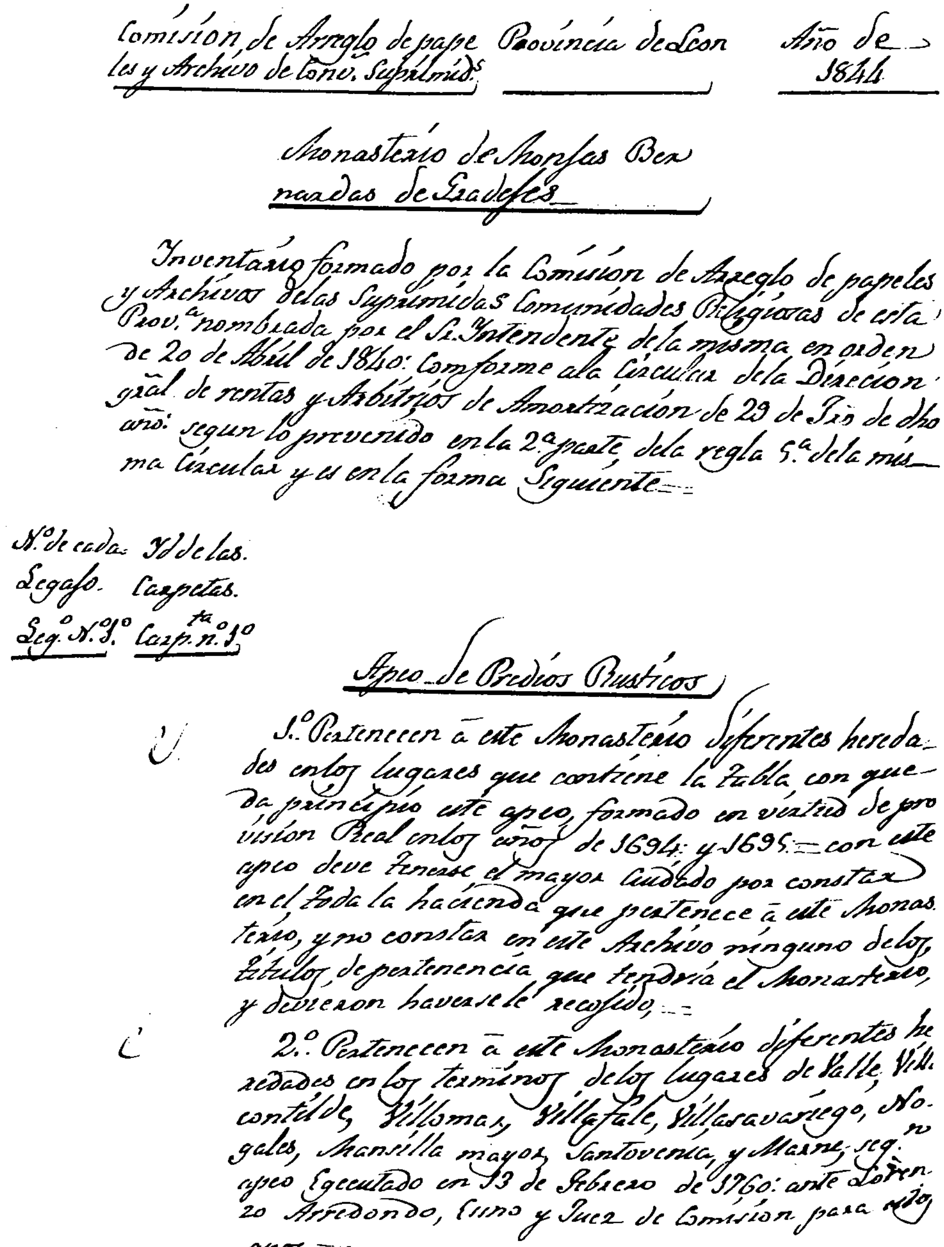

Comision de Arreglo de papeles y Archivo de Conv.s Suprimid.s — Provincia de Leon — Año de 1844

Monasterio de Monjas Bernardas de Gradefes

Inventario formado por la Comision de Arreglo de papeles y Archivos delas Suprimidas Comunidades Religiosas de esta Prov.a nombrada por el Sr. Intendente dela misma en orden de 20 de Abril de 1840: Conforme ala Circular dela Direccion gral. de rentas y Arbitrios de Amortizacion de 29 de Jn.o de dho año: segun lo prevenido en la 2.a parte dela regla 5.a dela misma Circular y es en la forma Siguiente ==

N.o de cada Legajo. — Id de las Carpetas.
Leg.o N.o 1.o — Carp.ta n.o 1.o

Apeo de Predios Rusticos

U. 1.o Pertenecen a este Monasterio diferentes heredades enlos lugares que contiene la tabla, con que da principio este apeo, formado en virtud de provision Real enlos años de 1694 y 1695 = con este apeo deve tenerse el mayor cuidado por constar en el toda la hacienda que pertenece a este Monasterio, y no constar en este Archivo ninguno delos titulos de pertenencia que tendria el Monasterio, y dicieron haversele recogido, ==

C 2.o Pertenecen a este Monasterio diferentes heredades en los terminos delos lugares de Valle, Villacontilde, Villomar, Villafale, Villasabariego, Nogales, Mansilla mayor, Santovenia, y Marne, seg.n apeo Egecutado en 13 de Febrero de 1760: ante Lorenzo Arredondo, Esno y Juez de Comision para dhos apeos, ==

Figura 3a. *«Inventario de la Comisión de arreglo de papeles de Archivos de conventos suprimidos».(AHN, clero, leg. 2620).*

Contaduría de Rentas
dela Prov.ª de Leon

Distribución de el mes de
Junio de 1842.

Nómina delos sueldos que corresponden alos empleados Cesantes dela Comisión de esta Provincia, en virtud de R.l orden de 28 de Febrero de 1840 para el arreglo delos Archivos y papeles delos Conventos y Monasterios suprimidos segun sus respectivas clasificaciones en todo el mes de Junio de 1842: que han ocupado en aquel servicio y esta Contaduría los aplica alos meses de Marzo, y Mayo de 1840: para igualar su cuenta conla Tesorería de Prov.ª por la que ha de formalizarse este pago conforme alo que esta prevenido:

	Haber anual	Od. mensual
D. Alejandro Piñan por su clasificación de 3000 r.s anuales le corresponde en concepto de cesante por la mensualidad asignada que aplica la Contaduría de Prov.ª al mes de Marzo de 1840	3000...	250.-
D. Jerónimo Gomez Soñ por la de 2750 r.s de su clasificación en igual concepto le corresponden por dicha mensualidad que la Contaduría de Prov.ª aplica al mes de Mayo de 1840	2750...	229.5
D. Agustin Iglesias por 1500 r.s de su clasificación en dho concepto de Cesante le pertenecen por Id. Id.	1500...	125...
	7250...	604.5

Importa la presente Nómina los figurados seiscientos cuatro r.s cinco mas Vellon haver liquido que les corresponde cuya cantidad sera abonada al Sr. Tesorero en sus Cuentas. Leon 15 de Abril de 1842.

Figura 3b. *Justificante de nómina de los empleados cesantes que organizaron los archivos de Desamortización. (A.H.P. León, Hacienda, leg. 569).*

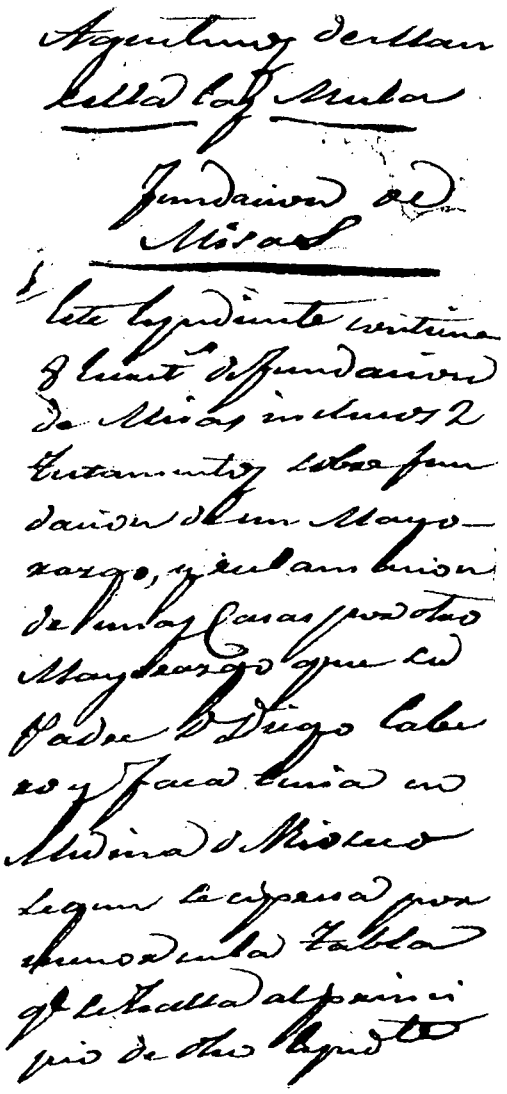

Figura 4. *Cédula cuyo contenido se identifica siempre con los asientos de los respectivos inventarios de la fig. 3a. (AHN, Clero, leg. 2620)*

Todas las cédulas tienen un mismo formato vertical de 20x8 cms. aproximadamente. Son fichas confeccionadas artesanalmente a base de papel corriente. Con este formato específico se adaptaba a todo tipo de unidades de archivo y cumplía la doble función de resumen y separación de diferentes unidades. Sin duda que nunca se pensó en articularlas en cedulario o ficheros. Su formato no las hacía aptas para tal fin.

Esta Comisión fué la encargada de llevar a cabo tal labor. Se encuentra

aplicada tal disposición entre los años 1841 y 1845. La imposibilidad de consultar todo el fondo de Clero aconseja una duda prudente sobre tales conclusiones. Pero varias decenas de legajos consultados confirman dicha práctica.

El procedimiento y forma de llevar a cabo la clasificación y catalogación, es evidente que se inspiraba en la práctica y formas habituales de inventariar en los archivos que habían sido desamortizados. Si bien en aquéllos no se hacía de una forma tan sistemática. Pero prácticamente supuso una ordenación «ex novo» de forma total y exhaustiva. Y de su profundidad da muestras la nota uniforme que se pone al final de muchos inventarios: «Papeles que aunque se hallaron entre los de este Convento no le pertenecen». El término repetido de «papeles», tanto cuando se confecciona el primer inventario, como en el caso presente, aluden evidentemente a documentos sueltos, y a los que se contraponen al resto de las unidades.

5. Utilidad de estos inventarios para cuantificar y valorar los fondos de archivos desamortizados

Este último inventario aludido puede ser un instrumento válido y fiable para conocer el estado de ordenación, durante el plazo que los fondos citados permanecen en las provincias.

Lo que sucede posteriormente es más difícil de precisar, y no es de mi competencia ni objetivo de este artículo.

No obstante, habida cuenta que dicha ordenación sigue presente, aunque no se utilice, nos induce y conduce a descubrir una interpretación de los avatares de los documentos desde las Delegaciones de Hacienda, Real Academia de la Historia y AHN. Pero este capítulo ya es conocido por otros trabajos más ámplios[31].

Entre 1845 y 1855 transcurren diez años con sus correspondientes altibajos dasamortizadores. La Ley de 1º de mayo de 1855 podemos considerarla como el más sistemático procedimiento que se había planificado hasta el momento para llevar a cabo las expropiaciones; pero la mayor parte de los documentos de archivos monásticos ya habían sido intervenidos.

---

[31] AHN, Clero Secular y Regular. *Inventario de procedencia.* Valladolid, 1924. C. Crespo Nogueira, *Los primeros cien años del AHN.* y Luis Sánchez Belda, *El Archivo Histórico Nacional en la tradición archivística española.* RABM, LXXIII, 2 1966, pp. 285-319 y 281-284. Luis M. de la Cruz Herranz, *El Archivo Histórico Nacional en un momento importante de su historia.* Hidalguía, 226-227, 1991, pp. 513-533. Falta un corpus de disposiciones sobre archivos en el siglo XIX, por lo cual muchas veces las citas se repiten o citan con variantes.

En la correspondiente Instrucción de dicha Ley (31-V-1855). En los arts. 32, 37 y 41 se alude a los inventarios. En el último de ellos los cita como ya existentes. Sin duda, que son éstos a los que me estoy refiriendo. La creación en 1847 de la Junta Superior Directiva de Archivos, no hizo sino reafirmarse en la mencionada R. O. de 29-II-1840 y confirmarnos datos genéricos sobre el abandono de archivos[32].

Sin duda alguna que la normativa archivística que promueven las diversas leyes es tendente a organizar toda la documentación desamortizada. Existen apartados que aquí no se concretan. Pero los referidos, dan buena muestra de que tal normativa es más rígida y eficaz, si la comparamos con las contemporáneas generales que se imponen en los archivos del Estado. Tal vez se debiera a que las que se aplican para esta documentación son normas nuevas y no viciadas por la tradición burocrática[33].

Debemos tener presente, así mismo, que aún se seguían dictando leyes desamortizadoras, mientras que ya asumía la R. A. de la Historia la ordenación de los archivos monásticos. Las sucesivas remesas, sobre todo a partir de la creación del AHN[34]. Descabalaron el orden establecido en las provincias al reclamar la Administración Central los documentos históricos, sin criterio orgánico.

Referir las repetidas peticiones por parte de la Administración y la mayor o menor colaboración de las provincias no corresponde tampoco a mi objetivo. La mejor prueba de esta guerra inconclusa, radica en que vários archivos consiguieron sobreponerse a las normas positivas y permanecer en provincias.

---

[32] R. D. 5-XI-1847 creando la Junta Superior directiva de Archivos. En el preámbulo: «desórden y abandono de estos archivos... se ha dispuesto la venta al peso del papel o quema de expedientes». (Col. Leg. XLII, pp. 295-306. Vid. p. 302); Existen más disposiciones referentes a archivos entre la R. O. de 29-II-1840 y la Ley general de Desamortización de 1855. Reiteran o insisten en la necesidad de redactar inventarios, como la Instrucción de 2-IX-1841, etc.

[33] Datos aislados sobre la situación general, tanto de los archivos, como de los funcionarios, en *Informe sobre archivos de Riol.* en *Semanario erudito,* 3 (1877), 79; y José Antonio GONZÁLEZ, *Francisco Hurtado de Mendoza y la organización del Archivo de la Secretaría de Estado en las décadas iniciales del siglo XIX, con algunos antecedentes del siglo XVIII.* Bol. ANABAD, XXXIV, 1984, 2-4, pp. 153-175.

[34] «documentos de carácter puramente histórico que aún quedan en varias oficinas de Hacienda». En R. D. Creación AHN, exposición de motivos. 28-V-1866. Col. Leg. XLII, p. 302. Uno de los archivos que no enviaron la documentación desamortizada fué Zamora. José Luis RODRÍGUEZ DE DIEGO, *Fondos documentales sobre Desamortización en los Archivos de Zamora.* En *Desamortización y Hacienda Pública...* pp. 75-86. El grado de dispersión de fondos de archivos se corrobora con los contenidos de la Sección de Códices y Cartularios del AHN. SÁNCHEZ BELDA, *Guía...,* pp. 162-171) y la serie de fondos monásticos de la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional, Cfr. en *Dicc. Historia Ecla. de España (Suplemento) Biblioteca Nacional. Fondos histórico-eclesiásticos,* debido a M. SÁNCHEZ MARIANA.

Todas estas circunstacias propiciaron que cuando se decreta la R. O. de 1º-X-1898 para enviar los restantes documentos de carácter histórico al AHN habían transcurrido 58 años desde la R. O. 29-II-1840 y más de 50 de la creación de la Junta Superior Directiva de Archivos en 1847. El grueso de la desamortización se había llevado a efecto y los bienes estaban ya escriturados y registrados. Una gran parte de libros de registro de fincas, censos y arriendos de los archivos monásticos ya no tenían vigencia.

La disposición de la Administración, a centralizar por etapas destruyó el orden establecido.

Así pues, cuando se confecciona el *Inventario de procedencia* resultaba de todo punto imposible reconstruir el aludido orden de los inventarios de provincias. Por lo mismo y con criterio acertado se determinó «ordenarlos, clasificarlos y determinar su procedencia» «reconstruyendo los legajos... cuyos elementos se hallaban desordenados y dispersos»[35]. No se puede negar que se atuvieron a principios de procedencia, según los monasterios de origen.

La labor exhaustiva de identificación de piezas archivísticas entre 1900-1922[36] tuvo como efecto la ordenación actual. En la misma, y por no haber tenido en cuenta las normas que se dictaron en 1840, nos encontramos en los legajos documentos inventariados en las provincias y que pertenecieron a Ordenes Monásticas, junto con la serie de archivos de Clero Secular. O la separación de una sección exclusiva de libros y simultáneamente la existencia de libros dentro de la serie de legajos.

Anterior al *Inventario de procedencia* ya conocemos, debido al testimonio de Rodríguez Marín[37], donde se lleva a cabo la ordenación y fecha aproximada, que es cuando se refunden ambas Secciones de Clero. Esta es la ordenación que permanece actualmente.

La división de estas dos secciones, tal como venía impuesta de provincias, y su facticia fusión en el AHN la han estudiado y constata la bibliografía aportada por otros autores[38].

Llegado a este término me atrevo a sugerir a colegas y estudiosos de la Archivística el análisis de estos inventarios de archivo. Encierran dentro de sí, tanto la historia interna del archivo como la prueba del orden que se impuso uniformemente sobre los mismos en un momento determinado y decisivo, a pesar de que se repare poco en los inventarios a la hora de

---

[35] *Inventario de procedencia..*, pp. VII-VIII.- Cfr. SÁNCHEZ BELDA, *Guía...* pp. 35-38.

[36] *Inventario de procedencia...* pp. X.

[37] F. RODRÍGUEZ MARÍN, *Guía histórico-descriptiva de los Archivos, Bibliotecas y Museos arqueológicos de España.* Madrid, 1916. En pp. 17-18 alude expresamente a la refundición de Órdenes monásticas y Clero Secular. Estos datos se refieren al momento en que los documentos están ya depositados en el AHN, en su ubicación del paseo de Recoletos.

[38] L. M. de la CRUZ, *El Archivo...* Hidalguía, 226-227 (1991), p. 517.

narrar la historia de los archivos. Desde el punto de vista teórico permiten una fundamentación sólida, a la vez que pareja y contrastable con la documentación que describen.

Desde el punto de vista práctico, se hubiera podido sacar más partido a estos inventarios, muy bien realizados, tal como queda descrito. Nada tienen que envidiar a muchos tipos de inventarios redactados modernamente[39]. Y si fueran mejorables desde el punto de vista de estructura, no lo serían desde el del ángulo del contenido y de descripción interna.

Apéndice y cuadro número 1

El análisis somero del conjunto de la documentación de la Sección de Clero del AHN –provincia de León–, nos permite confirmar algunas medidas tomadas sobre los diversos planes de organización a que se vió sometida dicha documentación.

Se siguió un orden alfabético de provincias, lugares y dentro de éstos, por institución y cronológico. El mismo se aplica en libros y legajos, con la particularidad de que en los legajos no se asigna ninguna referencia cronológica; que sí se lleva a cabo en los pergaminos.

Todos los monasterios/conventos cuentan con libros y legajos, a excepción de cinco que solamente disponen de legajos: San Miguel de Escalada, Santa Cruz de Sahagún, Jesuitas de Villafranca del Bierzo, San Pedro de las Dueñas y San Fructuoso de Labaniego.

En este área de los legajos es donde mejor se aprecia la colección facticia que resulta de tal ordenación. Ya queda señalado que agrupa libros, legajos y otros documentos sueltos.

La importancia proporcional que conceden las Contadurías a los «libros» en contraposición a los «papeles», queda patente en el cuadro

[39] Es conocida la utilización de inventarios antiguos, sobre todo en los archivos nacionales, que se extienden a la Edad Media, siglos XVI-XVIII en el Archivo de la Corona de Aragón. Las fórmulas que se utilizan en estas tres épocas, a base de cartulario y tumbos, etc. constituyen el antecedente de los inventarios. Cfr. RABM, 1919, p. 651. Sobre la aportación de noticias de los inventarios en relación con la Historia de los archivos, cfr. F. UDINA MARTORELL, *El archivo del real Patrimonio de Cataluña: Sus vicisitudes e incorporación al de la Corona de Aragón*. RABM, LXV, nº extra, 1958, p. 53-59; sobre archivos generales y regionales, cfr. RABM, Documentos Varios. Archivos Generales y Regionales: pp. 152, Simancas; 381, Indias; 482, 486, 514-515, Corona de Aragón; 689, Regional de Valencia; 761, Mallorca. El inventario del archivo de Uclés, debido a Juán Fernández, en el AHN. Sobre cómo se han aprovechado en Francia modernamente inventarios del siglo XVII, *Manuel D'Archivistique*. París, 1970, p. 245 y Leopoldo SANDRI, *La Storia degli archivi*. Archivum. París, CIA, 1968, pp. 111-112.

siguiente, bien que los primeros son unidades documentales y los segundos lo son de instalación[40].

Si analizamos la tipología de los libros se patentiza la razón de tal preferencia, sobre todo en los libros de apeo, objetivo primordial de los inventarios de propiedades. El conjunto resume la titularidad y actividad económica.

Se les denomina como «libro» de:

Advertencias, Apeo, Arriendo, Bautismo, Becerro, Billetería, Bodega, Borrador, Bulario, Caja, Capellanía, Censo, Cobrador, Cobratorio, Cofradía, Compulso, Cuaderno cobratorio, Cuaderno de granos, Cuentas, Depósito, Diezmos, Ejecutoria, Encabezado, Estado (espiritual y temporal), Fábrica, Foro, Gastos, Granería, Granos, Maestro, Manual, Mayordomía, Membrete, Memorial, Obra Pía, Obras, Panera, Pleito, Razón, Recibo, Registro, Regla Cofradía, Rentas, Salario, Tazmía, Visita.

Si comparamos esta enumeración con el cuadro de clasificación (Fig. 2) observamos que en ésta se hace una agrupación por sectores, que nos confirma un criterio organizativo, aunque subjetivo. Reiteradamente prima al factor económico, y se comete el grave error para un archivero, de anteponer a otro cualquiera, colocando en 12º lugar los becerros.

El análisis cuantitativo nos induce a interrogarnos qué porcentaje de documentos se han perdido. Para ello deberíamos distinguir, antes, durante y después de la Desamortización. Nunca lo sabremos con exactitud si no analizamos los cartularios y tumbos con detalle, y debe ser un trabajo minucioso, centralizado en una sola institución. En los monasterios que cuentan con el inventario referido de 1840 es fácil cotejar y ya queda señalado que se pueden identificar casi todas las piezas.

Los inventarios que se hacen en el momento de la Desamortización no ofrecen duda, a pesar de lo dicho, ya que en muchos casos no aluden para nada al archivo de pergaminos. No sabemos si por omisión u ocultación.

Para períodos anteriores a la Desamortización, es necesario recurrir a los libros de arreglo de archivo y becerros. He cotejado la documentación del Monasterio de san Isidoro, tomando como base los inventarios del siglo XVIII y se puede deducir que falta actualmente un 40%?

La diferencia entre Clero Secular y Regular resulta apreciable. 48 monasterios/conventos suman 643 libros aproximadamente y 206 lega-

[40] Archivo San Isidoro (León), sig. A7-19: Un testimonio expreso sobre el plan para recoger los documentos económicos, en respuesta del Cabildo: «no tenemos los libros cobratorios, que han sido incautados por el gobierno en 1870».

jos. La diferencia hasta el total de los 800 libros lo forman los correspondientes a Clero Secular, que corresponden a 43 instituciones. Cantidad insignificante si la comparamos con las 130 parroquias de la diócesis de Astorga en la provincia de León, y 530 de León, que suman 660[41].

Dejando de lado las series de pergaminos, el desglose por siglos revela también el criterio de ordenación de archivos a partir del siglo XVI.

CUADRO 1
Distribución del número de Libros por siglos

	Clero regular	Clero secular
Siglo XV	6	–
" XVI	95	10
" XVII	164	12
" XVIII	222	59
" XIX	179	52
	666	133*

* Algunas unidades no tienen fecha o resulta imprecisa.

Una prueba de que las pérdidas son constantes, nos la facilita la proporción de los tumbos, becerros, etc., conservados. En las 48 instituciones monásticas, solamente 23 los conservan. Habida cuenta que era norma que debía cumplirse en toda casa religiosa, por razones de administración, debemos concluir que de donde faltan, han desaparecido, o se encuentran en otra sección o lugar. No podían carecer del mismo monasterios como, Carrizo, Espinareda, o san Claudio de León. Algunos permanecen en la sección miscelánea de códices, o aún descabalados, como el de Carracedo, San Pedro de Montes, Nogales o la Magdalena de Cerezal[42].

Tanto los inventarios generales (Fig. 1) como los de archivo (Fig. 3) nos ponen de manifiesto algo que no sabemos. En principio conocemos que fueron desamortizados todos los conventos y monasterios, y sin embargo no localizamos más que 15 inventarios, sumados los arriba indicados.

Si establecemos parangón entre los libros y documentos de Archivo con los fondos de Biblioteca y piezas de Museo vuelve a presentarse la inconcordan-

[41] P. MADOZ, *Diccionario....Astorga, León* (obispado): *Guía de la diócesis de Astorga.* Astorga, 1876, p. 9.

[42] *Archivos y bibliotecas en Castilla y León.* Coor. Matías Vicario. Valladolid, Junta de Castilla y León, 1989, p. 13.- El inventario de la Sección de Códices relaciona tres cartularios sobre el Monasterio de Sahagún.

cia[43]. Comprobamos que los primeros que se intervienen son los documentos de Archivo, como una competencia de la Administración Central. La Biblioteca y piezas de Museo queda como función de las autoridades provinciales.

Vayamos a una mera comparación que nos confirme que en principio no se tomaron todas las medidas que evitaran la pérdida y deterioro. Entre los 34 monasterios/conventos en que se intervienen libros y piezas museables, son todos masculinos y tres de ellos no figuran con ningún tipo de documentos archivísticos. Por el contrario, 24 –masculinos– de los que poseen documentación no figuran con biblioteca; –pero téngase en cuenta la escasez de bibliotecas en los monasterios femeninos–.

No me debo de extender en comparaciones, por lo que he recurrido al cuadro siguiente. Me referí anteriormente a la exactitud, en algún caso, entre inventarios de documentos de archivo que se hacen en tiempo de la Desamortización y los existentes actualmente. Lo mismo, se puede comprobar en fondos de bibliotecas[44]. Tales antecedentes nos confirman la fiabilidad de los primeros inventarios y su relativa eficacia para que se evitaran pérdidas.

En las afirmaciones sobre organizaciones del AHN, no enjuicio ni prejuzgo sistema alguno, plan parcial o esfuerzo siempre laudable de colegas en su trabajo. –¡San Benito me libre!– Pero mi respeto y admiración hacia los archiveros antecesores no me impide reclamar para la Sección de Clero una revisión que evite no muchos errores, pero sí sustanciales, sobre todo por falsas adscripciones geográficas, lugares homónimos entre provincias, o titulares y advocaciones que exigen no más que comprobación de diccionario geográfico. Muchas hojas descabaladas, otro tipo de sueltos, así como fragmentos de códices, deberían estar controlados y tal vez separados, para evitar posibles pérdidas y fáciles sustracciones. La ordenación que subyace en todos los libros y legajos dejémosla de momento como está. Es la mejor, práctica y eficaz.

[43] T. BURÓN, *Inventario...*, pp. 367-399.

[44] AHN. Clero, leg. 2621, en Franciscanos Descalzos de San Froilán, «75 libros pasta nueva y vieja», «256 libros todos los tamaños en pergamino o sin él de poco o ningún valor», vid. cuadro 1: 324 libros.

CUADRO 2

Relación de monasterios/conventos con documentación en el AHN [45]

Las dos últimas columnas de la derecha corresponden a los inventarios de la comisión provincial y son libros y cuadros.

Monasterio/convento	*Libros*	*Legs.*	*Becerr.*	*Invº.*	*Lib.*	*Cuadros*
Astorga. Monasterio de San Dictinio	2	1	–	–	–	–
" Franciscanas Santa Clara	2	2	–	–	–	–
" Franciscanas Sancti Spiritus	3	1	2	–	–	–
" Franciscanos Obs. S. Francisco	2	1	–	1	50	11
La Bañeza. Carmelitas Descalzos	12	1	3	1	–	24
Benavides. Franciscanos Obs. S. Frco.	1	1	–	–	731	12
Carracedo. San Bernardo	37	15	1?	–	4286	6
Carrizo. Bernardas de la Asunción	17	6	–	–	–	–
Cerezal. Franciscanos Terceros	1	4	–	1	400	3
Congosto. Canónigos Sti. Spiritus	3	1	–	1	96	11
San Miguel de las Dueñas. Bernardas	20	16	–	–	–	–
Escalada. Agustinos regulares	–	1	–	–	–	–
Espinareda. Benedictinos San Andrés	122	35	1?	–	329	–
Gradefes. Bernardas de la Asunción	22	1	1	1	–	–
San Isidoro. Canónigos Regulares	72	2	–	–	–	–
Labaniego. San Fructuoso	–	1	–	–	27	3
León. Agustinas Descalzas	3	3	–	1	–	–
" Benedictinas de Carbajal	7	1	1	–	–	–
" Benedictinos. San Claudio	6	1	–	–	–	32
" Dominicas. Santa Catalina	6	4	–	–	–	–
" Dominicos. Santo Domingo	4	1	–	–	–	8
" Franciscanas descalzas. Santa Cruz	3	6	–	–	–	–
" Franciscanas Obs. Concepción	1	1	1	1	–	–
" Franciscanos Obs. San Francisco	3	1	–	–	422	11
" Franciscanos Obs. San Froilán	1	1	–	1	324	21
Mansilla. Agustinos Calzados	4	1	1	1	–	–
Otero. Bernardas. Asunción	8	3	1	–	–	–
Palacios de la Valduerna. Dominicos	3	1	–	–	55	13
Ponferrada. Agustinos Calzados	1	10	2	–	–	20
" Benedic. San Pedro de M.	5	4	–	–	1452	22
" Franc. Obs. La Concepción	4	9	1	–	–	–

[45] La serie de pergaminos del AHN sigue una estructura idéntica a la de libros y legajos. Vid, L. SÁNCHEZ BELDA. *Guía*... pp. 36-37 y la presentación del inventario de pergaminos del AHN, debido a N. de DIEGO RODRÍGUEZ.

Sahagún. Benedictinos. San Benito	91	33	–	–	–	–
" Santa Cruz	–	–	–	1	–	–
San Esteban de Nogales. Cistercienses	32	4	1	–	–	2
San Miguel de las Dueñas. Bernardas	5	–	–	–	–	–
San Pedro de Eslonza. Benedictinos	45	17	1	–	157	49
Trianos. Dominicos	20	1	1	–	535	26
Valderas. Carmelitas Calzados	2	1	1	1	–	5
San Pedro de las Dueñas. Benedictinas	–	1	–	–	–	–
Valencia de don Juan. Dominicos	4	1	1	1	1	2
Villafranca. Agustinas San José	6	1	–	1	–	–
" La Anunciada	1	1	–	1	–	–
" La Concepción	–	–	1	–	–	–
" Franciscanos	2	1	–	–	668	7
" Jesuitas	–	–	–	1	–	–
Villamañán. Franciscanos Descalzos	1	1	–	–	–	1
Villaverde Sandoval. Bernardos	48	22	–	–	3359	78
Villoria de Orbigo. Premostratenses	11	8	1	–	–	–
	643	206	22	15	12892	367

Conclusiones

Respecto a la historia de los archivos y sobre todo sus medios de administración, se pueden extraer las siguientes conclusiones de este artículo.

Estos inventarios son los únicos que nos permiten conocer la cantidad y estado de organización de los archivos de Clero Secular y Regular en el momento de la Desamortización, así como estimar las ordenaciones y cuantificar las pérdidas posteriores.

Que la administración de la Desamortización se conciencia relativamente pronto de la significación de los archivos y de su importancia económica.

Su valoración histórica vino determinada por la estimación que difundieron los miembros de la Real Academia de la Historia, lo cual motivó la subsiguiente requisa.

Muchas pérdidas, deterioros y desorden de los fondos se producen por falta de coordinación en el momento de centralizarlos en Madrid.

Existe una constante preocupación por los fondos documentales, pero también una falta de continuidad, debido en gran parte a tantas normas desamortizadoras sobre las mismas instituciones.

Permiten conocer los primeros esbozos del sistema de organización de archivos históricos modernos dentro de la Administración.

CASARES QUIROGA Y EL ARCHIVO DEL REINO DE GALICIA

PEDRO LÓPEZ GÓMEZ
Archivo del Reino de Galicia

El proceso de incautación de libros y documentos seguidos en toda España a personalidades políticas, asociaciones culturales, profesionales y sindicales, entre otros, durante y después de la Guerra Civil de 1936-39 no siguió en Galicia la misma trayectoria que llevaría, en la mayoría de los casos, a su incorporación al Depósito Documental de Salamanca, hoy Sección Guerra Civil del Archivo Histórico Nacional, por causas que tienen que ver, seguramente, con la temprana ocupación del territorio gallego por las tropas llamadas nacionales.

Paradigmático es lo sucedido con don Santiago Casares Quiroga, a quien se sometió a un proceso político, y en paralelo a otro de difamación, que finalizaría con la incautación de sus propiedades en beneficio del Estado, y con el expolio y dispersión de sus libros y documentos.

El 1 de marzo de 1940, el Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de La Coruña, don Pedro Luis Sanz Redondo, comisionado por el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de La Coruña, determinó depositar, en cumplimiento de la circular de 10 de junio de 1938 de la Vice-Presidencia, «los libros y efectos intelectuales» intervenidos a don Santiago Casares Quiroga en el Archivo del Reino de Galicia, llamado entonces, de acuerdo con la ideología del momento, Archivo Regional de Galicia. Se había formado un inventario dividido en dos partes. El primero constaba de 1.496 asientos correspondientes a títulos (y alguna vez a tomos) de libros o documentos, de los que se devolvieron los n.º 1.333 a 1.336 a la Sociedad de Seguros Mutuos de Incendios de Casas de La Coruña, pues se trataba de ocho libros registros que le correspondían. El segundo tenía 253 asientos, de los que se entregaron los n.º 259 al 347, quedando en el Juzgado del n.º 1 al 258 y del 347 al 353. Se efectuó un recuento, comprobando la falta de algunas obras, que se señalaron; en total 18 títulos en otros tantos volúmenes. El Director del Archivo del Reino era a la sazón don Ángel Nieto Gutiérrez, quien los instaló en el Archivo de la

Audiencia Territorial, que, situado también bajo su jurisdicción y ubicado asimismo en el Palacio de Justicia, gozaba de mejores condiciones. Don Ángel Nieto falleció el 4 de enero de 1943, substituyéndole don Julio Iglesia, quien prestaría servicios con encargo especial, desde el 6 de marzo de dicho año 1943 hasta el 1 de julio de 1954, en que dimitiría al cumplir 81 años.

Entre tanto, por auto de 18 de noviembre de 1944 se verifica la adjudicación al Estado de la Biblioteca de don Santiago Casares, por el Juez de 1.ª Instancia e Instrucción, don José Espinosa Herrera, nombrado para ejecutar las sentencias dictadas contra responsables políticos, designado por el Ministro de Justicia y adscrito al Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

Preciso es decir algunas palabras sobre el Archivo del Reino y el Archivo de la Audiencia Territorial, para entender el proceso subsiguiente que originó la desprotección y saqueo de la Biblioteca de Casares.

El Archivo del Reino de Galicia, fundado (refundado diría Murguía) por Real Cédula de Comisión de 22 de octubre de 1775, reinando Carlos III, había sido creado para recoger los fondos documentales de la Real Audiencia de Galicia, órgano de justicia y gobierno del país durante el Antiguo Régimen. Tras un primer planteamiento, en que se llegó a construir un edificio expresamente diseñado para su ubicación en la ciudad de Betanzos, se instaló finalmente en el Palacio Real (hoy Capitanía General), en la Sala de las Discordias y en siete piezas bajas abovedadas. Allí permanecería en condiciones que se revelaron no ser las más adecuadas para la conservación de los documentos, bajo la tutela, aunque con una cierta autonomía, de la Real Audiencia, hasta que la separación de poderes dejó el edificio bajo la jurisdicción militar del Capitán General, que no cejó de presionar para el traslado del Archivo a otro emplazamiento.

La sublevación militar de 1936 constituyó un magnífico pretexto para deshacerse de él; y así, fue enviado «manu militari» a los sótanos del Palacio de Justicia, sede de la Audiencia Territorial, donde permanecería en sus calabozos, lóbregos y húmedos, hasta 1955, en que se trasladaría al nuevo edificio de la denominada Casa de Cultura. «El Archivo de Galicia encarcelado», podría titularse esta etapa vergonzosa de su historia, simbólicamente representativa de la realidad del país.

Estuvo regido el Archivo del Reino por funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros desde el año 1859, quienes a partir del D. del 12 de noviembre de 1931 se habían hecho cargo también del Archivo de la Audiencia Territorial, que había quedado, pues, incorporado a sus responsabilidades. Este último se encontraba en las salas del piso alto del Palacio de Justicia, bien aireadas y acondicionadas, y con suficiente espacio libre.

Sin embargo, el peso de los documentos amenazaba con arruinar el edificio, por lo que, sin mediar comunicación, el 13 de julio de 1949, el

Presidente de la Audiencia Territorial, haciendo gala de unas formas que eran frecuentes en aquellos momentos en los altos funcionarios de la Magistratura, ordenó, de manera súbita y arbitraria, forzar las cerraduras, el desmantelamiento de las estanterías y el traslado de parte de los legajos y libros, desde el ático, donde se encontraban en inmejorables condiciones, a los calabozos del sótano «sin luz, sin ventilación y sin espacio suficiente para la colocación de los fondos que quedaron por el suelo revueltos en informe montón». Todo ello motivó pérdidas de libros y la petición de exoneración por parte de los Archiveros de cualquier responsabilidad sobre el hecho.

Decía don Julio de la Iglesia, Director de los dos Archivos en aquellas fechas –en oficio al Director General de Archivos y Bibliotecas– que tan absurda disposición le producía disgusto, porque el Archivo de la Audiencia Territorial estaba perfectamente organizado y funcionaba admirablemente, y declinaba toda responsabilidad sobre su traslado y funcionamiento. La contestación del Director General, don Miguel Bordonáu, el 19 de julio, habla de «la lucha constante contra la incomprensión de estos señores que con demasiada frecuencia acuden a procedimientos que hacen poco honor a su calidad de universitarios y al Cuerpo a que pertenecen, ya que ignoran o desprecian el contenido y valor histórico y jurídico de sus propios Archivos».

Enterado el Ministerio del suceso, ordenó el 21 de julio al señor Iglesia que quedara ajeno a todo servicio e intervención en dicho Archivo de la Audiencia Territorial hasta que sus fondos fueran repuestos y dejados en el mismo estado de orden que tenían cuando se produjo el referido despojo. Simultáneamente se debieron realizar gestiones ante el Director General de Justicia, pues hubo una visita de inspección por orden del Presidente del Tribunal Supremo, y el 24 de enero de 1952 se solicitó del «Bibliotecario de la Audiencia Territorial» (del Archivero, en realidad) que pusiese en orden el Archivo y la Biblioteca, disponiendo de los medios que necesitase de la plantilla de la propia Audiencia; se suspendió este proyecto hasta la finalización de las obras en la planta superior del Palacio, para trasladar de nuevo el Archivo a ella, donde, por cierto, no volvió. Entre tanto se había producido un cambio de Presidente; sin embargo, la situación debió de continuar en la misma, pues se volvió a señalar por la Presidencia, el 24 de mayo de 1954, la necesidad de que el Archivo de la Audiencia Territorial volviera a su pleno funcionamiento. El 1 de julio del mismo año dimitió don Julio de la Iglesia. En visita efectuada el 23 del mismo mes, el Inspector de Archivos prometió reanudar el servicio en el momento de cubrirse la vacante.

Como consecuencia de todo este indigno suceso, el Archivo de la Audiencia Territorial, y la biblioteca de Casares, en él depositada, estuvieron a merced de cualquier persona y sin vigilancia directa alguna desde el

13 de julio de 1949. Ordenada una revisión por el Inspector de Archivos en el segundo semestre (julio) de 1954, se formuló una relación de faltas, pero sin quedar tampoco los libros bajo la custodia de los Archiveros. A las comprobadas en el recuento de 1940 hubo que sumar otros 138 títulos en 181 volúmenes, reseñándose como altas otros 11 no inventariados. Es de señalar que se incluían en el inventario dos incunables, que se separaron para su mejor seguridad: *Opera Firmiani Lactantii* (Venecia: Johannes de Colonia et Johannes Manthen, 1478), n.º 1.013 de inventario y signatura actual ARG-B.ª 3.558; y *Epistolae Plinii Caecilii Secundi* (Venecia: Philippum de Pinzis Manuanum, 1492), n.º 1.377 de inventario y signatura actual ARG-B.ª 198, que llevan los números 1.120 y 1.513 del catálogo de incunables de la Biblioteca Nacional.

La Dirección General de Propiedades, se dirigió el 14 de julio de 1954 al Archivero-Bibliotecario, y el 24 de septiembre, al Ministerio de Educación pidiendo indicación sobre el destino de la Biblioteca para ponerla a disposición del Delegado de Hacienda; el Inspector de Zona estimaba que debería ser entregada a la Biblioteca Nacional para su selección, pasando los incunables a la Biblioteca Pública de La Coruña. Los libros, finalmente, y a excepción hecha de los incunables, ingresaron en la Biblioteca Pública del Estado, y según informaciones verbales que no hemos podido documentar, por vías extrañas fueron a parar en parte a la Biblioteca Municipal de Culleredo y a manos particulares, en un proceso de expoliación difícilmente justificable.

Los documentos, por su parte, ingresaron en el Archivo del Reino de Galicia, sin que hallamos localizado los antecedentes administrativos de su entrada, y forman parte de sus fondos de familias, bajo la rúbrica «Casares Quiroga». Son 11 cajas, inventariadas en un instrumento de 94 cédulas sueltas. Su utilización es libre. Pero es de señalar que, si bien testimonian el alto nivel económico y social de la familia, y contienen informaciones sobre los clientes de don Santiago Casares Paz (padre de nuestro protagonista), fundamentalmente los descendientes de Marcial del Adalid, Vilela, y el conde de Taboada, son de menor interés para la historia política de don Santiago Casares Quiroga, por haberse utilizado los de este carácter, casi con toda seguridad, en el proceso judicial que se le levantó.

Santiago Casares Quiroga. ARG Familias. Casares Quiroga. Caja 96, 80.

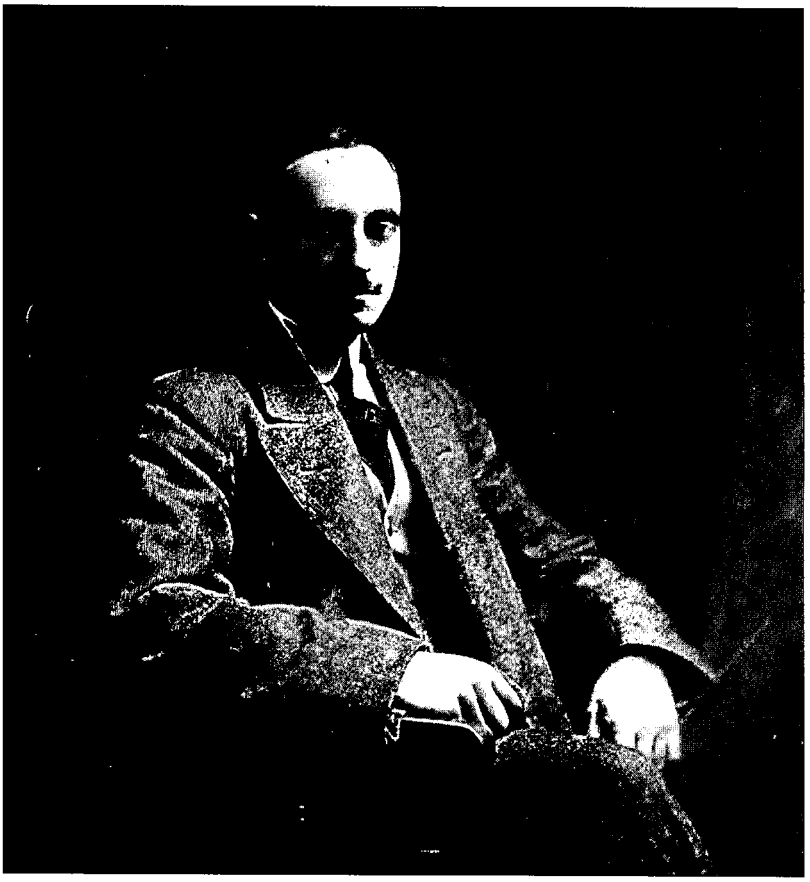

Santiago Casares Quiroga. ARG Familias. Casares Quiroga. Caja 95, 11.

APROXIMACIÓN A LA LEGISLACIÓN BIBLIOTECARIA DE LOS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA

JORGE GARCÍA VICTORIA
ÓSCAR GARCÍA VIÑAS
PEDRO OCAÑA TRIGUERO

PRESENTACIÓN

La Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas (ANABAD) consiguió una ayuda económica de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura para hacer un estudio de legislación comparada de Bibliotecas en el ámbito de los países de la Unión Europea "contemplando las disposiciones nacionales y las directivas europeas" sobre dicha materia.

Conviene reflexionar brevemente sobre la significación del proyecto.

Hemos visto surgir en España, y desarrollarse a gran velocidad, el proceso de unificación europea. Es un proceso que, aparentemente, no afecta a nuestra vida diaria pero que –como en el caso de todas las medidas que se toman con carácter político– tiene una gran trascendencia.

Basta con pensar en el giro considerable que ha experimentado la aportación de España a la salvaguardia y mantenimiento de la paz en Europa (a nivel político y a nivel de conciencia social –canalizada a través de las organizaciones no gubernamentales–).

Independientemente de la idea que se tenga sobre la actuación de las Instituciones comunitarias –algunos hablan de «esa maquinaria enorme que actúa con extraordinaria lentitud»– hay que reconocer que éstas influyen profundamente en la vida de la Comunidad.

Pero la unificación europea no se plantea únicamente en términos de salvaguardia de la paz. Digamos que ésta es necesaria para alcanzar la unificación económica, hilo conductor de todo el proceso de unificación europea, y la unificación política, entendida como un proceso creador de una Unión cada vez más estrecha entre los pueblos de Europa.

Finalmente, la unificación europea contempla un objetivo social, una unión para las personas, que históricamente ha estado condicionado, este progreso civil y social, a los resultados de la economía común.

Todos estos factores, todos estos objetivos tiñen y condicionan profundamente los planteamientos de este proyecto. Así pues, hay que hablar de la unificación económica, la unificación política y, lo que es más importante para nosotros, la unión que afecta a las personas.

El orden de enumeración de estos objetivos no es accidental. Porque la política educativa y cultural de la Unión Europea –aunque nunca relegada a un papel de comparsa en el foro de la actuación comunitaria– no ha constituido una prioridad de la misma.

Por eso mismo, resulta fácil entender que el fomento de la cooperación cultural en el ámbito de la Unión Europea no haya experimentado los mismos avances que los conseguidos en el terreno económico, político o institucional.

La cultura, que en esencia es creación, se caracteriza por su diversidad. Europa se caracteriza por la variedad cultural de sus países y regiones pero también por una herencia cultural común. Por este motivo, el artículo 128 del Tratado CE establece que la Unión Europea debe contribuir «al florecimiento de las culturas de los Estados miembros, dentro del respeto de su diversidad nacional y regional, poniendo de relieve al mismo tiempo el patrimonio cultural común».

La contribución de este proyecto se puede entender en términos de un mejor conocimiento de asuntos que atañen a un ámbito muy concreto –el de la legislación bibliotecaria– pero que tienen una proyección social indudable; y se puede entender en el sentido de que el conocimiento de las normas que regulan el funcionamiento de las Bibliotecas de los países integrantes de la Unión Europea puede contribuir a mejorar el conocimiento de la cultura de estos países y a reflexionar sobre esta diversidad tan enriquecedora.

SÍNTESIS

1. Legislación Comunitaria

La legislación comunitaria recoge todas las disposiciones emanadas del Consejo de la Unión Europea (decisiones, resoluciones, conclusiones), de la Comisión Europea (comunicaciones), del Parlamento Europeo (resoluciones) y del Comité Económico y Social (dictámenes), desde el año 1977, que se refieren a las Bibliotecas de los países de la Unión Europea.

Los textos se solicitaron a las Instituciones respectivas (la Comisión Europea y el Parlamento Europeo tienen oficinas delegadas en España).

Las lenguas oficiales de la Comunidad Europea son el español, el danés, el alemán, el griego, el inglés, el francés, el italiano, el neerlandés, el portugués, el finlandés y el sueco. Sólo los textos más antiguos no estaban disponibles en castellano (pero sí en francés o inglés).

Legislación Comunitaria

Consejo

Reglamentos
Directivas
Decisiones

Decisión 84/567/CEE	Décision du Conseil du 27 novembre 1984 portantadoption d'un programme communautaire pour le développement du marché de l'information spécialisée en Europe	JO L 314 du 4.12.84, p. 19-23
Decisión 88/524/CEE	Decisión del Consejo de 26 de julio de 1988relativa a la puesta en práctica de un plan de acción para la creación de un mercado de servicios de la información	DO L 288 de 21.10.88, p. 39-43

Programas generales

Resoluciones

	Resolución de 27 septiembre 1985 relativa a la cooperación entre las bibliotecas en el sector de la informática	DO C 271 de 23.10.85, p. 1
	Resolución del Consejo y de los Ministros responsables de asuntos culturales reunidos en Consejo de 27 de mayo de 1988 acerca de la organización de los futuros trabajos	DO C 197 de 27.7.88, p. 1
	Resolución del Consejo y de los Ministros responsables de asuntos culturales reunidos en Consejo de 18 de mayo de 1989 relativa a la promoción del libro y de la lectura	DO C 183 de 20.7.89, p. 1-3
	Resolución del Consejo y de los Ministros de Cultura reunidos en el seno del Consejo de 14 de noviembre de 1991 sobre redes culturales europeas	DO C 314 de 5.12.91, p. 1

Conclusiones

	Conclusiones del Consejo y de los Ministros responsables de asuntos culturales reunidos en Consejo de 27 de mayo de 1988 relativas a las futuras acciones prioritarias en materia cultural	DO C 197 de 27.7.88, p. 2-3
	Conclusiones de los Ministros de Cultura reunidos en el seno del Consejo el 12 de noviembre de 1992 sobre las directrices para la actuación cultural comunitaria	DO C 336 de 19.12.92, p. 1-2

COMISIÓN

Decisiones

Comunicaciones

COM (77) 560 final	Comunicación sobre la política comunitaria. La actuación comunitaria en el sector cultural. Comunicación de la Comisión al Consejo de 22 de noviembre de 1977.	Bruselas, 2 diciembre 1977. Boletín de las CE, suplemento 6/77.
Acte préparatoire	Projet de résolution du Conseil relatif à l'action communautaire dans le secteur culturel	JO C 34 du 10.2.78, p. 2
COM (82) 590 final	El refuerzo de la política comunitaria en el sector de la cultura	Bruselas, 8 octubre 1982. Boletín de las CE, suplemento 6/82
COM (85) 681 final	Communication de la Commission au Conseil sur l'action dans le domaine du livre (Comunicación de la Comisión al Consejo sobre la acción en el ámbito del libro)	Bruxelles, 27 noviembre 1985
COM (85) 681 final /2	Corrigendum Annule et remplace la page 19 du COM (85) 681 final Concerne uniquement la version française	Bruxelles, 12 décembre 1985. COM (85) 681 final.
COM (87) 603 final	Nuevo impulso de la política cultural en la Comunidad Europea	Bruselas, 15 enero 1988. Boletín de las CE. Suplemento 4/87
COM (88) 331 final	La Europa de los ciudadanos	Bruselas, 8 julio 1988

COM (89) 234 final	Comunicación de la Comisión al Consejo y proyecto de resolución relativo a la ejecución de un plan de acción a nivel comunitario encaminado a la cooperación entre bibliotecas basada en la aplicación de nuevas tecnologías de la información	Bruselas, 16 mayo 1989
COM (89) 258 final	El libro y la lectura: dos retos culturales para Europa	Bruselas, 3 agosto 1989
COM (92) 149 final	Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social. Nuevas perspectivas de la actuación comunitaria en el ámbito cultural	Bruselas, 29 abril 1992
COM (94) 356 final	Acción de la Comunidad Europea en favor de la Cultura. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo de la Unión Europea. Propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo 94/0188 (COD) por la que se establece un programa de apoyo a las actividades artísticas y culturales de dimensión europea CALIDOSCOPIO 2000 (presentada por la Comisión) Propuesta de DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 94/0189 (COD) relativa al establecimiento de un programa de apoyo en el ámbito del libro y de la lectura ARIANE (presentada por la Comisión)	Bruselas, 27 julio 1994

Directrices

Proyectos piloto

Propuestas

Miscelánea

(91/C 184/05)	Convocatoria de propuestas para el programa específico de investigación y desarrollo tecnológico en el ámbito de los sistemas telemáticos de interés general	DO C 184 de 16.7.91, p. 7-8

Parlamento Europeo

Resoluciones

	Resolución de 13.1.1979, sobre la política comunitaria en el sector cultural	DO C 39 de 12.2.79, p. 50-51
	Résolution sur les orientations du Parlement européen relatives à la politique financière et budgétaire des Communautés européennes pour 1982	JO C 77 du 6.4.81, p. 54-57
	Resolución de 18.11.1983, sobre la intensificación de la política comunitaria en el sector cultural	DO C 342 de 19.12.83, p. 127-131
	Resolución de 30 de marzo de 1984 sobre la creación de una biblioteca europea	DO C 117 de 30.4.84, p. 161-165
	Resolución de 10 de julio de 1987 sobre una comunicación de la Comisión de las Comunidades Europeas al Consejo relativa a la acción en el ámbito del libro	DO C 246 de 14.9.87, p. 136-138
	Resolución de 13.4.1988, sobre las propuestas de la Comisión relativas a medidas destinadas a fomentar la cultura europea	DO C 122 de 9.5.88, p. 38
	Resolución de 17 de febrero de 1989 sobre la acción comunitaria en el sector de la cultura	DO C 69 de 20.3.89, p. 180-190
	Resolución sobre la promoción del libro y el desarrollo de la lectura en Europa	DO C 42 de 15.2.93, p. 182-187

Comité Económico y Social

Dictámenes

Actos preparatorios	Avis sur une action communautaire dans le secteur culturel (communication de la Commission au Conseil)	JO C 128 du 21.5.79, p. 19-30
CES 460/88	Dictamen sobre la comunicación de la Comisión al Consejo sobre el nuevo impulso de la política cultural en la Comunidad Europea	DO C 175 de 4.7.88, p. 40-46
CES 1.372/89	Dictamen adicional sobre «un nuevo estímulo la cultura en la Comunidad Europea»	DO C 62 de 12.3.90, p. 26-36
CES 1.037/92	Dictamen sobre la Europa de los ciudadanos	DO C 313 de 30.11. p. 34-37

2. Legislación Nacional

La búsqueda de textos de legislación nacional se ha hecho acudiendo directamente a las Embajadas de los países de la Unión Europea acreditadas en España:

- Alemania
- Austria
- Bélgica
- Dinamarca
- Finlandia
- Francia
- Grecia
- Irlanda
- Italia
- Luxemburgo
- Países Bajos
- Portugal
- Reino Unido
- Suecia

A modo de síntesis, vamos a dar un breve repaso a la normativa referente a las Bibliotecas públicas de los países de la Unión Europea (en el caso de España, se ha recogido todo tipo de legislación), mencionando de paso los textos legales más significativos. A veces, se hará referencia a otro tipo de Bibliotecas (principalmente por tratarse de Instituciones del máximo relieve). Pero como a veces lo mejor puede ser enemigo de lo bueno, no pretendemos abarcar en tan pocas líneas lo relativo a todas las Bibliotecas de todos los países.

En ALEMANIA no existe una ley general de bibliotecas públicas. Están bajo el control de las autoridades locales, sobre todo desde la promulgación de la *Ley fundamental para la República Federal de Alemania,* que establece las competencias exclusivas de los *Länder* en materia cultural (artículos 70-75 de la citada Ley fundamental), modificada por la *Ley de reforma constitucional* de 20 de diciembre de 1993.

La única Ley que se promulgó en su día es la *Gesetz über Die Deutsche Bibliothek* (*Ley sobre la Biblioteca Alemana*) de 31 de marzo de 1969.

Respecto a las instituciones, hay que citar el *Deutsche Bibliothekinstitut* (*Instituto Alemán de la Biblioteca*), con distintas sedes en la ciudad de Berlín. Sus normas más relevantes han sido traducidas para nuestro Proyecto por Asunción de Navascués y Benlloch: la Ley que rige el Instituto, el Estatuto de dicho Centro, el Reglamento de régimen interior del Patronato, el Reglamento de régimen interior del Consejo Técnico y el Reglamento de régimen interior de las Comisiones. Con la lectura de estos textos, es fácil

hacerse una idea clara de la importante labor que desarrolla esta Institución bibliotecaria.

Esta Institución participa en un proyecto comunitario sobre «Las Bibliotecas públicas y la sociedad de la información», que sólo tratará de pasada el tema de la legislación bibliotecaria.

También tiene su sede en Berlín la *Staatsbibliothek zu Berlin,* que en realidad es la *Vereinigten Staatsbibliothek zu Berlin* (*Biblioteca reunificada del Estado de Berlín*), que se ocupa de todos los asuntos relativos al patrimonio cultural prusiano. Asunción de Navascués ha traducido dos textos importantes de este Centro: uno, titulado «Tareas y funciones de la Biblioteca reunificada del Estado de Berlín»; y otro, bajo el título de «La Biblioteca reunificada del Estado de Berlín: organización de una Biblioteca en dos edificios (versión abreviada)», publicados ambos en el *Jahrbuch Preussischer Kulturbesitz* de 1991.

En Berlín, halla asiento la *Deutscher Bibliotheksverband,* unión bibliotecaria que facilita todo tipo de información profesional.

También hay que citar la llamada *Die Deutsche Bibliothek,* con sede en Francfort, que no es una mera biblioteca pública. Después de la unificación de 1990, reunió en su sede a la *Deutsche Bücherei* de Leipzig, a la *Deutsche Bibliothek* de Francfort y a la *Deutsches Musikarchiv* de Berlín.

Dada la relevancia de este Centro, contamos con algunas referencias bibliográficas sobre las normas legales aplicables a las bibliotecas públicas alemanas (en particular, las obras de Gabriele Beger, de 1995, y de Hildebert Kirchner, de 1993, ambas en alemán).

Como ejemplo de *Länder* hemos tomado el de Baviera. La *Bayerische Staatsbibliothek* tiene su sede en Munich. Asunción Navascués ha traducido dos textos fundamentales:

1) el reglamento sobre la estructura de la Administración bibliotecaria estatal.

2) la organización y competencias en el ámbito de la Administración bibliotecaria estatal, ambos referidos a Baviera, naturalmente.

Contamos con información procedente de otros *Länder* (Hesse y Renania del Norte-Westfalia).

Hasta el momento, no se ha promulgado ninguna Ley de Bibliotecas en AUSTRIA. En un artículo de fecha reciente: «Auch eine unendliche Geschichte? Die Bemühungen um ein Österriechisches Büchereigesetz», de Nikolaus Hamann se juega con el título de Michael Ende («La historia interminable») para aludir a la posible Ley todavía no promulgada. Ello se debe a que, como en el caso alemán, se han transferido las competencias a las regiones.

No obstante, existen disposiciones relativas a las Bibliotecas de determinados organismos (Ley de Organización de las Universidades Artísticas, Ley de Organización de las Academias, etc.).

La Ley de Organización de la Investigación regula la Biblioteca Nacional Austríaca, que se presenta como un organismo de la Federación con personalidad jurídica limitada. Se definen sus tareas y se sientan las bases legales para que el Ministerio Federal de Ciencia e Investigación promulgue una reglamentación de Bibliotecas que contemple los aspectos básicos (organización interna, horario, etc.). El texto referente a la Biblioteca Nacional de Austria ha sido traducido del alemán por Asunción de Navascués.

En BÉLGICA existen tres comunidades con personalidad política propia: la comunidad francesa de Bélgica, la comunidad flamenca (*Vlaamse Gemeenschap*) y la comunidad germanófona de Bélgica, que han legislado profusamente –en particular las dos primeras– a lo largo del tiempo, desde la famosa Ley de Bases o Ley Jules Destrée de 17 de octubre de 1921.

De hecho, las Bibliotecas públicas de Bélgica no dependen, desde el año 1971, de la autoridad federal. Son las Comunidades (francesa, flamenca y germanófona) las que legislan sobre dicha materia.

La Biblioteca Real de Bélgica tiene el carácter de Biblioteca Nacional, encargándose del depósito legal (cuya legislación se ha recogido).

DINAMARCA ha promulgado una Ley sobre Bibliotecas públicas de 22 de diciembre de 1993 (de que existe traducción al castellano) y una Orden del Ministerio de Asuntos Culturales de 22 de abril de 1994 sobre bibliotecas públicas (también traducida al castellano). Asimismo, los territorios de Groenlandia e Islas Feroe cuentan con sendas leyes bibliotecarias que nuestro compañero Pedro Ocaña ha traducido al castellano, además de otra legislación casuística que no es preciso mencionar.

ESPAÑA

A) *LEGISLACIÓN EN MATERIA DE BIBLIOTECAS DE TITULARIDAD ESTATAL*

• Constitución Española (BOE de 29/12/78): aprobada en sesión plenaria del Congreso y el Senado celebrada el 31/10/78, ratificada en referendum el 6/12/78, y sancionada por el Rey ante las Cortes el 27/12/78.

En el art. 148.1 dispone que "las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en las siguientes materias: 15º Museos, bibliotecas y conservatorios de música de interés para la Comunidad Autónoma"; el art. 149.1 señala que "el Estado tiene competencia exclusiva en las siguientes materias: 28º Defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental español contra la exportación y expoliación de museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal, sin perjuicio de su gestión por parte de las Comunidades Autónomas.

• Real Decreto 565/1985, de 24 de abril (BOE nº 103, de 30/4/85): por el que se establece la estructura orgánica del Ministerio de Cultura y de sus Organismos autónomos. Este ministerio pasa, así a ser el encargado de la lectura y de los temas concernientes a bibliotecas a través de la Dirección General del Libro y Bibliotecas.

• Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE nº 155, de 29/6/85): en el cap. II, Título VII trata de los Archivos, Bibliotecas y Museos; y en el art. 66 establece los elementos que constituyen el Sistema Español de Bibliotecas.

Corrección de errores: BOE 296, de 11/12/85, que subsana el error de numeración de la ley, que aparecía en su publicación como "Ley 13/1985", siendo su numeración correcta "Ley 16/1985".

• Real Decreto 111/1986, de 10 de enero: desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

• Real Decreto 582/1989, de 19 de mayo (BOE nº 129, de 31/5/89): aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas. En su art. 22, a) establece que la Biblioteca Nacional "se configura como cabecera del Sistema".

• Real Decreto 834/1989, de 7 de julio: establece la estructura y funcionamiento de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, que abarca tres Subdirecciones Generales: Centro de Coordinación Bibliotecaria, Centro de las Letras Españolas, y Centro del Libro y la Lectura.

• Real Decreto 1581/1991, de 31 de octubre: fija el estatuto de la Biblioteca Nacional.

Deroga: el Real Decreto 848/1986, de 25 de abril y la Orden de 10 de junio de 1986, enumerados más arriba.

B) *Marco de transferencia de bibliotecas públicas de titularidad estatal*

1. *Andalucía*

• Acuerdo de 9 de octubre de 1984, de Consejo de Gobierno (BOJA nº 109 de 28/11/84 y nº 112 de 5/12/84): por el que se decide la firma de convenios entre el Ministerio de Cultura y La Comunidad Autónoma de Andalucía sobre la gestión de bibliotecas, archivos y museos de titularidad estatal.

• Real Decreto 864/1984 (BOE de 11/5/1984): sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de cultura.

• Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura, de 14 de diciembre de 1984 (BOE nº 16 y 17 de 18 y 19/1/1985): por el que se publican los Convenios suscritos entre el Ministerio de Cultura y las consejerías correspondientes de las Comunidades de Andalucía, Balea-

res, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Murcia, La Rioja y Comunidad Valenciana, sobre la gestión de museos, archivos y bibliotecas de titularidad estatal.

2. *Aragón*

• Real Decreto 3529/1981, de 29 de diciembre (BOE nº 50, de 27/2/82): sobre transferencia de competencias de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Diputación General de Aragón en materia de cultura.

• Real Decreto 3065/1983, de 5 de octubre (BOE nº 296, de 12/12/83): sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de cultura.

Corrección de errores en: BOE nº 293, de 7/12/85.

• Real Decreto 3194/1983, de 9 de noviembre (BOE nº311, de 29/12/1983): sobre valoración definitiva, ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados y adaptación de los transferidos en fase preautonómica a la comunidad Autónoma de Aragón en materia de cultura.

• Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura, de 9 de julio de 1986 (BOE nº 207, de 29/8/86): por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Aragón sobre gestión de bibliotecas de titularidad estatal, suscrito con fecha 23 de mayo de 1986.

Modificación: el Anexo al Convenio de 15 de marzo de 1989, publicado por Resolución de 22 de noviembre de 1989 (BOE nº 299, de 14/12/89).

• Real Decreto 2765/1986, de 30 de diciembre (BOE nº 20, de 23/1/87): de ampliación de medios personales y presupuestariios traspasados a la Comunidad Autónoma de Aragòn por el Real Decreto 3065/1983, de 5 de octubre, en materia de cultura.

3. *Asturias*

• Real Decreto 3149/1983, de 5 de octubre (BOE nº 309, de 27/12/83): sobre traspasos de funciones y servicos del Estado al Principado de Asturias en materia de cultura.

• Real Decreto 3195/1983, de 9 de noviembre (BOE nº 311, de 29/12/83): sobre valoración definitiva, ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados y adaptación de los transferidos en fase preautonómica al Prinicapado de Asturias en materia de cultura.

• Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultu-

ra, de 18 de marzo de 1986 (BOE nº 96, de 22/4/86): por el que se da publicidad al Convenio entre el Minsisterio de Cultura y el Principado de Asturias sobre Gestión de Bibliotecas de titularidad estatal.

En 1991 se firma nuevo convenio sobre Gestión de Bibliotecas Públicas de titulariad estatal en sustitución del de éste.

• Real Decreto 2767/1986, de 30 de diciembre (BOE nº 20, de 23/1/87): sobre ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados al Principado de Asturias en materia de cultura en virtud del Real Decreto 3149/1983, de 5 de octubre.

4. *Baleares*

• Real Decreto 2567/1980, de 7 de noviembre (BOE nº287, de 29/11/80): de transferencias de competencias al Consejo General Interinsular de las Islas Baleares en materia de sanidad y cultura.

• Real Decreto 3040/1983, de 5 de octubre (BOE nº 295, de 10/12/83): sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en materia de cultura.

• Real Decreto 3151/1983, de 26 de ocutbre (BOE nº 309, de 27/12/83): sobre valoración definitiva, ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados y adaptación de los transferidos en fase preautonómica a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en materia de cultura.

• Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura, de 14 de diciembre de 1984 (BOE nº 16 y 17 de 18 y 19/1/1985): por el que se publican los Convenios suscritos entre el Ministerio de Cultura y las consejerías correspondientes de las Comunidades de Andalucía, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Murcia, La Rioja y Comunidad Valenciana, sobre la gestión de museos, archivos y bibliotecas de titularidad estatal.

• Resolución de 15 de febrero de 1985, del Consejero de Educación y Cultura (BOCAIBA nº8, de 20/3/85): por la que se hacen públicos los convenios suscritos entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de las Isala Baleares sobre gestión de las Bibliotecas de titularidad estatal.

5. *Canarias*

• Real Decreto 2843/1979, de 7 de diciembre (BOE nº 307, de 24/12/79): sobre transferencias de la Administración del Estado a la Junta de Canarias en materia de actividades ... cultura.

• Real Decreto 3355/1983, de 28 de diciembre (BOE nº 23, de 27/1/84): sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la comunidad Autónoma de Canarias en materia de cultura.

• Real Decreto 301/1984, de 25 de enero (BOE nº 41, de 17/2/84): sobre valoración definitiva, ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados y adaptación de los transferidos en fase preautonómica a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de cultura.

• Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura, de 14 de diciembre de 1984 (BOE nº 16 y 17 de 18 y 19/1/1985): por la que se publican los Convenios suscritos entre el Ministerio de Cultura y las consejerías correspondientes de las Comunidades de Andalucía, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Murcia, La Rioja y Comunidad Valenciana, sobre la gestión de museos, archivos y bibliotecas de titularidad estatal.

• Resolución de 17 de junio de 1985, de la Secretaría General Técnica (BOCA nº 84, de 12/7/85): por la que se dispone la publicación de los convenios suscritos entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura y Deportes del Gobierno Autónomo de Canarias, el 24 de septiembre de 1984, sobre gestión de los archivos y museos de titularidad estatal y sobre gestión de las bibliotecas de titularidad estatal.

6. *Cantabria*

• Real Decreto 2416/1982, de 24 de julio (BOE nº 233, de 29/9/82): sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de cultura.

• Real Decreto 3547/1983, de 28 de diciembre (BOE nº 56, de 6/3/84): sobre traspaso de competencias, funciones y servicios del Estado a la comunidad Autónoma de Cantabria en materia de cultura.

• Real Decreto 664/1984, de 8 de febrero (BOE nº 81, de 4/4/84): sobre valoración definitiva, ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la comunidad Autónoma de Cantabria en materia de cultura.

• Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura, de 14 de diciembre de 1984 (BOE nº 16 y 17 de 18 y 19/1/1985): por el que se publican los Convenios suscritos entre el Ministerio de Cultura y las consejerías correspondientes de las Comunidades de Andalucía, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Murcia, La Rioja y Comunidad Valenciana, sobre la gestión de museos, archivos y bibliotecas de titularidad estatal.

7. *Castilla-La Mancha*

• Real Decreto 3072/1979, de 29 de diciembre (BOE nº 26, de 30/1/80): sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega en materia de ... cultura.

• Real Decreto 3296/1983, de 9 de noviembre (BOE nº 9, de 11/1/84): sobre valoración definitiva, ampliación de medios adscritos a los servicios, traspasos y adaptación de los transferidos en fase preautonómica a la Comunidad autónoma de Castilla-La Mancha en materia de cultura.

• Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura, de 14 de diciembre de 1984 (BOE nº 16 y 17 de 18 y 19/1/1985): por el que se publican los Convenios suscritos entre el Ministerio de Cultura y las consejerías correspondientes de las Comunidades de Andalucía, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Murcia, La Rioja y Comunidad Valenciana, sobre la gestión de museos, archivos y bibliotecas de titularidad estatal.

8. *Castilla y León*

• Real Decreto 3528/1981 de 29 de diciembre (BOE nº 49, de 26/2/82): sobre transferencias de competencias de funciones y servicios de la Administración del Estado al consejo General de Castilla y León en materia de cultura.

• Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre (BOE nº 291, de 6/12/83): sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de cultura a la Comunidad de Castilla y León. En él se transfiere la gestión de la biblioteca de Soria en la "casa de Comín".

• Real Decreto 3298/1983, de 2 de noviembre (BOE nº 9, de 11/1/84): sobre valoración definitiva, ampliación de medios adscritos a los traspasados, y adaptación de los transferidos en fase preautonómica a la Comunidad de Castilla y León en materia de cultura.

• Real Decreto 2791/1986, de 30 de diciembre (BOE nº 24, de 28/1/87): de ampliación de medios personales y presupuestarios traspasados a la comunidad Autónoma de Castilla y León por el Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre, en materia de cultura.

• Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura, de 9 de junio de 1986 (BOE nº 169, de 16/7/86): por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla y León sobre gestión de bibliotecas de titularidad estatal.

Corrección de errores en: BOE nº 188, de 7/8/86.

• Resolución de 9 de mayo de 1989, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (BOE nº 140, de 13/6/89): por la que se da publicidad al acta suscrita entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, modificando el anexo al convenio de gestión de bibliotecas de titularidad estatal, suscrito en fecha 5 de junio de 1986.

9. *Cataluña*

• Real Decreto 10/1981, de 27 de febrero (BOE DE 1/6/81): se transfiere a la Generalitat la gestión de las Bibliotecas Públicas de Cataluña.

• Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura, de 16 de abril de 1982 (BOE nº 100, de 27/4/82): por la que se publican diversos convenios entre la Administración del Estado y la Generalitat de Cataluña para la Gestión de Centros Culturales; lo que supone un convenio para el traspaso de la gestión de las bibliotecas de titularidad estatal.

Las bibliotecas transferidas son las de Gerona, Lérida y Tarragona.

• Ley 18 marzo 1993, núm. 4/1993. PRESIDENCIA DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA. Cataluña-Bibliotecas. Sistema bibliotecario. D.O.G.C. núm. 1727, de 29 marzo 1993. B.O.E. 21 abril 1993 (núm. 95).

10. *Comunidad Valenciana*

• Real Decreto 3066/1983: sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de cultura a la Comunidad Valenciana.

• Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura, de 14 de diciembre de 1984 (BOE nº 16 y 17 de 18 y 19/1/1985): por el que se publican los Convenios suscritos entre el Ministerio de Cultura y las consejerías correspondientes de las Comunidades de Andalucía, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Murcia, La Rioja y Comunidad Valenciana, sobre la gestión de museos, archivos y bibliotecas de titularidad estatal.

11. *Extremadura*

• Real Decreto 3039/83, de 21 de septiembre (BOE nº 295, de 10/12/83): sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la comunidad Autónoma de Extremadura en materia de cultura.

• Real Decreto 3150/1983, de 26 de octubre (BOE nº 309, de

27/12/83): sobre valoración definitiva, ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados y adaptación de los transferidos en fase preautonómoca a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de cultura.

• Resolución de 9 de mayo de 1989, de la Secretaría General Técnica (BOE n º 140, del 13/6/89): por la que se da publicidad al convenio suscrito el 6 de abril del mismo año, entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre gestión de bibliotecas, museos y archivos de titularidad estatal.

12. *Galicia*

• Real Decreto 2434/82, de 24 de julio (BOE del 1/10/82): sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de cultura a la Comunidad Autónoma de Galicia.

• Resolución de 14 de diciembre de 1989, de la Secretaría General Técnica (BOE nº 303, de 19/12/89): por la que se da publicidad a los convenios entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Galicia, sobre gestión de bibliotecas, museos y archivos de titularidad estatal.

• Decreto 309/1989, de 28 de diciembre (DOG nº 24, de 2/2/90): sobre asunción de medios transferidos por la Administración del Estado a la comunidad autónoma de Galicia en materia de cultura (bibliotecas, archivos y museos mediante Real Decreto 1531/1989, de 15 de diciembre, y sobre asignación de los medios asumidos a la Consellería de Cultura y Deportes.

13. *Madrid*

• Real Decreto 680/1985 de 19 de abril (BOE nº 119, de 18/6/85): sobre traspaso de sunciones y servicios de la Administración del Estado a la comunidad de Madrid en materia de cultura.

• Real Decreto 457/1989, de 28 de abril (BOE nº 110, de 9/5/89): de ampliación de medios personales y presupuestarios traspasados a la Comunidad de Madrid por el Real Decreto 680/1985, de 19 de abril, en materia de cultura.

• Real Decreto 2768/1986, de 30 de diciembre (BOE nº 20, de 23/1/87): de ampliación de medios personales y presupuestarios traspasados a la Comunidad de Madrid por el Real Decreto 680/1985, de 19 de abril, en materia de cultura.

• Resolución de 9 de mayo de 1989, de la Secretaría General Tècnica (BOE nº140, de 13/6/89): por la que se da publicidad al convenio entre

el Ministerio de Cultura y la comunidad de Madrid sobre gestión de bibliotecas de titularidad estatal.

14. *Melilla*

• La biblioteca de Melilla depende del Ministerio de Cultura. Se crea en 1989, y se inaugura en 1991.

15. *Murcia*

• Real Decreto 466/1980, de 29 de febrero (BOE nº 65/ de 15/3/80): sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado al Consejo Regional de Murcia en materia de ... cultura.

• Real Decreto 3031/1983, de 21 de septiembre (BOE nº 293, de 8/12/83): sobre transferencias de funciones y servicios del Estado a la Región de Murcia en materia de cultura.

• Real Decreto 3193/1983, de 26 de octubre (BOE nº 311, de 29/12/83): sobre valoración definitiva, ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados y adaptación de los transferidos en fase preautonómica a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de cultura.

Corrección de errores en: BOE nº 286, de 29/11/85.

• Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura, de 14 de diciembre de 1984 (BOE nº 16 y 17 de 18 y 19/1/1985): por el que se publican los Convenios suscritos entre el Ministerio de Cultura y las consejerías correspondientes de las Comunidades de Andalucía, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Murcia, La Rioja y Comunidad Valenciana, sobre la gestión de museos, archivos y bibliotecas de titularidad estatal.

• Real Decreto 2795/1986, de 30 de diciembre (BOE nº 25, de 29/1/87): sobre ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Región de Murcia en materia de cultura, en virtud del Real Decreto 3031/1983, de 21 de septiembre.

16. *Navarra*

No tiene ninguna biblioteca pública de titularidad estatal.

• Real Decreto de 24 de enero de 1986 (BOE nº 43, de 19/2/86): sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de cultura.

17. *País Vasco*

• Real Decreto 3069/1980 (BOE de 5/2/81): estipula el traspaso de servicios del Estado a la Comunidad Autónoma en materia de administración del libro y bibliotecas; lo que supone la transferencia de la Biblioteca Pública de Vitoria-Gastéiz a la Comunidad del País Vasco. Ésta es transferida a su vez a la Diputación Foral de Álava en 1985: Decreto 3/1/85 (BOPV de 6/4/85 y 6/8/85).

18. *La Rioja*

• Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura, de 14 de diciembre de 1984 (BOE nº 16 y 17 de 18 y 19/1/1985): por el que se publican los Convenios suscritos entre el Ministerio de Cultura y las consejerías correspondientes de las Comunidades de Andalucía, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Murcia, La Rioja y Comunidad Valenciana, sobre la gestión de museos, archivos y bibliotecas de titularidad estatal.

C) *Legislación Autonómica en materia de bibliotecas de titularidad no estatal*

Nota: Por regla general todos los Estatutos de Autonomía de todas las CC.AA. (referenciados en este listado) recogen específicamente las competencias propias en materia de bibliotecas, archivos, etc. A partir de dichos Estatutos de Autonomía se producen una serie de Decretos de transferencias parciales, por parte del Estado a las CC.AA. y una serie de Órdenes, Decretos, etc., de las CC.AA., regulando sus propias competencias.

Hemos señalado con un * las leyes generales de bibliotecas que regulan todo lo concerniente a éstas, en aquellas comunidades que cuentan con una ley de tales características, o bien los decretos que las suplen.

1. *Andalucía*

Nota: Comunidad Autonómica de vía rápida.

• Real Decreto 546/1980, de 21 de marzo (BOE nº 75, de 27/3/80): por el que se fija fecha para el efectivo ejercicio de determinadas competencias transferidas a la Junta de Andalucía, Diputación General de Ara-

gón, Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega y Junta Regional de Extremadura por los Reales Decretos 2917/1979, de 7 de diciembre, 3072/1979, de 29 de diciembre y 2912/1979, de 21 de diciembre, respectivamente.

• Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre (BOE nº 9, de 11/1/82): Estatuto de Autonomía de Andalucía.

En su art. 13, punto 28, recoge a la C.A. su competencia en "Archivos, museos, bibliotecas y demás colecciones de naturaleza andaluza...".

* • Ley 8/1983, de 3 de noviembre (BOJA nº 89, de 8/11/83): Ley de Bibliotecas. Establece la creación del Sistema Bibliotecario de Andalucía, que estará constituido por órganos y centros bibliotecarios; entre los primeros están, el Servicio de Bibliotecas de la Consejería de Cultura y el Consejo Andaluz de bibliotecas; y entre los segundos estan La Biblioteca de Andalucía y todas las bibliotecas de uso público de competencia autonómica. Define las bibliotecas de uso público y describe sus finalidades, establece la gratuidad de todos sus servicios y la obligación de cumplir unos requisitos mínimos. Etc.

• Resolución de 11 de septiembre de 1985 (BOJA nº 91, de 21 de septiembre de 1985): por la que se regula la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos para la construcción y adaptación de bibliotecas.

• Decreto 84/1986, de 7 de mayo (BOJA nº 52, de 3/6/86): por el que se crea el Consejo Andaluz de Bibliotecas.

• Decreto 85/1986, de 7 de mayo (BOJA nº52, de 3/6/86): por el que se regula la coordinación de las inversiones en materia de bibliotecas entre la Junata de Andalucía, las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos.

• Decreto 95/1986, de 20 de mayo (BOJA nº57, de 14/6/86): por el que se desarrolla el Sistema Bibliotecario de Andalucía.

• Orden de 3 de junio de 1986 (BOJA nº59, de 19/6/86): por la que se aprueba el reglamento de los Centros Provinciales Coordinadores de Bibliotecas. Estos centros dependerán del Centro Andaluz de Lectura y sus sedes estarán ubicadas en las capitales de cada provincia andaluza.

• Orden de 3 de junio de 1986 (BOJA nº59, de 19/6/86):por la que se aprueba la creación de una biblioteca pública y reglamento, que se va adaptando a la creación de nuevas bibliotecas.

• Orden de 3 de junio de 1986 (BOJA nº59, de 19/6/86): por la que se aprueba la creación de una agencia de lectura y su reglamento.

• Orden de la Consejería de Cultura, de 5 de diciembre de 1986 (BOJA nº 12, de 13/2/87): por la que se establece el procedimiento a seguir para la creación de bibliotecas públicas o agencias de lectura concertadas con los Ayuntamientos de Andalucía.

• Resolución de 22 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural (BOJA nº 84, de 13/10/87): por la que se

regula la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos para construcción o adaptación de bibliotecas.

• Decreto 294/1987, de 9 de diciembre (BOJA nº 4, de 19/1/88): por el que se desarrolla la Biblioteca de Andalucía.

• Resolución de 15 de abril de 1988, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural (BOJA nº 36, de 6/5/88): por la que se regula la concesión de subvenciones a los ayuntamientos para construcción o adaptación de biblitecas.

• Orden de 9 de mayo de 1989, de la Secretaría General Técnica (BOE nº 139, de 12/6/89): por la que se da publicidad al convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización del Catálogo colectivo del Patrimonio Bibliográfico.

2. *Aragón*

• Real Decreto 546/1980, de 21 de marzo (BOE nº 75, de 27/3/80): por el que se fija fecha para el efectivo ejercicio de determinadas competencias transferidas a la Junta de Andalucía, Diputación General de Aragón, Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega y Junta Regional de Extremadura por los Reales Decretos 2917/1979, de 7 de diciembre, 3072/1979, de 29 de diciembre y 2912/1979, de 21 de diciembre, respectivamente.

• Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto (BOE nº 195, de 16/8/82): de Estatuto de Autonomía de Aragón.

En su art. 35, punto 16 reconoce a la C.A. competencias en museos, archivos y blibliotecas ... de interés para la Comunidad Autónoma, de titularidad no estatal.

• Orden de 7 de octubre de 1983 (BOA nº 23, de 27/10/83) del Departamento de Cultura y Educación, por la que se crean las Comisiones Asesoras del Departamento de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón y se establece su composición y funciones.

• Decreto 12/1984 de 9 de febrero de 1984, de la Diputación General de Aragón, por el que se distribuyen las competencias transferidas a la Diputación General de Aragón en materia de Cultura (BOA nº 4, de 21/2/1984)

• Orden de 26 de noviembre de 1984, del Departamento de Cultura y Educación, por la que se amplia el número de ejemplares a ingresar en D.L. en las oficinas de tramitación establecidas en Aragón y se regula su destino (BOA nº 43, de 29/11/1984).

• Ley 8/1986, de 19 de diciembre (BOA nº 131, de 26/12/86): Ley de Bibliotecas de Aragón. Define el concepto de Biblioteca y establece una clasificación que diferencia las privadas de las públicas y de las de interés

público. Configura el Sistema de bibliotecas de Aragón y crea la Biblioteca de Aragón (art. 5) y la Comisión Asesora de Bibliotecas (art. 7). (BOE Nº 14, de 16/1/1987)

• Decreto 65/1987, de 23 de mayo (BOA nº 65, de 5/6/87): de desarrollo parcial de la Ley de Bibliotecas.

Modificado por: Decreto 129/1992, de 7 de julio, de la Diputación General de Aragón (BOA nº82, de 17/7/92) actualizando la composición de la Comisión Asesora de bibliotecas.

• Resolución de 30 de mayo de 1989 (BOE nº 140, de 13/6/89): por la que se publica el convenio suscrito el 18 de mayo de 1989, entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Aragón para la redacción del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.

• Decreto 81/1990, de 5 de junio, de la Diputación General de Aragón (BOA nº 70, de 18/6/90): por el que se establece la estructura y funcionamiento de la Biblioteca de Aragón (BOA Nº 70, DE 18/6/1990; corrección errores: BOA Nº 73, DE 25/6/1990)

• Decreto 219/1991 de 17 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Cultura y Educación (BOA nº 153, de 31/12/1991).

3. *Asturias*

Nota: Carece de una Ley de Bibliotecas que regule todo lo concerniente a bibliotecas.

• Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre (BOE nº 9, de 11/1/82): Estatuto de Autonomía de Asturias.

En su art. 10, punto 9 establece las competencias de la C.A. en "museos, archivos, bibliotecas", en el art. 12, le atribuye la "gestión de museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal de interés para la Comunidad Autónoma", e igualmente, en el art. 13 le atribuye competencias en "Gestión de museos, bibliotecas y archivos de titularidad e interés estatal radicados en Asturias.

• Decreto 123/1984, de 31 de octubre (BOPA nº 276, de 29/11/84): por el que se suprime el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, asumiendo sus competencias el Servicio de Museos, Archivos y Bibliotecas de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

* • Decreto 65/1986, de 15 de mayo (BOPA nº 142, de 9/6/86): por el que se establecen las normas generales de actuación del Principado de Asturias para la promoción y cooodinación de servicios bibliotecarios.

• Resolución de 27 de octubre de 1986 (BOPA nº 262, de 11/11/86): por la que se dictan normas de carácter técnico para el funcionamiento de establecimientos bibliotecarios.

Modificada por: Resolución de 5 de mayo de 1988, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (BOPA nº 134, de 10/6/88). Corrección de errores: BOPA nº 156, de 6/7/88).

• Resolución de 27 de octubre de 1986 (BOPA nº 262, de 11/11/86): por la que se dictan normas para las pruebas de acceso a plazas bibliotecarias.

Modificada por: Resolución de 27 de mayo de 1988, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (BOPA nº 134, de 10/6/88). Corrección de errores: BOPA nº156, de 6/7/88 y BOPA nº 165, de 16/7/88).

• Resolución de 25 de febrero de 1987 (BOPA nº 68, de 24/3/87): por la que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas y Casas de Cultura del Principado de Astruias.

Modificado por: Resolución de 28 de abril de 1988 (BOPA de 10/6/88).

• Decreto 48/1987, de 30 de abril (BOPA nº 170, de 25/7/87): por el que se crea la Biblioteca de Asturias.

• Resolución de 8 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (BOE nº 171, de 19/7/89): por la que se da publicidad al convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para la realización del Catálogo colectivo del Patrimonio Bibliográfico.

4. *Baleares*

Nota: Carece de una Ley de Bibliotecas que regule todo lo concerniente a bibliotecas.

• Real Decreto 2567/1980, de 7 de noviembre (BOE nº287, de 29/11/80): de transferencias de competencias al Consejo General Interinsular de las Islas Baleares en materia de sanidad y cultura.

• Ley Orgánica 2/1983, de 25 de febrero (BOE nº 51, de 1/3/83): Estatuto de Autonomía de Baleares.

En sus art. 10. 19 y 12. 4 reconoce a la C.A. su competencia en "Archivos, museos, bibliotecas ... que no sean de titularidad estatal", y la gestión de dichas materias.

• Orden de 13 de enero de 1984, del Consejo de Educación y Cultura (BOCAIB nº 2, de 31/1/84): por la que se hacen públicas las bases que han de regir la concesión de lotes de libros para bibliotecas escolares.

• Orden de 16 de marzo de 1987, del Consejero de Educación y Cultura (BOCAIB nº 55, de 31/5/87): por la que se regula la concesión de lotes bibliográficos para bibliotecas escolares.

• Orden de 20 de octubre de 1987, de la Consejería de Educación y Cultura (BOCAIB nº137, de 3/11/87): por la que se delegan en el Secretario General Técnico las resoluciones de las peticiones para la concesión de lotes bibliogáficos a bibliotecas escolares.

• Resolución de 13 de febrero de 1989, de la Consejería de Cultura, Educación y Deportes (BOCAIB nº 24, de 25/2/89): sobre plan de subvenciones singulares en materia de libro y bibliotecas.

• Decreto 104/1991, de 30 de diciembre (BOCAIB nº 11, de 25/1/92): donde se definen los servicios que se prestarán en las bibliotecas dependientes de la Consellería de Cultura, Educación y Deportes, así como los precios de dichos servicios que deben regir durante 1992.

5. *Canarias*

Nota: Carece de una Ley de Bibliotecas que regule todo lo concerniente a bibliotecas.

• Real Decreto 2843/1979, de 7 de diciembre (BOE nº 307, de 24/12/79): sobre transferencias de la Administración del Estado a la Junata de Canarias en materia de actividades ... cultura.

• Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto (BOE nº 195, de 16/8/82): Estatuto de Autonomía de Canarias.

En el art. 29.9 reconoce a la C.A. competencias en Archivos, bibliotecas, museos ... de interés de la Comunidad que no sean de titularidad estatal.

• Real Decreto 1983/1983, de 1 de junio (BOE nº 175, de 23/6/83): sobre consolidación de tranferencias efectuadas a la Junta de Canarias en fase de preautonomía.

• Resolución de 27 de noviembre de 1989, de la Secretaría Genaral Técnica (BOE nº 299, de 14/12/89): por la que se da publicidad al convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Canarias para la realización del catálogo colectivo del Patrimonio Bibliográfico.

6. *Cantabria*

Nota: Carece de una Ley de Bibliotecas que regule todo lo concerniente a bibliotecas, aunque existe un Proyecto de Ley de "Bibliotecas para Cantabria".

• Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre (BOE nº 9, de 11/1/82): Estatuto de Autonomía de Cantabria.

En el art. 22, punto 13 reconoce competencias a la C.A. en "Museos, archivos, bibliotecas y demás centros de depósito cultural", y en el art. 23 "la Gestión de museos, bibliotecas y archivos".

• Proyecto de Ley de "Bibliotecas para Cantabria" (BO de la Asamblea Regional de Cantabria, de 14/9/89): que establece los objetivos de crea-

ción del Sistema bibliotecario de Cantabria, así como de la Biblioteca Regional de Cantabria como organo bibliotecario central, y de bibliotecas y Agencias de Lectura.

7. *Castilla-La Mancha*

• Real Decreto 3072/1979, de 29 de diciembre (BOE nº 26, de 30/1/80): sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega en materia de ... cultura.

• Real Decreto 546/1980, de 21 de marzo (BOE nº 75, de 27/3/80): por el que se fija fecha para el efectivo ejercicio de determinadas competencias transferidas a la Junta de Andalucía, Diputación General de Aragón, Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega y Junta Regional de Extremadura por los Reales Decretos 2917/1979, de 7 de diciembre, 3072/1979, de 29 de diciembre y 2912/1979, de 21 de diciembre, respectivamente.

• Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto (BOE nº 195, de 16/8/82): Estatúto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

En su art. 31.1, II) reconoce a la C.A. competencias en "Museos, bibliotecas, conservatorios y hemerotecas de interés para la Región que no sean de titularidad estatal", y en el art. 33 la gestión en materia de Museos, bibliotecas y archivos.

• Orden de 13 de enero de 1983 (DOCM nº 8, de 12/4/83): por la que se crea la Unidad bibliográfica Regional.

• Real Decreto 1661/1983, de 20 de abril (BOE nº 147, de 21/6/83): sobre consolidación de transferencias efectuadas a la Junta de comunidades de Castilla-La Mancha en fase preautonómica.

* • Ley 1/1989, de 4 de mayo (DOCM nº 21, de 16/5/89): Ley de Bibliotecas de Castilla-La Mancha. Define el concepto de Biblioteca Pública, y establece el Sistema Bibliotecario de Castilla-La Mancha, cuyos órganos son La consejería de Educación y Cultura, y el Consejo Regional de bibliotecas; y enumera los centros bibliotecarios que lo integran entre los que se encuentra la Biblioteca Regional de Castilla-La Mancha.

• Orden de 4 de octubre de 1991 (DOCM nº 80, de 18/10/91): dicta normas para la creación de bibliotecas Públicas Municipales.

8. *Castilla y León*

• Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero (BOE nº 52, de 2/3/83): Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

En sus art. 26.13 y 29.15 reconoce a la C.A. su competencia en "museos, bibliotecas, hemerotecas, archivos... y otros centros culturales de interés para la Comunidad y que no sean de titularidad estatal", y la gestión en dichas materias.

• Resolución de 20 de julio de 1989, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (BOE nº 200, de 22/8/89): por la que se da publicidad al convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para la realización del catálogo colectivo del Patrimonio Bibliográfico.

* • Ley 9/1989, de 30 de noviembre, de bibliotecas de Castilla y León (BOCL nº 244, de 22/12/89): Ley de Bibliotecas de Castilla y León. Define la Biblioteca Pública y el Sistema de Bibliotecas de Castilla y León, dentro del cual se encuentran El consejo de bibliotecas de Castilla y León, y la Biblioteca de Castilla y León que se crea como cabecera funcional y técnica del Sistema.

• Decreto 37/1991, de 28 de febrero (BOCL nº 45, de 5/3/91): establece la estructura y funcionamiento del Consejo de Bibliotecas.

• Decreto 56/1991, de 21 de marzo (BOCL nº 59, de 26/3/91): estaablece la estructura y funciones de la Biblioteca de Castilla y León. Estará ubicada en Valladolid.

9. *Cataluña*

Nota: Comunidad Autonómica de vía rápida.

• Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre (BOE nº 306, de 22/12/79): Estatuto de Autonomía de Cataluña.

En su art. 9 reconoce competencias a la C.A. (punto 6) en Archivos, bibliotecas, hemerotecas y demás centros del depósito cultural que no sean de titularidad estatal. Y en su art. 11 dice: "Corresponde a la Generalitat la ejecución de la legislación del Estado en las siguientes materias: (...), punto 7: museos, archivos y bibliotecas de titularidad estatal cuya esjecución no se reserve el Estado.

* • Ley 3/1981, de 22 de abril, de Bibliotecas (DOGC nº 123, de 28/4/81): Ley de Bibliotecas de Cataluña.

En el Título Preliminar, art. 1 define la biblioteca de uso público, y la intención de crear una red de bibliotecas. En el art. 2 distingue entre bibliotecas privadas, públicas y de interés público, y crea el Sistema Bibliotecario de Cataluña. En el art. 7.1 crea, igualmente, la Biblioteca de Cataluña, con carácter de Biblioteca Nacional, y el Instituto Catalán de Bibliografía.

La Sentencia del Tribunal Constitucional de 22 de diciembre de 1981 (recurso 221/1981) (BOE de 14/1/82) declaró nulos el art. 13.2 y la Disposición Transitoria 2ª, 1 de esta ley.

• Decreto 165/1981, de 19 de junio (DOGC nº 142, de 15/7/81): de creación del Instituto Catlán de Bibliografía.

• Decreto 61/1982, de 22 de enero (DOGC nº 216, de 21/4/82): que regula la Inspección General de Archivos y la Inspección General de Bibliotecas.

• Decreto de 28 de octubre de 1983: regula los servicios de la Generalidad en materia de Patrimonio Documental y Bibliográfico.

• Ley de 13 de junio de 1985: se crea el Colegio Oficial de Bibliotecarios y Documentalistas de Cataluña.

• Orden de 2 de julio de 1986, del Departamento de Cultura (DOGC nº 730, de 22/8/86): por la que se aprueban las normas que han de regir el orden interno de las bibliotecas dependientes de la Generalidad.

• Decreto 376/1986, de 19 de diciembre (DOGC nº 803, de 13/2/87): por el que se aprueba el convenio entre la Generalidad de Cataluña y la Diputación Provincial de Tarragona referente a la transferencia de los servicios bibliotecarios de esta última institución a la Generalidad.

• Decreto 30/1987, de 29 de enero (DOGC nº 803, de 13/2/87): por el que se aprueba la integración de la Generalidad en el Consorcio de la Biblioteca de Cataluña.

• Decreto 178/1988, de 19 de julio: estructura el Consejo de Bibliotecas y regula su funcionamiento.

• Ley 9/1993, de 30 de septiembre (DOGC nº 264 de 4/11/93): Ley del Patrimonio Cultural Catalán que establece los distintos tipos de protección sobre los bienes culturales, entre los que incluye en los art. 19 y 20 el patrimonio documental y el patrimonio bibliográfico.

10. *Comunidad Valenciana*

• Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio (BOE nº 164, de 10/7/82): Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

En el art. 31, punto 6 reconoce a la C.A. las competencias en "archivos, bibliotecas, museos y hemerotecas", y en el art. 33, punto 6 la capacidad legislativa en temas de bibliotecas.

• Decreto 28/1983 (BOE nº188, de 8/8/83): convenio para la elaboración del Catálogo colectivo del Patrimonio Bibliográfico.

• Decreto 165/1983, de 19 de diciembre, del consejo de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 143, de 26/1/84): por el que se crea el Centro de bibliotecas de la Generalidad Valenciana.

• Orden de 29 de junio de 1984 (DOGV nº 177, de 12/7/84): por la que se dictan normas para la creación de bibliotecas y agencias de lectura pública municipales en la Comunidad Valenciana.

• Decreto 5/1985, de 8 de enero (DOGV nº 224, de 4/2/85): por el que se crea la Biblioteca Valenciana.

• Orden de 19 de enero de 1986 (DOGV nº 334, de 29/1787): por la que se regula provisionalmente el Consejo Asesor de la Biblioteca Valenciana.

* • Ley 10/1986, de 30 de diciembre, de Organización Bibliotecaria de la Comunidad Valenciana (DOGV nº 500, de 7/1/87): Ley de Bibliotecas de la Comunidad Valenciana. Define la Biblioteca Pública y el Sistema Bibliotecario Valenciano, del que forman parte el Consejo de Bibliotecas y la Biblioteca Valenciana, que queda definida, a su vez, como "primer centro bibliográfico de la Comunidad".

11. *Extremadura*

Nota: Carece de una Ley de Bibliotecas que regule todo lo concerniente a bibliotecas.

• Real Decreto 2912/1979, de 21 de diciembre (BOE nº 5, de 5/1/80): sobre transferencias de competencias de la Administración del estado a la Junta Regional de Extremadura en materia de ... cultura.

• Real Decreto 546/1980, de 21 de marzo (BOE nº 75, de 27/3/80): por el que se fija fecha para el efectivo ejercicio de determinadas competencias transferidas a la Junta de Andalucía, Diputación General de Aragón, Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega y Junta Regional de Extremadura por los Reales Decretos 2917/1979, de 7 de diciembre, 3072/1979, de 29 de diciembre y 2912/1979, de 21 de diciembre, respectivamente.

• Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero (BOE nº 49, de 26/2/83): Estatuto de Autonomía de Extremadura.

En su art. 7 reconoce a la C.A. su competencia en "Museos, archivos, bibliotecas ... de interés para la Comunidad Autónoma".

• Orden de 27 de mayo de 1986 (DOE nº 52, de 24/6/86): por la que se crea el Consejo Asesor del Patrimonio Documental y Bibliográfico y de los Archivos, Bibliotecas y Museos.

• Decreto 2766/1986, de 30 de diciembre (BOE nº 20, de 23/1/87): por el que se amplía la realción de inmuebles traspasados a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud del Real Decreto 3150/1983, de 26 de octubre.

• Real Decreto 409/1989, de 21 de abril (BOE nº 101, de 28/6/89): sobre ampliación de medios personales y presupuestarios traspasados a la comunidad Autónoma de Extremadura en materia de cultura.

12. *Galicia*

Nota: Comunidad Autonómica de vía rápida.

• Ley Orgánica 1/1981, de 6 de abril (BOE nº 10, de 28/4/81): Estatuto de Autonomía de Galicia.

En su art. 27, punto 28, reconoce a la C.A. su competencia en "... archivos, bibliotecas y museos..."

• Orden de 16 de septiembre de 1985 (DOG nº 206, de 26/10/85): por la que se crea la Biblioteca Itinerante de Préstamo.

• Decreto 313/1986, de 16 de octubre (DOG nº217, de 6/11/86): sobre Organización y Coordinación Bibliotecaria de Galicia.

• Orden de 9 de diciembre de 1986 (DOG nº 248, de 22/12/86): por la que se regula la creación de nuevos servicios bibliotecarios dependientes del Centro de Coordinación Bibliotecaria de Galicia, y el régimen de conciertos con los Patronatos Provinciales de Bibliotecas.

El DOG nº 15, de 23/1/87 recoge la siguiente corrección de errores a esta Orden: donde dice "Subdirección General del Libro, Bibliotecas y Patrimonio Documental", debe decir "Subdirección General del Libro y Patrimonio Documental".

• Orden de 2 de enero de 1989, de la Consejería de Cultura y Deportes (DOG nº 41, de 28/2/89): por la que se regula la concesión de ayudas para la concertación de bibliotecas de uso público.

• Orden de 2 de enero de 1989, de la Consejería de Cultura y Deportes (DOG nº 41, de 28/2/89): por la que se regula la concesión de ayudas económicas para las bibliotecas de interés gallego.

• Resolución de 6 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (BOE nº171, de 19/7/89): por la que se da publicidad al convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Junta de Galicia para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.

* • Ley 14/1989, de 11 de octubre (DOG nº 204, de 24/10/89): Ley de Bibliotecas. Establece las líneas generales de lo que ha de ser el sistema bibliotecario de Galicia, constitudido por Órganos y Centros Bibliotecarios; los primeros serán dependientes de la Consellería de Cultura y Deportes, el Consejo de Bibliotecas y los Centros Territoriales de Bibliotecas; y entre los segundos establece la creación del Centro Superior bibloográfico de Galicia. Distingue entre bibliotecas de titularidad y uso público, de titularidad privada y uso público, y bibliotecas privadas que puedan ser accesibles a un uso público especializado.

• Orden de 1 de diciembre de 1992: por la que se establecen subvenciones a Ayuntamientos para el funcionamiento de las bibliotecas públicas.

13. *Madrid*

• Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero (BOE nº 51, de 1/3/83): Estatuto de Autonomía de Madrid.

En el art. 26. 13 reconoce a la C.A. competencia en "Archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas ... y demás centros de depósito cultural o colecciones de naturaleza análoga", y en el art. 28.2 su capacidad de gestión.

• Orden por la que se establece la cuantía del precio derivado de expedición del carné de usuarios de las Bibliotecas Populares de Madrid (BOCM nº 19, de 23/1/87).

• Orden de 3 de noviembre de 1987 (BOCM nº 273, de 17/11/87): por la que se estblece la gratuidad de expedición del carné de usuario de las Bibliotecas Populares de Madrid para la tercera edad.

• Orden de 12 de febrero de 1988, de la Consejería de Cultura (BOCM nº 42, de 19/2/88): sobre concesión de subvenciones a municipios de la Comunidad de Madrid destinadas a la creación y mantenimiento de bibliotecas públicas.

• Orden de 31 de mayo de 1988 (BOCM nº142, de 16/6/88): por la que se establece la gratuidad de la expedición de carnés de lectura y préstamo de libros de las Bibliotecas Populares de Madrid.

* • Ley 10/1989, de 5 de octubre, de Bibliotecas (BOCM nº 254, de 25/10/89): fija los conceptos básicos de Biblioteca, su clasificación y su ámbito de aplicación, estableciendo como principio rector el acceso libre y gratuito a las Bibliotecas públicas. Se crea un Registro de Bibliotecas, así como la Biblioteca Regional de Madrid, como primer Centro bibliotecario de la Comunidad, y un Sistema Bibliotecario integrado por: El consejo de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid y los Centros Bibliotecarios.

• Ley 6/1992, de 15 de julio de 1992 (BOCM nº 174, de 23/7/92): de creación del Consejo de Cultura de la Comunidad de Madrid. Órgano consultivo, de encuento y de paticipación de los diversos sectores del mundo de la cultura.

14. *Melilla*

• No tiene estatuto de autonomía.

15. *Murcia*

• Real Decreto 466/1980, de 29 de febrero (BOE nº 65/ de 15/3/80): sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado al Consejo Regional de Murcia en materia de ... cultura.

• Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio (BOE nº 146, de 19/6/82): Estatuto de Autonomía de Murcia.

En el art. 10 reconoce a la C.A. las competencias en materia de museios, archivos y bibliotecas, y en el art. 12, punto b) y punto o) la gestión en dichas materias.

• Resolución de 28 de julio de 1983, del Consejero de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 99, de 2/5/83): por la que se convocan becas para investigación y prácticas en Archivos, Arquilogía y Centro Coordinador de Bibliotecas de la Región.

• Decreto 102/1983, de 21 de diciembre (BORM nº 152, de 17/1/84): sobre creación del Sistema Bibliotecario de la Región de Murcia.

• Decreto 78/1985, de 27 de diciembre (BORM nº 13, de 17/1/86): sobre creación del Sistema Regional de Archivos y Bibliotecas.

Modificado por: Decreto 44/1986, de 18 de abril (BORM nº 103, de 17/2/86): por la que se desarrolla el Decreto 78/1985, de 7 de diciembre, sobre creación del Sistema Regional de Archivos y Bibliotecas.

• Orden de 4 de febrero de 1986 (BORM nº 39, de 17/2/86): por la que se desarrolla el Decreto 78/1985, de 7 de diciembre, sobre creación del Sistema Regional de Archivos y Bibliotecas.

• Resolución de 6 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (BOE nº 171, de 19/7/89): por la que se da publicidad al convenio de Colaboración entre el MInisterio de Cultura y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.

* • Ley 7/1990, de 4 de abril, de Bibliotecas y Patrimonio Bibliográfico (BOE de 18/7/90): define el concepto de Biblioteca y da cuenta del Sistema de bibliotecas de la Región de Murcia, cuyos órganos son el Servicio de Bibliotecas y el Consejo Asesor de Bibliotecas. La Biblioteca Pública de Murcia es definida como el primer centro Bibliotecario de la Comunidad y tiene asignada la función de cabecera del Sistema de Bibliotecas

• Decreto 84/1990 de 16 de octubre (BORM nº 268, de 21/11/90): de creación del Consejo Asesor Regional de Archivos, Bibliotecas y Museos.

• Decreto 109/1991, de 20 de noviembre, de Archivos y Bibliotecas (BORM nº 30, de 6/2792): Normas de funcionamiento del Depósito Legal en la Comunidad.

16. *Navarra*

Nota: Carece de una Ley de Bibliotecas que regule todo lo concerniente a bibliotecas.

No tiene ninguna biblioteca pública de titularidad estatal.

• Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto (BOE nº 195, de 16/8/82): Reintegración y Amejoramiento del Régimen foral.

En el art. 44.10 reconoce a esta C.A. competencias en "Archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y demás centros de depósito cultural que no sean de titularidad estatal", y en el art. 58 su capacidad legislativa en estas materias.

• Modelo de los convenios con los ayuntamientos para la instalción y gestión de biblioteca (BON nº 43, de 6/4/84).

• Decreto Foral 14/1985, de 23 de enero (BON nº15, de 172/85): por el que se adscribe al servicio de Asesoría Jurídica del Departamento de Prsidencia el fondo bibliotecario y documental central.

• Decreto Foral 191/1985, de 9 de octubre (BON nº 127, de 21/10/85): por el que se regula el régimen de convenios de colaboración y asistencia bibliotecaria.

• Decreto Foral 11/1986, de 18 de abril (BON nº 53, de 28/4/86): por el que se transfiere al Departamento de Educación y cultura la competencia para la adquisición de mobiliario y equipamiento de centros escolates y bibliotecas públicas de Navarra.

17. *País Vasco*

Nota: Comunidad Autonómica de vía rápida.

• Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre (BOE nº 306, de 22/12/79): Estatuto de Autonomía de el País Vasco.

En su art. 10 reconoce que "la Comunidad Autónoma del País Vasco... tiene competencia exclusiva en... (punto 20) Archivos, bibliotecas y museos que no sean de titularidad estatal".

* • Decreto 90/1982, de 11 de enero (BOPV nº 62, de 20/5/82): creación de la Organización Bibliotecaria de Euskadi (OBE).

• Orden de 24 de mayo de 1983 (BOPV nº 91, de 22/6/83): por la que se establecen normas para la creación de bibliotecas públicas nunicipales y agencias de lectura integradas en la OBE.

• Decreto 31/1985, de 5 de marzo (BOPV nº 51, de 6/3/85): de traspaso de servicios de las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma al Territorio Histórico de Álava en materia de Cultura.

• Decreto 39/1985, de 5 de marzo (BOPV nº 51, de 6/3/85): de traspaso de servicios de las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma al Territorio Histórico de Guipúzcoa en materia de Cultura.

• Decreto 50/1985, de 5 de marzo (BOPV nº 51, de 6/3/85): de traspaso de servicios de las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma al Territorio Histórico de Vizcaya en materia de Cultura.

18. *La Rioja*

• Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio (BOE nº 146, de 19/6/82): Estatúto de Autonomía de La Rioja.

En el art. 8, punto 13 reconoce competencias a la C.A. en museos, archivos y bibliotecas; y en el art. 10, punto 5 la gestión.

• Proposición de Ley de Bibliotecas de La Rioja, del Grupo Parlamentario Socialista (BO de la Diputación General de La Rioja, nº 50, de 17/3/85).

* • Ley 4/1990 de 29 de junio (BOR nº 98, de 11/8/90): Ley de Bibliotecas de La Rioja. Contempla la creación del sistema bibliotecario de La Rioja, y atribuye a la Biblioteca Central de La Rioja, de titularidad estatal, la condición de órgano bibliotecario central. Establece, también, los servicios bibliotecarios mínimos con que han de contar todos los municipios.

Sigamos con la relación alfabética por países:

FINLANDIA cuenta con una Ley de Bibliotecas de 21 de marzo de 1986, modificada en los años 1990 y 1992. En 1992, se promulgó el Estatuto de las Bibliotecas y, en el mismo año, se legisló todo lo relativo a la financiación de dichas Instituciones.

No existe una Ley francesa para las Bibliotecas públicas, a pesar de lo necesario que es ajustar la red de Bibliotecas descentralizadas y confirmar el compromiso del Estado en este campo. La descentralización se llevó a cabo en 1983, se puso en práctica por la Ley de 1986, se completó en 1992 y, tratándose del personal de las Bibliotecas departamentales de préstamo, se aplicó por la ley Hoeffel de 1994.

No obstante, la Asociación de Bibliotecarios franceses trabaja actualmente sobre este tema.

Pero en FRANCIA existe una profusa legislación sobre la materia que hemos recogido para nuestro proyecto.

No obstante, en el *Métier de bibliothécaire* (Cercle de la librairie, 1996) se publicará una "Charte des bibliothèques" que, aunque no constituye una Ley, contiene unas recomendaciones avaladas por el Consejo superior de Bibliotecas de Francia.

Una historia muy completa sobre la legislación francesa de Bibliotecas puede leerse en el *Bulletin des bibliothèques de France,* nº 5-1992, bajo el título "Sur les catégories de bibliothèques municipales: petite histoire d'une législation et d'une réglementation", de Louis Yvert.

Las autoridades de GRECIA promulgaron una Ley de Bibliotecas públicas en 1949, modificada en 1976. El texto de la primera Ley ha sido traducida por el profesor Elías Danelis.

IRLANDA cuenta con la *Public Library Act,* de 1987, que regula lo relativo al tema que nos ocupa. Dicha Ley modificó la anterior de 1947.

ITALIA promulgó en 1967 un reglamento orgánico de las Bibliotecas públicas estatales. No obstante, hay que tener en cuenta que en 1972 se transfirieron a las regiones los cometidos administrativos estatales, entre los cuales se contaban los referentes a las Bibliotecas locales.

La Ley de 28 de diciembre de 1988 sobre reorganización de los Institutos culturales del Estado de LUXEMBURGO sentó las bases que habían de regir las actividades y el funcionamiento de las siguientes Instituciones: el Archivo Nacional, la Biblioteca Nacional, el Museo Nacional de Historia y de Arte y el Museo Nacional de Historia Natural.

Las Bibliotecas de los PAÍSES BAJOS pueden dividirse en tres categorías: Bibliotecas científicas (a menudo asociadas a Universidades y a Instituciones de investigación); Bibliotecas públicas, abiertas al público en general; y Bibliotecas especiales, asociadas a empresas o a Instituciones públicas o privadas, o que funcionan como Biblioteca especial independiente.

Las Bibliotecas públicas son financiadas por los municipios y las provincias, aunque cuentan con la aportación financiera del Ministerio de Bienestar, Sanidad y Cultura. *La Ley sobre la Labor de la Biblioteca Pública,* de 1975, representó el momento más destacado de la legislación sobre la materia, hasta la promulgación de la Ley de Bienestar de 1987 que se ocupa fundamentalmente de los aspectos económicos de las Bibliotecas, aunque también hace referencia a la labor de la Biblioteca pública. La *Ley sobre la Biblioteca Pública* constituye una parte de la Ley de Bienestar.

En PORTUGAL existe una *'Rede de Leitura Publica'* que integra a 124 de los 275 municipios, pero hasta el día de hoy no se ha publicado una Ley sobre Bibliotecas públicas. La nueva estructura que se pretende dar al sistema portugués de Bibliotecas, separando el Instituto de la Biblioteca Nacional y del Libro (IBL), para restablecer, por un lado, la Biblioteca Nacional, y, por otro, el Instituto Portugués del Libro y de las Bibliotecas, supondrá la asunción, por parte de este último organismo, del programa referente a las Bibliotecas públicas.

El REINO UNIDO ha promulgado diferentes Leyes sobre Bibliotecas públicas para los distintos territorios:

INGLATERRA y GALES cuentan con la *British Library Act* de 1972; ESCOCIA con la *Public Libraries* (Scotland) Act, de 1955; e IRLANDA DEL NORTE con la titulada *The Education and Libraries* (*Northern Ireland*) *Order,* de 1986.

Por último, SUECIA cuenta con una red de Bibliotecas públicas envidiable (existe Biblioteca pública en cada uno de los 284 municipios), bajo la responsabilidad de las autoridades locales. De acuerdo con una decisión

parlamentaria, las Bibliotecas públicas son un instrumento de la política educativa y parte integrante del proceso democrático.

Pero precisamente por la existencia de un sistema tan descentralizado y tan desarrollado, no se ha logrado promulgar una Ley de Bibliotecas públicas. No obstante, en la primavera de 1996 se presentará un proyecto de Ley.

3. BIBLIOGRAFÍA LEGISLATIVA

BIBLIOGRAFÍA: MONOGRAFÍAS

A) LEGISLACIÓN BIBLIOTECARIA GENERAL

A.1. *ALEMANIA*

Rechtsvorschriften fur die Bibliotheksarbeit / herausgegeben von der Rechtskommission des Deutschen Bibliotheksinstituts. Stand, Jan. 1992. Berlin: Das bibliotheksinstitut, 1992.

HOLLAND, CLAUDIA. *Die Bibliotheken der obersten Gerichtshofe der Bundesrepublik Deutschland einschliesslich des Bundesverfassungsgerichts.* Munchen: Bibliothek des Deutschen Patentamts, [1991].

KIRCHNER, HILDEBERT y WENDT, ROSA MARÍA. *Bibliotheksbenutzungsordnungen: Regelungsgegenstande, Rormulierungshilfen, Rechtsgutachten.* Berlin: Deutsches bibliotheksinstitut; 1990.

Festschrift fur Hildebert Kirchner zum 65. Geburtstag / herausgegeben von Wolfgang Dietz und Dietrich Pannier. Munchen : C.H. Beck, 1985.

RAUB, WOLFHARD. *160 Jahre Pflichtexemplare fur Bonn und Munster: Geschichte der Ablieferungspflicht von Druckwerken an bibliotheken mit Vorschlagen fur eine Neuregelung.* Koln: Greven; cop. 1984.

KIRCHNER, HILDEBERT. *Bibliotheks- und Kokumentationsrecht.* Wiesbaden: Reichert; 1981.

WINKLER, MARTIN. *Datenschutz in Bibliotheken mit offentlicher Tragerschaft.* Koln: Greven; 1980.

Die Bibliotheksverordnung der Deutschen Demokratischen Republik und mit ihr in engem Zusammenhang stehende rechtliche Regelungen und Vereinbarungen. Berlin: Bibliotheksverband der Deutschen Demokratischen Republik; 1980.

BICKELHAUPT, HELMUT. *Rechtskunde fur Bibliothekare: Grundbegriffe u. Grundzuge.* Frankfurt am Main: Klostermann, 1978.

Beitrage zum Bibliotheksrecht. Berlin: Deutscher Bibliotheksverband, Arbeitsstelle fur das Bibliothekswesen; 1978.

GERMANY. [Bundesrepublik Deutschland.]. *Bibliotheksrechtliche Vorschriften ...*

Zusammengestellt von Ralph Lansky. II. Collections of Laws on Special Subjects. Libraries Erster [etc.] Ergnzungsband. Frankfurt am Main: Vittorio Klostermann, [1971].

BIBLIOTHEQUE DAG HAMMARSKJOLD. *Statutes and subsidiary legislation: a selected source list of collections, bibliographies and other aids.* [New York,] United Nations, Secretariat 1969.

Kleines ABC rechtlicher Regelungen fur Bibliothekare (Herausgeber: Deutscher Bibliotheksverband, Kommission fur Rechtsfragen. Bearbeitung: Charlotte Boden [u.a.]). 2 uberarb. Leipzig, Bibliographisches Institut, 1967..

Bibliotheksrechliche vorschriffen. Zusammengestellt von Ralph Lansky. Frankfurt au Main: Vittorio Klostermann, [ca. 1967-].

A.2. *AUSTRIA*

A.3. *BÉLGICA*

MORTELMANS, J. *Een nieuwe organisatie van de openbare lectuur- en bibliotheekvoorziening. Referaat, gehouden op het colloquium over Het wetsontwerp op de openbare bibliotheken door de Vlaamse Vereniging van biliotheek- en archiefpersoneel ingericht te Brussel op 20 maart 1971 ter gelegenheid van de Internationale boekenbeurs.* Brussel: Dienst der Openbare Bibliotheken; 1971.

BÉLGICA. MINISTERE DE L'EDUCATION NATIONALE ET DE LA CULTURE. DIRECTION GENERALE JEUNESSE & LOISIERS. *Service des bibliotheques publiques, legislation.* Bruselles: [s.n.], 1965.

A.4. *DINAMARCA*

UDVALGET VEDRORENDE REVISION AF OPHAVSRETSLOVGIVNINGEN. *Ophavsretligt bibliotksvederlag: 5. delbetaenkning.* Kobenhavn: Direktoratet for statens indkob; 1985.

Bibliotekslovene: lov om folkebiblioteker m.v., andre love, bekendtgorelser, overenskomster, andre bestemmelser / udgivet af Bibliotekstilsynet ved Ole Koch. Ballerup: Bibliotekscentralen, 1985.(Nota: existen varias ediciones anteriores que van desde 1967).

A.5. *ESPAÑA*

ROS GARCÍA, Juan y LÓPEZ YEPES, José. *Políticas de información y documentación.* Madrid: Síntesis, D.L. 1994.

PARLAMENT DE CATALUNYA. *Llei del sistema bibliotecari de Catalunya.* Barcelona: 1993.

MINISTERIO DE CULTURA. DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y BIBLIOTECAS. CENTRO DE COORDINACIÓN BIBLIOTECARIA. *Reglamento de bibliotecas públicas del estado y del sistema español de bibliotecas: aprobado por Real Decreto 582-1989, de 9 de mayo.* Madrid: 1989.

MINISTERIO DE CULTURA, SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y COORDINACIÓN. *Bibliotecas.* Madrid: Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura, [1983].

A.6. *FINLANDIA*

A.7. *FRANCIA*

WOLKOWITSCH, Gilles. *Archives, bibliotheques, musees: statut des collections accesibles au public.* Paris, Aix-En-Provence: Economica, Presses Universitaires D'Aix-Marseille,1986.

FAUS SEVILLA, Pilar. *La legislación sobre bibliotecas universitarias en Francia.* Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, Comisaría Nacional de Bibliotecas, 1977.

FRANCIA. *Recueil des lois et reglements de l'education nationale: volume X: cooperation scolaire et universitaire activités sociales et activités ausiliaires et complementaires de l'enseignement.* [S.l.]: Institut Pedagogique National, [19__].

RAVIER, LOUIS. *Repertoire de librairie, contenant, 10 toutes les lois rendues sur la librarie et l'imprimerie, depuis le ... Paris, Crapart, Cille et Ravier, 1807.*

A.8. *GRAN BRETAÑA*

MACLEOD, Ian and COOLING, Penelope. *Law for librarians: a handbook for librarians in England and Wales.* London: Library Association, 1982.

TAYLOR, L. J. (LAURENCE JOHN), 1931. *Copyright for librarians.* Hastings: Tamarisk; 1980.

SCOTTISH LIBRARY ASSOCIATION. *Library legislation.* Glasgow: S. L. A., 1978.

PHILLIPS, BARRY; BECK, T. y MALTBY, A. *Public libraries: legislation, administration & finance.* London: Library Association : Chartered Institute of Public Finance and Accountancy; 1977.

PEMBERTON, JOHN EDWARD. *Politics and public libraries in England and Wales, 1850-1970.* london: Library Association, 1977.

MORRIS, R. J. B. (Roger John Bowring). *Parliament and the public libraries*

: a survey of legislative activity promoting the municipal library service in England and Wales, 1850-1976. London: Mansell Information Publishing; 1977.

NATIONAL LIBRARY OF WALES. *Llyfrgell Genedlaethol Cymru : crynodeb byr o'i hanes a'i gweithgareddau.* Aberystwyth: The Library; 1977.

HEVITT, ARTHUR R. *Public library law, and the law as to museums and art galleries in England & Wales, Scotland and Northern Ireland.* 5th ed. London: Association of Assistant Librarians, 1975.

HEWITT, A. *A summary of public library law in England and Wales, Scotland and Northern Ireland.* 3rd ed. London: Association of Assistant Librarians, 1953.

A.9. *GRECIA*

A.10. *HOLANDA*

Juridische zaden: informatie en dokumentatie over juridische aangelegenheden, in het openbare bibliotheekwerk. 's-Gravenhage: Nederlands Bibliotheek en Lektuut Centrum, 1979-.

Wet op het openbare bibliotheekwerk en Wet op de bibliotheekraad. Zwolle: W. E. J. Tjeenk Willink; 1978.

A.11. *IRLANDA*

A.12. *ITALIA*

CECCONI, Massimo. *Biblioteche e autonomie locali: problemi e prospettive dopo la legge 142.* Milano: Editrice Bibliografica, [1991].

MORLICCHIO, VINCENZO DAVIDE, ed.. *Nuova legislazione bibliotecaria.* Sorrento, Napoli: Franco Di Mauro, 1990.

La nuova legge per le biblioteche e gli archivi storici : atti del Convegno La nuova legge regionale per le biblioteche e gli archivi storici : Milano, 21 marzo 1986. A cura di Lilli Dalle Nogare; [organizzato da] Regione Lombardia, Settore cultura e informazione, Servizio biblioteche e beni librari e documentari. Milano: Bibliografica, 1986.

Convegno libri e documenti, salvaguardia, uso e valorizzazione dei fondi speciali nelle biblioteche (1985: Lecco, Italy)... A cura di Luigi Rosci. Milano: Editrice bibliografica; cop. 1986.

FRATTAROLO, Renzo e ITALIA, Salvatore. *Manuale del bibliotecario: storia del*

libro, biblioteconomia, elementi di diritto publico e privatto, lesislazione delle biblioteche. 4ª ed. riv. Roma: Elia, 1984.

TRANIELLO, PAOLO. *Biblioteche e regioni: tracce per una analisi istituzionale.* Firenze: Giunta regionale toscana; 1983.

Istituzione del servizio bibliotecario regionale: atti della Conferenza-dibattito dell'I.S.S.P.E.: Trapani, 28 dicembre 1983. Palermo: I.S.S.P.E., 1983.

MORLICCHIO, VINCENZO. *Legislazione bibliotecaria: facolta universitarie e biblioteche pubbliche statali.* Napoli: Societa editrice napoletana, 1977.

GIUNTA REGIONALE TOSCANA. DIPARTIMENTO ISTRUZIONE E CULTURA. *La gegge toscana per le biblioteche.* Firenze; 1977.

ADVERSI, Aldo. *Note sulla legislazione, sulla storia e sull'organizzazione delle biblioteche degli enti locali.* Macerata: [s.n.], [1970] (Tip. Maceratese).

ITALIA. *Ordinamento e funzionamento delle biblioteche: manuale della legislazione.* Recopilador Quiriano Mancini. Bresso [Milano]: Edizione CETIM, 1969.

A.13. *LUXEMBURGO*

A.14. *PORTUGAL*

SILVA, J. J. RRAÚSTO DA. *Legislacao: cadernos de ciência de legislacao.* N. 1 (abr.-jun. 1991)-. Oeiras: Instituto Nacional de Administracao, Centro de Estudos; 1991.

A.15. *SUECIA*

Biblioteksjuridik: vad varje bibliotekarie bor veta om lagen och biblioteket: kursdokumentation / sammanstalld av Agneta Lindh. Stockholm: Kungl. Biblioteket, BIBSAM; 1991.

A.16. *ESTUDIOS SIMULTÁNEOS SOBRE VARIOS PAÍSES DE LA U.E.*

Does copyright bug you?: a brief guide for librarians on copyright / [edited by Phil Wilson, Maria Nicholas and Sandy Norman]. Aspley, Nottingham: EMFEC; [1994].

TRANIELLO, PAOLO. *Biblioteche pubbliche: il quadro istituzionale europeo.* Roma: Sinnos, [1993].

KOSEK, REYNOLD y ROYLE, MARY ANNE. *Library standards, a subject bibliography with emphasis on law library standards.* Monticello, Ill.: Vance bibliographies, [1983].

HÉBERT, FRANÇOISE. *Copyright and library materials for the handicapped: a study prepared for the International Federation of Library Associations and Institutions.* München; London: Saur, 1982.

TAYLOR, L.J. *Copyright for librarians.* Hastings: Tamarisk, 1980.

GARDNER, FRANK M. *Public library legislation: a comparative study.* Paris: UNESCO, 1978.

SEVELL, PHILIP HOOPER. *Establishing a legislative framework for the implementation of NATIS.* Paris: Unesco, 1977

European law and the individual / edited by F.G. Jacobs. –Amsterdam; Oxford: North-Holland Publishing Co.; 1976. 'Papers presented at an annual workshop arranged by the University of London Institute of Advanced Legal Studies.

MITTAL, R. L. *Public library law, an international survey.* Delh: Metropolitan Book, 1971.

A.17. *La Unión Europea*

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (Bruselas). Dirección General Mercado de la Información e Innovación. *What products and services for libraries?: the adequation of supply and demand.* Louxembourg: [s.n.], 1991. 1. Bibliotecas_Europa_Congresos.

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (Bruselas). *Plan de acción para bibliotecas en la CE: anteproyecto para discusión.* Luxemburgo: Comisión de las Comunidades Europeas,1987. 1. Bibliotecas_Europa. 2. Política bibliotecaria. 3. Bibliotecas y Estado_Países de las Comunidades Europeas.

B) BIBLIOGRAFÍA SOBRE BIBLIOTECAS PÚBLICAS

B.1. *Alemania*

BORCHARDT, Peter Deutsches. *An introduction to libraries and librarianship in the Federal Republic of Germany.* Berlín: Deutsches Bibliotheksinstitut,1989.

WINCKLER, Lutz. *Kulturelle Erneuerung und gesellschaftlicher Auftrag: zur Bestandspolitik der öffentlichen Bibliotheken und Betriebsbüchereien in der SBZ und DDR 1945 bis 1951.* Túbingen: Niemeyer, 1987.

Die offentliche Bücherei der Weinmarer zeit: quellen und texte / herausgegeben von Wolfgang Thauer. Weisbaden: Otto Harrassowitz, 1984.

RAABE, Paul y SCHÖNE, Günter. Lessing: *Erinnerung und Gegenwart: das Lessinghaus in Wolfenbüttel.* [Hamburg]: Hans Christians,1979.

THAUER, Wolfgang. *Geschichte der offentlichen bucerei in Deutsland.* Biesbaden: Otto Harrassowitz, 1978.

ROHRBECK, karla. *Bibliotheken und bibliothekstantieme: materialbericht und erhebunggen zu bestand, ausleihe und entwicklungstendenzen in den bibliotheekssystem de BRD: eine untersuchung des Instituts für Projekstudien.* München [etc.]: Verlag Dokumentation, 1974.

Zur Benutzerforschung in Bibliotheken: die situation in der Bundesrepublik Deutschland / Gunter Bock...[et al.]. München: Dokumentation, 1972.

SCHUMANN, Ilse. *Die Gemeindebibliothek: zur Gestaltung der Arbeit des nebenberuflich tätigen Gemeindebibliotheksleiters.* Leipzig: Veb Bibliographisches Institut, 1972.

Handbuch der offentlichen Buchereieu 1967. Berlín: [Deutscher Buchereiverband, 1967.

B.2. *AUSTRIA*

B.3. *BÉLGICA*

B.4. *DINAMARCA*

B.5. *ESPAÑA*

Nota: Hemos optado por no incluir la numerosa bibliografía de monografías españolas.

B.6. *FINLANDIA*

B.7. *FRANCIA*

BERTRAND, Anne-Marie. *Les bibliothèques municipales: acteurs et enjeux.* Avec la participation de Hélène Richard. Paris: Cercle de la librairie, cop. 1994.

CALENGE, Bertrand. *Les petites bibliothèques publiques.* Paris: Cercle de la librairie, cop. 1993.

CASSEYRE, Jean-Pierre y GAILLARD, Catherine. *Les bibliothèques universitaires.* Paris: Presses Universitaires de France,D.L. 1992.

MIQUEL, André. *Les bibliothèques universitaires: rapport au ministre d'etat ministre de l'education nationale, de la jeunesse et des sports.* Paris: La Documentation Francaise,1989.

KULMANN, Marie, KUNTZMANN, Nelly y BELLOUR, Hélène. *Censure et bibliothèques au XXe siècle.* Paris: Cercle de la librairie, [1989].

FRANCIA. COMMISSION DU LIVRE ET LA LECTURE. *Pour une politique nouvelle du livre et de la lecture.* [Paris]: Dalloz, 1982.

FRANCIA. MINISTÈRE DE LA CULTURE. *Les bibliothèques en France: rapport au premier ministre établi en juillet 1981.* Paris: Dalloz, 1981.

FRANCIA. DIRECTION DU LIVRE. SERVICE DES BIBLIOTHÉQUES PUBLIQUES. *Bibliothéques centrales de prêt: intructions relatives a la construction et a l'equippement en mobilier et materiel des batiments.* Paris: [s.n.], 1978-1980. 3 foll.

RICHTER, Noë. *Les bibliothéques populaires.* Paris: Cercle de la Librairie, 1978.

GONZALÉZ LÓPEZ, Mª Luz. *Biblioteca y centros de Documentación en Francia.* Madrid: Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, 1976.

GARRIGOUX, Alice. *La lecture publique en France.* Paris: La Documentation Française, [1972].

B.8. *GRAN BRETAÑA*

Libraries and cultural policy. [London]. AMA, Association of Metropolitan Authorities, 1991.

CRONIN, Blaise. *Library orthodoxies: a decade of change.* London: Taylor Graham, cop. 1991.

SEMINARIO HISPANO-BRITÁNICO SOBRE BIBLIOTECAS PÚBLICAS (1989. Madrid). *Seminario Hispano-Británico sobre Bibliotecas Públicas: 27-28 de febrero de 1989.* Organizado por el Centro de Coordinación Bibliotecaria y el Instituto Británico en España. Madrid: Centro de Coordinación bibliotecaria, 1989.

STOAKLEY, Roger. *Presenting the library service.* London: Clive Bingley, 1982.

SYKES, Paul. *The public library in perspective: an examination of its origins and modern role.* London: Clive Bingley,1979.

GIRÓN GARCÍA, Alicia. *Las bibliotecas públicas en Inglaterra: London, York, Birmingham y Sussex.* Madrid: Ministerio de Educaión y Ciencia, Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, 1976.

FONSECA RUIZ, Isabel. *East Sussex County Library.* Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, 1976.

GRANDE-BRETAGNE. Department of education and science. *Public libraries and cultural activities.* London: H.M. Stationery office, 1975.

B.9. *GRECIA*

B.10. *HOLANDA*

SWIGGHEM, P. J. van. *De Nederlandse Openbare Bibliothekare en Hun boekenbezit.* 'S-Gravenhage: Martinus Nijhoff, 1966.

B.11. *IRLANDA*

B.12. *ITALIA*

CECCONI, Massimo; MANZONI, Giuseppe; SALVETTI, Dario. *La biblioteca efficace: tendenze e ipotesi di sviluppo della biblioteca pubblica negli anni'90.* Milano: Editrice Bibliografica, cop. 1992.

GIUSTINI, Ornella, [et al.]. *Biblioteche d'Italia: le biblioteche publiche statali.* [Roma?]: Interssiel, [1991].

LAZZARI, Giovanni. *Libri e popolo: politica della biblioteca publica in italia dall'unita ad oggi.* 4ª ed. Napoli: Liguori, cop. 1988.

CONVEGNO "L'ORGANIZZAZIONE DEI SERVIZI BIBLIOTECARI E IL DELLE PROVINCE" (1984. Bologna). *I servizi per le biblioteche e il ruolo delle province.* A cura di Massimo Bedotti. Milano: Editrice Bibliografica, cop. 1984.

GENTILINI, Anna e TAVONI, María Gioia. *Le biblioteche minori: evolucione, tipoligia, forme di conduzione.* Roma: La nuova Italia scientifica, 1981.

ROVATI, Giancarlo. *L'utenza sociale delle biblioteche.* Torino: ERI, 1980.

Organizzazione e funziomamento del sistema bibliotecario: atti del Seminario di studi 8-15 aprile 1978. Organizzato dal consorzio dei comuni del comprensori della Valdelsa e del Medio Valdarno. Firenze: Giunta Regionale Toscana: La Nuova Italia, 1979.

TRANIELLO, PAOLO. *Regioni e biblioteche in Italia.* Milano: Cisalpino-Goliardica, 1977.

CARINI DAINOTTI, Virginia. *La biblioteca publica in Italia tra cronaca e storia (1947-1967): scritti, discorsi, documenti.* Firenze: Leo S. Olschki, 1969.

B.13. *LUXEMBURGO*

B.14. *PORTUGAL*

NUNES, Henrique Barreto, PORTILHEIRO, Joaquin e CABRAL, Luis. *Bibliotecas e leitura publicad em tempo de mudança.* Porto: Associaçao Portuguesa de bibliotecarios, Arquivistas e Documentalistas, 1986.

PORTUGAL. MINISTERIO DA EDUCAÇAO NACIONAL. *Bibliotecas e Arquivos de Portugal.* Lisboa: Direcçao-Geral do Ensino Superior e das Belas-Artes, 1969-1970.

B.15. *SUECIA*

OSTLING, Gösta. *Vadagsrutin vid Mindre bibliotek.* Lund: Bilbliotekstjänst, 1958.

B.16. *ESTUDIOS SIMULTÁNEOS SOBRE BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN VARIOS PAÍSES DE LA U.E.*

Estudios sobre sistemas bibliotecarios: memorias de los viajes realizados al extranjero por espertos bibliotecarios españoles (1992-1993). Madrid. Suddirección General de Coordinación bibliotecaria; 1995.

POULAIN, Martine;[et al.] *Les bibliothèques publiques en Europe.* Paris. Éditions du Cercle de la Librairie; 1992.

CAMPBELL, H. C. *Desarrollo de redes y servicios de bibliotecas públicas.* París: Organizacion de las Naciones Unidas para la Educacion, la Ciencia y la Cultura, 1983.

LIBRARY ASSOCIATION. INTERNATIONAL WORKSHOP (1ª. 1981. Londres). *The development of national library and information services: papers given at the first Library Association International Workshop, London, 1981.* London: The Library Association,1983.

C) OTROS ASPECTOS BIBLIOTECARIOS COMPLEMENTARIOS

C.1. *ALEMANIA*

WOLFENBÜTTELER ARBEITSKREIS FUÜR BIBLIOTHEKSGESCHICHTE. JAHRESTAGUNG (6º. 1990. Wolfenbüttel). *Die Entwicklung des Bibliothekswesens in Deutschland 1945-1965* / herausgegeben von Peter Vodosek und Joachim-Felix Leonhard. Wiesbaden: In Komission bei O. Horrasssowitz, 1993. 1. Bibliotecas_Alemania_S.XX_Congresos y asambleas.

WOLFENBÜTTELER ARBEITSKREIS FUÜR BIBLIOTHEKSGESCHICHTE. JAHRES-

TAGUNG (5ª. 1988. Wolfenbüttel). *Bibliotheken während des Nationalsozialismus* / herausgegeben von Peter Vodosek und Manfred Komorowski. Wiesbaden: In Komission bei O. Horrasssowitz, cop. 1989-<1992>. 1. Bibliotecas_Alemania_S.XX_Congresos y asambleas.

CORSTEN, Severin. *Untersuchungen zum Buch und Bibliothekswesen.* Frankfurt am Main: Lang, cop. 1988. 1. Bibliotecas_Alemania_Historia.

Bibliothek und Buchbestand im Wandel der Zeit bibliotheksgeschichtliche Studien. Herausgegeben von Franz A. Bienert und Karl-Heinz Weimann. Wiesbaden: O. Harrassowitz, 1984. 1. Bibliotecas_Alemania_Historia_Congresos y asambleas.

Buch und leser: vorträge des ersten Jahrestreffens des wolfenbütteler arbeitsskreises fur geschichte des buchwesens: 13 und 14 mai 1976 / herausgegeben von Herbert Göpfert. Hamburg: Ernst Hauswedell, cop. 1977. 1. Bibliotecas_Alemania_Historia.

DOSA, Marta. *Libraries in the political scene.* Wesport: Greenwood Press, [1974]. 1. Bibliotecas_Alemania_Historia.

Bibliotheksplan: I. Entwurf für ein umfasendes netz allgemeiner offentlicher bibliothequen und bucherien. Berlín: Deutscer Büchereiverband, 1969. 1. Cooperación entre bibliotecas_Alemania.

BUSSE, Gisela von. *Das bibliothekewesen der bundesrepublik Deutschland.* Wiesbaden: Otto harrasssowitz, 1968. 1. Bibliotecas_Alemania.

DAHME, Klaus. *Handbuch der bayerischen bibliotheken.* Wiesbaden. Otto Harrassowitz, 1966. 1. Bibliotecas_Alemania.

BURGEMEISTER, Burghard und DECKERT, Helmut. *Sächsische Landesbibliothek.* Dresden: Marienalle, 1960. 1. Bibliotecas_Alemania.

Taschenbuch für Bibliothekare und bibliothekshelfer in allgemeinbildenden bibliotheken. Leipzig: Veb Verlag fur Guch-und Bibliothekswesen, [1959]. 1. Bibliotecas_Alemania

C.2. *AUSTRIA*

Infodoc: bibliotheken, informations und dokumentationseinrichtungen in Osterreich. Bundesministerium für Wissenschft und Forschung; redaktion, Elisabeth Brandstötter und Susanne Gisy. Wien: bundesministerium für Wissenschaft und Forschung, 1989. 1. Bibliotecas_Austria

Bibliothek und Buchbestand im Wandel der Zeit bibliotheksgeschichtliche Studien. Herausgegeben von Franz A. Bienert und Karl-Heinz Weimann. Wiesbaden: O. Harrassowitz, 1984. 1. Bibliotecas_Austria_Historia_Congresos y asambleas.

C.3. *Bélgica*

C.4. *Dinamarca*

C.5. *España*

Nota: Se ha seguido el criterio mencionado anteriormente.

C.6. *Finlandia*

C.7. *Francia*

POULAIN, Martine, dir. Les bibliothèques au XXe siècle, 1914-1990. En: *histoire des bibliothèques françaises.* [Paris]: Promodis, 1988-1992. Vol. 4.

BOBIN, Françoise y BOUVIER, Christine. *Enquête statistique sur les bibliothèques des comités d'entreprise: la lecture en entreprise.* [Paris]: Direction du livre et de la lecture, [1991]. 1. Bibliotecas de empresas_Francia.

C.8. *Gran Bretaña*

BATT, Chris. *Information technology in public libraries.* 4th ed. rev. London: Library Association Publishing, 1992. 1. Bibliotecas públicas_Gran Bretaña_Automatización.

SEMINARIO HISPANO-BRITÁNICO SOBRE BIBLIOTECAS ESCOLARES (1989. Madrid). *Seminario hispano británico sobre bibliotecas escolares: 24-25 de abril de 1989* / organizado por el Centro de coordinación Bibliotecaria y el Instituto Británico en España (The British Coucil). Madrid: Centro de Coordinación Bibliotecaria, 1990. 1. Bibliotecas escolares_Gran Bretaña_Congresos. 2. Bibliotecas escolares_España

MURISON, W.J. *The public library: ists origins, purpose, and significance.* 3rd ed. London: C. Bingley, 1988. 1. Bibliotecas públicas_Gran Bretaña_Historia.

The Impact of charges in the public library service: proceedings of a seminar organised by the Federation of Local authority chief Librarians and the Library Association at the Londosn International Book Fair, 29 March 1988. Edited by Derek Jones. London: Library Association, 1988. 1. Bibliotecas públicas_Gran Bretaña_Finanzas.

WHITEMAN, Philip. *Public libraries since 1945: the impact of the McColvin report.*

London: Clive Bingley, 1986. 1. Bibliotecas públicas_Gran Bretaña_Historia.

Prison libraries: library association guidelines for library provision in prison department establishments. London: The Library association,1981. 1. Bibliotecas de prisiones_Normas_Gran Bretaña

OLLE, James E. *Library history.* London: clive bingley, 1979. 1. Bibliotecas_Gran Bretaña_Historia.

KELLY, Thomas. *Books for the people: an illustrated history of the British Public Library.* [London]: André Deutsch, [1977]. 1. Bibliotecas públicas_Gran Bretaña_Historia.

OTEGUI ÁLVAREZ, María del Rosario. *Informe sobre una visita a la biblioteca universitaria de Reading: Septiembre de 1976.* Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, 1976. 1. Bibliotecas universitarias_Reading (Gran Bretaña).

BARKER, Ronald E. *Photocopying practices in the United Kingdom.* London: Faber and Faber, [1970]. 1. Fotocopias en las bibliotecas_Gran Bretaña.

C.9. *GRECIA*

Academis libraries in Greece: the present situation and future prospects. Dean H. Keller, editor. New York: Haworth press, cop. 1993. 1. Bibliotecas universitarias_Grecia.

C.10. *HOLANDA*

BURKETT, Jack. *Special libraries and documentation centres in the Netherlands.* Oxford: Pergamon, [1968]. 1. Bibliotecas especiales_Holanda. 2. Documentación e información_Centros_Holanda.

C.11. *IRLANDA*

C.12. *ITALIA*

COVELLA, Onofrio. *La biblioteca: memoria della cultura.* Bari: Laterza, [1993]. 1. Bibliotecas_Italia.

CRASTA, Madel, BULGARELLI, Sandro y VALENTINI, Patrizia. *Le biblioteche dell'amministrazione centrale dello Stato italiano.* Roma: Associazione italiana biblioteche, 1990. 1. Bibliotecas estatales_Italia.

CONVEGNO REGIONALE "LA COOPERAZIONE INTERBIBLIOTECARIA, LIVELLI ISTITUZIONALI E POLITICHE" (1989. Firenze). *La cooperazione interbibliotecaria, livelli istituzionali e politiche.* Milano: Giunta regionale toscana: Editrice bibliografica, 1990. 1. Cooperación entre bibliotecas_Italia_congresos y asambleas.

TAVONI, Maria Gioia. *Libri e lettura da un secolo all'altro.* Modena: Mucchi, 1987. 1. Bibliotecas_Italia_Historia.

CONGRESSO DELLA ASSOZIAZIONE ITALIANA BIBLIOTECHE (30º. 1982. Giardini-Naxos). *La cooperazione il servizio bibliotecario nazionale.* Messina: Centro Studi Umanistici, 1982. 1. Cooperación entre bibliotecas_Italia.

Lo svilupo dei istemi bibliotecari: atti del convegno do Monza 25-27 ottobre 1979 raccolti e ordinati. Acura di Massimo Belotti et Giuseppe Colombo. Milano: Grabiele Mazzota, [1980]. 1. Bibliotecas_Italia.

C.13. *LUXEMBURGO*

C.14. *PORTUGAL*

GONÇALVES, Joao da Silva, coord. *Ponto da situaçao da aplicaçao das novas tecnologias de informaçao às bibliotecas e o seu impacto na actividade das bibliotecas em Portugal.* Lisboa: Associaçáo Portuguesa de Bibliotecários, Arquivistas e Documentalistas, 1992. 1. Bibliotecas_Portugal_Automatización.

MATHYS, Roland; KROLLER, Franz y KOCH, Hans-Albrecht, ed. lit. *Research librarianship in Spain and Portugal.* Bremen: 1990. 1. Bibliotecas de investigación_España. 2. Bibliotecas de investigación_Portugal.

Contiene: The plan of action of the European Communities — Professional task and developments

SKORGE, Silvia. *Das portugiesische bibliothekswesen der gegenwart.* Köln: Greven verlag, 1967. 1.Bibliotecas_Portugal

C.15. *SUECIA*

WALDE, O. *Histoire des bibliotheques suédoisese.* traduit par Dagmar Almenberg. Paris: Societé d'edition les Belles-Lettres, 1949. 1. Bibliotecas_Suecia.

C.16. *OTROS ESTUDIOS SOBRE VARIOS PAÍSES DE LA U.E.*

GEH, Hans-Peter; DAVIES, John; WALCKIERS, Marc, eds. lits. *Knowledge for*

Europe, librarians and publishers working together: European conference, 11-13 november, 1992, Brussels: proceedings. München [etc.]: Saur,1993. 1. Bibliotecas y edición_Europa_Congresos 2. Adquisiciones (Bibliotecas).

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (Bruselas). *Guidelines for improving the synergy between the public and private sectors in the information market:* Europe. [S.l.]: Commission of The European Communities, 1991. 1. Servicios de información_Europa. 2. Europa_Política de información

EUROPEAN COOPERATION IN SOCIAL SCIENCE INFORMATION AND DOCUMENTATION (Viena). General Conference. *National reports on the state of Social Science Information and Documentation in 16 european countries:* presented to the iv ecssid general conference, athens, greece, oct. 1984. Bergen, Norway: Department of Comparative Politics, University, 1984. 1. Ciencias sociales_Documentación_Congresos. 2. Información_Europa_Congresos

SILK, J.A. *The impact of value added tax on information services:* a european perspective. London: European Association of Information Services, 1982. 1. Servicios de información_Aspectos económicos_Europa

CANALS, Isidre. *Informe sobre "la International Conference of European Centres in Social Sciene Documentation and Information":* (moscu, 22-25 junio de 1977). Barcelona: Consorcio de Informacion y Documentacion de Cataluña, [1977?]. 1. Ciencias sociales_Servicios de información_Europa.

BIBLIOGRAFÍA: ARTÍCULOS DE REVISTA

A.1 *ALEMANIA*

PETERS, KLAUS. Bibliotheksrecht: ein Bericht fur die Zeit vom 1.7.-31.12.1993 [Library legislation: a report for the period from July 1 to December 31, 1993]. *Zeitschrift fur Bibliothekswesen und Bibliographie.* v. 41 p 186-93 March-April 1994.

PETERS, KLAUS. Bibliotheksrecht: ein Bericht fur die Zeit vom 1.1.-30.6.1993 [Library legislation: a report for the period from January 1 to June 30, 1993]. *Zeitschrift fur Bibliothekswesen und Bibliographie.* v. 40 p 432-40 SeptemberOctober 1993.

PETERS, KLAUS. Bibliotheksrecht: ein Bericht fur die Zeit vom 1.7.-31.12.1992 [Library legislation: a report for the period from July 1 to December 31, 1992]. *Zeitschrift fur Bibliothekswesen und Bibliographie.* v. 40 p 174-80 MarchApril 1993.

PETERS, KLAUS. Bibliotheksrecht: ein Bericht fur die Zeit vom 1.1.-

30.6.1992 [Library legislation: a report for the period from January 1 to June 30, 1992]. *Zeitschrift fur Bibliothekswesen und Bibliographie.* v. 39 p 406-13 SeptemberOctober 1992.

PETERS, KLAUS. Bibliotheksrecht: ein Bericht fur die Zeit vom 1.7.-31.12.1991 [Library legislation: a report for the period from July 1 to December 31, 1991]. *Zeitschrift fur Bibliothekswesen und Bibliographie.* v. 39 p 111-18 MarchApril 1992.

PETERS, KLAUS. Bibliotheksrecht: ein Bericht fur die Zeit vom 1.1.-30.6.1991 [Library legislation: a report for the period from January 1 to June 30, 1991]. *Zeitschrift fur Bibliothekswesen und Bibliographie.* v. 38 p 581-8 NovemberDecember 1991.

PETERS, KLAUS. Bibliotheksrecht: ein Bericht fur die Zeit vom 1.7.-31.12.1990 [Library legislation: a report for the period from July 1-December 31, 1990]. *Zeitschrift fur Bibliothekswesen und Bibliographie.* v. 38 p 143-51 MarchApril 1991.

PETERS, KLAUS. Bibliotheksrecht: ein Bericht fur die Zeit vom 1.1.-30.6.1990 [Library legislation: a report for the period from January 1 to June 30, 1990]. *Zeitschrift fur Bibliothekswesen und Bibliographie.* v. 37 p 423-33 SeptemberOctober 1990.

• *ALEMANIA FEDERAL*

PETERS, KLAUS. Bibliotheksrecht: ein Bericht fur die Zeit vom 1.7.-31.12.1989 [Library legislation: a report for the period from July 1 to December 31, 1989]. *Zeitschrift fur Bibliothekswesen und Bibliographie.* v. 37 p 129-36 March/April 1990.

PETERS, KLAUS. Bibliotheksrecht: ein Bericht fur die Zeit vom 1. 1.-30. 6. 1989 [Library legislation: a report for the period from January 1 to June 30, 1989]. *Zeitschrift fur Bibliothekswesen und Bibliographie.* v. 36 p 421-8 September/October 1989.

PETERS, KLAUS. Bibliotheksrecht: ein Bericht fur die Zeit vom 1. 7.-31. 12. 1988 [Library legislation: a report for the period from July 1 to December 31, 1988]. *Zeitschrift fur Bibliothekswesen und Bibliographie.* v. 36 p 217-25 May/June 1989.

PETERS, KLAUS. Bibliotheksrecht: ein Bericht fur die Zeit vom 1. 1.-30. 6. 1988 [Library legislation: a report for the period from January 1 to June 30, 1988]. *Zeitschrift fur Bibliothekswesen und Bibliographie.* v. 35 p 449-59 September/October 1988.

PETERS, KLAUS. Bibliotheksrecht: ein Bericht fur die Zeit vom 1. 7.-31. 12. 1987 [Library legislation: a report for the period from July 1 to December 31, 1987]. *Zeitschrift fur Bibliothekswesen und Bibliographie.* v. 35 p 135-43 March/April 1988.

JUTTE, WERNER. Bibliotheksrecht: ein Bericht fur die Zeit vom 1. 1.-30. 6. 1987 [Library legislation: a report for the period from January 1 to June 30, 1987]. *Zeitschrift fur Bibliothekswesen und Bibliographie.* v. 34 p 405-11 September/October 1987.

JUTTE, WERNER. Bibliotheksrecht: ein Bericht fur die Zeit vom 1.7.-31.12.1986 [Library legislation: a report for the period from July 1-December 31, 1986]. *Zeitschrift fur Bibliothekswesen und Bibliographie.* v. 34 p 131-8 March/April 1987.

JUTTE, WERNER. Bibliotheksrecht: ein Bericht fur die Zeit vom 1. 1.-30. 6. 1986 [Library legislation: a report for the period from January 1-June 30, 1986]. *Zeitschrift fur Bibliothekswesen und Bibliographie.* v. 33 p 370-9 September/October 1986.

JUTTE, WERNER. Bibliotheksrecht: ein Bericht fur die Zeit vom 1. 7.-31. 12. 1985 [Library legislation: a report for the period from July 1-December 31, 1985]. *Zeitschrift fur Bibliothekswesen und Bibliographie.* v. 33 p 104-11 March/April 1986.

JUTTE, WERNER. Bibliotheksrecht; ein Bericht fur die Zeit vom 1.1.-30.6.1985 [Library legislation; a report for the period from January 1-June 30, 1985]. *Zeitschrift fur Bibliothekswesen und Bibliographie.* v. 32 p 407-14 September/October 1985.

JUTTE, WERNER. Bibliotheksrecht; ein Bericht fur die Zeit vom 1.7.-31.12.1984 [Library legislation; a report for the period from July 1 to December 31, 1984]. *Zeitschrift fur Bibliothekswesen und Bibliographie.* v. 32 p 141-9 March/April 1985.

• *ALEMANIA DEL ESTE*

MARKS, ERWIN. Das sachsische Buchereigesetz von 1949 [The Saxon Library Act of 1949]. *Zentralblatt fur Bibliothekswesen.* v. 103 p 405-10 September 1989.

MARKS, ERIKA. Im Vorfeld der Bibliotheksverordnung von 1968 [Preliminary steps to the enactment of the library ordinance of 1968]. *Der Bibliothekar.* v. 42 p 193-202 May 1988.

MARKS, ERIKA. Die Bedeutung des sozialistischen Rechts fur die Arbeit der Bibliotheken [The significance of socialist law for the work of libraries]. *Zentralblatt fur Bibliothekswesen.* v. 101 p 249-58 June 1987.

LOHSE, HELMUT. Die Pflichtexemplargesetzgebung in der DDR [Legal deposit legislation in the German Democratic Republic]. *Zentralblatt fur Bibliothekswesen.* v. 96 p 313-16 July 1982.

A.2 *AUSTRIA*

A.3 *BÉLGICA*

TEIRLINCK, LINDA. Een vergelijking van de Frans- en Nederlandstalige bibliotheekwetgeving in Belgie [A comparison of Library legislation in French-speaking and Dutch-speaking Belgium]. *Bibliotheek- en Archiefgids.* v. 64 p 235-52 September-December 1988.

A.4 *DINAMARCA*

PETERSEN, J. The Danish public Library system undergoes change. *Herald of Library Science.* 33 (3-4) Jul-Oct 94, p. 216-18.

LYLLOFF, ELISABETH. Public library legislation in the Nordic countries: Denmark. Scandinavian Public Library Quarterly. v. 27 no1 p 4-6 1994.

OLSEN, M. Greenland. *Scandinavian Public Library Quarterly.* 27 (1) 1994, p. 16-18. il..

MAES, M. The Faroe Islands. *Scandinavian Public Library Quarterly.* 27 (1) 1994, p. 7-9. il..

KOREN, M. Library service in the Chamber: verbal agreement on the Public Library Services memorandum. (Bibliotheekwerk binnenskamers: mondeling overleg over de notitie Openbaar bibliotheekwerk.). *Bibliotheek en Samenleving.* 21 (1) Jan 93, p. 26-9. il..

SÍRENSEN, ANITA. Bibliotekerne og juraen; DF-internatmíde februar 1993 om "biblioteksjura, registerlovgivning og ophavsret" [Libraries and the law; Danish Research LibraryAssociation's local meeting February 1993 on Library law, registration legislation and copyright]. *DF-Revy.* v. 16 p. 71-3 April 1993.

GIBERT RIBA, ELISABET; permanyer, jordi; pi vendrell, nuria. Las bibliotecas publicas de Dinamarca. *item. revista de biblioteconomia i documentacio.* 1989, (4): 77-93.

State labor laws (legislation enacted in 1988). *Library Personnel News.* v. 3 p. 39 Summer 1989.

Vedtaegter for Dansk Centralbibliotek for Sydslesvig [By-laws for the Danish Central library for South Schleswig]. *Bogens Verden.* v. 70 no 5 p. 240 1988.

HARBO, OLE. The new Royal School of Librarianship Act. *Scandinavian Public Library Quarterly.* v. 19 no 2 p. 72-5 1986.

The Faroe Islands (contents of the not yet finished draft for a new Public Libraries Act). *Scandinavian Public Library Quarterly.* v. 19 no 5 p. 155-6 1986.

LAIDER, JYTTE. Biblioteksplanlaegning: det nye krav i biblioteksloven: en byrde eller en mulighed [Library planning: a new requirement of the

library law: a burden or a possibility]. Bogens Verden. v. 68 no2 p 95 1986

EISENBERG, ALEX. Hjulene snurrer [The wheels turn]. *Bogens Verden.* v. 67 no 9-10 p. 587 1985.

HARBO, OLE. Den ny lov om Danmarks Biblioteksskole [The new law on Danish Library School]. *Bogens Verden.* v. 67 no 6 p. 426-7 1985.

EGHOLM, SVERRI. Library legislation in the Faroe Islands. *Scandinavian Public Library Quarterly.* v. 17 no 4 p. 91-3 1984.

WESTERMANN, HANS. Library legislation in Greenland. *Scandinavian Public Library Quarterly.* v. 17 no 4 p. 97-9 1984.

PETERSEN, JES. Public Library legislation in Denmark. *Scandinavian Public Library Quarterly.* v. 17 no 4 p. 87-90 1984.

VODOSEK, PETER. Das neue danische Bibliotheksgesetz; oder, Bibliothekendammerung, ein danischer Beitrag zum Wagner-Jahr? [The new Danish Library law; or, Twilight of the Libraries; a Danish contribution to the Wagner year]. *Buch und Bibliothek.* v. 36 p. 48-51 January 1984.

MADSEN, IB. Samarbejde [Cooperation]. *Bogens Verden.* v. 65 p. 494 October 1983.

ANDERSEN, GERT. Den nye lov [The new law]. *Bogens Verden.* v. 65 p. 399 June 1983.

Forslag til lov om aendring af lov om folkebiblioteker m.v. og af lov om folkeskolen [Proposal for legislation to change the law on public Libraries and law on public schools]. *Bogens Verden.* v. 65 p. 379-81 June 1983.

DB siger nej til lovforslaget [Danish LibraryAssociation says no to proposal for [revision] of Library law]. *Bogens Verden.* v. 65 p cover February 1983.

SF foreslar et forskningsbiblioteksdirektorat-men kalder det blufaerdigt for et "centralorgan" [SF proposes a research Libraries directorate but coyly calls it a "central voice"]. *Bogens Verden.* v. 65 p. 128 February 1983.

PETERSEN, JES. Biblioteklovrevisjon i Danmark: kommunene far stírre ansvar for bibliotekutviklingen [Library law revision in Denmark: the community gets a greater responsibility for Library development]. *Bok og Bibliotek.* v. 50 no 7 p. 296-7 1983.

VODOSEK, PETER. Danemark: auf dem Weg zu einem neuen Bibliotheksgesetz [Denmark: the way to a new library law]. *Bibliothek.* v. 7 no 3 p. 256-67 1983.

Forslag til lov om det offentliges folkebiblioteker [Proposal for the law for public Libraries]. Bogens Verden. v. 64 p. 452-3 December 1982.

MATHISEN, KURT. Omfattende kommunalt oprír mod den nye bibliotekslov [Extensive municipal revolt against new Library law]. *Bogens Verden.* v. 64 p. 312-15 June 1982.

JENSEN, EVAN; Ingvartsen, O. KL [Kommunernes Landsforening] om bibliotekslovforslaget: de anslaede merudgifter er ikke realistiske [National Association of Localities on library law proposal: the proposed added tax is not realistic]. *Bogens Verden.* v. 64 p. 274-7 May 1982.

Da DB fik nye vedtaegter [When the Danish Library Association received the new bylaws]. *Bogens Verden.* v. 64 p. 174-6 April 1982.

MORTENSEN, KARL JOHAN. Ministeren landet pa benene men bírn og unge svigtes [The Minister of Culture landed on both feet but children and young people omitted]. *Bogens Verden.* v. 64 p. 166-73 April 1982.

OSTERGAARD, LISE. Loven kunne give os verdens bedste biblioteksvaesen [The law could give us the world's best Library system]. *Bogens Verden.* v. 64 p. 161-5 April 1982.

Biblioteksloven ud i kulden [Library law out in the cold]. *Bogens Verden.* v. 64 p. 160 April 1982.

NILSEN, SISSEL. Vi far verdens beste biblioteklov: inntrykk fra Danmarks Biblioteksforenings arsmíte [We will get the world's best Library law: impressions from Danish Library Association annual meeting]. *Bok og Bibliotek.* v. 49 no 4 p. 278-9 1982.

A.5 *ESPAÑA*

CAMPS, E.; Bagunya, L. Public Libraries in Catalonia: a status report after a decade of the Library Law. *Item.* Special Issue 1994, p.12-30.

GARCIA EJARQUE, LUIS. Del privilegio de recibir las obras impresas al depósito legal en España. *Boletín de la Asociación andaluza de Bibliotecarios.* 1994, 10 (37): 9-38.

AMBROSIO FLORES, ALFONSO. Propuesta de un sistema bibliotecario para Extremadura. *Boletín de Anabad.* 1994, 44 (3): 87-110.

ORERA ORERA, LUISA. Bases legales del sistema bibliotecario de Aragón. *Revista general de Información y Documentación.* 1993, 3 (2): 117-129.

MOGIO JARNES, EVA. Comentario sobre la legislación Bibliotecaria del Estado. *Signatura.* 1993, (4): 20-27.

BUJAN NÚÑEZ, JOSÉ DANIEL. Bibliotecas y lectura pública en Galicia. *Signatura* 1993, (2): 44-51.

FUENTES ROMERO, JUAN JOSÉ. Sistemas Bibliotecarios en el estado español: Situacion actual. *Conferencia de bibliotecarios y documentalistas españoles. I. 1992.* Valencia; 1993, (5): 1-35.

MONER, ADELA; MARTÍN OÑATE, ANTONIO. Las bibliotecas publicas en España: Situación Actual y perspectivas. *Boletin de la Asociacion andaluza de Bibliotecarios.* 1993, 9 (30): 5-14.

MISERACHS SALA, PAU. Copia privada y derecho de autor. *Item. Revista de Biblioteconomía i Documentació.* 1992, (11): 18-24.

Biblioteca Nacional. Legislación. Signatura. 1992, (1): 22-29.

SOREL, ANDRÉS. El préstamo bibliotecario y la propiedad intelectual. *Educación y Bibliotecas.* 1992(30): 64-66.

El futuro de las bibliotecas en Asturias. Informes sobre una situacion. *Aabadom.* 1992, (4): 6-11.

PEÓN PÉREZ, JAIME LUIS. El reglamento de bibliotecas publicas del estado y del sistema español de bibliotecas. *Documentacion de las ciencias de la Informacion.* 1991, (14): 87-94.

SECO CAMPOS, ISABEL. El derecho de acceso a la documentación: problemas jurídicos y prácticos, 1991. *CONGRESO de ANABAD. IV. 1988.* V.5, n.1 (1991) ; p. 1-77.

Vacío legal sobre bibliotecas escolares. *Educación y Bibliotecas.* 1991, (15): 16-17.

GARCÍA VALENZUELA, HORTENSIA. Nuevas aportaciones en materia de legislacion sobre bibliotecas y sobre personal bibliotecario. *Ciencias de la Documentacion.* 1990, (1): 103-113.

GONZALO, MIGUEL ÁNGEL; MACIA, MATEO. La legislación española de bibliotecas. *Boletin de Anabad;* 1990, 40 (2-3): 65-93.

CASTRO ÁNGEL, JOSÉ. Repaso por la normativa vigente en materia de patrimonio bibliográfico y documental. Bibliotecas. *Cuadernos de la Adab.* 1989, (2): 23-32.

MÁRQUEZ CRUZ, GUILLERMO. Marco normativo del sistema Español de Bibliotecas: Ordenamiento del estado y de las comunidades autónomas. *Boletin de la Asociacion andaluza de Bibliotecarios.* 1988, 4, 12-13, 12: 0131-0139.

MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JERÓNIMO. Sistemas de bibliotecas públicas en España y sus órganos de gestión. Una hipotésis histórica. *Boletin de la Asociacion andaluza de Bibliotecarios.* 1988, 004, 0012-0013, 12: 0077-0103.

JEREZ AMADOR DE LOS RÍOS, MARÍA JOSÉ. Panorama actual de la situación bibliotecaria española. *Boletin de la Asociacion andaluza de Bibliotecarios.* 1988, 004, 0012-0013, 12: 0015-0021.

JIMÉNEZ VELA ROSARIO. Bibliotecas Universitarias: Una breve reflexión. *Boletin de la Asociacion andaluza de Bibliotecarios.* 1987, 003, 0006, 03: 0031-0037, 006 ref.

JIMÉNEZ DE ABERASTURI CORTA, JUAN CARLOS. La protección del patrimonio documental y la legislación actual. *Bilduma.* 1987, (1): 69-90.

PAJUELO MACIAS, ANTONIO. Competencias del estado y de las comunidades autonomas en las bibliotecas de titularidad estatal. *Revista de Hacienda autonomica y local.* 1986, 016, 0046: 01-04:0041-0050, 013.

GIRÓN GARCÍA, ALICIA. Definición de funciones y planificación de servicios técnicos de bibliotecas en el ámbito estatal y en el ámbito autonómico. *Boletin de Anabad.* 1985, 35 (2-3): 263-379.

HERNÁNDEZ MARQUÉS, HILARIO. La inicidencia de la estructura autonómica en la organización administrativa de archivos, bibliotecas, museos y centros de Documentación. *Boletin de Anabad.* 1985, 35 (2-3): 163-175.

GONZÁLEZ ANTÓN, JAVIER. La ley de bibliotecas de Andalucia. *Boletin de la Asociacion andaluza de Bibliotecarios.* 1984, 001, 0000,06: 0005-0007.

A.6 *FINLANDIA*

AYRAS, A. Finland. *Scandinavian Public Library Quarterly.* 27 (1) 1994, p.10-15.

Kirjastomaksut ovat kansantaloudellisesti kannattamattomia [Statement on the change of the public library law]. *Kirjastolehti.* v. 83 no12 p. 570-1 1990.

KAUPPINEN, JORMA. Libraries, schools and the young (Public Libraries Act drafted into law in Finland, April 1986). *Scandinavian Public Library Quarterly.* v. 20 no 2 p. 4-6 1987.

Finland (public library legislation). *Scandinavian Public Library Quarterly.* v. 19 no 5 p. 146-9 1986.

OKKO, MARJATTA. Lausunto laista [About the library law]. *Kirjastolehti.* v. 79 no 3 p. 124-6 1986.

HAKKARAINEN, RIITTA; KOIVUNEN, HANNELE. Laki aikanani syntynyt ei kai jalkeheni jaa. [The next new law will be passed more rapidly than this one] (interview with the Parliament's Committee for Education and Culture). *Kirjastolehti.* v. 79 no 3 p. 117-19 1986.

VERHO, SEPPO; KOIVUNEN, HANNELE. "Uusi ei saa syrjayttaa vanhaa ja hyvaa" [The new must not replace good old services] (when the new Finnish library law is enacted). *Kirjastolehti.* v. 79 no 3 p. 115-16 1986.

PERALA, KEIJO. Kirjastolain ja -asetuksen soveltamisesta [Application of the new library law and statute]. *Kirjastolehti.* v. 79 no 7-8 p. 344-5 1986.

BERNDTSON, MAIJA. Kirjastoseuran toimenpiteet [Waiting for the new Library law]. *Kirjastolehti.* v. 78 nº 11 p. 478-9 1985.

HAKKARAINEN, RIITTA. Kirjastolakiesitys eduskuntakasittelyssa [Library law under consideration by Parliament]. *Kirjastolehti.* v. 78 nº11 p. 478 1985.

BERNDTSON, MAIJA. Hot issues in the Finnish Library discussion. *Scandinavian Public Library Quarterly.* v. 18 No 3 p. 58-62 1985.

VERHO, SEPPO. Etusivulla budjetti ja kirjastolaki [On the front page: the state budget and the Library law]. *Kirjastolehti.* v. 78 no 10 p. 420-1 1985.

ASETUKSEN MUUTOKSIA [Amended statutes]. *Kirjastolehti.* v. 77 no 7-8 p. 378-80 1984.

KIRJASTOLAKI [Library laws]. *Kirjastolehti.* v. 77 no 6 p. 286-7 1984.

PERALA, KEIJO. Saadostoimikunnan ehdotukset [Suggestions of the committee for statutes]. *Kirjastolehti.* v. 77 nº 6 p. 282-5 1984.

PERALA, KEIJO. Public Library legislation in Finland. *Scandinavian Public Library Quarterly.* v. 17 no 4 p. 94-6 1984.

KRISTIN H. PETURSDOTTIR. Library legislation in Iceland. *Scandinavian Public Library Quarterly.* v. 17 no 4 p. 100-2 1984.

A.7 *FRANCIA*

LE SAUX, ANNIE. Les collectivites locales et la lecture publique [Local government and public libraries] (draft of a new law). *Bulletin des Bibliotheques de France.* v. 37 no 4 p. 64-5 1992.

Quelle loi pour les bibliotheques en France? [What sort of law for French raries] (report of an ABF working party). *Bulletin d'Informations de l'Association des Bibliothecaires Francais.* nº 154 p. 61-75 1992.

YVERT, L. About the different categories of public libraries. (Sur les categories de bibliotheques municipales: petite histoire d'une legislation et d'une reglementation confuses.). *Bulletin des Bibliotheques de France.* 37 (5) 1992, p. 54-71. il.tables.refs..

GIAPPICONI, THIERRY. Decentralisation: service public et citoyennete [Decentralization: public service and citizenship]. *Bulletin des Bibliotheques de France.* v. 35 no 1 p. 10-14 1990.

JOLLY, CLAUDE. Etat de droit, droits de l'etat: le contr ole par l'etat des bibliotheques des collectivites territoriales [State of law, rights of the state: state control of municipal and central libraries]. *Bulletin des Bibliotheques de France.* v. 32 no 2 p. 144-9 1987.

YVERT, LOUIS. Bibliotheques publiques: la question du moratoire [Public libraries: the moratory question]. Bulletin d'Informations de l'Association des Bibliothecaires FranCais. no 123 p. 5-6 1984.

A.8 *GRECIA*

A.9 *HOLANDA*

BILINSKI, LUCJAN. Nowe regulacje prawne i zasady organizacyjne bibliotekarstwa holenderskiego [New legal regulations and organizational principles of Dutch Librarianship]. *Bibliotekarz.* v. [58] no 4 p. 12-14 1991.

BESSELAAR, MIEKE VAN DEN. Libraries and the Welfare Act [publicLibraryservice in the Netherlands]. *Library work for immigrants.* 1990 p. 30-3.

INSINGER-LAVERGE, ELISABETH. Library policies. *Library work for immigrants.* 1990 p. 27-9.

De Wet RABIN en de ontwerp-statuten NIBI; passages uit de Kamerstukken [The RABIN Act and draft articles for NIBI; relevant passages from parliamentary documents]. *Open.* v. 19 p. 67-78 January 1987.

COURT, WIM DE LA. De teloorgang van de Bibliotheekwet [The loss of the Public Libraries Act]. *Open.* v. 17 p. 59-67 February 1985.

A.10 *IRLANDA*

RONAYNE, LIAM. The public library authority: time for reform?. *An Leabharlann.* second ser vol4 no 4 p. 99-109 1987.

A.11 *ITALIA*

DANIN, A. Library legislation and local self-government: the development of guides and prescribed models in Friuli Venezia Giulia. (Legislazione bibliotecaria e autonomia: l'evoluzione della normativa e dei modelli regolamentari in Friuli Venezia Giulia.). *Biblioteche Oggi.* 10 (4) Jul-Aug 92, p. 447-54.

La proposta di legge-quadro sulle biblioteche [The proposal for a summary-law for Libraries] (text). *Bollettino AIB.* v. 32 p. 67-78 March 1992.

CAFFO, ROSSELLA. La riforma del Ministero Beni Culturali e i suoi riflessi sul sistema bibliotecario [The reform of the Ministry of Cultural Assets and its reflections on the Library system] (presented at the 1988 AIB conference). *Bollettino d'Informazioni (Associazione Italiana Biblioteche).* v. 29 p. 65-77 January-March 1989.

MANDILLO, ANNA MARIA. E possibile una legge quadro? [Is a summary law possible] (presented at the 1988 AIB conference). *Bollettino d'Informazioni (Associazione Italiana Biblioteche).* 29 p. 53-60 January-March 1989.

GAI, VINICIO. Le biblioteche musicali e i fondi speciali delle biblioteche pubbliche nella legislazione italiana [Music Libraries and special holdings of public Libraries in Italian law]. *Bollettino d'Informazioni (Associazione Italiana Biblioteche).* v. 24 p. 165-71 April-September 1984.

A.12 *LUXEMBURGO*

A.13 *PORTUGAL*

A.14 *REINO UNIDO Y GRAN BRETAÑA*

COLLINS, GLYN. Local government proposals (for Wales). *Library Association Record.* v. 96 p. 77 February 1994.

NILSSON, ELISABETH. Library management from a political perspective: Anglo-Scandinavian conference (Denmark, 1994). *Scandinavian Public Library Quarterly.* v. 27 no 3 p 30-1 1994.

COOKE, EILEEN D. The political viability of youth services: a bit of legislative history. *The Bottom Line.* v. 7 p. 21-5 WinterSpring 1994.

DAINES, GUY. Reversal of fortunes (local government proposals for Somerset and Avon). *Library Association Record.* v. 96 p. 77 February 1994.

Cultural activities and Library services. *Scottish Libraries.* (37) JanFeb 93, p. 10-13.

BROCKHURST, CHRISTINA J. Catch 22 and Section 11 (of the Local Government Act; seminar on funding for multicultural services). *Library Association Record.* v. 94 p. 299 May 1992.

RAVEN, DEBBY. Missing minister comes under fire (T. Renton fails to appear at LA's Save Our raries Day). *Library Association Record.* v. 94 p. 221 April 1992.

G. V. S. L. N. RAJU. Persistent issues of public Library legislation. *Granthana.* 3 (1) Jan 1992, p. 29-39.

The Library Charges (England and Wales) Regulations 1991 (text of the draft regulations). *Library Association Record.* v. 93 p. 4p insert between p. 596-7 September 1991.

CUNNINGHAM, GEORGE. Uncertainty in wake of library charge plans (government tables proposed new regulations). *Library Association Record.* v. 93 p. 561 September 1991.

New legislation; Library charges: England and Wales (text of relevant section, 154). *Library Association Record.* v. 92 p. 38-9 anuary 1990.

Draft regulations laid before Parliament under section 8(5A) of the Public Libraries and Museums Act 1964 for approval by a resolution of each House of Parliament (library charges). *Library Association Record.* v. 92 p. 710-11 October 1990.

MARSHALL, AUDREY. Services to ethnic minorities: review of Section 11 (of the Local Government Act 1966). *Library Association Record.* v. 91 p. 621 November 1989.

CUNNINGHAM, GEORGE. Not as bad as it might be (legislation on public library charges). *Library Association Record.* v. 91p. 63 February 1989.

STURGES, R. P.:(Rodney Paul). Le Public Libraries Act de 1850, fruit d'une etude comparee des bibliotheques en France et en Angleterre [The Public Libraries Act of 1850, fruit of a comparative study of libraries in France and England] (presented at the 1989 IFLA Conference). *Bulletin d'Informations de l'Association des Bibliothecaires FranCais.* no 145 p. 14-17 1989.

CUNNINGHAM, GEORGE. Code of practice on local authority publicity. *Library Association Record.* v. 90 p. 693 December 1988.

CUNNINGHAM, GEORGE. Spycatcher (House of Lords delivered its judg-

ment in the middle of October). *Library Association Record.* v. 90 p. 633 November 1988.

PLAISTER, JEAN. The new morality (UK legislation to limit freedom of information). *New Zealand Libraries.* v. 45 p. 245-6 September 1988.

VIBE, ANNE-METTE; Mortyr, Edwige. Engelske bibliotek—en smittekilde for AIDS? Om klausul 28, homofrykt og yrkesetikk [The English rary—a of AIDS infection? On Clause 28, homosexual fear and professional ethics]. *Bok og Bibliotek.* v. 55 no 4 p. 18-19 1988.

BELL, CHRISTINA D.; Richardson, John V. "Unselfish work": John G. Ames and public document reform, 1874-1895. *Libraries & Culture.* v. 23 p. 152-71 Spring 1988.

ORTON, IAN. Scottish public Library legislation and intergovernmental relations. *Library History.* v. 8 no 2 p. 35-43 1988.

CUNNINGHAM, GEORGE. Charges: latest (Local Government Bill which will introduce the community charge or poll tax). *Library Association Record.* v. 89 p. 621 December 1987.

CUNNINGHAM, GEORGE. Minister reaffirms commitment to free public Library service. Library Association Record. v. 89 p 355 August 1987.

Spycatcher: what's the legal position?. *Library Association Record.* v. 89 p. 355-6 August 1987.

RUSE, DAVID J. GLC [Greater London Council] Research Library. *Library Association Record.* v. 87 p. 214 June 1985.

Government act exploited to obtain additional funding. *Library Association Record.* v. 87 p. 9 January 1985.

BRYON, JOHN FREDERICK WALTER. Comprehensive and efficient? (Public libraries and Museums Act 1964). *New Library World.* v. 85 p. 161-2 October 1984.

MAX, STANLEY M..Tory reaction to the Public libraries bill, 1850. *The Journal of Library History, Philosophy & Comparative Librarianship.* (:0275-3650) v. 19 p. 504-24 Fall 1984.

LEWIS, M. J. Legislation and official pronouncements relating to the English health and welfare Library services. *Library trends.* 38 (4) Aug 75, 179-188.

Public Library legislation in Scotland in force as at January 1974. *SLA News.* (126) Mar Apr 75, 251-254.

A.15 *SUECIA*

THOMAS, B. Sweden. *Scandinavian Public Library Quarterly.* 27 (1) 1994, p. 27-34. il.refs.

OSTLING, ERIK. Sweden: the question of a library act. *Scandinavian Public Library Quarterly.* v. 19 no 5 p. 166-8 1986.

A.16 *Estudios Internacionales*

SKALICZKI, JUDIT. Nemzetkozi kitekintes es osszehasonlitas a konyvtarakat erinto jogi szabalyozasokrol: szemle [International survey of Library legislation: a comparative review]. *Konyvtari Figyelo.* v. 3 no 4 p. 587-97 1993.

B) ARTÍCULOS SOBRE BIBLIOTECAS PÚBLICAS

B.1 *Alemania*

DEGON, E. At your service! The network of public libraries in Hamburg. (A votre service! Le reseau des bibliotheques publiques de Hambourg.). *Bulletin des Bibliotheques de France.* 39 (3) 1994, p. 61-5.

BARSCH, U.; GLOGER, M. Intra-German public library partnerships. (Deutsch-deutsche Bibliothekspartnerschaften offentlicher Bibliotheken.). *Bibliothek Forschung Und Praxis.* 18 (1) 1994, p. 41-8.

NYENG, P. Public library development in the Nordic metropolises and Hamburg: cold showers and contrary impulses. (Folkebiblioteksudviklingen i de nordiske metropoler og Hamburg: Kold afvaskninger og impulser pa tvaers.). *B70 (Bibliotek 70).* (2) 1994, p. 24-7.

NIEGAARD, H.; NYENG, P. German libraries on their way towards year 2000: position, tasks and structure. (Tyske biblioteker pa vej mod ar 2000: position, opgaver og struktur.). *B70 (Bibliotek 70).* (8) 1994, p. 204-7.

JOULY, H. Public libraries as cultural and literary centres. (Verejna kniznica - kulturnoliterarne centrum.). *Kniznice a Informacie.* 26 (1) 1994, p. 41-3.

GUILHAUD, D. What's new in the East? (A l'est, quoi de nouveau?). *Bulletin d'Informations de l'Association des Bibliothecaires Francais.* (158) 1993, p. 55-61.

BIEDERMANN, S. Division of the acquisitions budget in public libraries. (Aufteilung des Erwerbungsetats in Offentlichen Bibliotheken.). *Bibliotheksdienst.* 27 (8) 1993, p. 1228-33.

HEYDE, K. Services of library centres. (Dienstleistungen von Fachstellen.). *Bibliotheksdienst.* 27 (7) 1993, p. 1025-9.

• *Alemania del Este*

KREUSEL, GERT. Gleichgeschaltet oder subversiv? Offentliche Bibliotheken am Beispiel DDR [Towing the line or being subversive? The case of public libraries in the DDR]. *Buch und Bibliothek.* v. 43 p. 856-61 October/November 1991.

HERRMANN, ELISABETH. Rapport fra en tidligere DDR-bibliotekar [Report from a former East German librarian]. *Bok og Bibliotek.* v. 58 no 1-2 p. 11 1991.

HUBNER, GESINE. Staatliche Allgemeinbibliotheken in Umwandlung zu kommunalen offentlichen Bibliotheken [State public libraries in conversion into communal public libraries]. *Der Bibliothekar.* v. 44 p. 518-22 September 1990.

GREGULETZ, ALEXANDER. Literarische Sauberungen und ihre politischen Metamorphosen im Bibliothekswesen der DDR 1945 bis 1949 [Literary purges and their political metamorphoses in the library system of the German Democratic Republic, 1945-1949] SOURCE:. *Buch und Bibliothek.* v. 42 p. 412-16 May 1990.

Die offentliche Bibliothek [The public library]. *Der Bibliothekar.* v. 44 p. 257 May 1990.

DOPHEIDE, RITA; STEINHAUSER, IRIS; SEILER, ELFRIEDE. Bibliotheken in der DDR; zwei Studienfahrten im Herbst '89 [Libraries in the German Democratic Republic; two study tours in the fall of 1989]. *Buch und Bibliothek.* v. 42 p. 152-8 February 1990.

KLEMPIN, HANNELORE; GUNNEL, PETER. Staatliche Allgemeinbibliotheken im Spiegel der Statistik [State public libraries as reflected by statistics]. *Der Bibliothekar.* v. 43 p. 521-6 December 1989.

KLEMPIN, HANNELORE. Statistische Ergebnisse 1988 zur Entwicklung der staatlichen Allgemeinbibliotheken [Statistical data for 1988 on the development of state public libraries]. *Der Bibliothekar.* v. 43 p. 439-44 October 1989.

GOHLER, HELMUT. Die Stadt- und Kreisbibliothek als Partner fur Fachbibliotheken und Informationsstellen im Territorium [The city and district libraries as partners of special libraries and information centers in the district] (evaluating the 2nd colloquium on the city and district library as the center of socialist library work in the district, held in Suhl). *Zentralblatt fur Bibliothekswesen.* v. 103 p. 433-42 October 1989.

SCHAFER, JUTTA. Bestandszentrum Stadt- und Kreisbibliothek und Bestandskonzeption [The city and district libraries as collection centers and their stock-building strategies]. *Der Bibliothekar.* v. 43 p. 102-7 March 1989.

KLEMPIN, HANNELORE. Statistische Ergebnisse der staatlichen Allgemeinbibliotheken im Jahre 1987 [Statistical information about state public libraries in 1987]. *Der Bibliothekar.* v. 42 p. 391-7 September 1988.

SCHORRSTEDT, INGRID; SCHURZIG, EDITH. Rechtsvorschriften fur die staatlichen Allgemeinbibliotheken [Regulations for state public libraries]. *Der Bibliothekar.* v. 42 p. 242-7 June 1988.

Anordnung uber die Benutzung der staatlichen Allgemeinbibliotheken vom 14. August 1987 [Directive on rules for users of state public

libraries issued on August 14, 1987]. *Der Bibliothekar.* v. 42 p. 79-84 February 1988.

ROSSOLL, ERIKA; DRESSLER, IRMGARD; BYL, KLAUS HINRICH. Zur neuen Anordnung uber die Benutzung der staatlichen Allgemeinbibliotheken [New regulations for users of the state public libraries]. *Der Bibliothekar.* v. 42 p. 52-61 February 1988.

KLEMPIN, HANNELORE. Zur Entwicklung der staatlichen Allgemeinbibliotheken im Jahre 1986 [On the development of state public libraries in 1986]. *Der Bibliothekar.* v. 41 p. 385-92 September 1987.

Anordnung uber die Planung, Finanzierung und Abrechnung der staatlichen Allgemeinbibliotheken vom 15. Mai 1987 [Directive on planning, financing and accounting in state public libraries, adopted on May 15, 1987]. *Der Bibliothekar.* v. 41 p. 295-300 July 1987.

SCHORRSTEDT, INGRID; SCHURZIG, EDITH. Zur Neufassung der Anordnung Uber die Planung, Finanzierung und Abrechnung der staatlichen Allgemeinbibliotheken [On the revision of the Directive on planning, financing and accounting in state public libraries]. *Der Bibliothekar.* v. 41 p. 291-5 July 1987.

• *ALEMANIA FEDERAL*

MULLER, HARALD. Rechtsfragen beim Einsatz eines Benutzer-PC [Legal questions for users of personal computers in public libraries]. *Buch und Bibliothek.* v. 41 p. 885-8 October 1989.

GOLDMANN, MARGARETHE. Kultur und Verwaltung [Culture and administration]. *Buch und Bibliothek.* v. 40 p. 823-6 October 1988.

NAGL, MANFRED. Die Bibliothek als kulturelles Dienstleistungszentrum [The library as cultural service center]. *Buch und Bibliothek.* v. 40 p. 818-23 October 1988.

CAPURRO, RAFAEL. Offentliche Bibliotheken in der "Informationsgesellschaft" [Public libraries in the "information society"]. *Buch und Bibliothek.* v. 40 p. 140-2 February 1988.

BRAUNLEDER, HILKE. Information und Dokumentation (IuD) –auch in offentlichen Bibliotheken? Erfahrungen in der industriellen Praxis und Einsatzmoglichkeiten in offentlichen Bibliotheken [Information and documentation– in public libraries too? Experiences in industry and possible applications in public libraries]. *Buch und Bibliothek.* v. 40 p. 132-6 February 1988.

SCHUCHARDT, HELGA. Kulturarbeit und offentliche Bibliotheken [Cultural work and public libraries] (presented at the 1987 conference of the VBB). *Buch und Bibliothek.*) v. 40 p. 28-32 January 1988.

ERNESTUS, HORST. Die Aufgaben der Fachstellen aus der Sicht der Grosss-

tadtbibliotheken [The objectives of government advisory centers from the viewpoint of metropolitan libraries]. *Buch und Bibliothek.* v. 39 p. 967-71 November-December 1987.

MAUCH, BERTOLD. Die offentliche Bibliothek im Strom bildungs- und kulturpolitischer Konzeptionen; ein Ruckblick auf wechselnde Orientierungen in der Bundesrepublik [Public library in the flow of educational and cultural policy conceptions; a retrospective of changing orientation in the Federal Republic]. *Buch und Bibliothek.* v. 37 p. 860-3 November-December 1985.

GRIESSER, KURT. Prognose der Nutzung offentlicher Bibliotheken bis 1990 [Prognosis of the use of public libraries through 1990]. *Bibliothek.* v. 9 no1 p. 78-9 1985.

BREITKREUZ, RICHARD. Noch keine Entwarnung; zum Gemeindefinanzbericht '84 und zur Bibliotheksstatistik '82 [Still no all-clear signal; on the '84 communal finance report and the '82 library statistics]. *Buch und Bibliothek.* v. 36 p. 377-80 May 1984.

SCHNEIDER, RONALD. Rationalisierung in Bibliotheken: eine Stellungnahme der OTV zu aktuellen Entwicklungen [Rationalization in libraries: opinion of the Public Employees Union concerning current developments]. *Buch und Bibliothek.* v. 36 p. 226-8 March 1984.

B.2 *AUSTRIA*

STIEG, MARGARET F. Viennese public libraries, 1934-1938 (presented at the 1990 Library History Seminar). *Libraries & Culture.* v. 26 p. 427-40 Spring 1991.

SONNLEITNER, JOHAN. Austrian public libraries compared with others in Europe. (Osterreichs offentliche Buchereien im europaischen Vergleich.). *Mitteilungen der Vereinigung Osterreichischer Bibliothekare.* 43 (1) 1990, 77-81.

PATZER, FRANZ. Vienna municipal and state library in 1986. (Die Wiener Stadt- und Landesbibliothek. Bestandsaufnahme 1986.). *Biblos.* 35 (3) 1986, 241-252.

STIEG, MARGARET F. The beginnings of public library service in prewar Vienna, 1887-1914. *The Journal of Library History, Philosophy & Comparative Librarianship.* v. 21 p. 553-73 Summer 1986.

ZEITLER, OTTO. New criteria for assessing federal subsidies to public libraries. (Bundessubvention fur offentliche Buchereien: neuer Berechungsschlussel.). *Erwachsenenbildung in Osterreich.* 31 (2) 1980, 179-181.

KRONES, FERDINAND. Public library provision in Austria in 1978. (Die Leistungen offentlicher Buchereien in Osterreich im Jahre 1978.). *Erwachsenenbildung in Osterreich.* 31 (2) 1980, 182-188.

PASCHER, FRANZ. Understanding the librarian's role in a public library. (Zum Selbst- und Aufgabenverstandnis des Bibliothekars einer offentlichen Bucherei.). *Erwachsenenbildung in Osterreich.* 31 (2) 1980, 175-179.

B.3 *BÉLGICA*

WALTERUS, JEROEN. Audiovisual innovations in the Central Public Library of Brussels. *Audiovisual Librarian.* v. 20 p. 302-5 November 1994.

VELTER, JOHAN. Naar aanleiding van inhoudelijke ontsluiting van literatuur in een openbare bibliotheek [The construction of a thematic catalog in a public library] (classifying fiction and non-fiction in Ghent). *Bibliotheek- en Archiefgids.* v. 67 p. 310-19 September/December 1991.

RAEYMAEKERS, RELINDE. Waarheen met de sectie Openbare Bibliotheken en de openbare bibliotheeksector? [Whither the Public Libraries section and the public library sector]. *Bibliotheek- en Archiefgids.* v. 67 p. 288-93 september/December 1991.

VAN VAERENBERGH, JAN. Ouderen: de trend van de toekomst [The elderly: the trend of the future]. *Bibliotheek- en Archiefgids.* v. 67 p. 46-50 January/April 1991.

HEYMANS, FRANS. De VLACC: de Vlaamse geautomatiseerde centrale catalogus van de openbare bibliotheken [The VLACC: the Flemish computerized central catalog of the public libraries]. *Bibliotheek- en Archiefgids* v. 66 p. 4-23 January-April 1990.

BOFFIN, NICOLE; SMET, EGBERT DE. Onderzoek naar publiek en dienstverlening van de C.O.B. Hasselt [Study of users and service of the Central Public Library of Hasselt]. *Bibliotheek- en Archiefgids* v. 65 p. 95-103 January/April 1989; Discussion. v. 66 p. 285-90 S/D 1990.

BROECK, VERONIQUE DE; SMET, EGBERT DE. Informatiebehoeften en bibliotheekgebruik bij de Belgische strijdkrachten in Duitsland [Information needs and library use by the Belgian forces in western Germany]. *Bibliotheek- en Archiefgids.* v. 64 p. 39-48 January 1988.

VANDERWIELEN, RITA. Trefwoordensysteem in de openbare bibliotheken [System of subject headings in public libraries]. *Bibliotheek- en Archiefgids.* v. 63 p. 78-100 May 1987.

VAN DAMME, PATRICK. Heeft video een plaats in de openbare bibliotheek? [Is there a place for video in the public library]. *Bibliotheek- en Archiefgids.* v. 62 p. 217-34 September 1986.

DAELMAN, JOS. De openbare bibliotheek in het licht en de schaduw van het profijtbeginsel: "de stok in het hoenderhok" [The public library in the light and shadow of public policy: "the cat among the pigeons"]. *Bibliotheek- en Archiefgids.* v. 61 p. 93-101 May 1985.

VERSWIJVEL, MARTIEN. Kunstuitleen in/en openbare bibliotheken [Art loan services and public libraries]. *Bibliotheek- en Archiefgids.* v. 61 p. 29-40 January 1985.

De gemeenschapsminister van cultuur over zijn openbaar bibliotheekbeleid [Public library policy of the Flemish Minister of Culture]. *Bibliotheekgids.* v. 59 p. 11-14 January 1983.

VAN ROMPAEY, H. Pleidooi voor een opbouwend openbaar bibliotheekbeleid [Plea for a constructive library policy]. *Bibliotheekgids.* v. 59 p. 8-10 January 1983.

VERVENNE, L. Het Vlaams openbaar bibliotheekwezen bedreiged [Flemish public libraries threatened]. *Bibliotheekgids.* v. 59 p. 5-7 January 1983.

MANDERVELD, M. Fictief dagboek van een echte fusie [Fictitious diary of a real fusion of public libraries]. *Bibliotheekgids.* v. 58 p. 120-34 July-December 1982.

PAUQUET, F. Het bibliotheekwezen van de Duitstalige Gemeenschap in Belgie [Librarianship in the German-speaking community in Belgium]. *Bibliotheekgids.* v. 58 p. 103-6 July-December 1982.

VERBEEK-LUTS, MARIE CLAIRE. Het bibliotheekdecreet onder de loep: een aanzet tot formulering van doel- en taakstelling van de openbare bibliotheek in Vlaanderen [The library decree scrutinized: an attempt to formulate the objectives and tasks of public libraries in Belgium]. *Bibliotheekgids.* v. 58 p. 97-102 July-December 1982.

B.4 *DINAMARCA*

RÍRBYE, INGEBORG. Public music libraries in Denmark. *Fontes Artis Musicae.* v. 42 p. 1-3 January/March 1995.

KRAGH-SCHWARZ, BENEDIKTE. The Danish Central Library for Immigrant Literature. *Scandinavian Public Library Quarterly.* v. 27 No 3 p. 16-20 1994.

JAPSEN, ANNE LISE. Book selection in Danish public libraries (demand vs quality; survey on the acquisition of 114 s). *Scandinavian Public Library Quarterly.* v. 26 no 4 p. 20-3 1993.

METZ, GEORG. Changes in society the next ten years [view from denmark]. Anglo-scandinavian public library conference (13th: 1991: ronneby, sweden). Petrification or flexibility. *Swedish natl. Council for cultural affairs.* p. 127-42 1992.

EVALD, PIERRE. Organizational development in Danish public libraries: computer mediated work and strategic vision (preliminary results of the UDFO-Project which surveyed 29 'key persons'). *Journal of Librarianship and Information Science* (Folkestone, England) v. 24 p. 159-68 September 1992.

KISBYE, MORTEN. Sunday opening in Danish public libraries. *Scandinavian Public Library Quarterly.* v. 25 no 4 p. 25-7 1992.

FREDERIKSEN, LIS. Health and culture—an interdisciplinary project (Ringsted Library cooperates with health staff to provide services for the elderly). *Scandinavian Public Library Quarterly.* v. 25 no. 3 p. 8-9 1992.

KURTZ, MAREIKE. Offentliche Bibliotheken in Danemark als lokale Informationszentren [Public libraries in Denmark as local information centers]. *Bibliothek.* v. 16 no. 2 p. 235-54 1992.

HENRIKSEN, C. H. The Danish Repository Library for Public Libraries. *Scandinavian Public Library Quarterly.* v. 25 no. 2 p. 21-4 1992.

HORN, MARIANNE; VOSS-ELIASSON, KIRSTEN. SuperMax and Knogo: on the doorstep to a fully automated integrated library system in the music department at Herlev Public Library, Denmark. *Fontes Artis Musicae.* v. 38 p. 176-81 July-September 1991.

SKAT NIELSEN, GYDA. Permanent literacy year in Síllerid. *Scandinavian Public Library Quarterly.* v. 24 no. 3 p. 23-4 1991.

HANSEN, BODIL K. The public libraries and popular enlightenment (including non-vocational adult education) (in Denmark). *Scandinavian Public Library Quarterly.* v. 24 no. 2 p. 24 1991.

LARSEN, HENRIK. Tourist information in a library (tourist office established in branch library in the borough of Elsinore). *Scandinavian Public Library Quarterly.* v. 24 no. 1 p. 18-21 1991.

TASTESEN, SUSY. Recorded book production in Denmark. New methods and new media in library services to multicultural populations. *Eskilstuna Stads- och Lansbibliotek.* p. 115-18 1991.

CHRISTOFFERSEN, HENRIK. Herning Centralbiblioteks erhvervsservice [Herning Central. Library's business service]. *Bogens Verden.* v. 72 sp. no. 1 p. 82-3 1990.

ETTRUP, FLEMMING. Ny vaegt pa kulturtilbud [New emphasis on cultural offerings]. (interview with librarian Henning Gimbel). *Bogens Verden.* v. 72 sp. no. 1 p. 77-80 1990.

ETTRUP, FLEMMING. En god kulturpolitik giver et ekspansivt erhvervsliv [A good cultural policy produces an expanded economic life] (interview with Kaj Dalgaard). *Bogens Verden.* v. 72 sp. no. 1 p. 70-2 1990.

ETTRUP, FLEMMING. Kulturpolitikken skal taet pa befolkningen [Cultural policy should be close to the public] (interview with Jens Ove Kjeldsen). *Bogens Verden.* v. 72 sp. no. 1 p. 67-9 1990.

ETTRUP, FLEMMING. Kulturpolitik drejer sig om livsglaede [Cultural policy revolves around happiness] (interview with Johannes Poulsen). *Bogens Verden.* v. 72 sp. no. 1 p. 63-6 1990.

TANK, ELSEBETH. Virksomhedsportraet af Herning Centralbibliotek [A picture of the activities at Herning Central Library] (in the 1990's). *Bogens Verden.* v. 72 sp. no. 1 p. 59-62 1990.

VESTERGAARD, MOGENS. Sound studio in Odense (public access production facility and music library). *Scandinavian Public Library Quarterly.* v. 23 no. 4 p. 14-17 1990.

SÍRENSEN, BIRGIT. Public library service to the private sector (in Denmark). *Scandinavian Public Library Quarterly.* v. 23 no. 3 p. 16-18 1990.

HARBO, OLE. 1939 –neutralitetens, naivitetens og uskyldens sidstear; en fortsat bibliotekskrínike skrevet med bagklogskabens overblik [1939– the last year of neutrality, naivete and innocence; a continuous library chronicle written with hindsight]. *Bogens Verden.* v. 71 no. 6 p. 446-9 1989.

AHLBERG, TOM. Biblioteket fornyer sig [The library renews itself] (presented at the Gothenburg fair, Bok & Bibliotek '89). *Bogens Verden.* v. 71 no. 5 p. 382-3 1989.

SLANG, LIVE. Naeringslivsinformasjon pa dansk [Business information in Denmark]. *Bok og Bibliotek.* v. 56 no. 5 p. 17 1989.

RAUNSGARD, TERJE. "Erhvervsservice" fra folkebiblioteket [Public library information for industry and trade]. *Bok og Bibliotek.* v. 56 no. 5 p. 16-17 1989.

CHRISTOFFERSEN, HENRIK. Rammestyring med mottoet: ingen rettigheder uden pligter –ingen pligter uden rettigheder [Framework of management with the motto: no rights without responsibilities– no responsibilities without rights] (problems public libraries are facing). *Bogens Verden.* v. 71 no. 4 p. 340-2 1989.

DAUGAARD, POUL. B '89: biblioteksvaesen & bogvalg & baser & bureaukrati. (publication for the 50th anniversary of Bibliotekscentralen; review article). *Bogens Verden.* v. 71 no. 3 p. 216 1989.

THORHAUGE, JENS; OROM, ANDERS. Videotaped programmes in Danish public libraries. *Scandinavian Public Library Quarterly.* v. 22 no. 3 p. 12-17 1989.

HEIN, MORTEN. Library automation in Danish public libraries. *Scandinavian Public Library Quarterly.* v. 22 no. 1 p. 18-20 1989.

LARSEN, GITTE; QVORTRUP, LARS. The third library revolution: experiments with electronic community libraries in Denmark [HELOS]. *The Electronic Library.* (:0264-0473) v. 6 p. 332-7 October 1988.

Lotz-udvalget om biblioteker [Lotz committee on libraries]. *Bogens Verden.* v. 70 no. 6 p. 346-7 1988.

FISCHER, KARL. Biblioteket har ret og pligt til at arbejde politisk [The library has the right and obligation to work politically]. *Bogens Verden.* v. 70 no. 5 p. 246 1988.

ANDERSEN, GERT. En fagligt inspirerende konference [A professional, inspiring conference] (conference on the library as local society dynamo). *Bogens Verden.* v. 70 no. 1 p. 50 1988.

BAADSHAUG, MAREN BRIT. Bruk av folkebibliotekene i Danmark [Use of public libraries in Denmark]. *Bok og Bibliotek.* v. 55 no. 1-2 p. 34-5 1988.

FREDERIKSEN, CARSTEN. Nídhjaelpskassen, det pavlovske nej og berîringsangsten –en bibliotekspolitisk debat om sponsorer og folkebiblioteker [Emergency cash, a Pavlovian no and fear of contact– a library policy debate on sponsorship and public libraries]. *Bogens Verden.* v. 69 no. 8 p. 554-6 1987.

PETERSEN, JES. Video and public libraries in Denmark (two pilot projects). *Scandinavian Public Library Quarterly.* v. 20 no. 3 p. 9-13 1987.

GIMBEL, HENNING. HELOS—library development experiments in western Jutland, Denmark (municipalities of Herning, Egvad, Lemvig Og (and) Struer). *Scandinavian Public Library Quarterly.* v. 20 no. 3 p. 4-9 1987.

WITTORFF, ANNELISE. Naerbutik-biblioteker: en brugbar ide-eller? [Neighborhood store-library: a practical idea-or]. *Bogens Verden.* v. 69 no. 1 p. 55 1987.

JOHANSEN, ANNA. Compensation to danishs for the use of their works in public and school libraries. *Scandinavian public library quarterly.* V. 20 no. 1 p. 10-13 1987.

LARSEN, TRAUTE. Nye netvaerk –ny omverden [New networks– new surroundings]. *Bogens Verden.* v. 68 no. 9-10 p. 506-7 1986.

Kultur- og fritidspolitikken i kommunerne; rapport fra det 36. Danske Byplanmíde i Arhus [Policies on culture and leisure time in the communities; report from the 36th meeting of City Planning in Aarhus] (including discussion on libraries). *Bogens Verden.* v. 68 no. 9-10 p. 482-8 1986.

PEDERSEN, KARL. Lokalkulturens mangfoldighed [The variety of local culture]. *Bogens Verden.* v. 68 no. 7 p. 390-1 1986.

ETTRUP, FLEMMING. Kulturpolitikken savner liberale elementer [Cultural policy lacks liberal element] (interview with Per Stig Míller). *Bogens Verden.* v. 67 no. 7 p. 432-5 1985.

BRAUNE, BO. Betjening af erhvervslivet; ny malgruppe for folkebibliotekerne! [Service to business; new goal for public libraries]. *Bogens Verden.* v. 67 no. 4 p. 313-15 1985 ; 67 no. 7: 482 1985.

QVIST JÍRGENSEN, POUL. Brugerindflydelse i folkebibliotekerne—lykkes det uden lovinitiativ? [User influence in public libraries—will it succeed without law initiative]. *Bogens Verden.* v. 67 no. 3 p. 211 1985.

BRUUN NIELSEN, ARNE. Har folkebibliotekerne nogen fremtid? [Do public libraries have a future]. *Bogens Verden.* v. 67 no. 3 p. 210-11 1985.

WALCZAK, MARIAN. Bibliotekarstwo powszechne w Danii [Public librarianship in Denmark]. *Bibliotekarz.* v. 52 no. 11 p. 7-14 1985.

THESTRUP, OLE. Folkelige folkebiblioteker [Popular public libraries]. *Bogens Verden.* v. 67 no. 2 p. 167 1985.

BAGGER, MORTEN. Skal bibliotekerne droppe laeserne til fordel for skaermmedier? [Should libraries drop the readers for the benefit of audiovisual media]. *Bogens Verden.* v. 67 no. 2 p. 166 1985.

CEDERHOLM, TANJA. Informationsteknologien og bibliotekernes fremtid

[Information technology and the future of libraries]. *Bogens Verden.* v. 67 no. 2 p. 164-5 1985.

STEENSGAARD, DORA. On automation development within the public libraries in Denmark. *Scandinavian Public Library Quarterly.* v. 18 no. 3 p. 68-70 1985.

HÍJLUND, JAKOB. Folkebibliotekerne i en medieverden [Public libraries in a media world]. *Bogens Verden.* v. 67 no. 1 p. 52-3 1985.

LAUDE, CLAUDE; ROGEL, CHRISTIAN. Les bibliotheques danoises: responsabilite communale et loi normative par consensus [Danish libraries: communal responsibility and normative law by consensus]. *Bulletin d'Informations de l'Association des Bibliothecaires Francais.* no. 127 p. 17-21 1985.

KIRKEGAARD, JENS. Bibliotekarer bliv litteraere! [Librarians become literary] (speech at the conference, Public Libraries After 1984). *Bogens Verden.* v. 66 no. 9-10 p. 552-4 1984.

FAURBYE, REIDAR. Fremtidens folkebibliotek [The future public library]. *Bogens Verden.* v. 66 no. 8 p. 519 1984.

BJÍRNER, DINES. Biblioteket som system [The library as a system] (revision of a speech at the conference Public Libraries After 1984). *Bogens Verden.* (:0006-5692) v. 66 no. 8 p. 513-14 1984.

ROHLEDER, PETER. Folkebibliotekernes fremtid [Public libraries' future]. *Bogens Verden.* v. 66 no. 8 p. 469-70 1984.

DREWES NIELSEN, Lise. Edb pa folkebibliotekerne—en konsekvensundersígelse [Consequences of introducing EDP in Danish public libraries] (with case studies). *Tidskrift for Dokumentation.* v. 40 no. 2-3 p. 85-92 1984.

NIELSEN, MAI-BRITT. Benytterens syn pa tilblivelsen af en konsekvensundersígelse [An assessment of the consequences of EDP-systems for the Danish public libraries]. *Tidskrift for Dokumentation.* v. 40 no. 2-3 p. 79-84 1984.

MÍRCH, FREDE. Biblioteksvaesenets formidling af lokal offentlig information: status og perspektiver [Library system's procurement of local official information: status and perspectives]. *Bogens Verden.* v. 65 p. 601-5 December 1983.

RYGE, PETER. Et godt bibliotek i byen er det bedste argument mod nedskaeringspolitik [A good library in town is the best argument against cutbacks] (interview with Bent Sírensen). *Bogens Verden.* v. 65 p. 528-9 November 1983.

THESTRUP, OLE. Centralbiblioteket og hjemkommunens íkonomi [The central library and the home town's economy]. *Bogens Verden.* v. 65 p. 382 June 1983.

HANSEN, LONE. Bemaerkelsesvaerdigt arsmíde i Danmarks Biblioteksforening [Noteworthy annual meeting of Danish Library Association]. *Bogens Verden.* v. 65 p. 329 May 1983.

ROHLEDER, PETER. Prioritering—det vederlagsfrie princip vigtigst; kom-

mentar [Priorities –the free use principle [is] most important; commentary]. *Bogens Verden.* v. 65 p. 328-9 May 1983.

HANSEN, H. H. Folkebibliotekernes triste fremtid [The public library's dismal future]. *Bogens Verden.* v. 65 p. 222-3 April 1983.

Kulturministeren pudser Administrationsdepartementet pa Bibliotekstilsynet og de centrale instanser [Minister of Culture sets the Administration Department on the Library Directorate and the central divisions]. *Bogens Verden.* v. 65 p. 122-3 February 1983.

B.5 *ESPAÑA*

HERNÁNDEZ, HILARIO. La formación de usuarios, un nuevo reto en la bibliotecas públicas: motivaciones, alcance y características en los 90. *Educación y Biblioteca.* Año 7, n.º 61 (oct. 1995); p. 19-21.

CARRIÓN GÚTIEZ, MANUEL; SALABERRÍA, RAMÓN. La biblioteca pública debe tratar de enraizarse cada vez más en la comunidad local, 1995. *Educación y biblioteca.* Año 7, n.º 62 (nov. 1995); p. 7-9.

JIMÉNEZ VELA, MARÍA DE LOS ÁNGELES. Función de la biblioteca en la animación a la lectura, 1995. *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios.* Año 11, n.º 39 (agosto 1995); p. 27-32.

NIEGAARD, HELLEN. Manifest de la UNESCO de la biblioteca pública 1994: introducció, 1995. *Item: Revista de Biblioteconomia i Documentació.* N.º 16 (gener-juny 1995); p. 77-87.

PASTOR, FELIP. Situació actual de les biblioteques públiques, 1994. *Métodos de información.* v. 1, n.º 2 (noviembre 1994); p. 25-28.

FUENTES ROMERO, JUAN JOSÉ. Sistemas bibliotecarios en el estado español: situación actual, 1993. *CONFERENCIA de Bibliotecarios y Documentalistas Españoles. I. 1992.* Valencia.–Centro de Coordinación Bibliotecaria.– V. 5 (1993); p. 1-35.

VENTURA, NURIA. La biblioteca pública sin fronteras: uso de vídeos y otros soportes, 1993. *Educación y biblioteca.* año 5, n.º 36 (abr. 1993). p. 58-60.

DELGADO GÓMEZ, ALEJANDRO. El mecenazgo: una alternativa de financiación para bibliotecas públicas, 1992. *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios.* v. 8, n.º 29 (1992); p. 53-58.

La implantación de Proinred en las bibliotecas públicas del Estado, 1992. Signatura. v. 1 (1992); p. 42-47.

B.6 *FINLANDIA*

HAAVISTO, TUULA. The Finnish library-a dynamic 200-year-old. *Scandinavian Public Library Quarterly.* v. 27 no. 3 p. 7-9 1994.

VATANEN, PIRJO. The birth of an institution: Finnish public libraries up to the 1920s (presented at the IFLA seminar, 1990, Vasteras, Sweden). *Libraries & Culture.* v. 28 p. 35-8 Winter 1993.

PIHKALA, TUULA. What is happening in Finnish libraries? "Example central Finland". *Scandinavian Public Library Quarterly.* v. 26 no. 2 p. 21-3 1993.

ORAVA, HILKKA. From automation to integration, cooperation and networking—computing trends in Finnish public libraries. *Scandinavian Public Library Quarterly.* v. 24 no. 4 p. 21-3 1991.

AYRAS, ANNELI. Public libraries in Finland: the current situation. *Scandinavian Public Library Quarterly.* v. 24 no. 4 p. 5-8 1991.

LAITINEN-KUISMA, SEIJA. Does the library net work? A survey of the public library network in Finland. *Scandinavian Public Library Quarterly.* v. 24 no. 3 p. 6-9 1991.

GORDAN, LUCY LATANE. The public libraries of Finland. *Wilson Library Bulletin.* v. 64 p. 44-6 April 1990.

PERALA, KEIJO. Administrative reform and public libraries in Finland. *Scandinavian Public Library Quarterly.* v. 23 no. 3 p. 4-6 1990.

PERALA, KEIJO. Video material in Finnish libraries. *Scandinavian Public Library Quarterly.* v. 22 no. 3 p. 18-20 1989.

Tilastotietoja kaupunginkirjastoista [Statistics of public libraries] (chart). *Kirjastolehti.* v. 80 no. 2 p. 76-7 1987.

SUOMEN KIRJASTOSEURA saadostoimikunnan mietinnosta laitoskirjastojen ja lautakuntien asema seka kirjastopalvelujen maksuttomuus turvattava [Finnish Library Association requires free Library services]. *Kirjastolehti.* v. 77 no. 11 p. 562-5 1984.

B.7 *FRANCIA*

CROTET, JEAN-CLAUDE; LERIN, VARDA; MOREAU, FRANCOISE. Video service and the public library (translated from Bull Inf Assoc Bibl Fr no. 155 1992). *Audiovisual Librarian.* v. 19 p. 34-41 February 1993.

ROBERTS, RACHEL M. Ruses from Picardie (1992 Essex and Picardie libraries and documentation conference). *Library Association Record.* v. 94 p. 520 August 1992.

TAESCH, DANIELLE; SAMUEL-WEIS, MICHEL. MULHOUSE: politique de ville et bibliotheque [Mulhouse: municipal policy and libraries]. *Bulletin des Bibliotheques de France.* v. 37 no. 5 p. 24-30 1992.

NETZER, MICHEL. Les bibliotheques de la Ville de Paris [The libraries of Paris]. *Bulletin des Bibliotheques de France.* v. 37 no. 4 p. 18-21 1992.

BERTRAND, ANNE-MARIE. Les bibliotheques municipales dans les annees 80: un. developpement spectaculaire, mais inacheve [Public libraries in the

eighties: a spectacular, but incomplete, development]. *Bulletin des Bibliotheques de France.* v. 37 no. 4 p. 6-16 1992.

POULAIN, MARTINE. Evaluer pour evoluer [Evaluating in order to evolve] (conference sponsored by the Public Information Library). *Bulletin des Bibliotheques de France.* v. 37 no. 3 p. 87-90 1992.

PRINGUET, MARTINE. La creation contemporaine: un patrimoine en cours d'elaboration; quelles missions pour les bibliotheques publiques? [Contemporary art: an unfolding heritage; what role for the public library] (meeting held in Aix-en-Provence, December 1991). *Bulletin d'Informations de l'Association des Bibliothecaires FranCais.* no. 155 p. 45 1992.

ARMEL, ALIETTE. Les artotheques dans les bibliotheques municipales: etat des lieux et perspectives [Art lending collections in public libraries: present state and future perspectives]. *Bulletin d'Informations de l'Association des Bibliothecaires FranCais.* no. 155 p. 28-31 1992.

CROTET, JEAN-CLAUDE; LERIN, VARDA; MOREAU, FRANCOISE. Videotheque et bibliotheque publique [Video and the public library]. *Bulletin d'Informations de l'Association des Bibliothecaires FranCais.* no. 155 p. 20-5 1992.

LACAZE, IVAN. La Videotheque Bordeaux Aquitaine [The Bordeaux Aquitaine video library]. *Bulletin d'Informations de l'Association des Bibliothecaires FranCais.* no. 155 p. 12-15 1992.

LEPINAY, JEAN-YVES DE. Videotheque de Paris: une memoire audiovisuelle pour la ville [The Paris video library: an audiovisual memory for the city]. *Bulletin d'Informations de l'Association des Bibliothecaires FranCais.* no. 155 p. 7-11 1992.

Statistiques 1989 –bibliotheques municipales [Statistics 1989– municipal libraries] *Bulletin des Bibliotheques de France* v. 37 no. 1 p. 63-9 1992.

POULAIN, MARTINE. La circulation des documents [The circulation of documents] (workshop of the Association of Directors of Central Lending Libraries). *Bulletin des Bibliotheques de France.* v. 37 no. 1 p. 54-6 1992.

BROWNLEE, STUART. "La fureur de lire –passeport pour l'Europe" [Passion for reading– passport to Europe] (text in English). *Scottish Libraries.* no. 31 p. 3-4 January/February 1992.

LAFON, BERNARD; LARBRE, FRANCOIS. La formation: du pret-a-porter au sur mesure [Training library personnel: from "ready-to-wear" to "made-to-order"] (experience of the Loire department, France). *Bulletin des Bibliotheques de France.* v. 36 no. 3 p. 217-21 1991.

Delocalisation des universites dans les villes moyennes: quelles bibliotheques? Preseminaire d'Arras du 28/09/90, ABF Congres de Dunkerque 1990 [University extensions in medium-sized towns: what libraries? Arras pre-seminar, Sept. 28, 1990, French Library Association conference in Dunkirk, 1990]. *Bulletin d'Informations de l'Association des Bibliothecaires FranCais.* no. 151 p. 65-84 1991.

YVERT, LOUIS. "La tache qui reste a accomplir est immense"; ou, Les heures d'ouverture des bibliotheques municipales [We've still got a long way to go; or, Public library hours of opening]. *Bulletin d'Informations de l'Association des Bibliothecaires FranCais.* no. 151 p. 15-18 1991.

BERTRAND, ANNE-MARIE. Compter [Counting] (French library statistics). *Bulletin d'Informations de l'Association des Bibliothecaires FranCais.* no. 151 p. 11-14 1991.

BERTRAND, ANNE-MARIE. Specialisation generaliste [The generalist specialization]. (absence of a track for public library adult services specialists in library schools). *Bulletin d'Informations de l'Association des Bibliothecaires FranCais.* no. 150 p. 45-6 1991.

DANIS, SOPHIE; NETZER, MICHEL. Enquete sur les bibliotheques municipales de pret de la ville de Paris [Investigation into the municipal lending libraries of Paris]. *Bulletin des Bibliotheques de France.* v. 36 no. 1 p. 69-71 1991.

ROUHET, MICHELE; LANG, ALINE. Bibliotheques municipales: estimations statistiques 1989 [Municipal libraries: preliminary statistics for 1989]. *Bulletin des Bibliotheques de France.* v. 36 no. 1 p. 64-6 1991.

DELAUNE, ANNE-MARIE. La mediatheque incertaine [The ill-defined multimedia library]. *Bulletin des Bibliotheques de France.* v. 36 no. 1 p. 8-11 1991.

KLINGNER, HELGA. Offentliche Bibliotheken in Frankreich [Public libraries in France]. *Der Bibliothekar.* v. 44 p. 593-7 October 1990.

SINEUX, MICHEL. La musique dans les bibliotheques de lecture publique de la ville de Paris [Music in the public libraries of Paris] (Record Library of Les Halles). *Fontes Artis Musicae.* v. 37 p. 212-18 July-September 1990.

PAPE-THOMA, BIRGIT. Mit Medienvielfalt und Design fur mehr Leselust; Eindrucke aus einem Studienaufenthalt in Frankreich [With media diversity and design for more reading pleasure; impressions from a study tour in France]. *Buch und Bibliothek.* v. 42 p. 333-8 April 1990.

VANBESIEN, HUGUES. Les Bibliotheques centrales de pret entre tradition et mutation; les statistiques 1986-1987 [Regional lending libraries between tradition and change; the 1986-1987 statistics]. *Bulletin des Bibliotheques de France.* v. 35 no. 4 p. 292-6 1990.

GRANGE, PAUL. Les bibliotheques de la Ville de Paris [The libraries of the city of Paris] (presented at the 1990 ABF conference). *Bulletin d'Informations de l'Association des Bibliothecaires FranCais.* no. 149 p. 65-9 1990.

CALENGE, BERTRAND. L'informatisation d'une bibliotheque centrale de pret: peut-on parler de specificites? [Computerization of a central lending library: can we talk about specifics] (Sa one-et-Loire Central Lending Library). *Bulletin des Bibliotheques de France.* v. 35 no. 3 p. 206-16 1990.

VARRY, DOMINIQUE. Plaidoyer pour l'inventaire des fonds patrimoniaux [A

plea for an inventory of France's bibliographic heritage] (uncataloged rare books in public libraries). *Bulletin des Bibliotheques de France.* v. 35 no. 2 p. 99-103 1990.

BOULBET, GENEVIEVE. En reseau et en prison contradictoire? [Library cooperation and prisons –a contradiction in terms] (Muret detention center library and the Central Lending Library of Haute-Garonne). *Bulletin d'Informations de l'Association des Bibliothecaires FranCais.* no. 147 p. 27-8 1990.

SIMONNEAU, MONIQUE. 1983-1990: evolution du reseau de la bibliotheque departementale de pret de la Gironde [1983-1990: evolution of the library system of the departmental lending library of Gironde]. *Bulletin d'Informations de l'Association des Bibliothecaires FranCais.* no. 147 p. 14-15 1990.

BORDIER, JEAN-MARC. Lecture publique: face aux defis de notre temps [Public reading: facing the challenges of our times] (the Poitiers experience). *Bulletin des Bibliotheques de France.* v. 35 no. 1 p. 54-7 1990.

DELAFOSSE, MICHEL. Pour en finir avec le transfert des BCP [Having done with the transfer of the central lending libraries] (from state to local control). *Bulletin des Bibliotheques de France.* v. 35 no. 1 p. 48-9 1990.

LACROIX, GILLES. Recit de la decentralisation ordinaire [An account of ordinary decentralization] (in Essone). *Bulletin des Bibliotheques de France.* v. 35 no. 1 p. 45-7 1990.

BEGHAIN, PATRICE. Decentralisation et transfert de competences [Decentralization and transfer of jurisdiction]. *Bulletin des Bibliotheques de France.* v. 35 no. 1 p. 18-20 1990.

CHADOURNE, JEAN-PAUL. Decentralisation et bibliotheques publiques: paradoxes et realites [Decentralization and public libraries: paradoxes and realities] (of Dept. of Books and Reading directives). *Bulletin des Bibliotheques de France.* v. 35 no. 1 p. 15-17 1990.

PARIS, JEAN-PIERRE. L'evaluation dans les bibliotheques centrales de pret [Evaluation in the central lending libraries] (workshop held in Perigueux, November 1990). *Bulletin des Bibliotheques de France.* v. 35 no. 6 p. 400-2 1990.

CALENGE, BERTRAND. Acheter des livres le bibliothecaire et son approvisionnement [Buying books: the librarian and his supply] (experience of Sa one-et-Loire Central Lending Library). *Bulletin des Bibliotheques de France.* v. 34 no. 5 p. 402-6 1989.

VERON, ELISEO. Des livres libres: usages des espaces en libre acces [Free books: use of open access spaces]. *Bulletin des Bibliotheques de France.* v. 33 no. 6 p. 430-43 1988.

Schema directeur de l'information bibliographique de la culture [Guidelines for bibliographic information from the Ministry of Culture]. *Bulletin des Bibliotheques de France.* v. 33 no. 4 p. 292-302 1988.

LE DRO, JEAN-CLAUDE. Impact de la modernisation et de l'informatisation; centralisation et decentralisation des services [Impact of modernization and computerization; centralization and decentralization of services] (presented at the 1987 conference of the Association of French Librarians). *Bulletin d'Informations de l'Association des Bibliothecaires FranCais.* no. 136 p. 17-22 1987.

FILIOLE, ANNE-MARIE. Les mots pour le dire [What do you think of public libraries]. *Bulletin des Bibliotheques de France.* v. 31 no. 4 p. 320-7 1986.

ROY, RICHARD. Classer par centres d'inter et: grandeurs et misere du classement des livres en bibliotheques publiques [Classification by interest: greatness and misery of the classification of books in public libraries]. *Bulletin des Bibliotheques de France.* v. 31 no. 3 p. 224-31 1986.

BCP: bibliotheques centrales de pret [Central lending libraries] (special issue). *Bulletin des Bibliotheques de France.* v. 30 no. 3-4 p. 197-303 1985.

Bibliotheques municipales: statistiques 1982 [Municipal libraries: 1982 statistics]. *Bulletin des Bibliotheques de France.* v. 30 no. 1 p. 105-12 1985.

Decentralisation et bibliotheques publiques: les bibliotheques des collectivites territoriales [Decentralization and the public libraries: the libraries of the counties and parishes]. *Bulletin des Bibliotheques de France.* v. 29 p. 269-90 July/August 1984.

LE POTTIER, NICOLE; BETHERY, ANNIE; CURT, ANNE. Informez, il en restera toujours quelque chose. [Do inform, some of the work has to remain] *Bulletin des Bibliotheques de France* v. 29 p. 198-206 May/June 1984.

ROBINE, NICOLE. Les obstacles a la frequentation des bibliotheques chez les jeunes travailleurs [The obstacles to the use of libraries by young workers]. *Bulletin d'Informations de l'Association des Bibliothecaires FranCais.* no. 125 p. 22-5 1984.

Bibliotheques et decentralisation: a quoi s'attendre? [Libraries and decentralization: what to expect]. *Bulletin d'Informations de l'Association des Bibliothecaires Francais.* no. 123 p. 3-4 1984.

Bibliotheques municipales: statistiques 1981; resultats nationaux et par tranche demographique [Municipal library statistics 1981; national and demographic results]. *Bulletin des Bibliotheques de France.* v. 28 p, 523-31 September/October 1983.

B.8 *GRECIA*

DEWE, MICHAEL. The new central public library for Veria, Greece. *International Library Review.* 23 (4) Dec 1991, 287-298.

BIRK, NANCY; KARAGEORGIOU, DIMITRIS; SHAFER, SCOTT L. Greek public libraries: an assessment. *International Library Review.* v. 20 p. 5-17 January 1988.

BILINSKI, LUCJAN. Greek public libraries. (Greckie biblioteki publiczne.). *Poradnik Bibliotekarza.* (3) 1989, 6-8.

POPMA, L. Public library services in Greece: report of a Unesco study tour. (Het openbare bibliotheekwerk in Griekenland: verslag van een Unesco- missie.). *Bibliotheek en Samenleving* 13 (10) Oct. 84, 306-309. illus.

B.9 *HOLANDA*

SCHEEPSTRA, DICK. A question of structure? (experience of the Dutch provincial library centers; edited version of paper given at the 1992 Public Library Authorities Conference). *Public Library Journal.* v. 8 p. 92 May/June 1993.

LEEUWEN, J. K. W. VAN. 2500 jaar ontmoetingsplaats: de maatschappelijke rol van de bibliotheek als openbare voorziening [2500 years as a meeting place: the social role of the library as a public supplier]. *Open.* v. 24 p. 168-71 May 1992.

GEEVERS, JOS L. J. M. PCC voor Noord-Brabant in bedrijf; een provinciale centrale catalogus op CD-ROM [PCC for Noord-Brabant in operation; a county central catalog on CD-ROM]. *Open.* v. 23 p. 340-1 October 1991.

TEBBE, MARIAN P.; Wesseling, Wilma. Bureaukeuze: het zoeken naar een speld in een hooiberg? Ervaringen met adviesbureaus in de OB-wereld en een overzicht van bureaus [Choosing a bureau: searching for a needle in a haystack? Experience with advisory bureaus in the world of public libraries and an inventory of bureaus]. *Open.* v. 23 p. 297-304 September 1991.

SPRUNDEL, E. A. P. VAN. De bibliotheek open op zondag [The library open on Sunday] (example of the Leiden Public Library). *Open.* v. 23 p. 130-3 April 1991.

POPMA, L. O. M.. De provinciale bibliotheekcentrale: geschiedenis en toekomst van een toegevoegde waarde [The provincial library center: history and value-added future]. *Open.* v. 22 p. 406-10 December 1990.

HOUTMAN, JOHN; MEIJERMAN, TINEKE. Staffing policy with regard to ethnic-cultural groups; the policy of The Hague Public Library. *Library work for immigrants.* 1990 p. 85-9.

COURT, WIM DE LA. Openbaar bibliotheekwerk in het 'Reumer'-tijdperk, 1971-1990 [Public library work in the "Reumer" era, 1971-1990]. *Open.* v. 22 p. 292-6 September 1990.

GOOSKENS, FRANS A. Bibliotheken en de informatiebehoefte van het bedrijfsleven. [Libraries and the information needs of trade and industry] (U.S. and British solutions, and the situation in the Netherlands). *Open.* v. 22 p. 196-201 June 1990.

TIESINGA, MARIE-LOUISE. De WSF [wetenschappelijke steunfunctie]-bibliotheken als landelijke openbare bibliotheekvoorziening [The Dutch public libraries with a supportive scientific function as national public library service]. *Open.* v. 22 p. 38-41 February 1990.

COENEN, M. 10 jaar decreet: terug naar af? [10 year decree: back to go] (decree dealing with public library work in the Netherlands; debate organized by the VVBAD). *Bibliotheek- en Archiefgids.* v. 64 p. 101-6 May 1988.

SWIGCHEM, PIETER JOHANNES VAN. Spanning aan de grenzen [Tension at the borders] (increasing the number of public library users). *Open.* v. 19 p. 391-6 June 1987.

MEYER, ANTJE. Die offentliche Bibliothek in den Niederlanden; Zielsetzungen seit 1960 [The public library in the Netherlands; aims since 1960]. *Buch und Bibliothek.* v. 39 p. 310-13 April 1987.

WIERSMA, C.. Collecties in de krimp: bezuinigingen en collectievorming in openbare bibliotheken [Shrinking collections: cutbacks and acquisition policies in public libraries]. *Open.* v. 19 p. 213-19 April 1987.

KNUL, MENNO M. A. The changing environment of public libraries in the Netherlands. *Ohio Media Spectrum.* v. 39 p. 74-80 Winter 1987.

KOOYMAN, ROB. Automatisering in openbare bibliotheken, verder dan u denkt! [Automation in public libraries, further than you think]. *Open.* v. 18 p. 494-503 November 1986.

EGGINK, J. W. F. Volksbibliotheken en andere voorlopers van de "openbare bibliotheek" in Nederland, 1850-1900 [People's libraries and other forerunners of the public library in the Netherlands, 1850-1900]. *Open.* v. 18 p. 429-39 October 1986.

RIESTHUIS-GROENLAND, MARIE-LOUISE. Het NBLC: structuur en taken [The NBLC: structure and tasks]. *Open.* v. 18 p. 291-8 June 1986.

BESSELAAR, MIEKE VAN DEN. Leenrecht in de openbare bibliotheken: profijtbeginsel of cultuurpolitiek? [Public lending right in public libraries: for profit or cultural politics]. *Open.* v. 17 p. 277-84 June 1985.

WASSER, JOHANNES. Eine Kleinstadtbibliothek in den Niederlanden;. Bibliothekarisches Paradies in Wijk bij Duurstede [A small-town library in the Netherlands; library paradise in Wijk bij Duurstede]. *Buch und Bibliothek.* v. 36 p. 51-3 January 1984.

CZAJKOWSKI, FRANCISZEK. Biblioteki publiczne w Holandii [Public libraries in the Netherlands]. *Bibliotekarz.* v. 50 no. 2 p. 35-7 1983.

BEEKHUIZEN, MARIJKE; HEIJMEN, MAGGIE. Automatisering en de werkplek: personeelsleden aan het woord en een nabeschouwing [Automation and the workplace: staff members [of the public library in The Hague] speak; with commentary]. *Open.* v. 19 p. 599-603 November 1987.

B.10 *IRLANDA*

ELLIS-KING, DEIRDRE. Adult continuing education and Irish public libraries. *Journal of Librarianship and Information Science.* (Folkestone, England) v. 27 p. 7-15 March 1995.

ELLIS-KING, DEIRDRE. The only constant is change (in Irish public libraries; presidential address at the 1992 annual general meeting of the Library Association of Ireland). *An Leabharlann.* second ser v. 8 no. 4 p. 119-20 1992.

PURCELL, MARIA FALVEY. The marketing challenge for public libraries in Ireland. *An Leabharlann.* second ser v. 6 no. 4 p. 109-13 1990.

BROWNE, KATHLEEN. Funding for the public library service in Ireland (revised version of paper read at LAI/LA(NI) joint conference, Belfast 1988). *An Leabharlann.* second ser v. 5 no. 3 p. 69-77 1989.

RONAYNE, LIAM. The public library ity: time for reform?. *An Leabharlann.* second ser v. 4 no. 4 p. 99-109 1987.

ELLIS-KING, DEIRDRE. Community libraries. *Library Review* (Glasgow, Scotland) v. 34 p. 91-101 Summer 1985.

B.11 *ITALIA*

SOLININE, G. What future for Italian public libraries? (Dove va la biblioteca pubblica?). *Biblioteche Oggi.* 12 (1) Jan 94, p. 8-13.

TRANIELLO, PAOLO. The administration of municipal libraries. *Libraries & Culture.* v. 25 p. 372-82 Summer 1990.

GORDAN, LUCY LATANE. Tracking down the public libraries of Rome. *Wilson Library Bulletin.* v. 64 p. 32-6 February 1990.

VISINTIN, GIULIANA. L'uso della biblioteca e dei cataloghi [Library and catalog use]. *Bollettino d'Informazioni (Associazione Italiana Biblioteche).* v. 24 p. 345-52 October 1984.

CINQUEMANNI, CARMELA; PARLAVECCHIA, Giovanni Pubblico e biblioteca [Patrons and libraries]. *Bollettino d'Informazioni (Associazione Italiana Biblioteche).* v. 24 p. 331-4 October 1984.

TAVONI, MARIA GIOIA. Nuovo pubblico e nuove alleanze [New users and new alliances]. *Bollettino d'Informazioni (Associazione Italiana Biblioteche).* v. 24 p. 313-20 October 1984.

COLOMBO, GIUSEPPE; QUACQUERO, ANGELA M. La biblioteca pubblica e i nuovi sistemi di informazione [The public library and the new information systems]. *Bollettino d'Informazioni (Associazione Italiana Biblioteche).* v. 23 p. 407-12 October 1983.

ACCARISI, MASSIMO. La biblioteca comunale al bivio [The municipal library

at a turning point]. *Bollettino d'Informazioni (Associazione Italiana Biblioteche).* v. 23 p. 401-6 October 1983.

MUSSO, FRANCO. Biblioteche scolastiche e biblioteche pubbliche: contributo bibliografico [School and public libraries: bibliography]. *Bollettino d'Informazioni (Associazione Italiana Biblioteche).* v. 23 p. 448-58 October 1983.

B.12 *LUXEMBURGO*

CHRISTOPHORY, JUL. Libraries in Luxembourg (including libraries of European institutions). *Ohio Media Spectrum.* v. 39 p. 64-9 Winter 1987.

B.13 *PORTUGAL*

SEVILLA MERINO, CAROLINA; BAILAC I PUIGDELLIVOL, ASSUMPTA; PERMANYER, JORDI. Las nuevas bibliotecas públicas en Portugal, 1995. *Educación y biblioteca.* año 7, n.º 58 (jun. 1995); p. 18-19.

PORTILHEIRO, J. The new public reading libraries: aptitudes and challenges. (As novas bibiotecas de leitura publica: aptidoes e desafios.). *Cadernos BAD.* (3) 1994, p. 85-9.

MOURAO-FERREIRA, D. The Service for Libraries and Support for Reading. (Servico de Bibliotecas e Apoio a Leitura.). *Cadernos BAD.* (3) 1994, p. 159-79.

GORDO, A. P.; PINTO, E. S.; VAZ, J. The public library network programme. (O Program da Rede da Bibliotecas Publicas.). *Cadernos BAD.* (3) 1994, p. 79-84.

MOURA, M-J. In Portugal: public reading libraries. (Au Portugal: bibliotheques de lecture publique.). *Bulletin d'Informations de l'Association des Bibliothecaires Francais.* (158) 1993, p. 25-7. il.refs.

WATKIN, ALAN. Go west young man: public libraries in Portugal. *Public Library Journal.* v. 7 p. 73-6 May/June 1992.

Public libraries-municipal. Buller, N. Libraries and library services in Portugal. *Dalhousie Univ. School of Lib. & Information Studies.* p. 44-51 1988.

Public libraries-state: Biblioteca Popular de Lisboa. Buller, N. Libraries and library services in Portugal. *Dalhousie Univ. School of Lib. & Information Studies* p. 42-3 1988.

PARKER, J. STEPHEN. Bibliotecas publicas em Portugal; resultados de um levantamento realizado durante 1982 e 1983 [Public libraries in Portugal; results of a survey carried out during 1982 and 1983]. *Revista de Biblioteconomia de Brasilia.* v. 14 p. 71-83 January 1986.

B.14 *Reino Unido y Gran Bretaña*

Artículos generales

British libs. remain popular resource (perspectives of public library use, a new survey). *Library Journal.* v. 120 p. 18 September 15 1995.

Views of the review (public library review). *Library Association Record.* v. 97 p. 376-8 July 1995.

Final map taking shape (local government reorganization). *Library Association Record.* v. 97 p. 92-3 February 1995.

STROUD, GILL; USHERWOOD, ROBERT C. Towards a model statement of standards for public library services (paper presented at the 1994 Public Library Authorities Conference). *Public Library Journal.* v. 10 p. 1-4 January/February 1995.

USHERWOOD, ROBERT C. Local politics and the public library service. *Journal of Librarianship and Information Science.* (Folkestone, England) v. 26 p. 135-40 September 1994.

DAINES, GUY. Status quo best for counties (local government review). *Library Association Record.* v. 96 p. 470 September 1994.

DAINES, GUY. Fears of fragmentation (local government review). *Library Association Record.* v. 96 p. 437 August 1994.

Professional opinion survey raises alarm (local authority reorganization). *Library Association Record.* v. 96 p. 288 June 1994.

New findings bear out library fears (local government reorganization). *Library Association Record.* v. 96 p. 177 April 1994.

STOKER, DAVID. Public libraries and local government reorganization. *Journal of Librarianship and Information Science.* (folkestone, England) v. 26 p. 3-5 March 1994.

LIDDLE, DAVID. Back to the future (public libraries and local government reorganization; presented at the Public Library Authorities Conference, Torquay, September 1993). *Public Library Journal.* v. 8 p. 177-80 November/December 1993.

GREENHALGH, LIZ; WORPOLE, KEN. The commission (Comedia's views on the role of a national body to represent public libraries). *Public Library Journal.* v. 8 p. 149 September/October 1993.

HOPKINS, LINDA. The local government review: England, the first tranche. *Public Library Journal.* v. 8 p. 129-35 September/October 1993.

CONWAY, PATRICK S. Borrowed time? The future of public libraries in the United Kingdom (Comedia consultancy report). *Public Library Journal.* v. 8 p. 101-2 July/August 1993.

SEAR, LYN M. Contracting out and public libraries (survey of English library authorities). *Public Library Journal.* v. 8 p. 97-9 July/August 1993.

WORPOLE, KEN. The future of public libraries services in the UK: progress

report (case studies undertaken by Comedia in co-operation with participating library authorities). *Public Library Journal.* v. 8 p. 85-6 May/June 1993.

MIDWINTER, ARTHUR F.; MCVICAR, MURRAY. Local government reform in Britain: organizational implications for the public library service. *Library Review.* (Glasgow, Scotland) v. 42 no. 4 p. 14-26 1993.

BROCKHURST, CHRISTINA J. Services, charges, jobs are at risk (public libraries face budget cuts). *Library Association Record.* v. 95 p. 6 January 1993.

MALLEY, IAN. The re-organization of public library services in England in the 1990s (series on the local government review). Public *Library Journal.* v. 8 p. 9-10 January/February 1993; v. 8 p. 47-8+ Mr/Ap 1993.

Government cuts block Section 11 funding bids (grants for ethnic services provision). *Library Association Record.* v. 94 p. 692 November 1992.

WORPOLE, KEN. The future of public library services (Comedia report on libraries and urban policy). *Public Library Journal.* v. 7 p. 117-18 September/October 1992.

Proposals submitted for minister's review (of the public library service). *Library Association Record.* v. 94 p. 491 August 1992.

KENDALL, MARGARET A. Section 11 changes in funding criteria: the implications for public library services for black and minority ethnic groups. *Public Library Journal.* v. 7 p. 37-40 March/April 1992.

BROCKHURST, CHRISTINA J. Crucial S.11 bids outcome awaited (Section 11 grants support minority services). *Library Association Record.* v. 93 p. 712 November 1991.

Government plans may be 'inefficient' (LA response to the consultation paper on local government structure). *Library Association Record.* v. 93 p. 588-9 September 1991.

EVANS, GERAINT. Local government—all change again. *Public Library Journal.* v. 6 p. 127-9 September/October 1991.

BLACK, ALISTAIR. Libraries for the many: the philosophical roots of the early public library movement (presented at the Under one umbrellA conference). *Library History.* v. 9 no. 1-2 p. 27-36 1991.

COPE, CATHERINE. Performance indicator work in public libraries in the UK (local authority studies). *Public Library Journal.* v. 5 p. 95-8 July/August 1990.

MUDDIMAN, DAVID J. Towards a definition of public library purpose. *Public Library Journal.* v. 5 p. 90-4 July/August 1990.

Minister's report published (1989 review of library and information services). *Library Association Record.* v. 92 p. 143 March 1990.

PRICE, NEVILLE. What price Section 11: the demise of the ethnic librarian?. *Library Association Record.* v. 91 p. 652-3 November 1989.

HAMMOND, HILARY I. Needs for renewal: aspects from the U.K.. *Anglo-Scandinavian Public Library Conference.* (13th: 1991: Ronneby, Sweden). Petrification or flexibility Swedish Natl. Council for Cultural Affairs 1992 p. 90-101.

Performance measures for public libraries (study to produce a manual). *Library Association Record.* v. 90 p. 3 January 1988.

HARRISON, DEAN. Public libraries in the UK since 1945: a review article. *Journal of Librarianship.* v. 19 p. 53-8 January 1987.

MANN, GEOFFREY. A local authority view: The Impact of charges in the public library service. *Library Assn.* 1988 p. 14-18.

BEARD, JOHN C. Charging for public library services. The Impact of charges in the public library service. *Library Assn.* 1988 p. 6-10.

DOLAN, MICHAEL JOHN. Public library statistics: 1984/85 estimates. *Library Association Record.* v. 87 p. 47 February 1985.

ANSELL, ROBIN. The historical development and present structure of public library local studies provision in the United Kingdom. A Manual of local studies librarianship. *Gower.* 1987 p. 27-51.

ROADS, JAMES. Du role des bibliotheques comme service d'informations sociales: l'experience anglaise [The library's role as an information and referral center: the English experience]. *Bulletin des Bibliotheques de France.* v. 29 p. 220-3 May/June 1984.

KITLINSKA, ELZBIETA B. Publiczne biblioteki okregowe w Wielkiej Brytanii [County public libraries in Great Britain]. *Bibliotekarz.* v, 50 no. 2 p. 32-4 1983.

• *ESCOCIA*

Consumer attitudes towards paying for public library services (in Scotland). *Public Library Journal.* v. 10 p. 44-5 March/April 1995.

JEFFERSON, JULIAN. Facing a bright start (Dunblane Library in Scotland). *Scottish Libraries.* no. 50 p. 14-15 March/April 1995.

HUNTER, JOHN G.; TAGG, LAWRENCE; DONNAGHY, PAULINE. The Shetland sessions: a trilateral view of inter-active in-house training for para-professional library staff. *Scottish Libraries.* no. 45 p. 18-20 May/June 1994.

MIDWINTER, ARTHUR F.; MCVICAR, MURRAY. Reconstructing public library authorities in the Celtic fringe (Scotland and Wales). *Public Library Journal.* v. 9 p. 21-2 January/February 1994.

MIDWINTER, ARTHUR F. Reorganising Scotland's public library authorities. *Scottish Libraries.* no. 41 p. 6-7 September/October 1993.

DUNSIRE, GORDON. Behind the screens (automation and reorganization of local government in Scotland). *Scottish Libraries.* no. 41 p. 5 September/October 1993.

FRASER, JIM; FRASER, KEN; ROBY, TERESA. Whatever happened to the national cultural strategy? (response to the SLA document on libraries and the arts). *Scottish Libraries.* no. 40 p. 17-18 July/August 1993.

A. H.; REYNOLDS DEMPSTER, JOHN, PETER D. Open learners and public libraries-adult learners and public libraries. *Scottish Libraries.* no. 38 p. 8-9 March/April 1993.

HEAD, MICHAEL C.; MARCELLA, RITA. A testing question: the quality of reference services in Scottish public libraries (unobtrusive study at 15 libraries in 12 Scottish authority areas). *Library Review.* (Glasgow, Scotland) v. 42 no. 6 p. 7-13 1993.

ANDERSON, FRANK DOUGLAS. Not only books, but also (information in electronic format in Scottish public libraries). *Scottish Libraries.* no. 37 p. 9-11 January/February 1993.

Measure for measure: the Scottish performance (public library performance measurement). *Library Association Record.* v. 94 p. 756-7 December 1992.

Local government restructuring: cultural activities & library services. *Scottish Libraries.* no. 36 p. 10-13. November/December 1992.

OSBORNE, BRIAN D. Presidential address: opening address of the 78th SLA annual conference, Peebles Hotel Hydro, 8-11 June 1992. *Scottish Libraries* no. 34 p. 3-6 July/August 1992.

Cumnock and Doon Valley: report on the finding of a survey of district library services, conducted between 5th-19th October 1991. *Scottish Libraries.* no. 33 p. 10 May/June 1992.

ARDERN, RICHARD. Renaissance in the north (publication of an information plan, improved funding and other recent library developments). *Scottish Libraries.* no. 32 p. 3-4 March/April 1992.

LAMY, JEAN-PHILIPPE. Vers de nouveaux services dans les bibliotheques publiques. [Toward new services in public libraries] (what can be learned from Scottish libraries). *Bulletin des Bibliotheques de France.* v. 37 no. 6 p. 54-6 1992.

OSBORNE, BRIAN D. Quelques reflexions sur les bibliotheques ecossaises [Some reflections on Scottish libraries] (presidential address to the 1992 SLA Conference). *Bulletin d'Informations de l'Association des Bibliothecaires FranCais.* no. 156 p. 80-4 1992.

BUTLER, BILL. Recommended routes: an approach to public library objectives (presented at the 1991 SLA Conference). *Scottish Libraries.* no. 28 p. 3-5 July/August 1991.

MIDWINTER, ARTHUR F.; MCVICAR, MURRAY. The public librarian as budget manager. *Journal of Librarianship and Information Science.* (Folkestone, England). v. 23 p. 9-20 March 1991.

MIDWINTER, ARTHUR F.; MCVICAR, MURRAY. Public libraries and performance indicators: origins, developments and issues. *Library Review.* (Glasgow, Scotland) v. 39 no. 5 p. 10-22 1990.

The Scottish Arts Council readership report. *Scottish Libraries.* no. 18 p. 2-4 November/December 1989.

MIDWINTER, ARTHUR F. Financing public libraries in Scotland: developments in the 1980s (expanded version of paper presented to the Scottish Library Association conference, 1989). *Library Review.* (Glasgow, Scotland) v. 38 no. 4 p. 25-33 1989.

MAIR, COLIN; MIDWINTER, ARTHUR F.; MOXEN, JOHN. Scottish library expenditure in the 1980s: trends and variations. *Library Review.* (Glasgow, Scotland) v. 37 no. 4 p. 6-16 1988.

HENDRY, JOSEPH D. Caring libraries in a caring society (presidential address, 1988 Scottish Library Association conference). *Library Review.* (Glasgow, Scotland) (:0024-2535) v. 37 no. 3 p. 38-45 1988.

League table (recent expenditure statistics). *Scottish Libraries.* no. 6 p. 9 November/December 1987.

RUSE, DAVID J. New standards for the public library service in Scotland. *Library Association Record.* v. 89 p. 125 March 1987.

HOWSON, ALEX. Standards for the public library service in Scotland-II. *Scottish Libraries.* no. 1 p. 5 January/February 1987.

WILSON, BRYAN. Standards for the public library service in Scotland-I (seminar organized by COSLA). *Scottish Libraries.* no. 1 p. 3-4 January/February 1987.

KINCAID, ISABEL. Computer-Town Scotland. *SLA News.* no. 193 p. 16-18 May/June 1986.

HARRISON, DONALD E. East Kilbride's libraries. *SLA News.* no. 185 p. 21-3 January/February 1985.

• *IRLANDA DEL NORTE*

Review of education administration in Northern Ireland; submission from the Library Association (NI). *An Leabharlann.* second ser v. 9 no. 2 p. 35-6 1992.

MAG FHEARAIGH, CRIOSTOIR. Seirbhisi leabharlainne poibli do chainteoiri teangacha. duchasacha sa Bhreatain Bheag agus i dTuaisceart Eireann [Public library services to speakers of indigenous languages in Wales and Northern Ireland]. *An Leabharlann.* second ser v. 8 no. 4 p. 111-12 1992.

DORAN, MICKY. Libraries or video shops? The need for an acquisition policy. *Audiovisual Librarian.* v. 17 p. 158-61 August 1991.

Out and about in Northern Ireland. *Library Association Record.* v. 90 p. 13-15 January 1988.

Public library services in Northern Ireland (discussion of the 1984 Northern Ireland Assembly report). *An Leabharlann.* second ser v. 4 no. 1 p. 3-14 1987.

CHEPESIUK, RONALD J. In times of trouble: public library service in Northern Ireland. *Wilson Library Bulletin.* v. 60 p. 30-2 January 1986.

RUSE, DAVID J. Public library service review in Northern Ireland—government responds (with recommendations). *Library Association Record.* v. 87 p. 404 October 1985.

• *INGLATERRA Y GALES*

HICKS, JOHN E. Review of the public library service in England and Wales (progress report). *Public Library Journal.* v. 9 p. 71-2 May/June 1994.

MIDWINTER, ARTHUR F.; MCVICAR, MURRAY. Reconstructing public library ities in the Celtic fringe (Scotland and Wales). *Public Library Journal.* v. 9 p. 21-2 January/February 1994.

EVANS, GERAINT. Back to the future in Wales (local government reorganization and public libraries). *Public Library Journal.* v. 8 p. 103-4 July/August 1993.

EVANS, GERAINT; GRIFFIN, ELAINE M. Socio-linguistic changes in Wales: implications for public library providers in rural bi-lingual communities (discussion of wider issues from results of a user requirements survey). *Journal of Librarianship and Information Science.* (Folkestone, England) v. 24 p. 149-58 September 1992.

MAG FHEARAIGH, CRIOSTOIR. Seirbhisi leabharlainne poibli do chainteoiri teangacha. duchasacha sa Bhreatain Bheag agus i dTuaisceart Eireann [Public library services to speakers of indigenous languages in Wales and Northern Ireland]. *An Leabharlann.* second ser v. 8 no. 4 p. 111-12 1992.

SHIMMON, ROSS. New public library standards for Wales. *Library Association Record.* v. 91 p. 313 June 1989.

Public library estimates 1985-86 for England and Wales. *Library Association Record.* v. 87 p. 400-1 October 1985.

WHITEMAN, PHILIP. Welsh fudge (review of District council library functions: report of the panel appointed by the Secretary of State for Wales). *New Library World.* v. 86 p. 86-7 May 1985.

B.15 *SUECIA*

THOMAS, BARBRO. Towards cyberspace (automation of public libraries in Sweden). *Scandinavian Public Library Quarterly.* v. 27 n.º 4 p. 17-19 1994.

SPETZ, JON EINAR. The national "save the libraries" campaign. *Scandinavian Public Library Quarterly.* v. 26 no. 4 p. 12-14 1993.

FREDEN, NILS. Swedish public libraries reorganize—experiments with new forms of management (survey of four municipalities). *Scandinavian Public Library Quarterly.* v. 26 no. 2 p. 10-13 1993.

FORSEN, ULLA. The future of the district library—some ideas from a city environment (Gothenburg, Sweden reorganizes its branch system into independent, user-centered neighborhood libraries). *Scandinavian Public Library Quarterly.* v. 25 no. 4 p. 4-7 1992.

ERK, INGRID OLMANDER VAN. The library as the engine in local cultural work (project for the elderly in Kalix initiated by the Swedish Association of Local Authorities). *Scandinavian Public Library Quarterly.* v. 25 no. 3 p. 11-12 1992.

DEWE, MICHAEL. A look at some Swedish public libraries (IFLA study tour, August 1990). *Public Library Journal.* v. 6 p. 73-7 May/June 1991.

HOGLUND, ANNA-LENA. Measure the performance of public libraries and your planning will be easier, more rewarding—and more successful (Swedish experience). *International Library Review.* v. 23 p. 31-47 March 1991.

GORANSSON, BENGT. Optimistisk minister [An optimistic minister] (of education and culture). *Bok og Bibliotek.* v. 58 no. 1-2 p. 30-2 1991.

TORSTENSSON, MAGNUS. Library history research in Sweden: a field in development. (presented at an International symposium on library history research, Wolfenbuttel, Germany, 1988). *Libraries & Culture.* v. 25 p. 11-26 Winter 1990.

NYBERG, JAN. Eldsjalar behovs ocksa i framtidens bibliotek [A soul of fire also needed in the library of the future]. *Bogens Verden.* v. 72 no. 3 p. 219-20 1990.

THOMAS, BARBRO. The Swedish public libraries on the threshold of the 90s *Scandinavian Public Library Quarterly.* v. 23 no. 1 p. 5-8 1990.

LINDQVIST, SVEN. How public are public libraries?. *Scandinavian Public Library Quarterly.* v. 22 no. 3 p. 4-6 1989.

THOMAS, BARBRO. Swedish public library use of online services. *Scandinavian Public Library Quarterly.* v. 22 no. 1 p. 9-13 1989.

KASZYNSKI, STANISLAW. Biblioteki publiczne w Szwecji [Public libraries in Sweden]. *Bibliotekarz.* v. 55 no. 7-8 p. 27-32 1988.

FURHAMMAR, STEN. Three goal studies (programs of the library service in a Swedish county). *Scandinavian Public Library Quarterly.* v. 21 no. 3 p. 9-16 1988.

EKSTEDT, ELSI; JOHANSSON, EGIL. A Swedish view on public libraries assisting local history research. *Scandinavian Public Library Quarterly.* v. 20 no. 1 p. 22-6 1987.

ANDERSSON, BIBBI. Music and the public library in Sweden. *Fontes Artis Musicae.* v. 33 p. 146-8 April 1986.

HUTTU, KALERVO. KIRJASTO-osa elinkeinoelaman perustaa? [Are libraries

an essential part of industry and commerce]. *Kirjastolehti.* v. 79 no. 2 p. 56-7 1986.

THOMAS, BARBRO. Swedish public libraries go on-line. *Scandinavian Public Library Quarterly.* v. 19 no. 4 p. 114-18 1986.

Goals, measures and construction of measuring instruments for public libraries. *Scandinavian Public Library Quarterly.* v. 19 no. 2 p. 57-63 1986.

BAADSHAUG, MAREN BRIT. Bibliotektjeneste til bedriftene [Library service to industry]. *Bok og Bibliotek.* v. 52 no. 8 p. 390-2 1985.

ANDERSSON, LARS G. Gammel vare i ny innpakning: Sverige etter folkbiblioteksutredningen [Old product in new packaging: Sweden after public library report]. *Bok og Bibliotek.* v. 52 no. 7 p. 346-7 1985.

OSTLING, ERIK. The book and the library in cultural policy. *Scandinavian Public Library Quarterly.* v. 18 no. 2 p. 49-52 1985.

HOVI, IRMELI. Ruotsin kirjastokomitea kirjastolaki: ei, videot: no jaa, maksut: ei, ei! [Swedish library committee: public library act, no; video recordings, maybe; charges, no]. *Kirjastolehti.* v. 77 no. 9 p. 432-5 1984.

HAUGE, MAGNE. Den svenske folkebibliotekutredningen: ingen dristig nytenkning [The Swedish public library report: no bold rethinking] (review article). *Bok og Bibliotek.* v. 51 no. 7 p. 314-15 1984.

NYENG, PER. Bogen i fremmeste led [Books in the forefront] (final report of Swedish public library investigation). *Bogens Verden.* v. 66 no. 5 p. 330-2 1984.

FERTIG, EYMAR. Offentlichkeitsarbeit und soziale Bibliotheksarbeit in Schweden; das Gavleborgsprojekt [Community work and social library service in Sweden; the Gavleborg project]. *Buch und Bibliothek.* v. 35 p. 834-6 November-December 1983.

CONCLUSIONES

En primer lugar, llama la atención la falta de estudios generales sobre legislación bibliotecaria. Las pocas obras que analizan la realidad de las Bibliotecas de la Unión Europea pecan, a nuestro entender, de tener un carácter muy desigual: se trata, por lo común, de obras colectivas que evidencian un desconocimiento casi absoluto de la realidad bibliotecaria de determinados países, en general los menos desarrollados.

Además, aunque sea cierto que los códigos siempre establecen limitaciones, y nada más que limitaciones, a la realidad, no es menos cierto que no se puede prescindir de ellos, porque plasman la voluntad del legislador.

Por eso, precisamente, resulta inquietante el hecho de que no se haya abordado hasta ahora la tarea de recopilar los textos de legislación bibliotecaria de los países de la Unión Europea.

A nuestro entender, el proyecto pone en evidencia, asimismo, la falta

de una red europea que haga posible el intercambio de información legislativa de manera rápida y eficaz (nos referimos, como es lógico, a la legislación específicamente bibliotecaria).

Los Centros de Documentación Europea no proporcionan información sobre legislación bibliotecaria por el simple hecho de que la Unión Europea no ha legislado específicamente sobre las Bibliotecas (la primera referencia importante a los temas culturales de la Unión, aparece en el Tratado de la Unión Europea de 1992); y la legislación nacional sobre Bibliotecas no se encuentra en ninguna Base de Datos europea.

Este proyecto pretende, modestamente, llenar este vacío. Los principales RESULTADOS obtenidos son los siguientes:

Se ha formado un cuerpo de LEGISLACIÓN COMUNITARIA constituido por las normas emanadas de las principales instituciones comunitarias: Consejo de la Unión Europea, Comisión Europea, Parlamento Europeo y Comité Económico y Social, que afecta a las disposiciones dictadas antes y después del Tratado de la Unión Europea, firmado en febrero de 1992, único Tratado donde se hallan disposiciones específicas sobre temas culturales, como se acaba de decir.

Se ha establecido un elenco de LEGISLACIÓN NACIONAL comparada de Bibliotecas de cada uno de los países de la Unión Europea (Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido y Suecia), que contempla no sólo las disposiciones con rango de ley sino también aquéllas otras de desarrollo de las anteriores, siempre que se trate de disposiciones vigentes.

Para facilitar el uso de los textos legales, se han traducido al castellano los textos más significativos, dando prioridad a la traducción de textos escritos en lenguas cuyo conocimiento es menos usual.

Además, fruto de una intensa búsqueda desarrollada durante toda la duración del proyecto, se ha recopilado una BIBLIOGRAFÍA estructurada en dos grandes apartados: uno con documentos cuya materia es específicamente la legislativa y otro con documentos cuya materia principal es el estudio de las Bibliotecas públicas.

TEORÍAS DE CLASIFICACIÓN DEL DR. RANGANATHAN BAJO POSTULADOS DE CIENCIA SISTÉMICA

EMILIA CURRÁS
Universidad Autónoma de Madrid

No divagues por el universo de
ideas sin rumbo, ni sentido.
Acude a la razón,
ordena, clasifica el conocimiento.
Serás hombre.

E. C.

RESUMEN

Se ha hecho un estudio detallado de las teorías del Dr. Ranganathan, estructurándolas en el Universo del Ser Humano, el Universo de Ideas, el Universo del Conocimiento, el Universo de la Ciencia, el Universo de la Clasificación, terminando con su Colon Classification. Se determinan asimismo, los tres planos de actuación: plano de la idea, plano verbal y plano notacional. Se aplican los postulados de la ciencia de sistemas o systems thinking y se considera que aquellos Universos y Planos se pueden comportar como un sistema sumamente complejo, abierto, polivalente, evolutivo, difuso, dialéctico, ondulante y celular, donde el holón primero y principal resulta ser el ser humano y como segundo holón principal figura la idea, la idea hace referencia al tema que se divide, por un lado en contenido, el cual se clasifica en clases principales y clases fundamentales, facetas y niveles. En cuanto a la otra subdivisión de la idea según su función se hacen constar: las fases y las categorías, facetas, focos y pisos –«rounds»–. Las fases fijas son denominadas «isolates», elementos aislados. Todos estos elementos que forman el sistema se hallan en interrelación mutua, concordante y discordante, a su vez, dialéctica y borrosa. Sus interacciones determinan el comportamiento del sistema.

En el año en que se celebra el primer centenario del nacimiento del

Dr. Ranganathan –Shiyali Ramamrita Ranganathan, llamado Rao Shaheb– parece oportuno dedicar un estudio detallado a sus importantes teorías, que revolucionaron, en cierto modo, el pensamiento indio de su época. Introdujo en India las corrientes de pensamiento de la cultura occidental, imprimiéndoles su sello propio oriental. Con ello consiguió una originalidad, mezcla de pensamiento filosófico profundo y una ingenuidad, no exenta de sentido común.

Para todo su pensamiento filosófico encontró una gran aplicación cuando ideó sus conocidas teorías de la clasificación, de las cuales salió la «Colon Classification», tan útil en bibliotecas, centros de documentación y archivos.

En las épocas en que la India lograba su independencia, una de las tareas primordiales era acercar la cultura a los distintos pueblos que formaban aquella compleja nación. Se debería articular un sistema unitario de difusión de la cultura, entre otros métodos, por vía del libro y las bibliotecas. El Dr. Ranganathan lo comprendió perfectamente, y por eso dejó la senda de la matemática y la filosofía, para adentrarse en el mundo de los libros –macrodocumentos como gustaba denominarlos– y más tarde también en el ámbito de los microdocumentos. Su formación matemática y filosófica acompañó durante su vida todas sus líneas de pensamiento y de actuación, imprimiéndoles un carácter lógico, riguroso y con conciencia de responsabilidad.

En su afán de mejorar la cultura de su pueblo y sabedor de que los libros son su mejor medio, como asimismo, las bibliotecas, su preocupación principal consistió en establecer una red de bibliotecas interconectadas. Para ello había que pensar en idear e implantar métodos y normas de uso común para todo el país y quizá también para países extranjeros. Sus famosas «Five Laws of the Library Science» –Cinco leyes de bibliotecología–:

1. Los libros son para usarlos.
2. Cada lector su libro.
3. Cada libro su lector.
4. Ahorre tiempo al lector.
5. Cada biblioteca es un organismo en crecimiento.

suponen ser el punto de partida para desarrollar toda su teoría de líneas de pensamiento que empiezan en el hombre y terminan en el uso diario de las bibliotecas, centros de documentación y archivos.

Sus teorías se pueden estructurar en sistemas de decreciente ámbito de contenido donde cabe estudiar sus formas, interacciones y comportamiento. De ahí que, en este escrito se haya pensado en contemplar aquellas teorías bajo el prisma de la ciencia sistémica, tan en boga nuevamente en nuestros mundos de actuación. Se seguirán los procesos pensantes del Dr. Ranganathan y se utilizará su misma terminología.

Breves notas sobre la Ciencia Sistémica

La ciencia sistémica se deriva, hoy en día, de la elevación a tal categoría de la teoría de sistemas, conocida desde antiguo y vuelta a sacar a la luz desde hace unos setenta y cinco años. Actualmente, se ha extendido su uso y se ha profundizado en los estudios de sus fundamentos científico-filosóficos de manera que en el mundo anglosajón se habla de «systems thinking». Cualquier actividad humana del tipo que sea, se contempla desde ese «unto de vista sistemático». Ciertamente que así nuestro pequeño «universo terrestre», aparece en forma diferente y se cree encontrar soluciones nuevas a los problemas cotidianos, antiguos y modernos.

La ciencia sistémica postula que cualquier tema, cuestión u objeto puede ser considerado como un sistema formado por elementos, simples o compuestos, en interacción consigo mismo y con el ambiente en que se encuentran. «El todo es mayor que la suma de sus partes». Las interacciones de los elementos constituyentes dentro del sistema y sus influencias con o desde el exterior, pueden ser simétricas o complementarias, de un mismo signo o de signo contrario. Se originan sumas de fuerzas, compensaciones o anulaciones, según los casos. Asimismo, se pueden establecer relaciones jerárquicas o de equivalencia. Todas estas fuerzas mantienen la cohexión del sistema y determinan su comportamiento.

Cualquiera de las definiciones de sistema, que se pueden encontrar en la ya abundante bibliografía, es aplicable a las teorías y postulados de Ranganathan. Para la totalidad de ellas, consideradas como un todo, conviene definir el «sistema» como un conjunto ordenado de entidades conceptuales, simples o compuestas, formadas por un «Universo de pensamientos» y por un «Universo de objetos» en interrelación mutua y recíproca, dialéctica, en sentido horizontal y vertical, en continua evolución, que se comporta como un conjunto en un período de tiempo establecido y predeterminado.

Este sistema, será abierto, complejo, polivalente, difuso, evolutivo, dialéctico, ondulante y celular. Por ser ideado por el hombre queda dentro de su dimensión humana, por tanto se puede considerar como un mesosistema, dentro de los noosistemas. Se deberán realizar sus estudios teniendo en cuenta los principios dinámico-dialécticos, utilizando las técnicas habituales de diseño, enfoque sistémico, invéntica y mecánica de retroalimentación.

Esquema general de las teorías de Ranganathan

Cuando se estudian cuidadosa y detenidamente las teorías del Dr. Ranganathan se deduce que él va considerando diversos «universos» de decreciente ámbito de contenido y aplicación. Empieza por el ser humano,

como ente pensante con poder de razonamiento para descender hasta el libro continente y compendio del pensamiento humano en cualquiera de sus manifestaciones. Pasa por el Universo de Ideas, Universo del Conocimiento, Universo de la Ciencia, Universo de la Clasificación.

En realidad, el Dr. Ranganathan ha sido tan prolífero con la pluma a lo largo de su dilatada existencia, que se hace necesario dedicar horas de estudio, análisis y meditación sobre sus escritos para ir dilucidando y delimitando los universos antes citados. También se debe ser capaz de interpretar su terminología, que en este escrito se ha procurado utilizar sin cambios.

A cada uno de esos universos se le van a aplicar los principios y teorías de la ciencia sistémica para ir construyendo el sistema total de sus líneas de pensamiento y sus aplicaciones (Fig. 1).

El universo del ser humano

Siempre gusto yo de partir, para desarrollar cualquier estudio conceptual, del ser humano como eje principal de nuestro «universo» terrestre. Bien es verdad que el planeta Tierra está situado en el cosmos y por tanto sometido a una serie de influjos externos de mayor o menor intensidad. Para este estudio, que al fin, termina en conseguir una buena clasificación de los libros en una biblioteca, cosa que es puramente terrena, se despreciarán los influjos e interacciones cósmicas.

El ser humano, considerado, por un lado como ente independiente en sí mismo, es único e irrepetible; por otro lado como formando parte unívoca del conjunto humanidad, supone ser el holón primero de esa Humanidad, considerada como sistema. Los componentes principales de aquél son cuerpo y alma o materia y energía –como ahora se quiere decir utilizando una terminología moderna– compone, a su vez, un sistema sumamente complejo que evoluciona con el tiempo, en un espacio limitado por los confines del Planeta que habita. Es posible que en años venideros amplíe su hábitat al espacio interestelar; pero, de momento nos quedamos en la Tierra.

El Dr. Ranganathan en su libro «Library Book Selection» postula que el hombre se diferencia del resto de los seres vivientes, en que es capaz de razonar, de desarrollar unas líneas de pensamiento que le llevan a crear un «Universo de ideas». Postula, asimismo, que esa facultad se ha ido desarrollando a lo largo de los siglos y continuará evolucionando hacia el predominio de la espiritualidad. Es decir, en el principio de los tiempos predominaba en el hombre la fuerza de ser —cuerpo–; era casi exclusivamente materia. Al ir percibiendo «emociones inferiores» pudo ir desarrollando su «intelecto». Posteriormente, por sucesivas estimulaciones llegará a conseguir la supremacía de su «espíritu», convirtiéndose en un ser perfecto –nota de la autora–. Una evolución paralela se puede observar en el desa-

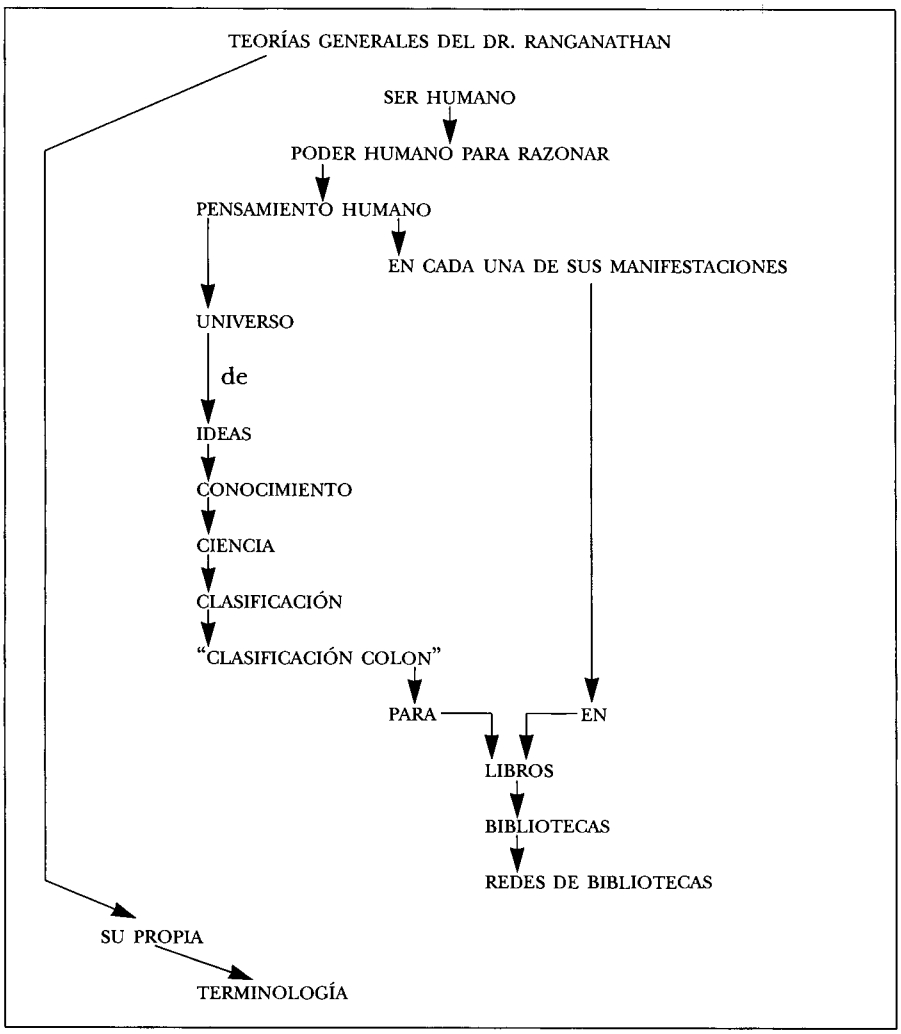

Fig. 1: *Teorías de clasificación del Dr. Ranganathan bajo postulados de la ciencia sistémica.*

rrollo del propio ser humano, desde su niñez hasta su madurez, aunque algunos no consigan, ni deseen conseguir, esa «supremacía del espíritu».

En los tiempos presentes nos encontramos en período de alta evolución del intelecto, lo que se manifiesta en todas nuestras actividades, donde predomina la razón, sobre el sentimiento. Por otro lado, es la causa del desarrollo tan intenso de la ciencia y de la técnica, como consecuencia de los inventos y descubrimientos que se han realizado. Blake en su «Jerusalem» habla del «Santo Poder de Razonar».

En este sistema la razón mueve la vida y todas sus manifestaciones originando las interacciones concordantes y discordantes, dialécticas, mutuas y recíprocas a un mismo tiempo, que determina la evolución del sistema.

Así pues, el Universo Humano, forma un sistema, en el que el ser humano es su holón principal y la variable actuante como vector de flujo y reflujo resulta ser la razón. Y este sistema es el primero y principal, donde se sitúan los subsistemas que conforman el todo (Fig. 2).

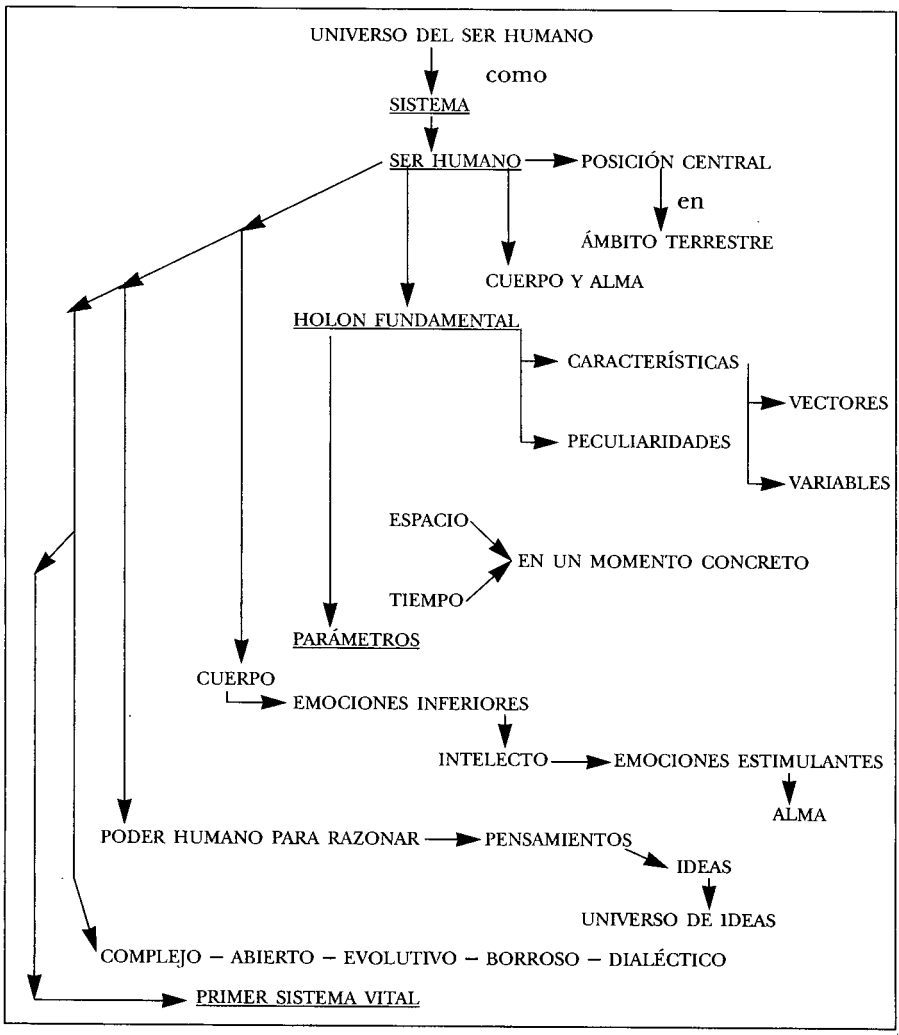

Fig. 2: *Teorías de clasificación del Dr. Ranganathan bajo postulados de la ciencia sistémica.*

El universo de ideas

En ciertos escritos el Dr. Ranganathan identifica el Universo de ideas con el Universo de Conocimiento, y en otros escritos los diferencia. A mi modo de ver existe una diferencia entre ambas, proveniente del propio significado de idea y de conocimiento. La idea supone un mayor grado de complejidad y de abstracción que el conocimiento. Aquella se origina de éste por un proceso mental posterior; y aunque el «Universo de conocimiento» sea primero en el proceso mental, en el orden decreciente de sistemas vitales, que aquí hemos establecido, se llega antes al «Universo de Ideas».

Consideremos el Universo de ideas como un sistema, en el que el holón primero es la propia idea; idea simple en sí misma, aunque no en cuanto a las interrelaciones entre ellas, puesto que no son todas de la misma naturaleza. En primer lugar se deben considerar dos tipos de ideas: abstractas y concretas; es decir, pensamientos y objetos. Puede parecer un tanto contradictorio identificar idea con objeto. Téngase en cuenta, que los objetos tangibles físicamente, existen en nuestra mente, tenemos conciencia de su realidad, por el reflejo que de ellos nos llega por los sentidos a nuestro cerebro y así, se concibe la idea del tal objeto.

Además, las ideas pueden ser personales, colectivas, éticas, pragmáticas, ... y cuantas divisiones se puedan establecer dependiendo de características y peculiaridades establecidas.

Hemos dicho que las ideas se originan por un proceso mental que supone un mayor grado de abstracción. En ese proceso mental se encierran los vectores de flujo y reflujo y los bucles de retroalimentación que hacen evolucionar al sistema.

Tenemos, pues este sistema, como un primer sub-sistema vital, formado por el Universo de Ideas (Fig. 3).

El universo del conocimiento

En este camino descendente, en el ámbito de contenido, desde el punto de vista de la actividad humana; pero creciente en el grado de complejidad, se llega ahora al Universo del conocimiento, que se va a estudiar bajo el prisma de la ciencia sistémica.

Al conocimiento se llega por un proceso de elaboración mental de los quanta de información que llegan al cerebro impactando las neuronas. En ese proceso se incluyen las fases de aprehensión, captación, análisis, clasificación, síntesis y almacenamiento. Intervienen activamente: la intuición, la inteligencia y la memoria. Con todos estos elementos se construye el sistema, partiendo de los quanta de información, como holones principales,

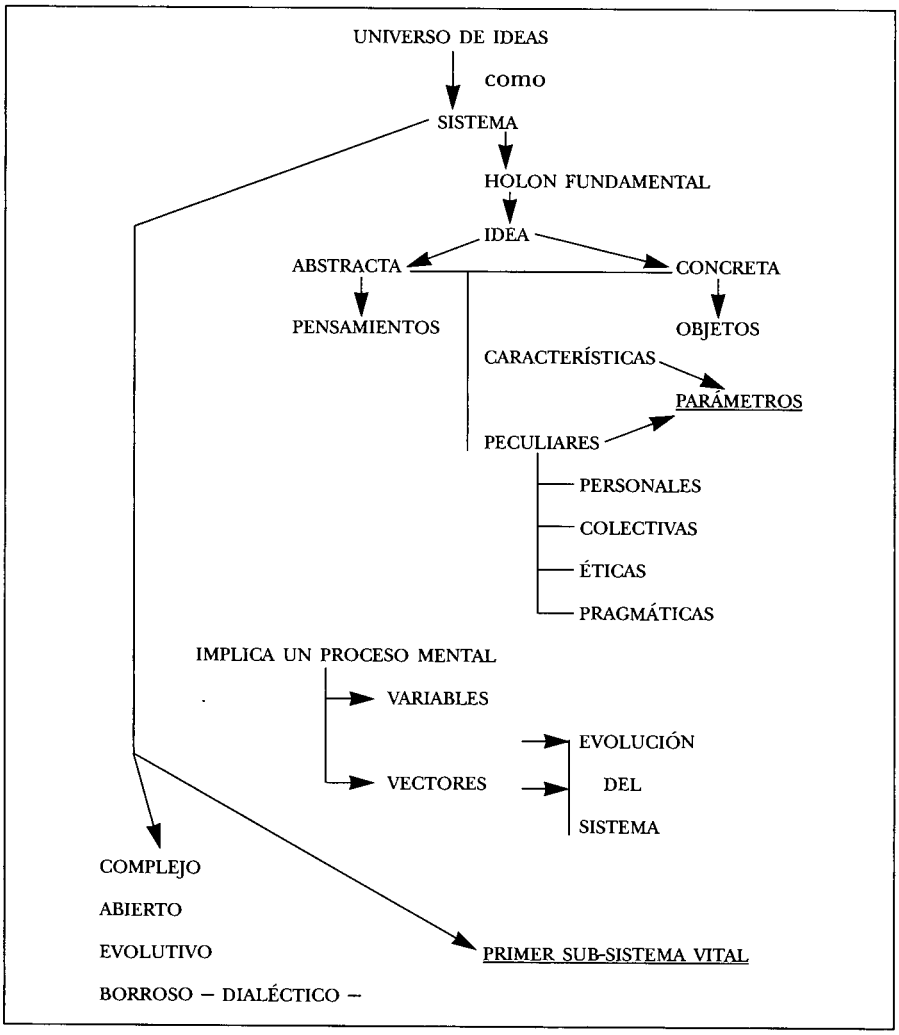

Fig. 3: *Teorías de clasificación del Dr. Ranganathan bajo postulados de la ciencia sistémica.*

a su vez sistemas complejos de menor grado de complejidad, que en este caso, se comportan como parámetros. Las fases del proceso para llegar al conocimiento y las facultades humanas suponen ser variables; de distinta naturaleza y características y peculiaridades, cada una de ellas. Asimismo, suponen ser sub-sistemas de suma complejidad en interacción mutua. Los vectores de flujo y reflujo vienen determinados por las condiciones y el ambiente, donde las propias circunstancias del ser humano juegan un papel importante, ya que éstas condicionan sus facultades.

El sistema formado por el Universo del Conocimiento comporta un mayor grado de complejidad, ya que intervienen en él variables de distinta naturaleza, además de los parámetros y los vectores, muy alejados de una configuración simple. Como base para alcanzar el Universo de la Ciencia, se puede considerar que forman el segundo sub-sistema en la escala para llegar al desarrollo completo de la Humanidad (Fig. 4).

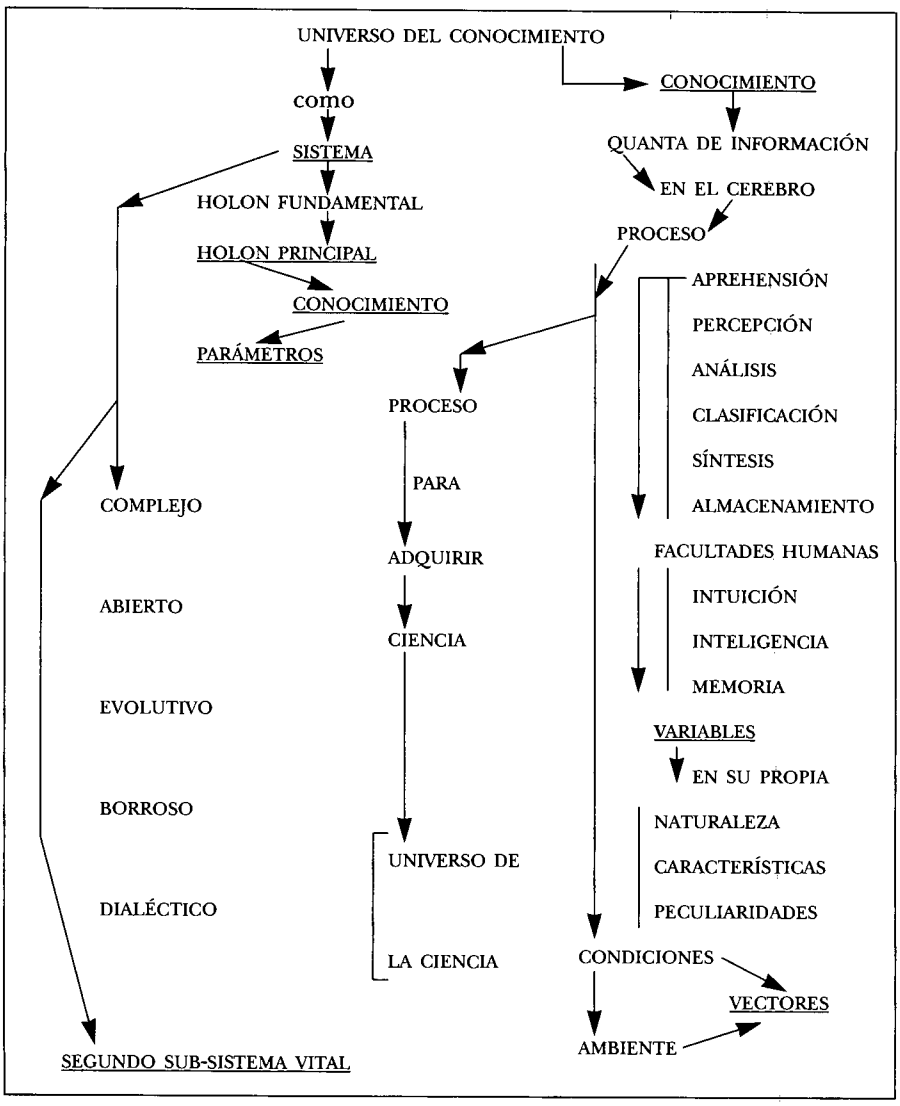

Fig. 4: *Teorías de clasificación del Dr. Ranganathan bajo postulados de la ciencia sistémica.*

El Universo de la Ciencia

En este sentido decreciente, en el que nos venimos moviendo, el Universo de Ideas se sustenta sobre el Universo de la Ciencia, tanto ésta considerada como conjunto de conocimientos adquiridos, que como proceso para llegar a ellos y se debe admitir que la idea se conforma de ese conjunto de conocimientos a los que se llega por un nuevo proceso de abstracción y elaboración mental. Por ejemplo, para adquirir la idea de belleza se parte de un objeto al que se le agregan una serie de particularidades y condiciones que se elaboran en nuestro cerebro. Lo mismo sucede con la idea de magnetismo o de máquina de vapor, por citar ideas abstractas y concretas.

Los procesos que tienen lugar en nuestra mente para llegar al Universo de la Ciencia se basan en: observación, análisis, experiencias, deducción, verificación.

La observación y el análisis permiten formular hipótesis, que por medio de la experiencia, la deducción y la verificación nos conducen a la confirmación o negación de la hipótesis y por tanto, al establecimiento, o no, de leyes fundamentales... que vuelve a dar lugar a nuevos ciclos de observación, etc., que son espiroidales, pues no se llega al mismo punto de partida. La formulación de una ley principal supone alcanzar un nivel más elevado en el grado de conocimiento acumulado, es decir, de la ciencia poseída.

Cuando se estudia el Universo de la Ciencia como un sistema, hay que tener en cuenta que la observación, ... etc., son fases de un proceso. Estas fases se pueden considerar, a su vez, como sub-sistemas de alto grado de complejidad que interaccionan entre sí en sentido confluyente y divergente, dialéctico y borroso. Se comportan como elementos manipulables, y por tanto, conforman las variables del sistema. Faltan, pues, aquí los elementos no manipulables, es decir, los parámetros, que formarán a su vez los holones primeros. ¿Cuáles son éstos? Serán aquellos objetos de observación, ..., a saber: los fenómenos; fenómenos cuyo origen primero viene determinado por las ideas, abstractas o concretas, en evolución y en actividad.

Ya se han determinado cuales son los parámetros y las variables. Los vectores de flujo y reflujo y los bucles de retroalimentación harán referencia a las condiciones en que se verifica el proceso científico, donde juegan un papel importante los factores humanos, físicos, ambientales, ... y los utensilios y medios utilizados. Todo ello naturalmente en interacción compleja, dialéctica y borrosa.

Vistas así las cosas, el Universo de la Ciencia emerge de la idea como holón fundamental. Se puede considerar como un sub-sistema del sistema Universo de Ideas y, pasando por el Universo del Conocimiento, forma un tercer sub-sistema, en la escala más arriba establecida (Fig. 5).

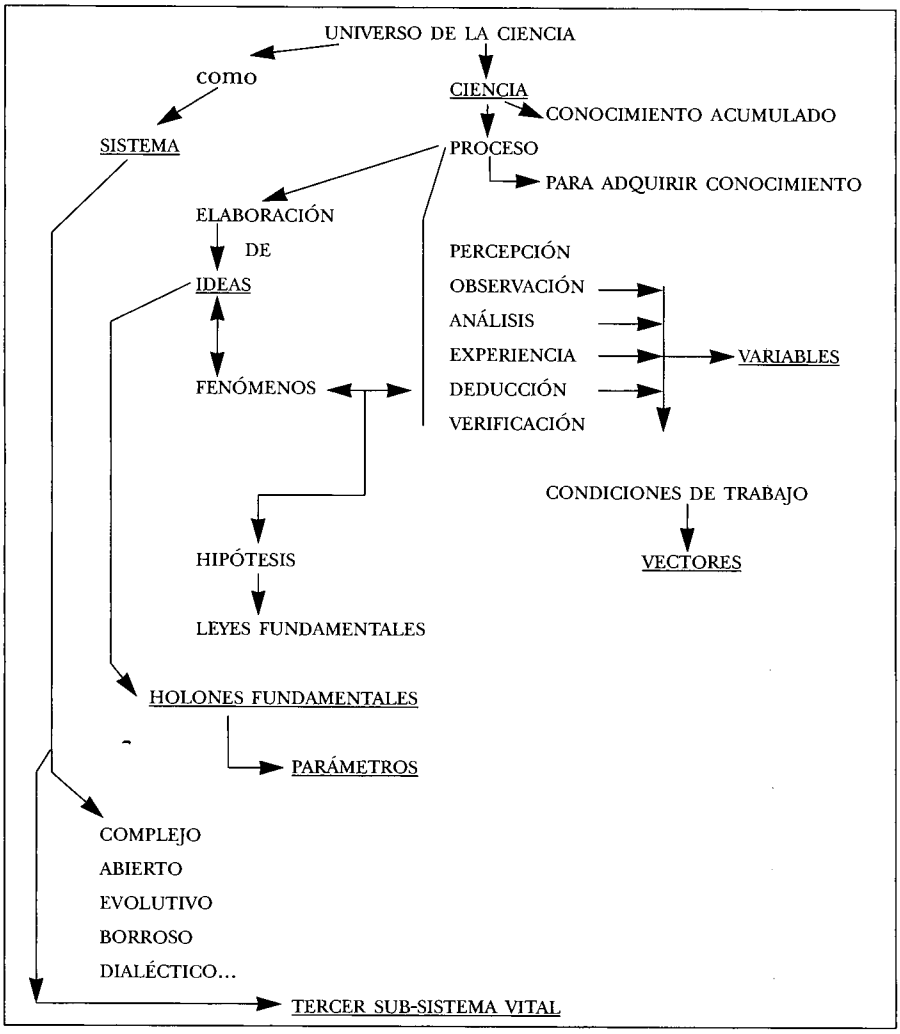

Fig. 5: *Teorías de clasificación del Dr. Ranganathan bajo postulados de la ciencia sistémica.*

Universo de la clasificación

En dos ocasiones anteriores se han mencionado los conceptos análisis y clasificación, que van íntimamente unidos: en el estudio del Universo de la Ciencia y en el Universo del Conocimiento, donde figuran como una fase importante, tanto en los procesos para llegar a la ciencia, como en los que conducen a la elaboración del conocimiento. Si no se distribuye en clases el conocimiento, pongamos por caso ¿cómo poder discernir entre los

distintos tipos para manipularlos y elaborar posteriores líneas de pensamiento?

La aptitud de poder clasificar es una facultad intrínsecamente perteneciente al mundo de los seres vivos. Sin ella no serían capaces de discernir lo bueno de lo malo y no podrían elegir aquello que les ayuda en su evolución, tanto a nivel individuo, como a nivel especie. En su libro «A Practical Guide to Colon Classification» K. Navalini y N. N. Gilwani llegan a decir que la facultad de clasificar pertenece al intelecto divino y que es la primera ley del cielo. Por su parte, Richardson dice que por el poder de clasificar el hombre evolucionó y se distinguió del simio. El Dr. Ranganathan sitúa la clasificación formando parte de todas las actividades humanas y ciertamente es así, aunque muchas veces se haga sin tomar conciencia de ello.

En algunos de sus escritos Ranganathan pasa directamente del Universo de Ideas al Universo de la Clasificación, pues lo que propone es precisamente la ordenación de las ideas abstractas y concretas. Aquí se va a seguir la escala establecida y se pasará por los universos intermedios del conocimiento y de la ciencia.

El proceso clasificatorio culmina en la taxonomía, o teoría de la clasificación donde se siguen los siguientes pasos: colocación, identificación, ordenación, clasificación. Como complemento, se pueden emplear, asimismo, estas fases: disección, laminación, desmenuzamiento, ensamblaje y superposición. Cada uno de todos ellos supone un mayor grado de elaboración mental –que repercute en una actividad física, cuando se trata de ordenar objetos– pues van añadiendo particularidades y características que van diferenciando y estableciendo las clases.

Como consecuencia se llega a la formulación de un esquema de clasificación.

Para formular un esquema de clasificación se pueden seguir dos procedimientos: descendente y ascendente. En el primero se parte de un elemento que se va dividiendo en sus partes y éstas en otras sucesivamente hasta completar el esquema. Es muy adecuado para el caso de desear clasificar ideas abstractas. Cuando lo que se piensa realizar es clasificar objetos, parece más adecuado utilizar el procedimiento ascendente, teniendo en cuenta los elementos de partida e ir añadiendo características y peculiaridades.

Con lo dicho anteriormente ya se tienen elementos suficientes para estructurar el sistema formado por el Universo de la Clasificación. El holón primero, punto de partida, vuelve a ser la idea; las ideas que no son elementos simples, sino complejos, formados por sub-sistemas de menor categoría. Los procesos de colocación, ordenación, clasificación, ... actúan como variables –manipulables– y los vectores se determinan por las distintas clases del propio esquema de clasificación. Cada una de

las variables y de los vectores componen subsistemas con sub-sistemas, donde intervienen interrelaciones del mismo sentido y direcciones discordantes, que en interacción mutua y recíproca componen el conjunto del sistema (Fig. 6).

En el proceso descendente de formación del Universo de la Humanidad se puede seguir una línea cuasi-recta desde el Universo del Hombre hasta el Universo de la Clasificación. Pero cuando se desea ir hacia

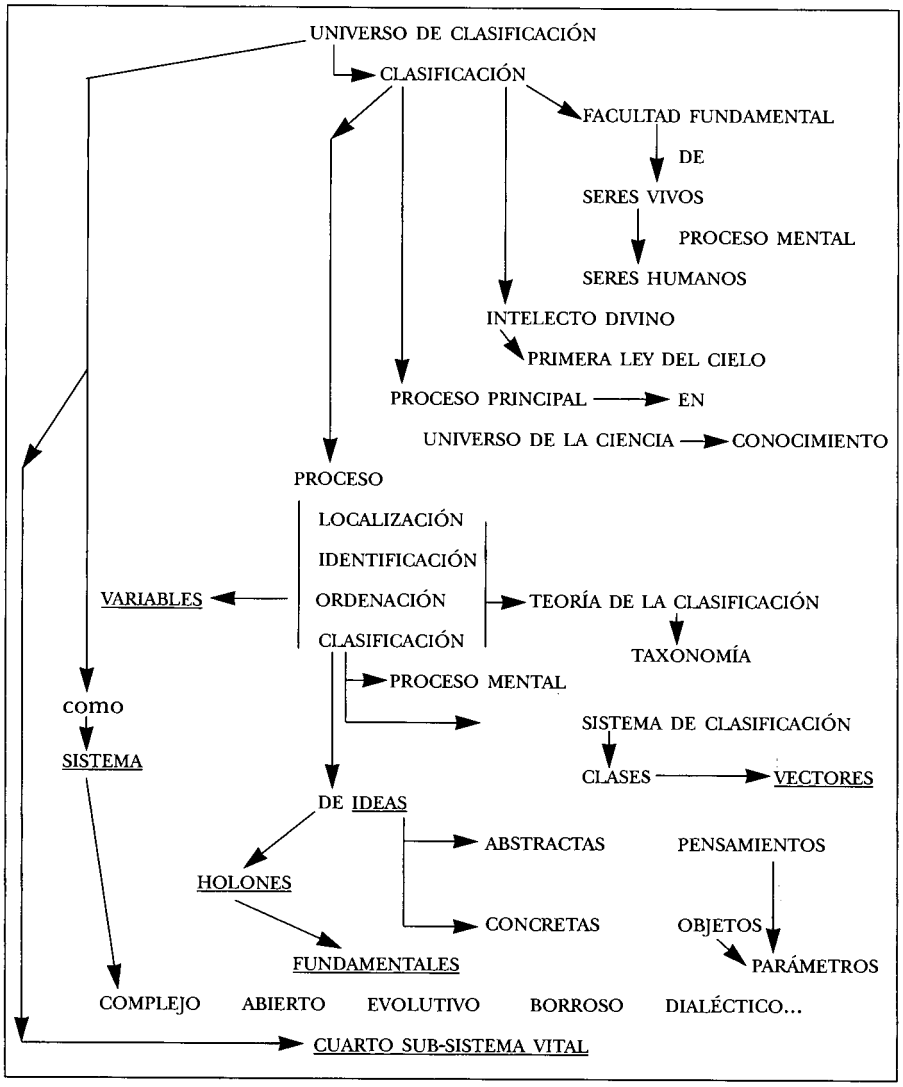

Fig. 6: *Teorías de clasificación del Dr. Ranganathan bajo postulados de la ciencia sistémica.*

arriba no se puede trazar una línea, pues ciertos elementos pueden formar el holón principal de partida de varios universos; con lo que el entramado se complica tremendamente. En un afán de simplificación se tendría que partir de la «información», que es por medio de la cual como se recibe en el cerebro el mundo exterior que rodea al hombre. De la información se pasa a la clasificación de los quanta de información recibidos, se elabora en la mente el conocimiento, que lleva a la ciencia. De ésta se alcanza la idea, que culmina en el Universo del Hombre. La idea y la clasificación subyacen en todos los universos de manera directa o indirecta. Todo ello confiere una gran complejidad al sistema total final. Esto no quiere decir que fuese insoluble. Construyendo modelos operativos y dando valores a parámetros, variables y vectores, los especialistas sistémico-matemáticos podrían determinar los comportamientos y evoluciones de este sistema; ya se han realizado, estudios muy complejos de sistemas complicados, en varias ocasiones, aunque no precisamente teniendo en cuenta las premisas y postulados aquí enunciados.

El razonamiento del párrafo anterior supondría introducir el Universo de la Información, cosa que el Dr. Ranganathan no realiza, por tanto se prescinde de éste, aunque sí apunta él en sus «Prolegomena» que, la línea de evolución en sentido descendente de complejidad parte desde la idea, pasando por el pensamiento y el conocimiento para llegar a la información.

El Dr. Ranganathan empieza clasificando las ideas abstractas para formar su esquema de clasificación, que luego aplica a ideas concretas, objetos, libros. Sigue una línea policotómica, multidimensional, de carácter abierto y evolutivo, con cabida para nuevas clases intercambiables. Es como un mecano, dice, con el que, a partir de unas piezas fundamentales, se puede construir todo el esquema. Todo esto se debe tener en cuenta a la hora de construir el sistema para el Universo de la Clasificación (Fig. 6).

La «Colon Classification»

Llegar a entender y desmenuzar los principios, postulados y estructura de la «Colon Classification» para poder trazar un esquema de sistema, con sus componentes en interacción, ha sido tarea bastante árdua, porque el Dr. Ranganathan actúa con ideas y objetos, sujetos e «isolates», entes aislados, interconectándolos con toda naturalidad, cosa que todas las mentes no son capaces de conseguir.

Veamos si la interpretación sugerida por mí, en los siguientes párrafos se ajusta a los principios y postulados de la Bibliotecología en India.

La clasificación se ideó para clasificar «sujetos» –temas– que se identifican con las distintas ramas del saber humano.

Establece tres planos de actuación: Plano de la idea, Plano verbal y Plano notacional. Por lo tanto, relaciona la idea con su denominación y con la notación, que le adjudica para su clasificación. Se tienen ya aquí tres planos horizontales interconectados entre sí.

En estos «sujetos» hay que suponer una «intensión» y una «extensión», equivalentes a contenido y función (Fig. 7).

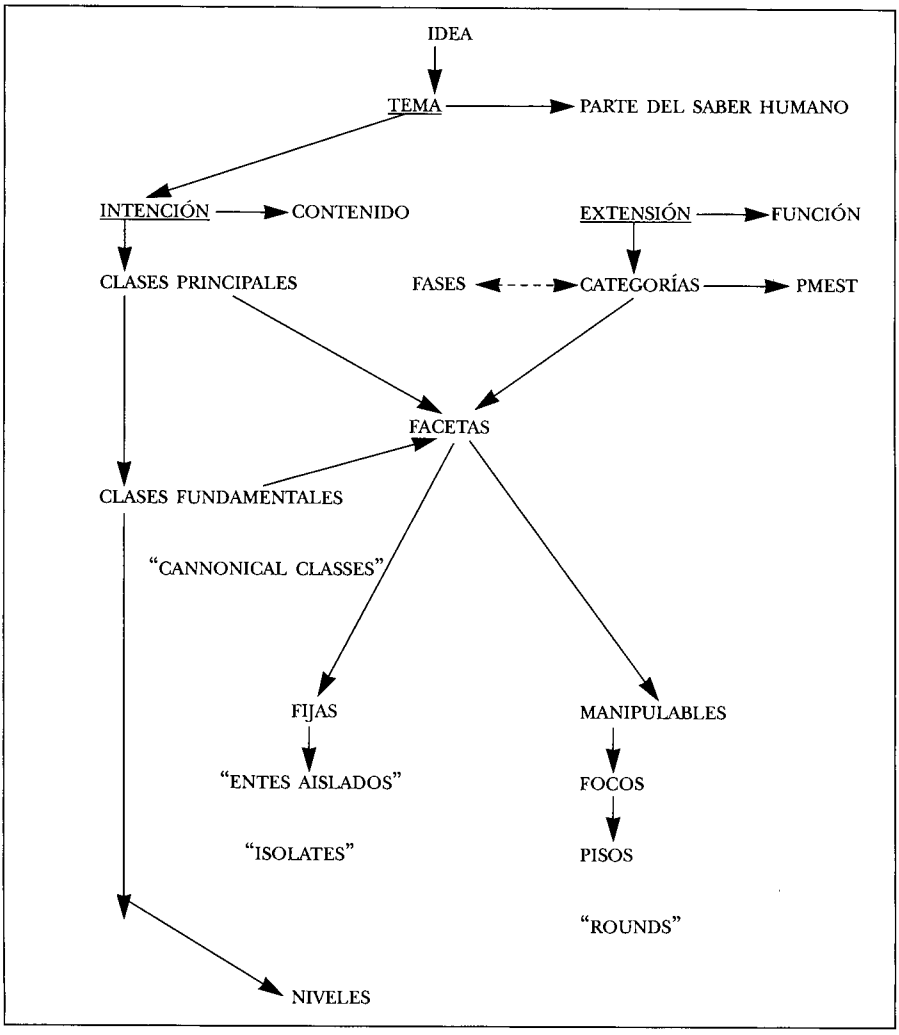

Fig. 7: *Teorías de clasificación del Dr. Ranganathan bajo postulados de la ciencia sistémica.*

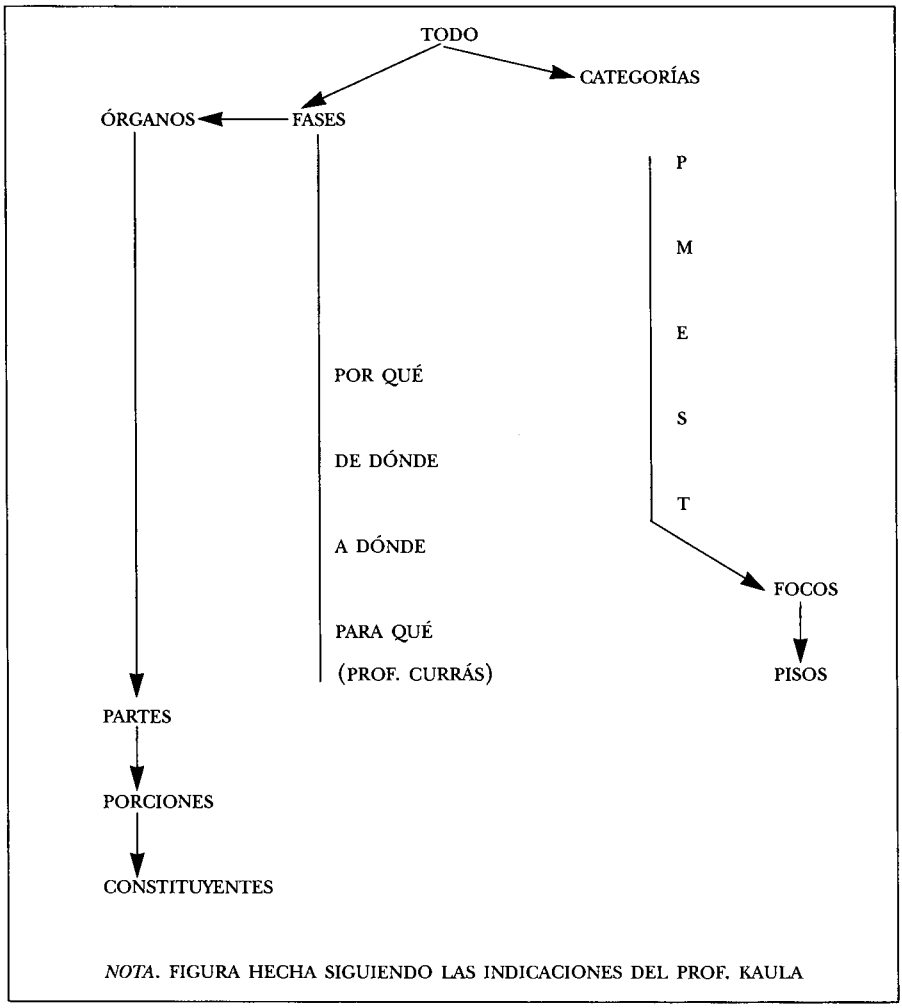

Fig. 7a: *Teorías de clasificación del Dr. Ranganathan bajo postulados de la ciencia sistémica.*

En cuanto a intensión –contenido– de los «sujetos», los divide sucesivamente en: clases principales y clases fundamentales –que estructura en facetas y niveles–. Cada una de estas divisiones comportan un menor contenido temático o semántico. Posteriormente las ordena una por una, según su plano verbal y su plano notacional.

Por su parte, los «sujetos», en su aspecto de extensión-función, son divididos, asimismo sucesivamente, en descendente grado de función, en: fases y categorías, facetas, focos y pisos, identificándolos posteriormente de la siguiente manera:

categorías	–	Todo
fases	–	Órgano
facetas	–	Parte
focos	–	Porción
pisos	–	Constituyente

Como se observa, las facetas son comunes para las dos líneas de desarrollo de su esquema de clasificación, es decir: «intensión» y «extensión», lo que supone un nexo de unión entre ambas, que confiere al sistema un grado adicional de complejidad, pues se intercambian los vectores de flujo y reflujo en sentido horizontal entre planos verticales.

De todos es sabido que fija cinco únicas categorías: Personalidad, Materia, Energía, Espacio y Tiempo = PMEST, que se identifican con:

P	=	quién
M	=	qué
E	=	cómo
S	=	dónde
T	=	cuándo

Para nuestros razonamientos significa un primer nivel en la estructura del sistema.

Por su parte las facetas se distribuyen en fijas –a las que denomina «isolates»– y variables. Estas se corresponden con las premisas: por qué, para qué, de dónde, hacia dónde (Fig. 8).

Las facetas suponen un segundo nivel en la estructura del sistema. De la misma manera, las siguientes subdivisiones: focos y pisos, forman los niveles tercero y cuarto. Es decir, tenemos un sistema con cuatro niveles verticales de mayor a menor contenido temático y siempre interrelacionados entre sí jerárquicamente.

El paso siguiente será determinar qué elementos componen los parámetros, las variables y los vectores. Parece que no cabe duda en considerar las categorías, las fases y los «Isolates» como parámetros, ya que son fijas y no admiten variaciones. El resto de las divisiones: clases, facetas, ..., configuran las variables; mientras que los vectores vendrán determinados por las relaciones semánticas y sintácticas entre cada una y todas ellas de las sucesivas divisiones establecidas por el Dr. Ranganathan en su Colon Classification (Fig. 9).

Aún nos quedaría por determinar dónde se debería fijar el h olón fundamental, elemento de partida, para iniciar la estructuración del sistema. A mi modo de ver será la idea, abstracta o concreta, para la que se ha establecido todo este esquema de clasificación. Mentalmente, acierto a imaginar el conjunto del sistema con sus dos líneas de desarrollo descendente,

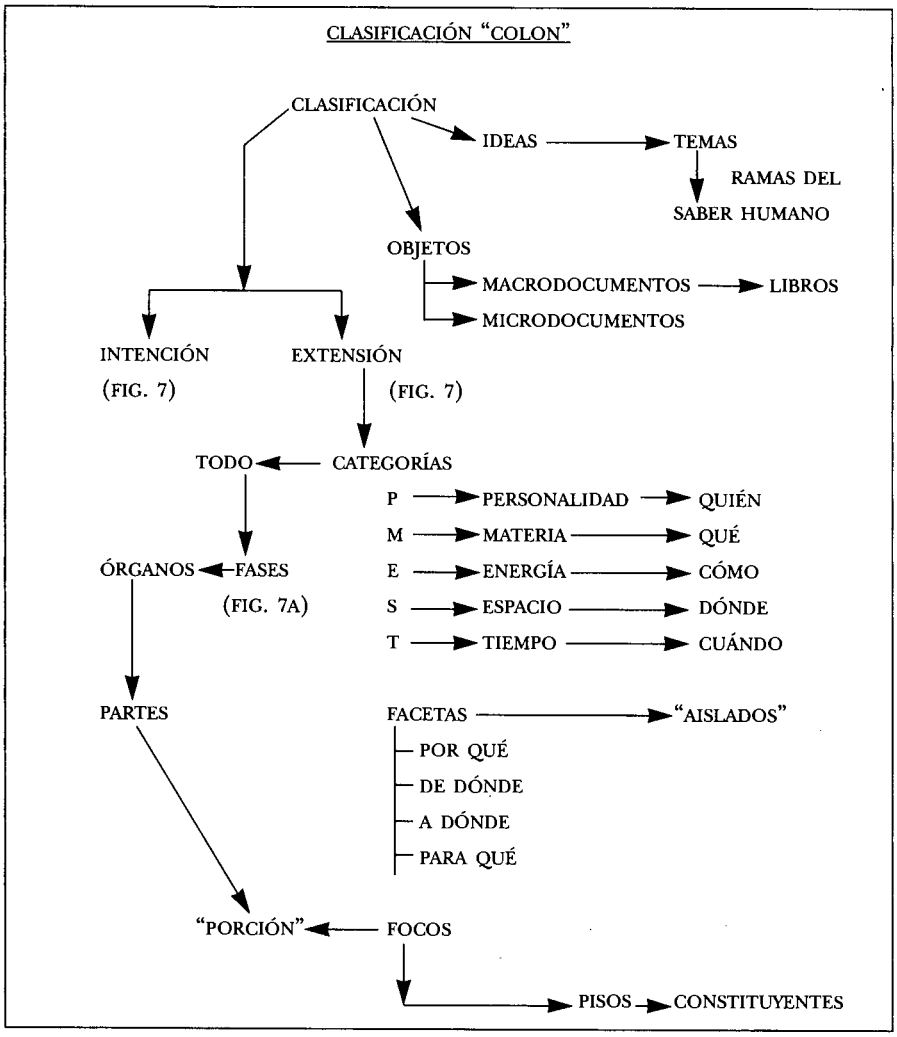

Fig. 8: *Teorías de clasificación del Dr. Ranganathan bajo postulados de la ciencia sistémica.*

verticales, cruzadas por las líneas horizontales de interconexión, a su vez enmarcadas en tres planos horizontales teórico-prácticos: ideal, verbal y notacional. Es un sistema donde los elementos constituyentes establecen relaciones mutuas y recíprocas entre sí, sea la posición que sea la que ocupen y sea cual sea su actuación como parámetros o variables (Fig. 10). Quizá no acertase a modelar un diseño gráfico, por la complejidad que entraña. Es tarea que brindo a los especialistas en la práctica del enfoque sistémico y la invéntica.

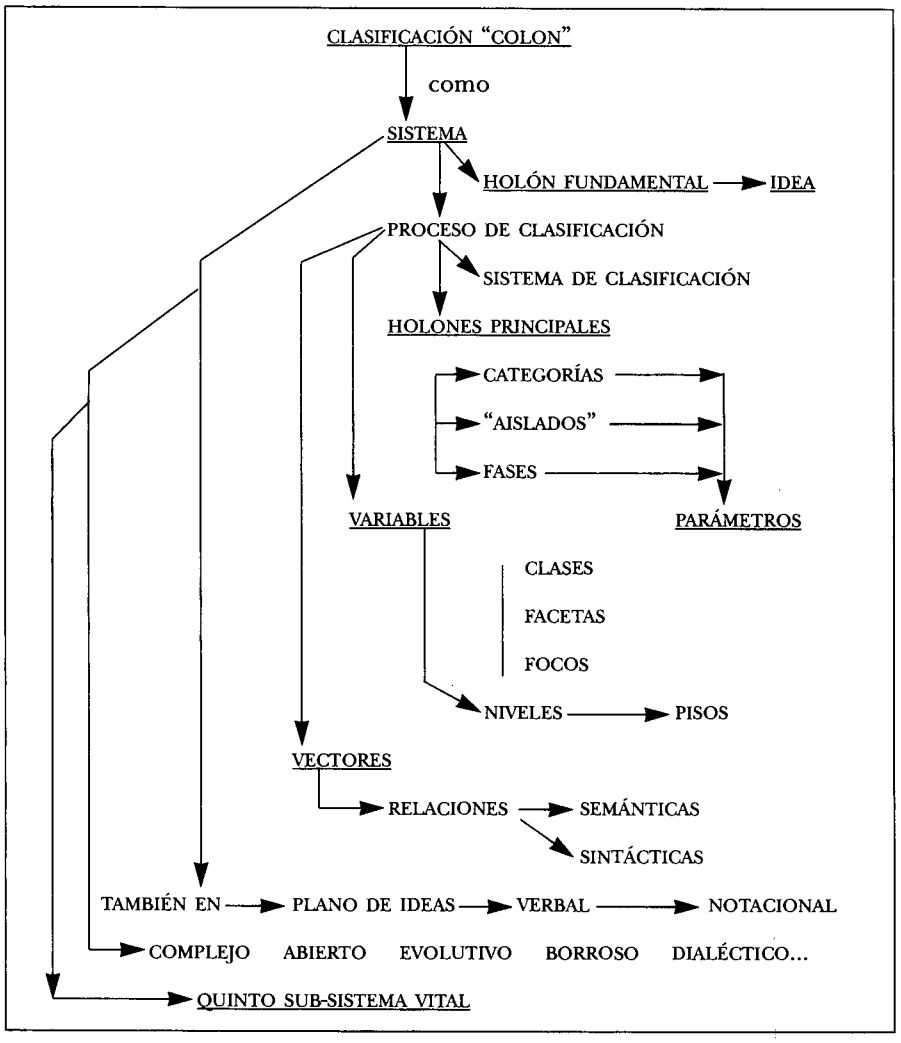

Fig. 9: *Teorías de clasificación del Dr. Ranganathan bajo postulados de la ciencia sistémica.*

Conclusión

Se ha intentado en este trabajo, configurar un sistema estudiable desde los principios de la ciencia sistémica o «systems thinking» que ayude o quizá dificulte, la comprensión de las teorías de la clasificación del Dr. Ranganathan, genio de su tiempo, que supo coordinar y compaginar las culturas occidental y oriental alcanzando, además, a diseñar un ingenioso esque-

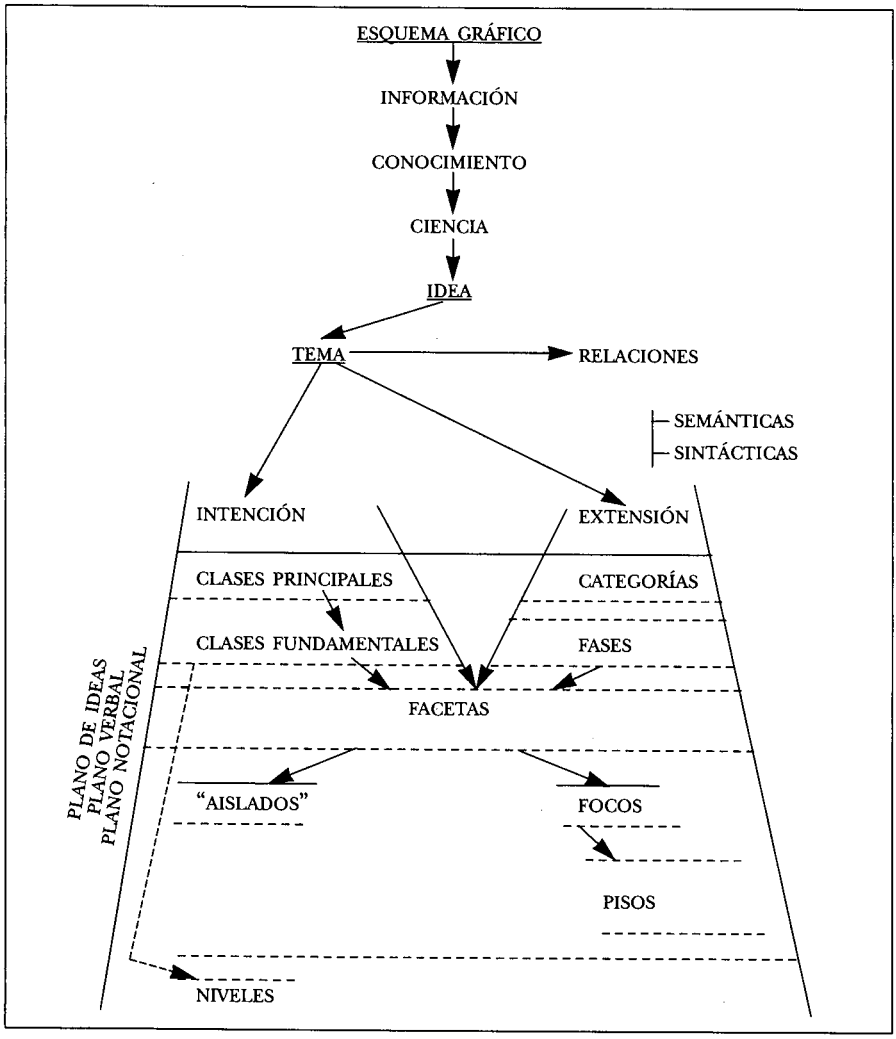

Fig. 10: *Teorías de clasificación del Dr. Ranganathan bajo postulados de la ciencia sistémica.*

ma de clasificación, su Colon Classification, útil tanto para clasificar las ideas, como los libros que las contienen.

En este trabajo me he ceñido a las líneas de pensamiento del Dr. Ranganathan y he utilizado su propia terminología, y he intentado interpretar su idea –coincidente con la mía– de Ciencia Unidad. Hoy en día se ha ampliado el concepto de ciencia, precisamente por ese predominio del intelecto, del que habla nuestro Maestro en Bibliotecología; habría que utilizar la expresión «Ciencia Unidad» o «Unidad de la Ciencia», aplicándole

los principios del Ying y el Yang, concordantes y contrapuestos a su vez, en armonía perfecta de correlación mutua y concordante. Es la propia ley de la vida, entre luces y sombras, alegrías y tristezas, el Bien y el Mal en lucha continua por el dominio del cosmos, donde el hombre, parte y partícula a la vez, se siente importante y centro de toda actividad actuando, jugando, manipulando, sus diferentes «universos», como lo hace un pequeño gran hombre, Ranganathan, quien intentó inclinar la balanza hacia el Bien para provecho de sus congéneres, desinteresada y altruístamente.

BIBLIOGRAFÍA

Consultadas

BAHATTACHARYYA, G.; RANGANATHAN, S. R.: *From Knowledge Classification to Library Classification,* Congress Proccedins, 119-139, Otawa, 1971.

BERTALANFFY, L.: *General System Theory Foundations, Development, Applications.* Georges Braziller, New York, 1968.

CURRÁS, E.: *Information Science-Information as a Dialectic Interactiv System.* Proceedings of Second International ISKO Conference on «Cognitive Paradigms in Knowledge Organization», Madrás, 1992.

– *Thesauros Lenguajes Terminológicos.* Paraninfo, Madrid, 1991.

– *Dios Medida de la Evolución en la Ciencia.* Beresit, III, 19-38, 1991.

– *Dialectic Interacion en Science.* in Actes du Congrès Europeen de Systèmique, Association Française pour la Cybernetique Economique et Technique, 3-6, Lousanne, 1989; INICAE, 9; 1; 5-7, 1990.

– *Cosmovisión de la Ecología y Calidad de Vida,* Beresit, I, 145-155, 1989.

– *La información en sus nuevos aspectos, Ciencias de la Documentación.* Paraninfo, Madrid, 1988.

– *Implicaciones de la Teoría de Sistemas,* en La Información en sus nuevos aspectos, Paraninfo, Madrid, 1988.

– *Information as the fourth vital element and its influence on the culture of people.* J. Inf. Scienc., 13, 3: 149-157, 1987.

– *Science as a system of cyclic process of generation proccessing, accumulation and transfer of scientific information,* in Theorical Problems of Information, Place of information in the Global Problems of the World, VINITI, FID, nr. 659, 1987.

– *Experience in documentation.* Interview with Prof. Kaula to Herald of Library Science, 26; 1-2: 113-116, 1987.

– *Intelligence and Communication within the System Theory.* in Information, Comunication an Technology Transfer, Ed. by B. B. Smith and S. Keenan, FID nr. 663, 65-74, 1987.

– *Some scientific and philisophical principles of Information Science.* Nach, f. Dokum-NDF, 36, 3, 151-154, 1985.

– *The Information Staff: A factor in the Menagement of the Chemical Industry,* Intern. Inf. Commun. Educat. INICAE, 67-84, 1982.

DAHLBERG, I.: *Ethic and Knowledge Organization.* Int. Classif., 19, 1, 1-2, 1992.
– *Ranganathan and the Organization of Knowledge,* Int. Classif. 18, 1, 1, 1991.
GALLIERS, R. D.: *A Scenario-Based Approach to Strategic Information Systems Planning,* in Systems Thinking in Europe, Ed. by M. C. Jackson, G. J. Mansell, R. L. Flood, et all., Plenum Press, 73-88, New York, London, 1991.
GASPARSKI, W. W.: *Systems Approach as a Style: a Hermeneutics of Systems,* in Systems Thinking in Europe, Ed. by M. C. Jackson, G. J. Flood, R. B. Mansell, et all., Plenum Press, 15-29, New York, London, 1991.
GUPTA, A. K.: *An Essay in Personal Bibliography,* ASIA Publishing House, 2, 9-13, 1967.
HOWARD PHILLIPS, W.: *A Primer Book of Classification,* Association of Assistant Librarians, 5th Edit., London, 1961.
LYER, H.: *Subject Representation and Entropy.* Int. Classif. 19, 1, 1518, 1992.
JOHANNESSEN, J. A.: *Levels of Problem Structuring and Problem Definitions,* in Systems Thinking in Europe, Ed. by M. C. Jackson, G. J. Mansell, R. L. Flood, et all., Plenum Press, 355-360, New York, London, 1991.
KAULA, P. N.: *Experience in documentation,* interview to Prof. Emilia Currás by Prof. Kaula, Herald of Library Science, 26, 1-2, 113-116, 1987.
– *Foreward to Colon Classification: Its Structure and working,* by M. P. Chand, Sterling Publishers, 2nd edit, New Delhi, 1984.
– *Universe of Knowledge: Its Section and Cross Section,* Vikram University, Vjjain, 1974.
– *Essentials of a Classification Sheme and Decimal and Colon Classification,* Banaras Hindu University, Vanarasi, 1964.
– *Colon Classification: Genesis and Development,* in Library Science today, Ranganathan Festchrift, ASIA Publishing House, Madras, London, New York, 73-93, 1962.
– *Library Science today, Ranganathan Festschrift,* ASIA Publishing House, 1, London, Madras, New York, 1962.
KEYS, P.; ROBERTS, M.: *Information Systems. Development and Soft Systems Thinking: Towards and Improved Methodology.* Ed. by M. C. Jackson, G. J. Mansell, R. L. Flood, Plenum Press, New York, London, 1991.
MOSS, R.: *Categories and Relations: Origiens of two classification theories,* American Documentation, 296-301, October 1964.
NAVALANI, K.; GIDWANI, N. N.: *A Practical Guide to Colon Classification,* Oxford and IBH Publishing Co., New Delhi, Bombay, Calcutta, 1981.
PARKIN: *Dawey Classification and Colon Classification Perpective,* ASIA Publishing House, London, 1984.
PATON, R. C.; NWANA, H. S.; SHAVE, M. J.; BENCH-CAPON, T. J.: *System Metaphor Analysis for Knowledge Bases System Development,* in Systems Thinking in Europe, Ed. by M. C. Jackson, G. J. Masell, R. L. Flood, et all, Plenum Press, 505-511, New York, London, 1991.
RANGANATHAN, S. R.: *Elements of Library Classification,* ASIA Publishing House, London, Madras, New York, 1967.
– *Prolegomena to Library Classification,* ASIA Publishing House, Madras, London, New York, 1967.

– *Library Book Selection,* ASIA Publishing house, 3rd, edit., Madras, London, 1966.
– *The five laws of Library Science,* ASIA Publishing House, London, Madras, New York, 1963.
– *Library Classification: Fundamentals and Procedure,* ASIA Publishing House, Bombay, 1944.

RODRÍGUEZ-DELGADO, R.: *Transformation Theory,* in Systems Thinking in Europe, Ed. by M. C. Jackson, G. J. Mansell, R. L. Flood, et all., Plenum Press, 3-14, New York, London, 1991.

SATIJA, M. P.: *Ranganathan and Classification: A Chronology 1924-1992,* Intern. Classif., 19, 1, 3-6, 1992.

SAWYER, K.; TRAHERN, P.: *Integrating Hard and Soft Systems Thinking: The Use of the «Current Activies Description» in Opium.* Ed. by M. C. Jackson, G. J. Mansell, R. L. Flood, et all., Plenum Press, 571-576, New York, London, 1991.

SUKIASYAN, E. R.: *The Ideas of S. R. Ranganathan in Russia: Results and Tendencies,* Intern. Classif. 19, 1, 7-8, 1992.

XIAO, O.: *Modern Development of Classification,* Int. Classif. 19, 1, 10-14, 1992.

YAP, C. S.: *Influence Diagrams in Information Systems Research,* in Systems Thinking in Europe, Ed. by M. C. Jackson, G. J. Mansell, R. L. Flood, et all., Plenum Press, 583-590, New York, London, 1991.

Encontradas

AVISON, D. E.; WOOD HARPER, A. A.: *Multiview-An Exploration in Information Systems Development,* Blacwell Scientific Publications, Oxford, 1990.

BACKHOUSE, J.; LIEBENAU, J.: *On the Discipline of Information Systems,* J. of Inform. Systems, 1, 1, 1991.

CHECKLAND, P. B.: *Systems Thinking, Systems Practice,* John Wiley & Sons Ltd., 1981.

FORRESTER, J. W.: *Principles of Systems,* Wright Allen, Press, London, 1968.

KLIR, G. J.: *Trends in General Systems Theory,* J. Weley, New York, 1971.

NISSEN, H. E.; KLEIN, H. L.; HIRSCHHEIM, R.: *The Information Systems Research Arena of the 90's,* I, II, Lund University, Sweden, 1990.

RANGANATHAN, S. R.: *Library Classification: Its added uses,* Libri, 2, 31-35, 1952.
– *Colon Classification: The main classification,* GPNTB, 422, Moscow, 1970. «Mao hao fenlaifa, He Ta Daiyu Wenxian Gongzuo de Ying yong, Zhonggou Kexueyuan Tushuguan Tongxu nr. 11, 21-28.

RODRÍGUEZ-DELGADO, R.: *Filosofía de sistemas. Nuevo Paradigma Científico.* Ciclo de Conferencias sobre Teoría de Sistemas, Universidad Complutense, Madrid, 1980.

WILSON, B.: *Systems Concepts, Methodologies and Application,* 2nd edit, John Wiley, Chester, 1990.

WOOD-HARPER, A.; ANTILL, L.; AVISON, D. E.: *Information Systems Definition: the Multiview Approach.*

NOTAS

PROGRAMA DE IMPULSO DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES EN ESPAÑA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE COORDINACIÓN BIBLIOTECARIA
Ministerio de Cultura

Los Ministerios de Cultura y de Educación y Ciencia, en el marco de un Acuerdo de Colaboración suscrito el pasado mes de mayo, han emprendido una serie de actuaciones para impulsar las bibliotecas escolares españolas.

El objetivo de las actuaciones iniciadas es dar un fuerte impulso a la biblioteca escolar concebida como un dinámico centro de recursos multimedia al servicio de alumnos y profesores y plenamente integrada en los proyectos curriculares de los centros educativos. Se apuesta por una biblioteca escolar, en suma, que se convierta en piedra angular de colegios e institutos y cuyos objetivos principales sean la formación de niños y jóvenes en el uso de las diversas fuentes de información y el fomento del placer de la lectura.

Como punto de partida de este ambicioso plan, el Ministerio de Educación y Ciencia –a través de la Dirección General de Renovación Pedagógica– ha concebido para el curso 95/96 un programa piloto que se llevará a cabo en las provincias de Guadalajara, Madrid, Valladolid, Zamora y Zaragoza, y en el que participarán Centros de Profesores y Recursos (CPR) y centros educativos públicos, entre los que estarán representados Colegios de Educación Primaria e Institutos de Educación Secundaria, tanto de zonas urbanas como rurales.

El Ministerio de Educación y Ciencia proporcionará a dichos centros fondos bibliográficos y audiovisuales y un programa de automatización de las bibliotecas, así como una dotación económica. Por otro lado, organizará cursos de formación para los profesores que asuman la responsabilidad de la biblioteca escolar.

Por su parte, el Ministerio de Cultura –a través de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas– ha coordinado la participación en

este programa de las Bibliotecas Públicas del Estado en Guadalajara, Madrid, Valladolid, Zamora y Zaragoza.

Estas Bibliotecas Públicas proporcionarán a las bibliotecas escolares servicios de asesoría técnica, información bibliográfica, programas de formación en el uso de la biblioteca y otras actividades culturales y de animación.

Para ello, actuarán en el marco de las correspondientes redes bibliotecarias autonómicas, y con el apoyo de sus responsables políticos y administrativos.

El Ministerio de Cultura tiene programadas otras actuaciones de refuerzo y complemento a la iniciativa del Ministerio de Educación y Ciencia. Entre ellas destaca la subvención a dos asociaciones profesionales –ANABAD y FESABID– para la realización de un estudio sobre las bibliotecas escolares en España.

Además, la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas está organizando el I Encuentro Nacional sobre Bibliotecas Escolares –previsto para febrero de 1996– que será un amplio foro de comunicación e información sobre la situación de este tipo de bibliotecas en España.

En él participarán profesionales de los distintos sectores bibliotecarios y del mundo de la educación, así como responsables de las Administraciones Públicas. También se contará con otros sectores interesados, como los de autores, asociaciones de padres de alumnos y gremios de editores y libreros. De esa manera, se ofrecerá una visión global y plural de los problemas y las posibles soluciones para las bibliotecas escolares.

Como preludio de ese I Encuentro Nacional, el pasado 6 de octubre se celebró en Barcelona, en el marco de Liber 95, una mesa redonda con el título de "La Biblioteca escolar: una asignatura pendiente del mundo del libro".

La mesa, organizada por la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, se inició con la intervención de Rosa Catalán, Subdirectora General de Coordinación Bibliotecaria, quien presentó a los participantes y expuso el propósito del acto. Asimismo, explicó las actuaciones programadas por esa Subdirección General en coordinación con el Ministerio de Educación y Ciencia.

A continuación habló Miguel Soler, Subdirector General de Desarrollo Curricular, del Ministerio de Educación y Ciencia, quien presentó el Programa del MEC para la creación de una red de Bibliotecas escolares, y más concretamente el programa piloto para el curso 1995/96.

Destacó especialmente la intervención de Roser Lozano, Directora de la Biblioteca Pública del Estado en Tarragona. En primer lugar explicó los esfuerzos realizados por su Biblioteca para delimitar de forma clara sus funciones, huyendo del riesgo de convertirse en mera sala de estudio. Por otro lado expuso su amplio programa de acercamiento a la comunidad escolar y en concreto a las bibliotecas escolares, en lo que sin duda constituye una de las experiencias más importantes en España en los últimos años.

Participaron también en la mesa redonda Dolors Portús, Jefa de Servicio de Bibliotecas de la Generalidad de Cataluña, Antonio Basanta, Director General de Anaya Educación, Valeriano García-Barredo, Director de la Librería Estudio de Santander, y –en representación de la Subdirección General del Libro y la Lectura– Paloma Peña, quien resumió las actuaciones llevadas a cabo por el Ministerio de Cultura en el campo de las bibliotecas escolares desde 1980.

Las intervenciones suscitaron un animado turno de debate con la participación activa del público, compuesto por más de cien profesionales de bibliotecas, escuelas de biblioteconomía, asociaciones profesionales y del sector comercial del libro.

Esta mesa redonda se enmarca en el programa de impulso de las bibliotecas escolares en España que han puesto en marcha este año los Ministerios de Cultura y de Educación y Ciencia, y del que el Boletín de ANABAD ofrecerá próximamente información detallada.

Madrid, 16 de octubre de 1995

ACTIVIDADES

II MESA REDONDA SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL PAPEL RECICLADO EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

En Madrid, Biblioteca Musical-Salón de Actos del Centro Cultural Conde-Duque del Ayuntamiento, se reúnen los señores abajo citados para celebrar la II Mesa Redonda sobre la utilización del papel reciclado en la Gestión Municipal y la formación de una Comisión que decida sobre la creación de un papel permanente.

– Inés Arenas (Archivo Ayt.º de Villaviciosa de Odón).

– Dositeo Artiaga (Jefe Dpto. adjunto de Organización Ayt.º de Madrid).

– Pilar Baleriola (Archivo de Villa).

– Javier Barbadillo (Archivo Ayt.º de Guadalajara).

– Soledad Benito (Archivo Ayt.º de Móstoles).

– Berta Bravo (Archivo Regional Comunidad de Madrid).

– Carmen Cayetano Martín (Archivo de Villa).

– Emilio Dorado (Jefe Medio Ambiente Ayt.º de Alcobendas).

– Ana Duplá (Jefa del Servicio de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid).

– Paloma Fernández (Archivo Ayt.º de Alcorcón).

– M.ª José González Catalán (Archivo Ayt.º de Majadahonda).

– Ana Herrero (Archivo Ayt.º de Oviedo).

– Santiago Izquierdo (Archivo Ayt.º de S. Sebastián de los Reyes).

– M.ª Ángeles Jover (Archivo Ayt.º de Murcia).

– Óscar Martín (Carpa - Recogida Selectiva de papel).

– Saturnino Martín (Papelera Peninsular).

– Magdalena Merlos (Archivo Ayt.º de Aranjuez).

– M.ª Carmen del Moral (Jefa Dpto. Archivos y Bibliotecas Ayt.º de Madrid).

– Antonio Nogales (Jefe Dpto. Organización Ayt.º de Madrid).

– Jaime Peón (Subdirección de Publicaciones del INAP [Ministerio de Administraciones Públicas]).

– Alberto Rodríguez (Papelera Peninsular).

– Julia M.ª Rodríguez (Archivo Ayt.º de Alcobendas y Presidenta de Anabad).

– Isabel Seco (Archivo Ayt.º de Getafe).

– José Luis Tagle (Ingeniero del I.N.I.A. [Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias. Dpto. de Celulosa]).

– Amelia Vicente (Papelera Peninsular).

– Eugenio Villarreal (Archivo Ayt.º de Leganés).

– Vicente Viñas (Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. M.º de Cultura).

Julia M.ª Rodríguez, presidenta de

Anabad, saluda a los asistentes agradeciendo mucho, en nombre de la Asociación, la presencia de todos, especialmente de quienes vienen de otras Autonomías y haciendo hincapié en la necesidad de un papel permanente que preserve el Patrimonio Documental de los Municipios para siempre.

Se trata de la *fe pública* de ciudades, villas y pueblos contenida en los documentos de nuestros Archivos.

Se inicia la reunión con un debate sobre el uso del papel reciclado para todo documento textual y su problemática para conservar lo escrito, según que la grafía sea de máquina, láser, ordenador y todas sus variedades...

Los representantes de Papelera Peninsular exponen cuál es el tipo de papel de Papelera, sus características, su procedencia, tipo y composición. Los tipos de papel que se ofrecen tienen todas las garantías y así lo aceptan los asistentes. Las dudas y reticencias se manifiestan no sobre la calidad de los papeles reciclados, sino sobre sus condiciones para retener los escrito pasado un tiempo.

Ana Duplá centró sus intervenciones en diferenciar *documentos* de documentación de apoyo y documentación de información y cómo estas diferencias hay que tenerlas en cuenta para utilizar papel reciclado o permanente. Insistió también en separar los tipos de papel a través de la semiótica de los colores; dejar el blanco para el papel permanente y utilizar otro color para papeles no permanentes.

Ana Herrero interviene pidiendo papel permanente, sea cual sea su procedencia y agradeciendo mucho todas las explicaciones dadas sobre celulosas y pastas de papel. Expone que, como archiveros, nuestro problema está en la permanencia de los textos en el soporte ideal.

Las exposiciones de los representantes de Papelera Peninsular son siempre tendentes a defender el papel reciclado y sus garantías para los trabajos cotidianos en la actual administración. Aunque admiten que su durabilidad es corta frente a la demanda de los archiveros.

José Luis Tagle interviene haciendo un análisis de características del papel.

Todas las intervenciones de los archiveros: Inés Arenas, Isabel Seco, Eugenio Villarreal, Santiago Izquierdo, Javier Barbadillo, Carmen Cayetano... son siempre en defensa del Patrimonio Documental y del valor legal y fe pública que contienen los documentos. Aclarando que sólo un 15% o un 20% de éstos debe permanecer para siempre, por tanto es muy pequeño el porcentaje de documentos para los que se pide un papel permanente y muy grande el de todo aquello que en la Administración Local puede plasmarse sobre papel reciclado.

José Luis Tagle (del I.N.I.A.) y Alberto Rodríguez (de Papelera Peninsular) intercambian puntos de vista sobre la utilización de la marca «ángel azul» y a qué tipos de papel se adjudica; los tipos LDK 6.70.

Óscar Martín (de Carpa, S.A.), hace hincapié en el posible costo de un papel permanente. A esta observación se le contesta que el patrimonio y la fe pública de los pueblos no tienen precio.

Finalmente se decide crear la Comisión de Estudio de un papel permanente que todos aceptamos. Esta Comisión la componen:

– Un representante del Ministerio de Cultura que será Vicente Viñas.

– Un representante del Ministerio de Administraciones Públicas que será Jaime Peón.

– Un representante de la Comisión Autónoma de Madrid que será Ana Duplá.

– Un representante del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, Área de Celulosa, que será José Luis Tagle.

– Un representante de Papelera Peninsular que será Alberto Rodríguez.

– Una representante por parte de los Archiveros Municipales y de Anabad que será Julia M.ª Rodríguez.

Se plantea celebrar la próxima reunión, en la que participarán únicamente los señores arriba citados y componentes de la Comisión, el día 20 de noviembre en la Sede de la Sección de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid, sita en Plaza de España, 8 a las 9,30 horas de la mañana.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14,15 horas del día 29 de septiembre de 1995.

JULIA M.ª RODRÍGUEZ
Presidenta de Anabad

NECROLÓGICA

MR. BOSTON SPA

El 2 de diciembre de 1994 murió Donald Urquhart, quien ha sido, sin discusión alguna, una de las figuras del mundo bibliotecario con mayor influencia y reconocimiento internacional. Esta consideración se debe, sobre todo, a su estrechísima vinculación con la National Lending Library for Science and Technology (en la actualidad British Library Document Supply Center), de la que fue su director entre 1961 y 1973.

En 1958, Donald Urquhart recibió el encargo de planificar una biblioteca nacional de préstamo que atendiera a las necesidades de los científicos y técnicos ingleses. La experiencia adquirida en trabajos anteriores, en la Biblioteca del Museo de la Ciencia de Londres y como Jefe de la Sección de Información Técnica del Departamento de Investigación Industrial Científica, le aportaron los conocimientos necesarios sobre el uso de la literatura científica, del mismo modo que su trabajo en el Ministerio de Hacienda le familiarizó con la administración y la gestión económica. Por otro lado, su formación científica, doctor en ciencias físicas por la Universidad de Sheffield, le facultó para desarrollar un método de trabajo, innovador en el ámbito de las bibliotecas, basado en la recopilación y análisis de la información y en el desarrollo de hipótesis cuyas comprobaciones posteriores dieron lugar a una de las soluciones más brillantes y prácticas de la historia de la biblioteconomía.

Su principal objetivo fue determinar las necesidades bibliográficas de científicos y técnicos y el modo en el que esas necesidades pudieran ser satisfechas en el menor tiempo posible. Para lograr ese objetivo se rodeó de otros científicos, un biólogo, un geólo-

go, un físico, un ingeniero y químicos, poco expertos en temas biblioteconómicos pero capaces de aplicar técnicas analíticas a la resolución de problemas y prescindió, por los motivos contrarios, es decir, por su formación tradicional, del apoyo que pudieran prestarle los bibliotecarios del momento. Sin embargo, justo es decir que el mayor reconocimiento lo recibió de los mismos bibliotecarios que introdujeron en su trabajo tanto los puntos de vista como la metodología de Donald J. Urquhart. Como muestra de ese reconocimiento, nacional e internacional, está su participación en asociaciones profesionales: ejerció la presidencia de la FLA de la Library Association entre 1969 y 1971 y fue Jefe del Comité Permanente de las Bibliotecas Nacionales y Universitarias de 1973 a 1980.

Urquhart y su equipo desarrollaron soluciones sencillas e innovadoras y aportaron técnicas que permitieron que el préstamo interbibliotecario fuera un servicio rápido, entre otras, la ordenación alfabética de títulos en lugar de sistemas de clasificación, el diseño de catálogos con un mantenimiento mínimo, la construcción de cintas transportadoras para trasladar el material bibliográfico, la introducción del télex para la recepción de pedidos, el uso de tarjetas perforadas para crear registros bibliográficos, etc. Su filosofía de trabajo aprendida en su paso por la Corporación Inglesa del Acero, estaba basada en que la perfección total no es buena ni necesaria y que llegar a ella implica exponerse a los problemas derivados de soluciones excesivamente complejas, poco prácticas, y lentas.

La nueva biblioteca inició su funcionamiento en Londres, trasladándose en 1962 a Boston Spa, donde se inauguró definitivamente. Urquhart decidió ubicar allí la nueva biblioteca, en una fábrica de material de guerra abandonada, debido a las excelentes comunicaciones por carretera y ferrocarril de que disponía. En 1973, fecha en la que la National Lending Library for Science and Technology pasó a formar parte constitutiva de la British Library, la biblioteca, y con ella su director, había adquirido renombre internacional en el suministro de documentos y el préstamo interbibliotecario.

Mr. Boston Spa, como era conocido Donald Urquhart entre los bibliotecarios de todo el mundo y como se denomina a sí mismo en su autobiografía, creó no sólo un modelo de biblioteca, práctica, sencilla, rápida, sino que implantó un método de trabajo capaz de retroalimentarse y renovarse constantemente; la prueba es la calidad técnica y de servicio de una de las mejores bibliotecas del mundo: la British Library Document Supply Center.

Bibliografía básica

Essays on information and libraries: festschrift for Donald Urquhart/ edited by Keith Barr & Maurice Line. London (etc.): Linnet Books, (1975). ISBN 0208013709. Esta colección de ensayos dedicados a Urquhart contiene una detallada bibliografía de Urquhart en pp. 207-211.

National information policy/ [by D. J. Urquhart. Paris: Unesco, 1976]. Texto elaborado por Urquhart para la Unesco en el marco del programa Natis, National Information Systems.

Access to libraries: a study of methodology: final report to British Library Research and Development Department, October

1975-December 1976/ by Donald J. Urquhart and Ann Irving. Loughborough, Eng.: Loughborough University, Dept. of Library and Information Studies, 1978. (*BLRDD report;* n. 5431). ISBN 0904641066.

The principles of librarianship / Donald Urquhart. Bardsey, Leeds: Wood Garth, 1981. ISBN 0950750107.

Mr. Boston Spa / Donald Urquhart. Leeds, Wood Garth, 1990. ISBN 0950750115.

RECENSIONES

APORTACIONES AL ESTUDIO Y TRATAMIENTO DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS. ANABAD-MURCIA. Murcia, Octubre 1995

El libro *Aportaciones al estudio y tratamiento de publicaciones periódicas* es uno de los gratos resultados del primer Curso Regional sobre Hemerotecas que, propuesto y dirigido por Anabad-Murcia y bajo los auspicios de ANABAD, del Gobierno Autónomo y Caja Murcia, realizó la Hemeroteca Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, con el fin primordial de formar, a quienes teniendo responsabilidad sobre fondos de hemeroteca, pusieron de manifiesto su interés en hacer un curso de especialización para administrar este tipo de documentos.

Esta especialización, hasta que algunas Universidades han puesto en marcha las Carreras de Documentación y Biblioteconomía, bien como licenciatura, bien como diplomatura, ha estado muy desatendida. ANABAD siempre, desde su creación en 1949, ha tenido en todas sus Juntas un gran sentimiento y responsabilidad docente, y ha tratado, y tratamos, no de suplir la tarea y función que a las Universidades y Escuelas Superiores corresponde pero sí de rellenar ciertos espacios muy puntuales que no siempre cubren los programas generales. En este espacio ha estado el Curso que dió lugar a este libro y que contó con padrinos de "mucho rumbo": la Universidad - Escuela de Biblioteconomía y Documentación; Hemeroteca Regional; Instituto de Comunicación de Murcia; el Archivo de la Administración Regional y Caja Murcia. Catorce artículos correspondientes a los temas desarrollados por otros tantos profesores conforman la obra, cubriendo sus 300 páginas.

- El primero corresponde a la conferencia dictada por un magnífico bibliotecario y experto profesor, Manuel Carrión Gútiez, quien analiza el programa español: Microprensa Española con las etapas o pasos del programa y la puesta en marcha del proyecto; también analiza el programa de ABINIA, "Microprensa Iberoamericana" y reseña otros programas internacionales como el alemán: MFA, Microfilmación Archives y el programa de promoción de la Volkswagen Stiftung; el inglés: Newsplan, Gran Bretaña 1985; o el norteamericano: USNP - US Newspaper Program 1982.
- Ángel Peñalver Martínez, une tipología y funciones de las hemerotecas y las colecciones hemerográficas porque en el mundo hispano de las hemerotecas, las llamadas "colecciones hemerográ-

ficas" se integran en las bibliotecas. Es un todo el mundo un tema de debate y un interrogante: ¿hemeroteca? ¿biblioteca especializada?

- Serafín Alonso Navarro con "La hemeroteca fuente de investigación histórica", recordando el interés de los estudiosos de la Historia por las hemerotecas, no es algo nuevo, siempre lo ha habido ya que los periódicos y la prensa son fuente primaria de noticias, e introducirse en una hemeroteca y buscar en sus fondos es actualizar vivencias de quienes nos han antecedido en el quehacer social, político, intelectual...
- Cristina Herrero Pascual plasma en sus esquemas cómo ha de ser el tratamiento y descripción de estas publicaciones, áreas, puntos de acceso y análisis de contenido. Tareas fundamentales para que una hemeroteca pueda dar servicio.
- Vivina Asensi Artiga aporta y enriquece sus clases, con el diseño de una base de datos informática; la incorporación de nuevas tecnologías es ya un hecho en las hemerotecas y en todos los centros donde se comunica y administra la información. El volúmen de ciertas tareas sería hoy día impensable, sin una buena aplicación informática.
- Mª. del Carmen Aparicio describe las Hemerotecas Universitarias y su gran importancia en el quehacer y la investigación de la universidad. Como ejemplo nos trajo la historia y desarrollo de la Universidad de Murcia, desde su creación en 1915 y su actual estructura: 15 centros en 3 "campus": La Merced, Espinardo y Cartagena y 35.000 usuarios... Y para no variar problemas de personal, espacio, dinero, añadiendo a los mismos procesos de cambio y de adaptación.
- Dolores Lacal Seijo nos descubre una experiencia iniciada en la Universidad de Murcia en 1985. Se trata de la fusión de los fondos de publicaciones periódicas correspondientes a las facultades de Biología, Química, Medicina, Veterinaria e Informática; fondos hasta entonces dispersos por los departamentos de las facultades. Se inicia, además, la creación de bases de datos CD-ROM para la consulta en sala.
- Fernanda Torres Espejo, trabaja sobre una institución que poco a poco tenemos que conocer más y mejor, puesto que quince países nos cobijamos hoy "bajo su paraguas": La Unión Europea que produce y publica, incesantemente, documentos en varios idiomas. Se hace cada vez más necesario conocer estos documentos y atender a sus continuos cambios, pues así lo exige la consolidación de Europa; la llegada de nuevos países socios, creación de organigramas, comisarios, secretarias...
- Nuestra querida colega, Mª Ángeles Jover Carrión, presenta un amplio tema con la Hemeroteca Municipal como punto de partida. Esta Hemeroteca hunde sus raíces en 1706, con tres números de la *Gaceta de Murcia* y uno de el *Diario de Murcia* que se publicó desde el 1 de enero de 1792 al 15 de julio del mismo año. El *Correo Literario*

de Murcia surge al desaparecer el anterior y se mantiene hasta 1795. Hay en su trabajo aportaciones tan interesantes como curiosas, así, gracias a Mª Ángeles, sabemos de títulos del siglo XIX, como: *El Diario de Cartagena* (1804-1807), *El Observador del Segura* (aunque de este título hay pocos ejemplares), *El Correo Literario y Mercantil de Murcia, La Aurora Murciana, El Amigo de los labradores y del Pueblo, El Segura, El Murciano Independiente.* Todos ellos de corta vida, dos o tres años, pero aportando datos y noticias de lo que era la vida política y el talante liberal de Murcia en el siglo XIX; otros son muestras del caracter cultural de la sociedad murciana de entonces: *La Lima de Thader, La Paloma, La Paz de Murcia, Diario de Murcia* (periódico de todo menos de política y religión), *El Murciano: periódico de literatura y recreo, El Noticiero Murciano, La Paz y el Comercio, El Diario de Murcia,* fundado y dirigido en 1879 por el gran periodista don José Martínez Tornel, recogiendo de nuevo la cabecera del primer periódico que se había publicado en Murcia, *El Heraldo de Murcia, Las Provincias del Levante,... El Correo de Levante, El Pueblo: diario republicano centralista, El Eco de Murcia: diario político liberal-conservador,...* El trabajo es amenísimo.

- Manuel López Menárguez centra su clase y exposición en: "este invento de origen chino", principal soporte hasta la fecha de los documentos de nuestras hemerotecas. Manejo, material, medidas de seguridad, tratamiento, medidas de protección y técnicas de restauración son los puntos principales de su conferencia. Haciendo además un análisis pormenorizado de factores y criterios que en una hemeroteca deben tenerse en cuenta si se quieren conservar correctamente los fondos.
- Fernando Armario Sánchez se inclina por el mundo de las microformas y su relación y uso en las Hemerotecas; la utilización de microfilms y de microfichas tendente siempre a facilitar el servicio y proteger en el uso los documentos. Hace también un repaso por distintos países que han utilizado y están utilizando estos medios como soporte y como herramientas de trabajo: NEWOSPLAN, de Gran Bretaña desde 1985; Francia desde 1970, creando la Association pour la conservation et la reproduction photographique de la Press. Y otros, como las ya inmediatas publicaciones del *ABC* o de *La Vanguardia* en CD-ROM.
- Francisco de Lara Fernández y Rafael Fresneda Collado, hacen un rastreo por todos los archivos de la Comunidad con el fin de localizar fondos de hemerotecas depositados en estos centros, remontándose estos según uno de sus interesantes gráficos a 1840. Siendo los años 1910 a 1940, y 1981 a 1990 cuando más publicaciones de prensa se recogen en nuestros archivos municipales.

La tendencias de esta información (según el gráfico de la pág. 209 del libro) por temas son así: Generales, Locales, Culturales y Políticos, principalmente. La mayor periodicidad es semanal (gráfico

de la pág. 210) y en unos amplísimos cuadros que ocupan las páginas 217 a 252, nos detallan títulos, archivos y localidades donde se encuentran.

- Francisco Fuster Ruiz opta por un aspecto que quienes comunicamos y servimos información no podemos perder de vista: la labor pedagógica de Archivos, Bibliotecas, Hemerotecas. Analiza y compara el servicio de la Hemeroteca frente a otros centros y la conclusión es, la ausencia de la hemeroteca en la labor educativa y la poca colaboración entre los centros de enseñanza y las entidades públicas o privadas que manejan, producen o conservan fondos de publicaciones periódicas.
- Este mismo aspecto: Educación-Medios de Comunicación, se amplía y se completa con el trabajo de Natalia Bernabeu Morón, quien analiza lo siguiente: crecimiento del consumo; desfase generacional; predominio de la imágen; distanciamiento de la sociedad, y todo ello con unas consecuencias educativas a las que hay que dar una respuesta lo antes posible.

La UNESCO desde 1973, y el Libro Blanco de la Reforma Educativa, señalan la importancia y la abundancia de la información que los alumnos reciben a través de los medios de comunicación social. Los problemas de estos cambios, la situación actual y un correctísimo análisis y propuestas nos aporta esta última conferencia.

Cada una de estas clases, conforman los catorce capítulos que tiene el libro. Simplemente por la lectura de uno de ellos, merece la pena tener la publicación, imagínense si este interés lo multiplicamos por catorce:... Creo que estamos ante un manual de obligada referencia, cada vez que toquemos el mundo de las hemerotecas.

JULIA Mª RODRÍGUEZ
Presidenta de ANABAD

CADERNOS BAD. (BIBLIOTECONOMÍA, ARQUIVÍSTICA E DOCUMENTAÇAO). (2) 1995.

Publicados por la Asociación portugesa de bibliotecarios, archiveros y documentalistas, estos Cadernos cuentan con 6 años de vida. Seis años de guerra difícil, de continuas llamadas a la colaboración. Pero también de un alto nivel científico fruto de una rigurosa selección en las colaboraciones.

En este número se publica la versión portuguesa de la norma internacional general de descripción archivística ISAD (G), ya publicada en España por el Ministerio de Cultura, cuya importancia no es necesario encarecer.

Otro editorial de interés está representado por la propuesta de indexación de los fondos manuscritos y libros antiguos de la Biblioteca Nacional portuguesa. La aplicación recibe el nombre de SIPORbase –Sistema de indexación en Portugués–, ya ha sido aplicada a la bibliografía actual y a materiales especiales, se basa en un lenguaje documental del

tipo de los LCSH –Library of Congress Subject Heading– y surgió de la necesidad de constituir un catálogo alfabético de asuntos que permitiera una eficaz recuperación de los fondos de la Biblioteca Nacional. Su aplicación se extenderá a la red de bibliotecas que integran el PORBASE (Base Nacional de Datos Bibliográficos).

Atención también a las sugerencias de Pedro Penteado sobre «El servicio de referencia en los archivos históricos. Algunos aspectos teóricos», artículo lleno de reflexiones prácticas sobre la estructura y funcionamiento del citado servicio, reflexiones surgidas al hilo de los planteamientos teóricos.

JORGE GARCÍA VICTORIA

CÁRCEL ORTÍ, M.ª Milagros. *La enseñanza de la Paleografía y Diplomática. Centros y Cursos.* Valencia, Artes Gráficas Soler, S.A. 1996.

El trabajo de la profesora de la Universidad de Valencia, Milagros Cárcel, viene a cubrir una importante falta de información en el campo de la enseñanza de la Paleografía y de la Diplomática. Este vacío existente espera llenarlo el Comité Internacional de Paleografía Latina con la «Guide des enseignements de Paléographie» que está preparando en estos momentos, pero, como este censo servirá, sobre todo, para dar información en lo referente a la enseñanza de la Paleografía, el estudio de la Dra. Cárcel es mucho más completo puesto que entiende en varias disciplinas: Paleografía, Diplomática y otras ciencias y técnicas historiográficas; además estudia exhaustivamente la instalación topográfica de estas materias en Europa, América y otros continentes.

La obra presenta cuatro partes bien diferenciadas. En la primera: *La enseñanza de la Paleografía y Diplomática en las universidades e instituciones europeas,* se da noticia cumplida, por orden alfabético de países, de los centros, por ciudades, en los que se imparten estas enseñanzas con relación de asignaturas y calendario de los cursos.

La segunda parte ofrece la misma estructura para las universidades e instituciones americanas y la tercera parte se dedica a universidades e instituciones de otros países a los que ha podido tener acceso la autora.

La cuarte parte: *La Paleografía y Diplomática en el curriculum actual de los estudios de Historia en las universidades españolas,* está dedicada a las enseñanzas de la Paleografía y la Diplomática en España, de forma detallada y rigurosa, desde la aparición de los estudios de estas materias en nuestro país hasta el «ahora mismo», con un recorrido sistemático y pormenorizado por universidades, módulos, asignaturas impartidas y características académicas de cada materia. A todo el estudio de esta parte española acompaña gran profusión de notas que documentan y amplían la información de forma verdaderamente erudita.

Dos apartados finales cierran este importante trabajo: *Anexos,* con relaciones de profesores de Paleografía y Diplomática en las universidades españolas, planes de estudios de estas universidades y centros de enseñanza.

El segundo apartado: *Indice, de cuadros,* permite recuperar la información que ofrecen los cuadros, que ilustran las distintas partes del libro y que contienen datos importantes para la comprensión de los textos.

A la vista de este libro que acaba de aparecer, podemos decir que nos encontramos ante un trabajo de gran interés para los profesionales de la enseñanza de las disciplinas aquí tratadas, y para los profesionales de actividades relacionadas con estas materias, como somos los archiveros. A su indudable valor informativo intrínseco hay que añadir el rigor formal seguido en la construcción de la obra y la preocupación que se palpa y que ha impregnado el estudio para aportar la mayor documentación posible y el dato del último momento.

La autora merece nuestra felicitación por este esfuerzo que indudablemente nos va a poner al día en un campo bastante desconocido en su conjunto y que ahora se nos presenta.

M.ª CONCEPCIÓN CONTEL BAREA

ESTRADA YCAZA, Julio. *Guía Histórica de Guayaquil. Notas de un viaje de cuatro siglos.* T. I. Guayaquil. Banco del Progreso. 1995. 344: p.il.

El autor de esta guía, el historiador guayaquileño que la dejó sin publicar por su fallecimiento, tiene en su haber una larga tarea de preocupación por los documentos, los archivos y su custodia y servicios a cargo de archiveros preparados. Recordemos que fue el creador del Archivo Histórico del Guayas, interesado en la formación de archiveros que lo atendieran, jóvenes que pudieran colaborar en la tarea de salvamento que él había iniciado, contribuyendo a la difusión y estudio de los fondos con la publicación de las actas municipales, la historia del puerto de Guayaquil, el más importante del Pacífico, y de sus gentes.

No es extraño que, al dejar en el telar varios trabajos de recopilación y estudio de fuentes (textuales, gráficas, inconográficas, etc.) su familia, con el apoyo del Banco del Progreso, haya puesto empeño en dar a conocer su obra. Esta es una de ellas, que va a permitir el hacer circular la noticia de las fuentes documentales y de sus propias elaboraciones.

En diez capítulos va haciendo el relato histórico de lo acontecido desde 1534 a 1902, en los aspectos políticos, económicos, culturales, sociales, como son la fundación de la ciudad, sus traslados de lugar, la paz y los ataques de los piratas, el crecimiento urbano, los incendios, la Independencia, la epidemia de fiebre amarilla, el valor del cacao, otro gran incendio y el centenario de la Independencia, como hechos relevantes. El texto está ampliado con abundantes citas de las fuentes utilizadas, documentales o literarias, así como hermosamente ilustrado con grabados, cuadros, fotografías y planos de cada período que ayudan a comprender los tiempos y los modos de este viaje simbólico por la historia de Guayaquil.

La justificación de la aparición del libro la hace M.ª Teresa Solá de Estrada en la «Presentación», abonada por las tres semblanzas que se incluyen de Jorge Pérez Concha, el Dr. José Reig Satorres y Olaf Holm, en el anexo n.º 3.

Los anexos I, II y III completan la información textual con los datos resultantes de las muchas notas que el autor había reunido de la historia relatada. En el primero, hallamos «Autoridades: Superiores de la Colonia, Autoridades de la ciudad durante la Colonia y Autoridades de la ciudad durante la República», en cuyos cuadros se da el período cronológico, el nombre y cargo desempeñado y la autoridad nominadora, sea ésta metropolitana o local. El anexo II se dedica a «Población y desarrollo urbano», con cuadros que señalan el año, los habitantes y la estructura urbana, ilustradas con planos y fotografías. El anexo III contiene las tres semblanzas antes citadas, un Glosario, Bibliografía, Notas, Ilustraciones e Indice General Alfabético.

La obra ofrece un gran cúmulo de materiales y la elaboración ordenada de múltiples datos que pueden ser muy útiles a futuros estudiosos, puesto que la labor heurística ya ha sido realizada. Esperamos el segundo tomo, por tanto.

VICENTA CORTÉS

AGUILAR PIÑAL, Francisco: *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII: Tomo VIII: T-Z.* Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1995. 706 p.

En las páginas 207 a 210 del tomo XLIV, número 88, correspondiente a los meses de julio a diciembre de 1982, de la *Revista de Literatura,* saludé con entusiasmo la esperanzada aparición del tomo I de este monumento bibliográfico que, en aquel entonces, se programaba en ocho volúmenes, por orden alfabético de autores, más un volumen dedicado a los *Anónimos* y uno postrero destinado a los *Estudios generales.* Han transcurrido cartorce años y el autor no ha faltado a la cita, en un esfuerzo manifiestamente titánico, para ofrecernos hasta hoy un total de 43.830 noticias bibliográficas –en esos primeros ocho tomos–, sin olvidar que quedan pendientes las que resten por incluir en el tomo IX, puesto tengo noticia de que el autor ha decidido no ofrecer el anunciado tomo X, habida cuenta de la publicación previa de trabajos como la *Bibliografía de estudios sobre Carlos III y su época* (Madrid, CSIC, 1988).

Merece la pena que hagamos breve y somera historia. Las entregas se han sucedido del modo siguiente: el recordado tomo I, letras A-B, con 5.377 noticias bibliográficas, en 1981; el tomo II, letras C-CH, con 5.957 noticias, en 1983; el III, letras D-F, con 4.887, en 1984; el IV, letras G-K, con 6.351, en 1986; el V, letras L-M, con 6.387, en 1989; el VI, letras N-Q, con 4.290, en 1991; el VII, letras R-S, con 5.938, en 1993; y finalmente el tomo que motiva esta nota con 4.643 noticias. Para que se conozca la integridad física del repertorio señalaré que al volumen II se añadió una hoja suelta con «Erratas advertidas en el tomo I».

Los tomos II, III, IV, VI, VII y este postrero, incluyen en el propio tomo adiciones a la totalidad de los tomos que en cada caso habían y han precedido. La numeración de las adiciones sigue la secuencia numérica, independiente, de cada tomo, aunque se indica entre corchetes el número que

habría correspondido a la noticia bibliográfica de haber aparecido en su lugar.

Ya tuve ocasión de comentar la detallada introducción al tomo I. El autor incluyó al comienzo del tomo II una nota breve de presentación, que lo es sencillamente de agradecimientos, pero posteriormente los tomos se han publicado sin nota previa de ningún tipo. En el caso de los tomos I a IV aparece al final una relación de repertorios bibliográficos utilizados, mínimamente incrementada en el crecer de la obra. Dicha relación desaparece a partir del tomo V.

La metodología, lógicamente, no ha variado. Repetiré, pues, mis comentarios de hace algunos años, como recordatorio y dado que tienen plena actualidad al llegar al presente tomo VIII. El repertorio, debido a su forma de presentación, requiere una consulta directa y varias indirectas –en particular en el caso de los tomos más antiguos– para obtener un aprovechamiento pleno. Un autor, cuyo apellido, nombre de religión o seudónimo comience por la letra A, habrá que buscarse en la totalidad de los tomos I a VIII.

Como ya he señalado la ordenación ha sido alfabética por autores. Se acompañan sus nombres, en buen número de ocasiones, con otros datos personales –fechas y lugares de nacimiento y muerte, títulos nobiliarios, cargos eclesiásticos, actividad universitaria, pertenencia a una determinada Orden religiosa, pertenencia a una Sociedad de Amigos del País, etc.–, pero no siempre el autor ha dispuesto la información detallada y pueden encontrarse casos en que sólo alguna de estas últimas informaciones apuntadas figura bajo el nombre de este o aquel autor, sin que deje de abundar la aparición del nombre en solitario, sin aditamento informativo de ningún género, a pesar de los esfuerzos del bibliógrafo por decirnos de su *curriculum vitae.*

Este diccionario bibliográfico de autores españoles instalados entre los años 1700 y 1808 ofrece información minuciosa sobre la producción escrita, especialmente en castellano, distribuyendo las informaciones –si es el caso– en los apartados siguientes: «Correspondencia», «Manuscritos», «Impresos», «Traducciones» y «Estudios». Sigue el orden cronológico dentro de estos apartados. El texto de las portadas, en el caso de los impresos, se ofrece abreviado, aunque sin perder dato alguno de interés. La colación no es exhaustiva y se indica la medida en centímetros –elemento propio de ejemplar– en lugar de anotar, o de anotar además, el formato –elemento identificador de los productos del período de la imprenta manual–. Con todo, al ser propósito del autor la creación de un instrumento de consulta general útil, sin «preciosidades» de interés tipobibliográfico, mi indicación no supone una apreciación negativa, sino simplemente un dato muy a tener en cuenta por parte del estudioso o del investigador.

Aparece en este tomo VIII, al final, al igual que en los anteriores, un índice onomástico, incluyendo nombres de censores, aprobantes, autores de composiciones poéticas, etc., lo que multiplica las posibilidades informativas del repertorio; también un índice de materias construido utilizando especialmente las

palabras que aparecen en las portadas de las obras que se describen, lo que fuerza a plantearse en la consulta más de una alternativa posible cuando se pretenda controlar la totalidad de lo existente en el mismo referido a un interés particular; se incluye un índice topográfico, un índice alfabético de títulos de obras teatrales –alfabetiza el artículo, si existe– y, además, un índice de impresores; finalmente una relación de bibliotecas, archivos y hemerotecas, donde se han localizado ejemplares.

He hablado en más de una ocasión de este repertorio. Más en particular en un breve artículo titulado «Hacia la Bibliografía general española del siglo XVIII», aparecido en las páginas 119-135 del número 49-50, del año 1984, de los *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*. Insistí entonces en que el repertorio es y no es, a la vez, exhaustivo. La exhaustividad de un repertorio es un valor, pero demostrar que un repertorio bibliográfico no es exhaustivo porque en un lugar perdido o cercano de la geografía bibliotecaria deambulada por el bibliógrafo acaba de aparecer uno o varios ejemplares de ediciones ignotas o no tales, habiendo sido además no fácil el hallazgo, o simplemente azaroso, no supone una crítica negativa sino más bien un reconocimiento a su valor y a su utilidad. Podría jugar ahora misma a adicionar al tomo VIII del *Aguilar Piñal* y quizás sólo fuera necesario pasar una jornada de trabajo en la Biblioteca Pública de Toledo. ¿Y qué? Habría que saltarse tamaño repertorio y eso ya no es, no será posible. Mucho hemos leido en loanza de este repertorio y por ello torno a hablar de esta obra dirigiéndome en este caso a quienes bien las conocen, los bibliotecarios, que hablan del *Nicolás Antonio*, del *Gallardo* –del *Ensayo*, si el contexto facilita la identificación del repertorio–, del *Salvá*, del *Heredia*, del *Palau*, del *Haebler*, del *Sánchez* –sirve alternativamente para el repertorio del siglo XV y para el del XVI, dependiendo de la consulta–, del *Simón* –o del *Simón Díaz*, si se cita sin prisa–, del *Norton* o de la *Caracola*, y que hablan desde hace muchos tomos y bastantes años ya del *Aguilar Piñal*, habiendo sentido frustración en muchas ocasiones porque el autor no había ofrecido aún el tomo correspondiente a determinada letra, lo que les hubiera permitido resolver con seguridad y fiabilidad una consulta o una necesidad bibliográficas.

Recordaré, pues, una vez más, las limitaciones que el propio autor se impuso, modificando en cierto modo el plan en el que el repertorio tuvo su origen. No son de hecho los tomos de la *Bibliografía de la Literatura Hispánica* correspondientes al siglo XVIII. No es tampoco una tipobibliografía general española de ese siglo. No es tampoco un catálogo colectivo *sui generis*, aunque su ininterrumpido crecer haya hecho pensar a algunos que podría hacer sus veces, pudiendo posponerse la realización de un catálogo colectivo de impresos del siglo XVIII de las bibliotecas españolas, en las que los productos tipográficos de nuestros talleres de ese siglo están mejor representados que en el caso de los productos de siglos precedentes, atendiendo a la formación de nuestras bibliotecas y a la más abundante conservación de ejemplares. Por supuesto con excep-

ciones muy significativas, como es el caso de entremeses, historias, sainetes, etc., que tampoco por cierto se localizan en bibliotecas extranjeras. En la *Bibliografía de Autores Españoles del siglo XVIII*, es bien sabido que no aparecen las ediciones del siglo de textos de autores de siglos pasados y no podemos olvidar que la *Bibliografía de la Literatura Hispánica* sólo alcanza de momento a la letra P. La limitación lingüística, que el propio autor se impuso, supone la ausencia de la mayor parte de las obras latinas y en las varias lenguas peninsulares. También faltarán, por decisión del propio autor, las obras, incluso de autores incorporados al repertorio, que se hayan puesto en circulación en talleres hispanoamericanos.

La falta de un símbolo que individualice al ejemplar o a los ejemplares utilizados personalmente por el autor para construir la noticia –de modo particular en el caso de los impresos– y la ingente suma de los citados implica la presencia de un gran riesgo de erratas y de ejemplares fantasmas.

Ya he colocado el nombre de Francisco Aguilar Piñal en una enorgullecedora foto de familia bibliográfica. Sobra, pues, cualquier insistencia sobre su valor y utilidad, reiteradamente reconocido. El *Aguilar Piñal* tiene largueza y merece por ello aplauso. Es además, sin duda alguna, un inmejorable punto de partida para quehaceres de tipobibliógrafos jóvenes interesados por la historia tipográfica de sus ciudades a lo largo y ancho de este siglo que conocemos mucho mejor y más conoceremos gracias a esta obra en marcha.

JULIÁN MARTÍN ABAD

HAEBLER, CONRAD. *Introducción al estudio de los incunables.* Edición, prólogo y notas, Julián Martín Abad. (Traducción, Isabel Moyano Andrés). Madrid: Ollero & Ramos, Editores, 1995. 282 p., 25 cm.

No es necesario presentar al autor de este trabajo. Para todo bibliotecario, bibliógrafo, bibliófilo, no es un nombre desconocido y sus investigaciones siguen siendo básicas en el análisis, estudio y catalogación de los incunables, especialmente, para nosotros, de los incunables españoles. K. Haebler es uno de los grandes investigadores que asentaron definitivamente y marcaron el camino a seguir en el estudio de los primeros productos de la imprenta, base adoptada para el análisis de los impresos de los siglos siguientes. Sus trabajos mantienen plena vigencia, siempre que no olvidemos que la investigación no se ha detenido, que nuevos estudios, con la aparición de nuevos impresos, han aportado nuevos datos y conclusiones, y que, en muchos aspectos, los caminos indicados y abiertos han sido alargados y ampliados considerablemente y lo seguirán siendo en el futuro. Pero el tratado inicial se mantiene y es obra de los incunabulistas de fines del siglo pasado y principios del presente. Citemos sólo dos nombres: Robert Proctor y Konrad Haebler.

Lo que acabamos de señalar puede parecer una crítica al hecho que en 1995 se haga asequible al ámbito hispanohablante una obra publicada en 1925. No lo es, si reconocemos en la *Introducción al estudio de los incunables* el fruto de decenios de contacto con el libro, de análisis y estudio de sus características, de la evolución

desde la mera reproducción mecánica de manuscritos a la personalidad diferenciadora del libro impreso, consecuencia de una propia dinámica impuesta por el sistema de producción, el aumento de los lectores, con el desarrollo de nuevos hábitos de lectura y consulta, y los condicionamientos económicos y comerciales. Con sencillez y maestría, K. Haebler va desgranando todos los varios aspectos que nos ofrece un libro impreso, desde su producción a lo que subyace en cada página, aunque pasen inadvertidos al lector, tanto coetáneo como de nuestros días. Su exposición detallada, precisa en el lenguaje, con atención a la presentación diacrónica de los hechos y características, convierte la *Introducción* en una obra que nos da una visión global de la impresión y edición en los primeros cincuenta años de vida de la imprenta. Sin querer ser un manual lo es, total y completo, además de una historia de la aludida dinámica que conduce al libro impreso. Es una obra no sólo para el que quiera dedicarse al estudio de los incunables, es imprescindible para el catalogador, para el historiador del libro, y muy recomendable a todo el que se dedique al libro antiguo de épocas posteriores: es una base para adentrarse en su conocimiento y, lo que es más importante, para saber ver el libro y muchos de sus aspectos que fácilmente podrían pasar desapercibidos.

El camino, o mejor, los caminos señalados por Haebler en su *Introducción* han sido seguidos, como ya hemos dicho, por muchos investigadores en los setenta años que median desde su primera aparición. A indicar este camino hecho, los avances logrados, el estado actual de muchos problemas señalados por Haebler responden las numerosas y en muchos casos largas –a pesar de su concisión– notas debidas a Julián Martín Abad. No es sólo una puesta al día de los repertorios y estudios sobre el libro incunable. Completa puntos no estudiados por Haebler, presenta problemas, aclara conceptos imprecisos, señalando, en lo posible, casos españoles. Este trabajo convierte a la *Introducción* en una obra actual, en una exposición de la situación presente de los estudios sobre incunables, en un punto de partida para futuros trabajos, tan necesarios en el ámbito hispano.

No podemos terminar sin señalar y alabar la labor de la traductora, Isabel Moyano Andrés, que ha sabido verter un texto difícil en un lenguaje fluido y especialmente ha cuidado con la debida precisión los términos técnicos, que tantas veces vemos mal traducidos por desconocimiento de la especialidad tratada.

Esta edición, por su contenido y su cuidada presentación, puede ser considerada como un homenaje al conjunto de la obra de Konrad Haebler, a quien tanto debe el estudio de los incunables españoles.

JAIME MOLL

REVISTA ESPAÑOLA DE DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA. Vol. 18, N.º 4, 1995

Nuevo número de la revista del Centro de Información y Documentación Científica (CINDOC), correspondiente a octubre-diciembre de 1995.

El artículo del cubano Enrique González Suárez, del Centro de Investigaciones de Construcción de Maquinarias de La Habana (CICMA), plantea la posibilidad de compensar el desequilibrio existente entre producción y consulta de la información, inicialmente resuelto a favor de aquélla, estableciendo reuniones informativas periódicas de los Servicios de Información Bibliotecaria con grupos de usuarios de perfil temático común.

Este sistema permitió incrementar las consultas del CICMA más de 11 veces entre los años 1983-1990.

José Antonio Cordón García es el autor de un artículo titulado «De D'Alembert al CD-ROM: Las enciclopedias electrónicas o la aparición de un nuevo paradigma», que analiza la influencia creciente en el mundo de la edición electrónica de las nuevas enciclopedias, las que introducen las tecnologías multimedia e hipermedia.

Examina sus ventajas (ahorro de espacio, recuperación inmediata de la información –ideal para la consulta de obras de referencia–, empleo de elementos textuales, gráficos, sonoros y visuales, incluso formando estructuras asociadas –hipermedia–) pero, asimismo, trata de los problemas que afectan a estas nuevas enciclopedias (imposibilidad de percibir todo el espacio informativo, el avance en el empleo de los medios tecnológicos no debe desvirtuar la importancia del contenido, etc.).

No obstante, cabe esperar un importante crecimiento en el mercado de la edición electrónica si la industria informática ejerce de promotor y motor del mundo editorial. Sin olvidar el papel de las Instituciones europeas, que se han propuesto mejorar el conocimiento del mercado europeo de los servicios de información lanzando diferentes programas.

Isidre Canals Cabiró, del Instituto de Estadística de Cataluña, presenta un sistema de análisis («parrilla de análisis», en palabras del autor) que permite identificar errores básicos de diseño en libros electrónicos a fin de corregirlos, o abandonar el proyecto, antes de incurrir en costes innecesarios.

«El mercado de trabajo de los diplomados españoles en Biblioteconomía y Documentación», de J. A. Moreiro, P. Moscoso y V. Ortiz-Repiso, ofrece un balance de la situación laboral de los diplomados en Biblioteconomía y Documentación en 1991-92 (escuelas de Barcelona, Granada, Murcia y Salamanca), elaborado mediante el envío de un cuestionario a los afectados.

Ya contábamos con el estudio de E. Montes López publicado en esta misma revista; pero ningún esfuerzo es suficiente ante la necesidad de conocer las tendencias del mercado laboral por obvias razones de pragmatismo (a pesar de que siempre se ha querido disociar, al menos en España, el mundo académico del mercado laboral, con las fatales consecuencias que todos conocemos).

Las respuestas a la encuesta llegaron tarde (hubo que ampliar el plazo) y sólo respondió un 53,4% de la población; bastantes diplomados habían realizado ya otro tipo de estudios superiores, confirmando la tendencia a alargar los estudios universitarios (en mi opinión, más por razones de necesidad que, según nos

quieren hacer creer otras voces, por necesidades curriculares).

Los medios de acceso al trabajo empleados fueron: las relaciones personales (25% de éxito), becas (18%), INEM (16%), oposiciones y currículos a empresas (10%), anuncios en prensa (9%), bolsa de trabajo universitaria (6%), otros (4%), creación empresa (1%) y **Asociaciones profesionales (¡1%!).** Este último dato resulta cuanto menos curioso, a mi entender.

Respecto a la ocupación en el sector (sin excluir las becas), hay que decir que cuando terminaron sus estudios, el 42% comenzó a trabajar en la profesión y dos años después, en marzo de 1994, el porcentaje descendió al 39%.

Por último, los autores analizan la situación laboral de los encuestados atendiendo a su categoría profesional (facultativo, ayudante y auxiliar), funciones realmente desempeñadas en el puesto de trabajo, relación contractual (2 años después de terminar, el 40% de los que trabajan lo hacen con contrato fijo) y centros de trabajo (un 79% en centros dependientes de las Administraciones Públicas); y la consideración socio-profesional de los diplomados.

La sección de **Normas** recoge el proyecto de norma titulado «Documentación-presentación de informes científicos y técnicos». Ya el hecho de «dar forma» a algo que originalmente no lo tiene (in-forme), representa un paso adelante en la comprensión de esta clase de documentos.

Además, la posibilidad de aplicar normas concretas a los informes facilitará su tratamiento en cualquier sistema de información.

Básicamente, la estructura de un informe debe ser la siguiente: a) parte inicial (cubierta, portada, resumen, índice, glosario, prefacio), b) cuerpo del informe (introducción, núcleo del informe, conclusiones, recomendaciones, agradecimientos, lista de referencias), parte final (anexos, hoja de datos del documento, lista de distribución, cubierta posterior).

De éstos, sólo se consideran elementos que no deben faltar: la cubierta, la portada, el índice, la introducción, el núcleo del informe, las conclusiones, la lista de referencias, la hoja de datos del documento, la lista de distribución y la cubierta posterior.

No es que sea muy novedoso, porque es un esquema que, en esencia, se encuentra en cualquier informe de las Instituciones europeas, pero es un intento loable por uniformar esta parcela del trabajo cotidiano (por ejemplo, el informe de la **Comisión Europea** sobre el Programa IMPACT, de 24 de octubre de 1995, consta de: portada –que también es cubierta–, indice, introducción, síntesis, cuerpo del informe, conclusiones, anexos– incluye, entre otros, la lista de referencias y cubierta posterior –que incluye datos de identificación del documento, el ISBN, e identificación de la oficina que ha publicado el informe–).

La exposición de este proyecto de norma continuará en otro número de esta misma revista.

Cierran el volumen la sección de «Noticias y experiencias», donde se comenta el proyecto de repertorio biográfico internacional de profesionales de la traducción y de la termi-

nología que publicarán la Unión Latina, Infoterm, Praetorius Limited (consultor británico) e International Where + How (editorial alemana); los comentarios sobre la Cuarta Conferencia Internacional sobre indicadores de la Ciencia y la Tecnología (Amberes, 5-7 octubre 1995), las III Jornadas Rictes (Red de Investigadores sobre Ciencia, Tecnología, Economía y Sociedad), celebradas en Valencia, durante los días 6 y 7 de noviembre de 1995, y el II Encuentro de organización del conocimiento en sistemas de información y documentación (ECONSID 95), que tuvo lugar en Getafe (Madrid), los días 16 y 17 de noviembre de 1995. Y la sección «Revisión de libros» y la «Sección bibliográfica».

JORGE GARCÍA VICTORIA

RECORTES DE PRENSA

PILAR BALERIOLA BASSADONE
MARGARITA MORÁN ADARRAGA

ARCHIVOS

«La Xunta de Galicia invertirá cientos de millones en el Archivo del Reino». *El Correo Gallego,* Santiago de Compostela, 8-VIII-95.

«El Archivo del Reino de Galicia tendrá nuevas instalaciones, cuyas obras comenzarán tras el verano». *El Ideal Gallego,* La Coruña, 8-VIII-95.

«El Archivo Municipal de La Laguna recibe la documentación privada de donantes particulares». *El Día,* Santa Cruz de Tenerife, 11-VIII-95.

«Se inaugura el nuevo Archivo Municipal de Castellanos de Villiquera». *El Adelanto,* Salamanca, 12-VIII-95.

«Modernizado el Archivo Municipal de Betanzos, en el que trabajan 3 personas». *La Voz de Galicia,* La Coruña, 15-VIII-95.

«La Catalogación de fondos del Archivo Municipal de La Coruña descubre la desaparición de documentos, incluido un pergamino de 1286». *La Voz de Galicia,* La Coruña, 19-VIII-95.

«El Alcalde de Zamora denuncia ante la fiscalía la venta de documentos del Archivo Municipal. En la próxima oferta de empleo saldrá la plaza del Archivero Municipal». *La Opinión,* Zamora, 25-VIII-95; *El Norte de Castilla,* Valladolid, 26-VIII-95.

«El Archivo de la Xunta de Galicia, compuesto por más de 18 millones de documentos, ocupa algo más de 8 km. de estantería». *El Correo Gallego,* Santiago de Compostela, 9-IX-95.

«Expertos en Archivos Eclesiásticos se reúnen en Valencia en el XI Congreso de la Asociación de Archiveros de la Iglesia en España». *Levante,* Valencia, 12-IX-95.

«Antonia Heredia, nombrada directora del Archivo General de Andalucía». *ABC,* Sevilla, 13-IX-95.

«El Archivo Catedralicio de Valencia espera, desmontado, su nueva sede». *Levante,* Valencia, 15-IX-95.

«El Ayuntamiento de la Fuliola ha inaugurado su nuevo Archivo Municipal». *La Mañana,* Lérida, 18-IX-95.

«Seminario sobre Archivos Andaluces en la Universidad de Sevilla». *El Correo de Andalucía,* Sevilla, 19-IX-95.

«La Universidad Internacional Menéndez Pelayo analiza en un seminario la contaminación biológica de los

Archivos». *El Correo de Andalucía,* Sevilla, 25-IX-95.

«La Junta de Andalucía reclama el Archivo de Medinaceli, una parte de cuyos fondos fue trasladada al Hospital de Tavera». *El País,* Madrid, 3-X-95.

«La Universidad Complutense crea su primera biblioteca electrónica con el proyecto Dioscórides». *Diario 16,* Madrid, 4-X-95.

«El Duque de Segorbe defiende el traslado del Archivo de Medinaceli». *El País,* Madrid, 7-X-95.

«Concentración de 100 personas en Sevilla ante la casa de Medinaceli en protesta por el traslado del Archivo». *Ya,* Madrid, 8-X-95.

«El Archivo Municipal de La Laguna digitalizará gran parte de sus documentos originales». *El Día,* Santa Cruz de Tenerife, 13-X-95.

«Los Archiveros de Castilla y León reclaman a la Junta el desarrollo de la Ley de Archivos». *El Diario de Ávila,* 17 y 24-X-95.

«Inauguración del Archivo de Alba de Tormes». *El Adelanto,* Salamanca, 19-X-95.

«Mariola Suárez Rodríguez, archivera municipal de La Coruña: "Nuestra historia es de papel"». *La Voz de Galicia,* La Coruña, 2-XI-95.

«Situación del Archivo Histórico Provincial de Santander: falta de personal, infraestructura técnica y espacio, documentos dañados por ratas, humedad e insectos». *Alerta,* Santander, 12-XI-95.

«Próxima inauguración de la nueva sede del Archivo Histórico Provincial de Salamanca en 1996». *La Gaceta Regional,* Salamanca, 12-XI-95.

«Manifestación en Sevilla en protesta por el traslado del Archivo de Medinaceli». *La Crónica,* Almería, 19-XI-95.

«La Laguna contará, en el mes de febrero, con un Archivo Municipal mucho más amplio». *Diario de Avisos,* Santa Cruz de Tenerife, 24-XI-95.

«Proponen cambiar la Ley de Archivos de Andalucía para evitar episodios como el del traslado parcial del Archivo de Medinaceli». *Ya,* Madrid, 25-XI-95.

«Antonia Heredia Herrera toma posesión como directora del Archivo General de Andalucía». *ABC,* Sevilla, 25-XI-95.

«La nueva directora del Archivo General de Andalucía reclama "de inmediato" otro edificio». *El Correo de Andalucía,* Sevilla, 29-XI-95.

«La prisión de Tarragona cede al Archivo Provincial sus documentos». *La Verdad,* Murcia, 7-XII-95.

«Expertos analizarán en Sevilla la situación de los archivos de Franco». *El Correo de Andalucía,* Sevilla, 7-XII-95.

«El Ayuntamiento de Santander proyecta trasladar el Archivo Municipal a Villa Florida». *El Diario Montañés,* Santander, 9-XII-95.

«Expertos mundiales estudian en Salamanca el control de los archivos creados durante las dictaduras. El documento aprobado se remitirá a la Unesco». *El Adelanto,* Salamanca, 12-XII-95.

«Inaugurado el Archivo Histórico Municipal de Telde». *La Provincia,* Las Palmas de Gran Canaria, 17-XII-95.

«La Diputación de Salamanca colaborará en la recuperación de nueve archivos municipales». *El Adelanto;*

La Gaceta Regional, Salamanca, 19-XII-95.

«El consejero de Cultura de Andalucía propone endurecer la Ley de Archivos para combatir expolios documentales». *El Correo de Andalucía,* Sevilla, 21-XII-95.

«Inauguración del Archivo Municipal y de la exposición documental de Ledrada». *El Adelanto,* Salamanca, 22-XII-95.

«Inaugurado el Archivo Municipal de Ledrada con más de 300 documentos históricos». *La Gaceta Regional,* Salamanca, 24-XII-95; *El Adelanto,* Salamanca, 26-XII-95.

BIBLIOTECAS

«Concurso para informatizar una biblioteca de la Universidad compostelana». *La Voz de Galicia,* La Coruña, 12-VIII-95.

«La Biblioteca Pública de Sevilla reabre sus puertas a finales de septiembre, tras su remodelación». *ABC,* Sevilla, 18-VIII-95.

«Informatización de la Biblioteca del Hospital de Cabueñes por el convenio con la Universidad de Oviedo». *El Comercio,* Gijón, 23-VIII-95.

«La Biblioteca de Alejandría renace de sus cenizas, el edificio en forma de media luna empieza a construirse a orillas del Mediterráneo». *ABC,* Madrid, 23-VIII-95.

«La Biblioteca Municipal de San Juan de Aznalfarache se inaugura en octubre». *ABC,* Sevilla, 23-VIII-95.

«Traslado de la Hemeroteca Nacional a la Biblioteca Nacional». *ABC,* Madrid, 30-VIII-95; *Ya,* Madrid, 30-VIII-95; *Ya,* Madrid, 15-VIII-95.

«La Reina Dña. Sofía recibe un facsímil de un Libro de Horas de la Biblioteca Universitaria de Santiago de Compostela, en los actos del V Centenario de la Universidad». *El Correo Gallego,* Santiago de Compostela, 19-IX-95.

«La Fundación Mapfre donó a la Biblioteca Municipal de Jerez la Colección América con 230 títulos». *Diario de Jerez,* 20-IX-95.

«La reapertura de la Biblioteca Municipal de Sevilla se retrasa a octubre». *ABC,* Sevilla, 22-IX-95.

«El Director General del Libro afirma que España es el país europeo en el que más ha crecido el índice de lectura. Declaraciones en el encuentro de directores del Libro de la U.E. en Madrid, que abogan por una política general de Bibliotecas». *Ya,* Madrid, 23-IX-95; *El País,* Madrid, 23-IX-95; *Diario 16,* Madrid, 23-IX-95; *El Ideal Gallego,* La Coruña, 24-IX-95; *Levante,* Valencia, 24-IX-95.

«Informatización de los catálogos de las Bibliotecas Pitiusas en 1996». *Diario de Ibiza,* 23-IX-95.

«El BNG (Bloque Nacionalista Galego) reclama la apertura de la Biblioteca Penzol». *Atlántico,* Vigo, 24-IX-95.

«La Biblioteca Marqués de Valdecilla de la calle Noviciado cerrará por obras a finales de octubre». *ABC,* Madrid, 25-IX-95.

«La Biblioteca de Fernández del Riego (20.000 vols.) se trasladará a las instalaciones de la Fundación Penzol en la Casa da Cultura de Vigo». *El Correo Gallego,* Santiago de Compostela, 27-IX-95.

«Publicados 50.000 libros en 1994 en

España. Apertura de "Líber 95"». *El País,* Barcelona, 29-IX-95.

«Inauguración en La Habana de la exposición «Libros de España» por Carmen Alborch». *Diario 16,* Madrid, 29-IX-95.

«La Biblioteca Pública de Sevilla reabre sus puertas». *ABC,* Sevilla, 8-XI-95.

«Abierta al público la Biblioteca de Peralta, tras permanecer cerrada 20 días por falta de personal». *Diario de Navarra,* Pamplona, 8-XI-95.

«Descubren 19 incunables de San Millán de la Cogolla». *El Mundo,* Madrid, 9-XI-95.

«Otero pide un especial interés para la nueva Biblioteca Pública de Compostela». *El Correo Gallego,* Santiago de Compostela, 9-XI-95.

«La Biblioteca General de la ULPGC contará con unos 600 puestos de lectura». *Diario de Las Palmas,* 14-XI-95.

«Creación de la Biblioteca Cervantina en Alcalá de Henares». *Diario 16,* Valencia, 22-XI-95.

«Sa Pobla inaugura biblioteca en el nuevo edificio de Can Garrovi». *Baleares,* Palma de Mallorca, 25-XI-95.

«Los bibliotecarios de Castilla La Mancha se reúnen con la directora general de Cultura. Plantean la necesidad de un Sistema Bibliotecario en la región». *El Día de Cuenca,* 25-XI-95.

«Las obras de la nueva biblioteca del Monasterio de Silos concluirán este año». *Diario de Burgos,* 28-XI-95.

«El Govern gestionará en tres meses la Biblioteca Pública de Lleida». *La Mañana,* Lérida, 28-XI-95.

«El Govern Central es mostra poc receptiu a traspassar la Biblioteca Pública de Girona». *Diari de Girona,* 30-XI-95.

«La Universidad de Alcalá de Henares contará con una Biblioteca Cervantina». *Nueva Alcarria,* Guadalajara, 1-XII-95.

«El Palacio de Dávalos se convertirá, en cuatro años, en la nueva biblioteca de Guadalajara». *Nueva Alcarria,* Guadalajara, 4-XII-95.

«La Biblioteca Provincial de Orense celebra el 150 aniversario de su fundación y los 68 años de existencia después de un incencio que la redujo a cenizas». *La Región,* Orense, 8-XII-95.

«Fiesta homenaje a la directora de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla, Rocío Caracuel». *El Correo de Andalucía,* Sevilla, 8-XII-95.

«La Biblioteca de Cataluña recibe el legado de Josep Carner». *El País,* Barcelona, 11-XII-95.

«La Biblioteca de Caudete de las Fuentes lleva más de tres años cerrada por falta de personal». *Levante,* Valencia, 20-XII-95.

«El PP pide la dimisión del director general del Libro». *Ya,* Madrid, 20-XII-95.

«La Biblioteca Nacional entrará en la red Internet con un fondo de 50.000 documentos sobre la historia cultural de España». *El País,* Madrid, 21-XII-95; *Ya,* Madrid, 21-XII-95.

«Villancicos en valenciano en la Catedral de Sevilla según publicaciones del siglo XVII descubiertas en la Biblioteca Nacional». *Las Provincias,* Valencia, 24-XII-95.

«La Universidad invertirá más de 245 millones en la red de bibliotecas de los campus de La Coruña y El Ferrol». *El Ideal Gallego,* La Coruña, 27-XII-95.

MUSEOS

«600 personas visitaron el Museo Arqueológico de Yecla en 1995». *La Verdad,* Murcia, 12-VIII-95.

«El Museo de Pontevedra aumenta su Biblioteca en más de 1.000 volúmenes». *Diario de Pontevedra,* 15-VIII-95.

«Reapertura del Museo Provincial de Albacete tras las obras». *La Tribuna de Albacete,* 5-IX-95.

«La Biblioteca Nacional inaugurará el I Museo Interactivo del Libro. Una exposición permanente de su evolución». *ABC,* Madrid, 8-IX y 10 y 11-X-95; *Diario 16,* Madrid, 29-IX-95, *El Mundo,* Madrid, 11-X-95; *El País,* Madrid, 15-X-95.

«Doscientas piezas relacionadas con Santa Teresa podrán verse en la exposición que se inaugurará el 27 de septiembre en la Catedral de Ávila». *El Diario de Ávila,* Ávila, 22-IX-95; *La Gaceta Regional,* Salamanca, 27-IX-95.

«Remodelación del Museo Arqueológico-Provincial de Almería». *La Crónica,* Almería, 24-X-95.

«La obra de Luis Seoane será el gran reclamo del Museo de Bellas Artes de La Coruña». *El Correo Gallego,* La Coruña, 19-XI-95.

«El Museo Arqueológico de Jerez celebra su 2.º aniversario con entrada libre y la colocación del ídolo cilíndrico hallado recientemente». *Diario de Jerez,* 10-XI-95.

«La muestra «Tres siglos de dibujo sevillano» que reúne una selección de la producción gráfica de los siglos XVI al XVIII, se inaugurará en el Hospital de los Venerables en Sevilla el próximo 30 de noviembre». *ABC,* Madrid, 27-XI-95.

«Los proyectos para la ampliación del Museo del Prado se eligirán a principios de enero». *El Correo de Andalucía,* Sevilla, 29-XI-95.

«O Museo do Pobo Galego exhibe a escrita das Vellas Américas». *El Correo Gallego,* Santiago de Compostela, 29-XI-95.

«Continúan abiertas las exposiciones didácticas en el Museo de Pontevedra». *Diario de Pontevedra,* 7-XII-95.

«El románico, eje del Museo Nacional de Arte de Cataluña». *El Diario Montañés,* Santander, 13-XII-95.

«El Museo Arqueológico de Alicante recibe seis pergaminos de los siglos XIV y XV que guardan la primera historia de la ciudad». *La Verdad,* Alicante, 28-XII-95.

MUSEÓLOGOS Y DOCUMENTALISTAS
CIACIÓN ESPAÑOLA DE ARCHIVEROS
OS BIBLIOTECARIOS MUSEÓLOGOS Y
S Y DOCUMENTALISTASASOCIACIÓN I
CIACIÓN ESPAÑOLA DE ARCHIVEROS
OS BIBLIOTECARIOS MUSEÓLOGOS Y
S Y DOCUMENTALISTAS ASOCIACIÓN
CIACIÓN ESPAÑOLA DE ARCHIVEROS
OS BIBLIOTECARIOS MUSEÓLOGOS Y
S Y DOCUMENTALISTAS ASOCIACIÓN
CIACIÓN ESPAÑOLA DE ARCHIVEROS
OS BIBLIOTECARIOS MUSEÓLOGOS Y
S Y DOCUMENTALISTAS ASOCIACIÓN
CIACIÓN ESPAÑOLA DE ARCHIVEROS
OS BIBLIOTECARIOS MUSEÓLOGOS Y
S Y DOCUMENTALISTAS ASOCIACIÓN
CIACIÓN ESPAÑOLA DE ARCHIVEROS
OS BIBLIOTECARIOS MUSEÓLOGOS Y
S Y DOCUMENTALISTAS ASOCIACIÓN
CIACIÓN ESPAÑOLA DE ARCHIVEROS
OS BIBLIOTECARIOS MUSEÓLOGOS Y
S Y DOCUMENTALISTAS ASOCIACIÓN
CIACIÓN ESPAÑOLA DE ARCHIVEROS
OS BIBLIOTECARIOS MUSEÓLOGOS Y
S Y DOCUMENTALISTAS ASOCIACIÓN
CIACIÓN ESPAÑOLA DE ARCHIVEROS
OS BIBLIOTECARIOS MUSEÓLOGOS Y
S Y DOCUMENTALISTAS ASOCIACIÓN
CIACIÓN ESPAÑOLA DE ARCHIVEROS
OS BIBLIOTECARIOS MUSEÓLOGOS Y
S Y DOCUMENTALISTAS ASOCIACIÓN
CIACIÓN ESPAÑOLA DE ARCHIVEROS
ROS BIBLIOTECARIOS MUSEÓLOGOS Y
S Y DOCUMENTALISTAS ASOCIACIÓN
CIACIÓN ESPAÑOLA DE ARCHIVEROS
ROS BIBLIOTECARIOS MUSEÓLOGOS Y
S Y DOCUMENTALISTAS ASOCIACIÓN
CIACIÓN ESPAÑOLA DE ARCHIVEROS
ROS BIBLIOTECARIOS MUSEÓLOGOS Y
S Y DOCUMENTALISTAS ASOCIACIÓN
CIACIÓN ESPAÑOLA DE ARCHIVEROS
ROS BIBLIOTECARIOS MUSEÓLOGOS Y
S Y DOCUMENTALISTAS ASOCIACIÓN
CIACIÓN ESPAÑOLA DE ARCHIVEROS
ROS BIBLIOTECARIOS MUSEÓLOGOS Y
S Y DOCUMENTALISTAS ASOCIACIÓN
CIACIÓN ESPAÑOLA DE ARCHIVEROS
ROS BIBLIOTECARIOS MUSEÓLOGOS Y
S Y DOCUMENTALISTAS ASOCIACIÓN
CIACIÓN ESPAÑOLA DE ARCHIVEROS
ROS BIBLIOTECARIOS MUSEÓLOGOS Y
S Y DOCUMENTALISTAS ASOCIACIÓN
CIACIÓN ESPAÑOLA DE ARCHIVEROS
ROS BIBLIOTECARIOS MUSEÓLOGOS Y
S Y DOCUMENTALISTAS ASOCIACIÓN
CIACIÓN ESPAÑOLA DE ARCHIVEROS
ROS BIBLIOTECARIOS MUSEÓLOGOS Y

ABAD